ACTA No. 214 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 6
CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.059 obrando en su condición de SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA según consta en la Resolución No. 575 del 1 de abril 2024 y posesionado mediante Acta No.059 del 1 de abril de 2024.
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA: CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 – NIT.901.360.260-0
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO CORREDOR COLORADO – CC. 80.384.550
DIRECCIÓN: CARRERA 22A No. 85 – 20

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 206,413,520,077
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 206,413,520,077
PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: **24 DE ABRIL 2031**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 601 de 2020
INTERVENTOR: CONSORCIO CJ 2020 - NIT. 901.373.695-7
REPRESENTANTE LEGAL: DIANA LORENA CASTAÑEDA ACEVEDO - CC. 52.850.649

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	**FECHA**	**TRÁMITE**
Modificación No 1	*11-12-2020*	*Modificar Cuadro de Hitos*
Modificación No 2	*24-02-2021*	*Traslapo de Obligaciones Etapa de Construcción, Incorporación Apéndice de Bioseguridad*

ACTA No. 214 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 6

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

Modificación No 3	*24-04-2021*	*Traslapo de Obligaciones Etapa de Construcción, Garantía Única de Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato*
Modificación No 4	*24-06-2021*	*Traslapo de Obligaciones Etapa de Construcción, Incorporación Apéndice de Bioseguridad*
Modificación No 5	*03-09-2021*	*Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP-1 a NP-41)*
Modificación No 6	*08-10-2021*	*Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP-42 a NP-60)*
Modificación No 7	*02-02-2022*	*Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP061 al NP074)*
Modificación No 8	*24-03-2022*	*Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP075 al NP140)*
Modificación No 9	*22-07-2022*	*Incorporación de Ítems de Obra No Previstos (NP141 al NP145)*
Modificación No 10	*30-08-2022*	*Estudios y Diseños Estación de Bombeo*
Modificación No 11	*19-09-2022*	*Modificación de tabla de hitos, eliminación de apéndice de bioseguridad y modificación de anexo de personal.*
Modificación No 12	*27-09-2022*	*Incorporación circular 6 del DG sobre ajuste del acero y modificación del fondo de compensaciones para el pago derivados de estos ajustes.*
Modificación No 13	*21-10-2020*	*Modificación de forma de pago de componentes Ambiental, STT, Social y Tránsito del contrato*
Modificación No. 14	*23-12-2022*	*Modificación a la cláusula 2 del Modificatorio No. 1 suscrito el 11 de diciembre de 2020, donde se modificó la CLÁUSULA 13 del Contrato "APROPIACIONES PRESUPUESTALES"*
Modificación No. 15	*01-03-2023*	*Modificación al literal f del numeral 7 del Anexo 1 "Anexo Técnico" del Contrato, modificado por la cláusula 5 del Modificatorio No. 2 al Contrato que consiste en determinar equivalencias de experiencias según estudios realizados.* *Incluir en el Contrato la Sección 14.11.8 en el Contrato, la cual quedará así:* *"14.11.8. Pago por concepto de seguimiento de individuos arbóreos*

ACTA No. 214 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 6
CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

		autorizados en la resolución silvicultural 4415 del 2022". *Reconocer al Contratista el valor de setenta y un millones doscientos ocho mil quinientos sesenta y siete pesos (COP 71.208.567), de acuerdo con la resolución 4415 de 2022 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente*
Modificación No. 16	*18-10-23*	*Modificación a la CLÁUSULA 1. Incluir en la Sección 5.2. "Etapa de Construcción" del Contrato, el numeral 5.2.4 relacionado con la actualización del inventario forestal y ejecución de los tratamientos silviculturales derivados de la Resolución 2357 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual quedará de la siguiente forma:* *"5.2.4. Actualización del Inventario Forestal y ejecución de los tratamientos silviculturales derivados de la Resolución 2357 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente* *Parágrafo Primero: El valor a reconocer al Contratista equivale a la suma de ciento cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos incluido AIU (COP 149.676.598), suma aprobada por el Interventor en junio de 2023 mediante comunicado No. 109-06-23/601-2020 con radicado IDU 202352601052152, los cuales se reconocerán con cargo al Fondo de Compensaciones del Contrato.*
Modificatorio No. 17	*14-11-23*	*Modificar la CLÁUSULA 1. Incorporar la tabla adjunta al presente Modificatorio como Anexo 1 de la Tabla de Hitos del Apéndice G "Lineamientos de Programación para la Elaboración, Seguimiento y Control de Cronograma de Ejecución del Contrato", de conformidad con los Hitos previstos en la Sección 14.1. "Remuneración para Obras de Construcción" del Contrato. CLÁUSULA 2. Modificar el cuadro de Hitos "Corredor Costado Sur Av. Américas - Costado sur calle 13 (Mixto),*

ACTA No. 214 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 6

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

		Corredor Costado Sur Av. Américas - costado sur calle 13 (BRT), Espacio Público Zonas duras y Ciclorruta" de la Sección 14.1 "Remuneración para Obras de Construcción" del Contrato
Modificatorio No. 18	*23-12-23*	*CLÁUSULA 4. Modificación al plazo inicial del contrato, con una prórroga por el término de catorce (14) meses.* *Modificar Numeral 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, incorporando al contrato $ 3.218.026.854 de los componentes ambiental y SST, Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica y Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, descontando éste mismo valor del Fondo de compensaciones.* *Modificar la CLÁUSULA 12 del contrato "FONDO DE COMPENSACIONES".* *Numeral 14.11 PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES de la CLÁUSULA 12*

III. CONSIDERACIONES

1. Que, durante el desarrollo del contrato IDU-347-2020, se han presentado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, no obstante, para inclusión de las mismas se ha verificado que cumplen con las condiciones establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.

De conformidad con lo señalado por el Contratista de Obra en cada una de sus solicitudes y avaladas por esta Interventoría, las circunstancias que motivan la suscripción del presente modificatorio corresponden a situaciones especiales que se han presentado durante la Etapa de Construcción, en las actividades ejecutadas en los capítulos de redes húmedas, redes secas y desvíos las mismas han sido aprobadas por la Interventoría y no objetadas por la Entidad Contratante, encontrando que existen ítems no previstos que no coinciden ni tienen alguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contratados..

2. Que el precios unitarios no previstos objeto del asunto, fue revisados y aprobados por la Interventoría, mediante comunicados: 107-05-24/601-2020 con radicado IDU 202452600979552 del 30 mayo de 24, para la no objeción de los APU, con alcances en los comunicados 61-07-24/601-2020 con radicado IDU 202452601254982 del 18 de julio de 2024 y 77-07-24/601-2020 con radicado

ACTA No. 214 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 6

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

IDU 202452601297172 del 24 julio de 2024, los cuales fueron verificados que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certificó que los ítems objeto de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucran el uso de los ítems no previstos en mención.

3. Que la inclusión de los PRECIOS NO PREVISTOS que se realiza con la suscripción del presente documento atiende lo dispuesto en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.

4. Que la Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría No. IDU-601-2020, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicación STEST 202434601004221 del 31 de julio de 2024, la No Objeción al ítem no previstos NP 318 para su inclusión en el presente contrato.

5. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; 3) Cuadro de reversión de precios No previstos y 4) Acta de fijación de precios no previstos definitivos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.

6. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato IDU-347-2020 y el supervisor del contrato de interventoría IDU-601-2020, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor, dado que, de acuerdo con el balance financiero del Contrato, se cuenta con los recursos suficientes para la ejecución del NP aquí incorporados.

7. Que los costos generados por la inclusión del ítem no previsto, asciende a la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. $ 817.905.944), y estos serán con cargo a los recursos definidos en el rubro de “redes” conforme a la distribución realizada en el numeral 11.1 de la CLÁUSULA 11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR EFECTIVO del contrato de Obra IDU-347-2020.

8. Que en consideración a que no se requiere adición de recursos, aplica lo dispuesto en el numeral IV del numeral 7.3 del Manual de Interventoría vigente, conforme al cual: “para todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y No Objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato, y siempre y cuando no requieran adición, procederá la inclusión mediante el formato vigente”.

ACTA No. 214 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 6

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

9. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, así como las modificaciones contractuales que se estimen conducentes y pertinentes para lograr el cumplimiento del objeto contractual, cuando las correspondientes se identifiquen con la naturaleza propia del negocio jurídico que originó la relación contractual

10. Que dentro del contrato referido a la fecha no se adelanta proceso administrativo sancionatorio de naturaleza contractual con ocasión a las obligaciones derivadas del negocio jurídico objeto de estudio.

11. Que a la fecha se encuentra vigente de la póliza de cumplimiento No. 64298 expedida por CHUBB aportada por el contratista CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 en razón del contrato IDU-347-2020.

12. Que en la presente Modificación es pertinente aclarar que se tuvo en cuenta el Balance No. 18 el cual justifica y presenta la incorporación del APUS NP318, y presenta el saldo a la fecha del Fondo de Compensaciones.

Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra IDU-347-2020, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - MODIFICAR: Incorporar UN (1) ITEM NO PREVISTO a la lista de precios unitarios del contrato de obra IDU-347-2020, el cual se detalla a continuación:

ACTA No. 214 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 6

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

Ítem	*Descripción*	*Unidad*	*Valor Unitario Fijado*
NP318	*INSTALACIÓN DE TABLESTACA METÁLICA TIPO AZ-20-700 O SIMILAR (Incluye instalación, equipo vibrado Grúa de 90 Ton + Martillo Vibratorio, Piloteadora de hinca por Golpe "Banut" y soldaduras transversales) NO INCLUYE VIGAS CABEZALES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 3.*	*ML*	*$ 686.952,00*

El precio no previsto con numeración NP318 perteneciente al Capítulo Redes Húmedas se hace necesario incorporar al Contrato de Obra No. 347 del 2020 dado que fue identificado a partir de la revisión realizada sobre los diseños entregados por el IDU durante la Etapa de Preconstrucción del Proyecto, diseños entregados por el IDU y no objetados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en noviembre de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor de los ítems No previstos aquí incorporados asciende a la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. $ 817.905.944).

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación del ítem señalado no requiere adición al valor del Contrato por cuanto los OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. $ 817.905.944) serán con cargo a los recursos definidos en el rubro de “redes” conforme a la distribución realizada en el numeral 11.1 de la CLÁUSULA 11 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR EFECTIVO del contrato de Obra IDU-347-2020.

PARÁGRAFO TERCERO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la Cláusula 14 del Contrato No. IDU-347-2020 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

TERCERA – MANIFESTACIONES:

ACTA No. 214 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 6

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

Por El Contratista: EL CONTRATISTA NO renuncia a presentar reclamaciones ni prórrogas.

Por El IDU:

1. Se aclara que esta modificación contractual no está atada a solicitudes de reconocimiento o reclamaciones por parte del CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68 por lo anterior, se precisa que, en caso de presentarse una futura reclamación, la misma será analizada de manera particular, en las instancias internas o externas respectivas, bajo los procedimientos aplicables y de conformidad con las pruebas pertinentes, conducentes e idóneas que allegue el contratista con el fin de acreditar dicha situación, cuando a ello hubiere lugar.
2. EL IDU manifiesta que NO renuncia a ejercer su potestad sancionatoria en caso de incumplimiento por parte del Contratista.

CUARTA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 8 del Contrato IDU-347-2020 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

SEXTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintún (21) días del mes de agosto de 2024.

ACTA No. 214 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 6

CONTRATO DE OBRA No. 347 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

POR EL IDU, NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
POR EL INTERVENTOR, HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ Firmado digitalmente por HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ Fecha: 2024.08.08 11:22:21 -05'00' HÉCTOR MIGUEL DÍAZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA INTERVENTORÍA	POR EL CONTRATISTA GUILLERMO CORREDOR COLORADO REPRESENTANTE LEGAL (S) DEL CONTRATISTA

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORÍA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

FORMATO		
LISTA DE CHEQUEO OBJECION APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-08	**GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**	**2.0**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en lo referido a la aprobación de ítems no previstos, a continuación, se hace una descripción de las consideraciones y causales que dieron origen a la solicitud, así como el soporte documental de la evaluación realizada por la interventoría y la validación correspondiente de la supervisión. Lo anterior, de acuerdo con la comunicación con radicado IDU **No. 202452601254982 del 18/07/2024 con alcance IDU No. 202452601297172 del 24/07/2024,** respecto del **Contrato de Obra No. 347 del 2020** en lo referido a los puntos detallados a continuación:

1. Información General del Contrato

Nombre contratista de obra	CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68
N° de contrato	IDU-347-2020
Nombre contratista interventor de obra	CONSORCIO CJ 2020
N° de contrato	IDU-601-2020
Supervisor IDU	Luis Fernando Quesada Saltarín
Profesional Apoyo Técnico a la supervisión	Ronald Zamir Cadena Ávila
Profesional revisión NP	Yovanny Velandia Castellanos
Fecha de revisión Profesional y/o apoyo supervisión	23-07-2024
Fecha de revisión supervisor	24-07-2024

2. Requisitos de No Objeción

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
VALIDADOS POR EL APOYO A LA SUPERVISION	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES / ACLARACIONES**
El(los) ítem(s) no previsto(s) comprende(n): trabajos de campo, análisis de laboratorio, actividades de obra y conservación que no fueron contempladas inicialmente, y su ejecución es necesaria para garantizar el cumplimiento del mismo.	X		Mediante el comunicado No. 3218 con radicado IDU 202452601254982 del 18/07/2024 con alcance IDU No. 202452601297172 del 24/07/2024, la firma interventora remite (1) ítem no previsto, el cual fue revisado por el Apoyo a la Supervisión, evidenciando que no es un ítem contractual ni tiene equivalencia técnica.
La(s) actividad(es) no prevista(s) cuenta(n) con respaldo en diseños aprobados y/o normas aplicables.	X		
Se adjuntó el balance financiero del contrato aprobado por la interventoría, el cual incluye el(los) precio(s) no previsto(s) objeto de trámite, con la línea base establecida para el presupuesto.	X		
El(los) ítem(s) no previsto(s) coincide(n) y/o tiene(n) equivalencia técnica con alguno de los ítems contractuales.		X	
El(los) APU cuenta(n) con justificación técnica de la necesidad del(los) precio(s) no previsto(s), sustentada por parte de la interventoría y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.	X		
Relación de precios No Previstos que pasan a revisión de precios:	NP-494 (numeración contratista de obra).		

VALIDADOS POR EL PROFESIONAL DE PRECIOS	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) corresponde(n) a una actividad de obra como tal y en ningún caso es un insumo individual del grupo de las herramientas, equipos, materiales o mano de obra	X		
La descripción del(los) ítem(s) no previsto(s) indica claramente el alcance técnico de forma tal que con ella se evidencie la necesidad de los equipos, insumos y mano de obra descritos en el(los) APU.	X		
El(los) APU no ha(n) sido aprobado(s) con anterioridad.	X		
La descripción del(los) ítem no previsto(s) contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo(s) regula.	X		
Para la aprobación del(los) precio(s) y/o insumo(s) del(los) ítem(s) no previsto(s) que no se encuentre(n) en la base de precios del IDU y cuyo(s) insumo(s) no aparece(n) en ningún otro APU del contrato, el contratista presentó: • Formato establecido por el IDU, debidamente firmado por el contratista de obra y el interventor/supervisor. • Soportes de los precios de mercado con un mínimo 3 cotizaciones vigentes a la fecha de su presentación, de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, comparables entre sí, es decir, insumos con la misma descripción y/o alcance. • Cotizaciones que incluyen la capacidad de producción del insumo (en aquellos que aplique) por parte de proveedores, con las condiciones bajo las cuales se soporta el precio y especificación del IVA (que le aplique). • Certificación por parte de la Interventoría de las cotizaciones presentadas, verificadas con los proveedores que cotizaron, incluyendo su propio estudio de mercado.	X		
La Interventoría certificó la condición de único proveedor (en los casos que aplique) y/o verificó los proveedores que cotizaron al contratista, adelantando su propio estudio de mercado.			N/A
Relación de precios No Previstos que pasan para No Objeción:	El (1) NP recibido por parte del Apoyo a la Supervisión presentado en los radicados citados, cuentan con concepto de No Objeción, dado que cumplen con los requerimientos de la entidad y Manual de Interventoría vigente para el contrato.		

	Su numeración de ahora en adelante inicia con el código IDU NP-318:

CÓDIGO NP OBRA	CÓDIGO NP IDU
NP-494	NP-318

Los requisitos señalados anteriormente, son de obligatorio cumplimiento previo inicio de la revisión y análisis de precio no previsto.

Supervisor IDU:

Firma: _____
Nombre: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN

Firma: _____
Nombre: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA - STEST

Apoyo a la supervisión:

Firma: _____
Nombre: RONALD ZAMIR CADENA ÁVILA

Profesional revisión NP

Firma: _____
Nombre: YOVANNY VELANDIA CASTELLANOS

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 (Fecha)

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
6	**REDES HUMEDAS**					$ 19.195.355.774
	SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DE IDU					$ 1.621.321.759
	Excavaciones (Incluye transporte y disposición en zonas de desecho)					
6,001	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)	M3	2.386,00		$ 6.413,00	$ 15.301.418
6,068	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3			$ 37.201,00	$ -
	Rellenos (Incluye suministro, transporte, colocación y compactación)					
6,002	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	479,00		$ 133.684,00	$ 64.034.636
6,003	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3	1.774,00		$ 96.671,00	$ 171.494.354
6,004	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	2.625,00		$ 57.445,00	$ 150.793.125
6,117	RELLENO EN ARENA DE RIO. INCLUYE EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACION. NO INCLUYE SUMINISTRO	M3			$ 199.672,00	
	Suministro, Transporte e Instalación de Tubería					
6,005	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=1". SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	38,00		$ 36.245,00	$ 1.377.310
6,006	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=6". SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	115,00		$ 259.656,00	$ 29.860.440
6,007	TUBERIA DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA SCH40 D=8". SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	19,00		$ 352.718,00	$ 6.701.642
6,008	TUBERIA ACERO CARBON ASTM A=53 SCH 40 DE D=12"	ML	123,00		$ 584.802,00	$ 71.930.646
6,009	TUBERIA PVC D=3" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	9,00		$ 34.809,00	$ 313.281
6,010	TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	106,00		$ 55.542,00	$ 5.887.452
6,011	TUBERIA PVC D=6" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	1.590,00		$ 116.807,00	$ 185.723.130
6,012	TUBERIA PVC D=8" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	243,00		$ 181.739,00	$ 44.162.577
6,013	TUBERIA PVC D=12" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	1.022,00		$ 413.232,00	$ 422.323.104
	EMPATES					
6,014	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A AC 4" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).	UN	1,00		$ 362.471,00	$ 362.471
6,015	EMPATES EN LÍNEA DE TUBERÍA EN PVC A AC 6". SUM E INST. (INCL ACOPLE UNIVERSAL R1 - R2 D= 6", UNIÓN PVC U.M. D= 6", UNIÓN GIBAULT HD PARA AC CL. 25 D= 6", UNION DE REPARACIÓN D= 6 Y 1 METRO DE TUBERÍA PVC D= 6" RDE 21).	UN	3,00		$ 1.186.794,00	$ 3.560.382
6,016	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 4" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 (INCLUYE ACCESORIOS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	1,00		$ 223.286,00	$ 223.286
6,017	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 6" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).	UN	5,00		$ 513.021,00	$ 2.565.105
6,018	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 12" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 (INCLUYE ACCESORIOS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	2,00		$ 2.638.493,00	$ 5.276.986
6,019	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 3" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 (INCLUYE ACCESORIOS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	3,00		$ 135.813,00	$ 407.439
6,020	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A AC 3" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).	UN	3,00		$ 264.372,00	$ 793.116
6,021	EMPATES EN LÍNEA DE TUBERÍA EN PVC A AC 12". SUM E INST. (INCL ACOPLE UNIVERSAL R1- R2 D= 12", UNIÓN PVC U.M. D= 12", UNIÓN GIBAULT HD PARA AC CL. 25 D= 12", UNION DE REPARACIÓN D= 12 Y 1 METRO DE TUB PVC D= 12" RDE 21).	UN	1,00		$ 4.437.957,00	$ 4.437.957
6,022	EMPATE ORTOGONAL PVC-PVC 6"X4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE 6"X4"PVC, 4 UNIONES, TUBERÍA RDE 21) (Suministro e Instalación)	UN	1,00		$ 1.750.445,00	$ 1.750.445
	Acometida					
6,023	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 3" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye tubería PF, reposición de cajilla en polipropileno para medidor, registros y accesorios. Longitud promedio =6.5mt).	UN	7,00		$ 390.215,00	$ 2.731.505
	Accesorios					
6,024	CODO G.RAD. PVC 11.25° TIPO U.M. D=4" RDE 21 (Suministro e Instalación)	UN	3,00		$ 103.449,00	$ 310.347
6,025	CODO G.RAD. PVC 22.5° TIPO U.M. D=4" (Suministro e Instalación)	UN	6,00		$ 108.520,00	$ 651.120
6,026	CODO G.RAD. PVC 45º TIPO U.M. D=4" (Suministro e Instalación)	UN	6,00		$ 138.215,00	$ 829.290
6,027	CODO G.RAD. PVC 45º TIPO U.M. D=6" (Suministro e Instalación)	UN	15,00		$ 256.860,00	$ 3.852.900
6,028	CODO G.RAD. PVC 90º TIPO U.M. D=6" (Suministro e Instalación)	UN	24,00		$ 294.339,00	$ 7.064.136
6,029	CODO G.RAD. PVC 11.25° TIPO U.M. D=6" (Suministro e Instalación)	UN	22,00		$ 233.579,00	$ 5.138.738
6,030	CODO G.RAD. PVC 22.5° TIPO U.M D=6" (Suministro e Instalación)	UN	14,00		$ 259.987,00	$ 3.639.818
6,031	CODO G.RAD. PVC 11.25° TIPO U.M. D=8" (Suministro e Instalación)	UN	3,00		$ 466.224,00	$ 1.398.672
6,032	CODO G.RAD. PVC 22.5° TIPO U.M. D=8" (Suministro e Instalación)	UN	7,00		$ 540.832,00	$ 3.785.824
6,033	CODO G.RAD. PVC 45º TIPO U.M. D=8" (Suministro e Instalación)	UN	3,00		$ 691.449,00	$ 2.074.347
6,034	CODO G.RAD. PVC 90º TIPO U.M. D=8" (Suministro e Instalación)	UN	1,00		$ 1.034.250,00	$ 1.034.250
6,035	CODO G.RAD. PVC 11.25° TIPO U.M. D=12" (Suministro e Instalación)	UN	10,00		$ 1.277.534,00	$ 12.775.340
6,036	CODO G.RAD. PVC 22.5° TIPO U.M. D=12" (Suministro e Instalación)	UN	8,00		$ 1.612.449,00	$ 12.899.592
6,037	CODO G.RAD. PVC 45º TIPO U.M. D=12" (Suministro e Instalación)	UN	8,00		$ 2.059.305,00	$ 16.474.440
6,038	TEE PVC U.M. 6" X 4" (Suministro e instalación)	UN	5,00		$ 1.181.279,00	$ 5.906.395
6,039	TEE PVC U.M. 6" X 6" (Suministro e instalación)	UN	20,00		$ 577.371,00	$ 11.547.420
6,040	TEE PVC U.M. 8" X 4" (Suministro e instalación)	UN	1,00		$ 1.633.400,00	$ 1.633.400
6,041	TEE PVC U.M. 8" X 6" (Suministro e instalación)	UN	4,00		$ 2.028.605,00	$ 8.114.420
6,042	TEE PVC U.M. 8" X 8" (Suministro e instalación)	UN	1,00		$ 1.793.816,00	$ 1.793.816
6,043	TEE PVC U.M. 12" X 4" (Suministro e instalación)	UN	1,00		$ 2.670.319,00	$ 2.670.319
6,044	TEE PVC U.M. 12" X 6" (Suministro e instalación)	UN	7,00		$ 3.252.495,00	$ 22.767.465
6,045	TEE PVC U.M. 12"X8" (Suministro e instalación)	UN	1,00		$ 1.889.756,00	$ 1.889.756
6,046	TEE PVC U.M. 12" x 12" (Suministro e instalación)	UN	1,00		$ 4.346.848,00	$ 4.346.848
6,047	TAPON HD EXTREMO LISO D=1" (Suministro e Instalación)	UN	1,00		$ 81.234,00	$ 81.234
6,048	TAPON PVC TIPO U.M. D=6" (Suministro e Instalación)	UN	1,00		$ 186.417,00	$ 186.417
6,049	TAPÓN PVC TIPO U.M D=12" (Suministro e Instalación)	UN	1,00		$ 1.623.472,00	$ 1.623.472
6,050	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=4" (Suministro e Instalación)	UN	5,00		$ 938.374,00	$ 4.691.870
6,051	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=6" (Suministro e Instalación)	UN	36,00		$ 1.765.330,00	$ 63.551.880
6,052	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=8" (Suministro e Instalación)	UN	2,00		$ 2.576.513,00	$ 5.153.026
6,053	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=12" (Suministro e Instalación)	UN	7,00		$ 5.952.773,00	$ 41.669.411
6,054	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA VALVULA D= 3", D= 4", D= 6" Y D= 8" (NORMA EAAB NS-027) DE 0.4m x0.5m H=2.0m (Incluye Marco y Tapa).	UN	43,00		$ 604.696,00	$ 26.001.928
6,055	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA VALVULA D= 10", D= 12" DE 0.5m x0.6m H=2.0m (Incluye tapa válvula de seguridad).	UN	7,00		$ 708.078,00	$ 4.956.546
	Reducciones					
6,056	REDUCCIÓN PVC TIPO U.M. 4"x1" (Suministro e Instalación)	UN	1,00		$ 39.723,00	$ 39.723
6,057	REDUCCION PVC TIPO U.M. 4"x3" (Suministro e Instalación)	UN	5,00		$ 93.168,00	$ 465.840
6,058	REDUCCION PVC TIPO U.M. 6"x4" (Suministro e Instalación)	UN	1,00		$ 197.635,00	$ 197.635
6,059	REDUCCION PVC TIPO U.M. 8"x6". (Suministro e Instalación)	UN	1,00		$ 922.460,00	$ 922.460
6,060	REDUCCIÓN PVC TIPO U.M. 12"x6" (Suministro e Instalación)	UN	1,00		$ 1.333.033,00	$ 1.333.033
	Hidrantes					
6,061	HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=6" TIPO POSTE (Suministro e Instalación. No incluye kit de nivelación)	UN	18,00		$ 4.501.332,00	$ 81.023.976
6,062	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DE DIÁMETRO DE 6", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	18,00		$ 1.037.116,00	$ 18.668.088
6,063	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA VALVULA D= 3", D= 4", D= 6" Y D= 8" (NORMA EAAB NS-027) DE 0.4m x0.5m H=2.0m (Incluye Marco y Tapa).	UN	18,00		$ 604.696,00	$ 10.884.528
	Uniones					
6,064	UNION PVC TIPO U.M. D= 6" (Suministro e Instalación)	UN	89,00		$ 181.228,00	$ 16.129.292
6,065	UNION PVC TIPO U.M. D= 8" (Suministro e Instalación)	UN	8,00		$ 330.040,00	$ 2.640.320
6,066	UNION PVC TIPO U.M. D= 12" (Suministro e Instalación)	UN	15,00		$ 915.375,00	$ 13.730.625
	Anclajes					
6,067	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA ANCLAJE TUBERÍA (Premezclado. Incluye Suministro, Formaleteo y Colocación)	M3	5,00		$ 551.999,00	$ 2.759.995
	Suministro e instalación de Tubería HDPE (Construcción de camaras VRP y Macromedidora)					
6,113	TUBERÍA HDPE 1.00m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML			$ 1.839.334,00	
6,129	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG			$ 4.560,00	
6,158	CONCRETO 4000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA CÁMARA (Premezclado. Incluye suministro, formaleteo, colocación y curado. No incluye refuerzo).	M3			$ 698.607,00	
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A CARGO DE IDU					$ 2.779.306.723
	Excavaciones (Incluye transporte y disposición en zonas de desecho)					
6,068	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	891,00		$ 37.201,00	$ 33.146.091
6,069	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)	M3	3.327,00		$ 6.413,00	$ 21.336.051
6,070	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD MAYORES A 3.5m (Incluye Cargue).	M3	1.313,00		$ 5.013,00	$ 6.582.069
6,071	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	7.189,00		$ 57.445,00	$ 412.972.105
	Rellenos (Incluye suministro, transporte, colocación y compactación)					
6,072	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3	5.285,00		$ 96.671,00	$ 510.906.235
	Suministro e instalación Tubería HDPE					
6,073	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	1.022,00		$ 67.139,00	$ 68.616.058
6,074	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	436,00		$ 94.915,00	$ 41.382.940
6,075	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	211,00		$ 136.046,00	$ 28.705.706
6,076	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=14" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	181,00		$ 191.106,00	$ 34.590.186
6,077	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	131,00		$ 231.191,00	$ 30.286.021
6,078	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=18" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	39,00		$ 295.831,00	$ 11.537.409
6,079	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=24" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	95,00		$ 578.316,00	$ 54.940.020
6,080	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	57,00		$ 830.857,00	$ 47.358.849
6,081	TUBERÍA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=60" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	48,00		$ 5.688.067,00	$ 273.027.216
6,082	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	ML	3.112,00		$ 9.381,00	$ 29.193.672
6,123	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (Incluye Suministro e Instalación)	ML			$ 49.852,00	
6,138	TAPA ALCANTARILLADO TIPO CONVENCIONAL NO RECICLABLE D=0.67m (Suministro e instalación)	UN			$ 570.224,00	
6,139	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. Suministro e instalación.	UN			$ 137.660,00	
6,144	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3			$ 280.975,00	
	Pozos Inspección					
6,083	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Incl. Sumin, Formalet, Ref, Inst. Incl. Concreto 2000 PSI de base)	UN	47,00		$ 733.322,00	$ 34.466.134
6,084	CONO POZO INSPECCIÓN PREFABRICADO D= 1.20m x 0.60m e=0.10m h= 0.75m (Inc. Suministro e Inst. No Inc. Aro de Ajuste, Aro-Tapa y Tapa)	UN	47,00		$ 969.573,00	$ 45.569.931
6,085	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML	119,00		$ 617.679,00	$ 73.503.801

Balances No. 1 a No. 9

ÍTEM No.	BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021) CANT.	VALOR	BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021) CANT.	VALOR	BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 (FECHA: 8/10/2021) CANT.	VALOR	BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 (FECHA: 2/02/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 (FECHA: 24/03/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 (FECHA: 22/03/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 (FECHA: 28/04/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 (FECHA: 20/05/2022) CANT.	VALOR
6 REDES HUMEDAS		$ 627.594.584		$ -		$ -		$ -	$ -	$ 3.682.895.763	$ -	$ 1.241.622.848		$ 106.294.713	$ -	$ 54.404.784
SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A CARGO DE IDU												$ 44.487.042				$ -
6,075											327,00	$ 44.487.042				

Balances No. 11 a No. 16

ÍTEM No.	BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 (FECHA: 21/02/2023) CANT.	VALOR	BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 21/02/2023) CANT.	VALOR	BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 31/05/2023) CANT.	VALOR	BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 1/08/2023) CANT.	VALOR	BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 23/01/2024) CANT.	VALOR	BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 10/05/2024) CANT.	VALOR
6 REDES HUMEDAS		$ -		$ 592.874.825		$ 399.202.905		$ 48.342.019		$ -		-$ 91.264.982
SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DE IDU												$ 127.836.699
6,001	-408,00	-$ 2.616.504									-778,09	-$ 4.989.891
6,068		$ -									599,91	$ 22.317.252
6,002	288,10	$ 38.514.360									-717,10	-$ 95.864.796
6,003	-715,55	-$ 69.172.934									-11,68	-$ 1.129.117
6,004	-52,83	-$ 3.034.819									-232,41	-$ 13.350.792
6,117											1.106,61	$ 220.959.032
6,005	-14,90	-$ 540.051									22,05	$ 799.202
6,006	-77,76	-$ 20.190.851									0,00	$ -
6,007	-19,00	-$ 6.701.642									6,00	$ 2.116.308
6,008	41,47	$ 24.251.739									-1,46	-$ 853.811
6,009	-9,00	-$ 313.281									0,00	$ -
6,010	-79,49	-$ 4.415.034									-1,04	-$ 57.764
6,011	-198,57	-$ 23.194.366									-279,28	-$ 32.621.859
6,012	-188,50	-$ 34.257.802									0,00	$ -
6,013	399,66	$ 165.152.301									13,69	$ 5.657.146
6,014	0,00	$ -									0,00	$ -
6,015	1,00	$ 1.186.794									0,00	$ -
6,016	0,00	$ -									0,00	$ -
6,017	-2,00	-$ 1.026.042									1,00	$ 513.021
6,018	-2,00	-$ 5.276.986									0,00	$ -
6,019	-3,00	-$ 407.439									0,00	$ -
6,020	-3,00	-$ 793.116									0,00	$ -
6,021	0,00	$ -									0,00	$ -
6,022	0,00	$ -									0,00	$ -
6,023	108,00	$ 42.143.220									-115,00	-$ 44.874.725
6,024	-3,00	-$ 310.347									0,00	$ -
6,025	-6,00	-$ 651.120									0,00	$ -
6,026	-6,00	-$ 829.290									0,00	$ -
6,027	-15,00	-$ 3.852.900									0,00	$ -
6,028	-24,00	-$ 7.064.136									0,00	$ -
6,029	-22,00	-$ 5.138.738									0,00	$ -
6,030	-14,00	-$ 3.639.818									0,00	$ -
6,031	-3,00	-$ 1.398.672									0,00	$ -
6,032	-7,00	-$ 3.785.824									0,00	$ -
6,033	-3,00	-$ 2.074.347									0,00	$ -
6,034	-1,00	-$ 1.034.250									0,00	$ -
6,035	-10,00	-$ 12.775.340									0,00	$ -
6,036	-8,00	-$ 12.899.592									0,00	$ -
6,037	-8,00	-$ 16.474.440									0,00	$ -
6,038	-5,00	-$ 5.906.395									0,00	$ -
6,039	-20,00	-$ 11.547.420									0,00	$ -
6,040	-1,00	-$ 1.633.400									0,00	$ -
6,041	-4,00	-$ 8.114.420									0,00	$ -
6,042	-1,00	-$ 1.793.816									0,00	$ -
6,043	-1,00	-$ 2.670.319									0,00	$ -
6,044	-7,00	-$ 22.767.465									0,00	$ -
6,045	-1,00	-$ 1.889.756									0,00	$ -
6,046	-1,00	-$ 4.346.848									0,00	$ -
6,047	0,00	$ -									0,00	$ -
6,048	-1,00	-$ 186.417									0,00	$ -
6,049	-1,00	-$ 1.623.472									0,00	$ -
6,050	-4,00	-$ 3.753.496									0,00	$ -
6,051	-13,00	-$ 22.949.290									0,00	$ -
6,052	0,00	$ -									0,00	$ -
6,053	-1,00	-$ 5.952.773									1,00	$ 5.952.773
6,054	-5,00	-$ 3.023.480									-12,00	-$ 7.256.352
6,055	-1,00	-$ 708.078									1,00	$ 708.078
6,056	0,00	$ -									-1,00	-$ 39.723
6,057											-5,00	-$ 465.840
6,058	0,00	$ -									0,00	$ -
6,059	1,00	$ 922.460									0,00	$ -
6,060	0,00	$ -									-1,00	-$ 1.333.033
6,061	-18,00	-$ 81.023.976									14,00	$ 63.018.648
6,062	-6,00	-$ 6.222.696									2,00	$ 2.074.232
6,063	-18,00	-$ 10.884.528									0,00	$ -
6,064	-56,00	-$ 10.148.768									38,00	$ 6.886.664
6,065	0,00	$ -									0,00	$ -
6,066	-5,00	-$ 4.576.875									-10,00	-$ 9.153.750
6,067	63,00	$ 34.775.937									0,00	$ -
6,113	22,05	$ 40.557.315			-22,05	-$ 40.557.315					0,00	$ -
6,129	1210,00	$ 5.517.600									932,00	$ 4.249.920
6,158	11,00	$ 7.684.677									6,55	$ 4.575.876
SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A CARGO DE IDU										-$ 404.629.986		$ 429.864.852
6,068	-891,00	-$ 33.146.091									0,00	$ -
6,069	-1864,00	-$ 11.953.832			1563,39	$ 10.026.020					3.385,87	$ 21.713.584
6,070	3162,45	$ 15.853.362			-2000,00	-$ 10.026.000					-2.275,45	-$ 11.406.831
6,071	532,07	$ 30.564.761									874,87	$ 50.256.907
6,072	-2950,21	-$ 285.199.751									1.660,32	$ 160.504.795
6,073	1611,93	$ 108.223.368									-933,93	-$ 62.703.126
6,074	461,52	$ 43.805.171									16,90	$ 1.604.064
6,075	-127,20	-$ 17.305.051									129,20	$ 17.577.143
6,076	-181,00	-$ 34.590.186									0,00	$ -
6,077	-131,00	-$ 30.286.021									0,00	$ -
6,078	-39,00	-$ 11.537.409									0,00	$ -
6,079	25,93	$ 14.995.734									5,20	$ 3.007.243
6,080	-57,00	-$ 47.358.849									0,00	$ -
6,081	-48,00	-$ 273.027.216									0,00	$ -
6,082	-3112,00	-$ 29.193.672									1.276,26	$ 11.972.595
6,123	586,62	$ 29.244.180									0,00	$ -
6,138	56,00	$ 31.932.544									-56,00	-$ 31.932.544
6,139	284,00	$ 39.095.440									14,00	$ 1.927.240
6,144	11,34	$ 3.186.257									0,00	$ -
6,083	-16,00	-$ 11.733.152									4,00	$ 2.933.288
6,084	7,00	$ 6.787.011									2,00	$ 1.939.146
6,085	-74,84	-$ 46.227.096									6,57	$ 4.058.151

Balances No. 17 y No. 18 y MODIFICACIONES

ÍTEM No.	BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 12/07/2024) CANT.	VALOR	BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 2/08/2024) CANT.	VALOR	PRESENTE + -	CANT.	VALOR	ACUMULADAS + -	CANT.	VALOR	ACTUALIZADAS CANT.	VALOR
6 REDES HUMEDAS		$ -		$ 1			$ 1			$ 19.195.355.774		$ 19.195.355.774
SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DE IDU		$ -		$ -			$ -			$ 1.613.714.179		$ 1.613.714.179
6,001		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.199,91	$ 7.695.023	1.199,91	$ 7.695.023
6,068		$ -		$ -		0,00	$ -	+	599,91	$ 22.317.252	599,91	$ 22.317.252
6,002		$ -		$ -		0,00	$ -	+	50,00	$ 6.684.200	50,00	$ 6.684.200
6,003		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.046,77	$ 101.192.303	1.046,77	$ 101.192.303
6,004		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2.339,76	$ 134.407.513	2.339,76	$ 134.407.513
6,117		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.106,61	$ 220.959.032	1.106,61	$ 220.959.032
6,005		$ -		$ -		0,00	$ -	+	45,15	$ 1.636.462	45,15	$ 1.636.462
6,006		$ -		$ -		0,00	$ -	+	37,24	$ 9.669.589	37,24	$ 9.669.589
6,007		$ -		$ -		0,00	$ -	+	6,00	$ 2.116.308	6,00	$ 2.116.308
6,008		$ -		$ -		0,00	$ -	+	163,01	$ 95.328.574	163,01	$ 95.328.574
6,009		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,010		$ -		$ -		0,00	$ -	+	25,47	$ 1.414.655	25,47	$ 1.414.655
6,011		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.112,15	$ 129.906.905	1.112,15	$ 129.906.905
6,012		$ -		$ -		0,00	$ -	+	54,50	$ 9.904.776	54,50	$ 9.904.776
6,013		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.435,35	$ 593.132.551	1.435,35	$ 593.132.551
6,014		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 362.471	1,00	$ 362.471
6,015		$ -		$ -		0,00	$ -	+	4,00	$ 4.747.176	4,00	$ 4.747.176
6,016		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 223.286	1,00	$ 223.286
6,017		$ -		$ -		0,00	$ -	+	4,00	$ 2.052.084	4,00	$ 2.052.084
6,018		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,019		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,020		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,021		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 4.437.957	1,00	$ 4.437.957
6,022		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 1.750.445	1,00	$ 1.750.445
6,023		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,024		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,025		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,026		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,027		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,028		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,029		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,030		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,031		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,032		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,033		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,034		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,035		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,036		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,037		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,038		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,039		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,040		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,041		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,042		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,043		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,044		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,045		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,046		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,047		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 81.234	1,00	$ 81.234
6,048		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,049		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,050		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 938.374	1,00	$ 938.374
6,051		$ -		$ -		0,00	$ -	+	23,00	$ 40.602.590	23,00	$ 40.602.590
6,052		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 5.153.026	2,00	$ 5.153.026
6,053		$ -		$ -		0,00	$ -	+	7,00	$ 41.669.411	7,00	$ 41.669.411
6,054		$ -		$ -		0,00	$ -	+	26,00	$ 15.722.096	26,00	$ 15.722.096
6,055		$ -		$ -		0,00	$ -	+	7,00	$ 4.956.546	7,00	$ 4.956.546
6,056		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,057		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,058		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 197.635	1,00	$ 197.635
6,059		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 1.844.920	2,00	$ 1.844.920
6,060		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,061		$ -		$ -		0,00	$ -	+	14,00	$ 63.018.648	14,00	$ 63.018.648
6,062		$ -		$ -		0,00	$ -	+	14,00	$ 14.519.624	14,00	$ 14.519.624
6,063		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
Uniones									-	$ -		
6,064		$ -		$ -		0,00	$ -	+	71,00	$ 12.867.188	71,00	$ 12.867.188
6,065		$ -		$ -		0,00	$ -	+	8,00	$ 2.640.320	8,00	$ 2.640.320
6,066		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,067		$ -		$ -		0,00	$ -	+	68,00	$ 37.535.932	68,00	$ 37.535.932
6,113		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,129		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2.142,00	$ 9.767.520	2.142,00	$ 9.767.520
6,158		$ -		$ -		0,00	$ -	+	17,55	$ 12.260.553	17,55	$ 12.260.553
SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A CARGO DE IDU		$ -		$ -			$ -			$ 2.275.666.839	-	$ 2.275.666.839
6,068		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,069		$ -		$ -		0,00	$ -	+	6.412,26	$ 41.121.823	6.412,26	$ 41.121.823
6,070		$ -		$ -		0,00	$ -	+	200,00	$ 1.002.600	200,00	$ 1.002.600
6,071		$ -		$ -		0,00	$ -	+	8.595,94	$ 493.793.773	8.595,94	$ 493.793.773
6,072		$ -		$ -		0,00	$ -	+	3.995,11	$ 386.211.279	3.995,11	$ 386.211.279
6,073		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.700,00	$ 114.136.300	1.700,00	$ 114.136.300
6,074		$ -		$ -		0,00	$ -	+	914,42	$ 86.792.174	914,42	$ 86.792.174
6,075		$ -		$ -		0,00	$ -	+	540,00	$ 73.464.840	540,00	$ 73.464.840
6,076		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,077		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,078		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,079		$ -		$ -		0,00	$ -	+	126,13	$ 72.942.997	126,13	$ 72.942.997
6,080		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,081		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,082		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.276,26	$ 11.972.595	1.276,26	$ 11.972.595
6,123		$ -		$ -		0,00	$ -	+	586,62	$ 29.244.180	586,62	$ 29.244.180
6,138		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
6,139		$ -		$ -		0,00	$ -	+	298,00	$ 41.022.680	298,00	$ 41.022.680
6,144		$ -		$ -		0,00	$ -	+	11,34	$ 3.186.257	11,34	$ 3.186.257
6,083		$ -		$ -		0,00	$ -	+	35,00	$ 25.666.270	35,00	$ 25.666.270
6,084		$ -		$ -		0,00	$ -	+	56,00	$ 54.296.088	56,00	$ 54.296.088
6,085		$ -		$ -		0,00	$ -	+	50,73	$ 31.334.856	50,73	$ 31.334.856

JUSTIFICACIÓN

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 (Fecha)

CONTRATO No 0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020 (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** CONSTRUCCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN (CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES)	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
6,086	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Inc. Suministro, Formaleteo, Refuerzo e Instalación. No Inc.Tapa)	UN	47,00		$ 555.861,00	$ 26.125.467
6,087	CONCRETO 2000 PSI (Hecho en Obra 1:3:3 con arena de río y triturado de 3/4")	M3	31,00		$ 440.167,00	$ 13.645.177
6,088	DEMOLICION DE POZO, DIAMETRO INTERIOR D=1.20M, DIAMETRO EXTERIOR D=1.70M, H=1.50M (Incluye cargue, retiro de material, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado).	UN	46,00		$ 648.692,00	$ 29.839.832
6,089	CÁMARA DE CAIDA D=12" H=0.75M - 3.00M (Incluye suministro e instalación)	UN	1,00		$ 1.530.101,00	$ 1.530.101
6,090	CÁMARA DE CAIDA D=10" H=1.70M (Incluye suministro e instalación)	UN	1,00		$ 1.249.716,00	$ 1.249.716
6,091	CÁMARA DE CAIDA D=16" H=0.85M - 3.15M (Incluye suministro e instalación)	UN	2,00		$ 4.180.515,00	$ 8.361.030
	Conexiones Domiciliarias					
6,092	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	303,00		$ 67.139,00	$ 20.343.117
6,093	CODO 45° CXE PVC SANITARIA D=6" (Incluye suministro e instalación).	UN	84,00		$ 68.582,00	$ 5.760.888
6,094	YEE PVC SANITARIA D=6" (Incluye suministro e instalación).	UN	84,00		$ 1.026.281,00	$ 86.207.604
	Entibados					
6,095	ENTIBADO EC-2 TIPO CAJON. (Incluye suministro e instalación).	M2	9.173,00		$ 76.239,00	$ 699.340.347
6,096	ENTIBADO EC-6 TIPO DESLIZANTE. (Incluye suministro e instalación).	M2	1.387,00		$ 92.850,00	$ 128.782.950
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL A CARGO DE IDU					**$ 9.530.325.924**
	Excavaciones (Incluye transporte y disposición en zonas de desecho)					
6,095	ENTIBADO EC-2 TIPO CAJON. (Incluye suministro e instalación).	M2			$ 76.239,00	
6,156	ENTIBADO EC-2 TIPO CAJON. (Incluye suministro e instalación).	M2			$ 76.239,00	
6,097	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	2.358,00		$ 37.201,00	$ 87.719.958
6,098	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)	M3	5.628,00		$ 6.413,00	$ 36.092.364
6,099	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD MAYORES A 3.5m (Incluye Cargue).	M3	10.098,00		$ 5.013,00	$ 50.621.274
6,100	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	15,00		$ 95.158,00	$ 1.427.370
6,101	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	7.420,00		$ 57.445,00	$ 426.241.900
	Rellenos (Incluye suministro, transporte, colocación y compactación)					
6,102	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3	15.882,00		$ 96.671,00	$ 1.535.328.822
NP038	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3		$ 97.830,00	$ 137.342,00	
	Suministro e instalación de Tubería HDPE					
6,103	TUBERÍA HDPE 12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	519,00		$ 116.837,00	$ 60.638.403
6,104	TUBERÍA HDPE 14" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	12,00		$ 169.891,00	$ 2.038.692
6,105	TUBERÍA HDPE 16" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	547,00		$ 204.976,00	$ 112.121.872
6,106	TUBERÍA HDPE 18" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	40,00		$ 246.986,00	$ 9.879.440
6,107	TUBERÍA HDPE 20" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	258,00		$ 415.845,00	$ 107.288.010
6,108	TUBERÍA HDPE 24" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	388,00		$ 647.966,00	$ 251.410.808
6,109	TUBERÍA HDPE 27" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	142,00		$ 760.471,00	$ 107.986.882
6,110	TUBERÍA HDPE 30" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	115,00		$ 1.101.292,00	$ 126.648.580
6,111	TUBERÍA HDPE 32" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	44,00		$ 1.159.185,00	$ 51.004.140
6,112	TUBERÍA HDPE 36" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	437,00		$ 1.217.151,00	$ 531.894.987
6,113	TUBERÍA HDPE 1.00m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	2.866,00		$ 1.839.334,00	$ 5.271.531.244
6,114	TUBERÍA HDPE 1.40M" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	207,00		$ 3.595.049,00	$ 744.175.143
	Pozos de inspección					
6,115	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	ML	1.735,00		$ 9.381,00	$ 16.276.035
6,080	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (Incluye Suministro e Instalación)	ML			$ 830.857,00	
6,083	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Incl. Sumin, Formalet, Ref, Inst. Incl. Concreto 2000 PSI de base)	UN			$ 733.322,00	
6,084	CONO POZO INSPECCIÓN PREFABRICADO D= 1.20m x 0.60m e=0.10m h= 0.75m (Inc. Suministro e Inst. No Inc. Aro de Ajuste, Aro-Tapa y Tapa)	UN			$ 969.573,00	
6,091	CÁMARA DE CAIDA D=16" H=0.85M - 3.15M (Incluye suministro e instalación)	UN			$ 4.180.515,00	
6,117	RELLENO EN ARENA DE RIO. INCLUYE EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACION. NO INCLUYE SUMINISTRO	M3			$ 199.672,00	
6,139	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. Suministro e instalación.	UN			$ 137.660,00	
6,140	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Incl. Sumin, Formalet, Ref, Inst. Incl. Concreto 2000 PSI de base)	UN			$ 733.322,00	
6,141	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML			$ 617.679,00	
6,142	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Inc. Suministro, Formaleteo, Refuerzo e Instalación. No Inc.Tapa)	UN			$ 555.861,00	
6,143	CONCRETO 2000 PSI (Hecho en Obra 1:3:3 con arena de río y triturado de 3/4")	M3			$ 440.167,00	
6,144	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3			$ 280.975,00	
	Estrucuta camaras red de alcantarillado					
6,087	CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMÚN PARA SOLADOS (Premezclado. Incluye Colocación). NO INCLUYE SUMINISTRO	M3			$ 440.167,00	
6,139	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. Suministro e instalación.	UN			$ 137.660,00	
6,160	ACERO DE REFUERZO (Incluye Figurado y Fijación). NO INCLUYE SUMINISTRO	KG			$ 4.560,00	
6,144	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3			$ 280.975,00	
6,158	CONCRETO 4000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA CÁMARA (Premezclado. Incluye: formaleteo, colocación y curado. No incluye suministro ni refuerzo).	M3			$ 698.607,00	
6,162	CINTA FLEXIBLE PARA SELLO DE JUNTAS A=15CM (instalación). NO INCLUYE SUMINISTRO	ML			$ 38.299,00	
	Sumidero en vía					
6,146	SUMIDERO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VIA NS-047-1V4 EAAB	UN			$ 5.909.716,00	
6,150	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	999,00		$ 94.915,00	$ 94.820.085
6,151	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	20,00		$ 136.046,00	$ 2.720.920
6,152	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	5,00		$ 231.191,00	$ 1.155.955
6,153	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	56,00		$ 37.201,00	$ 2.083.256
6,154	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	72,00		$ 57.445,00	$ 4.136.040
6,155	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3	12,00		$ 96.671,00	$ 1.160.052
6,163	GEODREN VIAL DE 100mm x 1.0m. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL e= 30cm Y RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN..	ML	1.159,00		$ 100.250,00	$ 116.189.750
	SUDS					**$ 5.264.401.368**
6,116	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)	M3	475,00		$ 6.413,00	$ 3.046.175
6,117	RELLENO EN ARENA DE RIO. INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACION.	M3	17,00		$ 199.672,00	$ 3.394.424
6,118	RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACION (Suministro y Extendido)	M3	34,00		$ 82.220,00	$ 2.795.480
6,119	GEOMEMBRANA LISA HDPE 30 mils. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	189,00		$ 15.577,00	$ 2.944.053
6,120	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3	606,00		$ 96.671,00	$ 58.582.626
6,154	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3			$ 57.445,00	$ -
6,121	ENTIBADO EC-2 TIPO CAJON. (Incluye suministro e instalación).	M2	749,00		$ 76.239,00	$ 57.103.011
6,122	REPLANTEO GENERAL	M2	212,00		$ 806,00	$ 170.872
6,123	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	142,00		$ 49.852,00	$ 7.078.984
6,124	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	117,00		$ 67.139,00	$ 7.855.263
6,125	TUBERIA PVC PARA DRENAJE D=6" SIN FILTRO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	18,00		$ 51.549,00	$ 927.882
6,126	TEE PVC U.M. 6" X 6" (Suministro e instalación)	UN	37,00		$ 577.371,00	$ 21.362.727
6,127	TAPON PVC TIPO U.M. D=6" (Suministro e Instalación)	UN	37,00		$ 186.417,00	$ 6.897.429
6,128	REJILLAS PARA DESAGUE EN ALUMINIO DE 8 X 16", TIPO TA-8X16CMX2", DE COLREJILLAS O EQUIVALENTE. Suministro e Instalación	UN	18,00		$ 24.286,00	$ 437.148
6,129	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	8.130,00		$ 4.560,00	$ 37.072.800
6,130	REJILLA METÁLICA EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 16 0,25mx0,15m, CON ANGEO METÁLICO PARA VENTILACIÓN. (Incluye suministro e instalación).	ML	550,00		$ 152.596,00	$ 83.927.800
6,131	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 2" ALTURA MAYOR A 2.20m. SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	39,00		$ 39.504,00	$ 1.540.656
6,132	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO (Hecho en Obra)	M3	1,00		$ 608.964,00	$ 608.964
6,133	CONCRETO 4000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA CÁRCAMO (Premezclado. Incluye suministro, formaleteo, colocación y curado. No incluye refuerzo).	M3	56,00		$ 722.760,00	$ 40.474.560
6,143	CONCRETO 2000 PSI (Hecho en Obra 1:3:3 con arena de río y triturado de 3/4")	M3			$ 440.167,00	
6,134	CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMÚN PARA SOLADOS (Premezclado. Incluye Suministro y Colocación)	M3	1,00		$ 509.717,00	$ 509.717
6,135	GEOTEXTIL NT 2000 PARA SUBDRENES/FILTROS (Incluye Suministro e Instalación)	M2	105,00		$ 9.720,00	$ 1.020.600
6,136	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN.	M2	3,00		$ 60.343,00	$ 181.029
6,137	MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO (Hecho en Obra)	M3	2,00		$ 522.930,00	$ 1.045.860
6,138	TAPA ALCANTARILLADO TIPO CONVENCIONAL NO RECICLABLE D=0.67m (Suministro e instalación)	UN	9,00		$ 570.224,00	$ 5.132.016
6,139	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. Suministro e instalación.	UN	46,00		$ 137.660,00	$ 6.332.360
	Pozos Inspección					
6,140	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Incl. Sumin, Formalet, Ref, Inst. Incl. Concreto 2000 PSI de base)	UN	90,00		$ 733.322,00	$ 65.998.980
6,141	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML	208,00		$ 617.679,00	$ 128.477.232
6,142	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Inc. Suministro, Formaleteo, Refuerzo e Instalación. No Inc.Tapa)	UN	90,00		$ 555.861,00	$ 50.027.490

ÍTEM No.	BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 (FECHA: 8/10/2021)		BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 (FECHA: 2/02/2022)		BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 (FECHA: 24/03/2022)		BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 (FECHA: 22/03/2022)		BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 (FECHA: 28/04/2022)		BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 (FECHA: 20/05/2022)	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
6,086																
6,087																
6,088																
6,089																
6,090																
6,091																
Conexiones Domiciliarias																
6,092																
6,093																
6,094																
Entibados																
6,095																
6,096																
SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL A CARGO DE IDU												$ 596.645.069				$ -
Excavaciones																
6,095																
6,156																
6,097																
6,098																
6,099																
6,100																
6,101																
Rellenos																
6,102																
NP038									-	$ -	-	$ -		$ -		
Suministro e instalación de Tubería HDPE																
6,103											1.273,00	$ 148.733.501				
6,104																
6,105																
6,106																
6,107																
6,108																
6,109																
6,110																
6,111																
6,112											368,00	$ 447.911.568				
6,113																
6,114																
Pozos de inspección																
6,115																
6,080																
6,083																
6,084																
6,091																
6,117																
6,139																
6,140																
6,141																
6,142																
6,143																
6,144																
Estrucuta camaras red de alcantarillado																
6,087																
6,139																
6,160																
6,144																
6,158																
6,162																
Sumidero en vía																
6,146																
6,150																
6,151																
6,152																
6,153																
6,154																
6,155																
6,163																
SUDS																$ -
6,116																
6,117																
6,118																
6,119																
6,120																
6,154																
6,121																
6,122																
6,123																
6,124																
6,125																
6,126																
6,127																
6,128																
6,129																
6,130																
6,131																
6,132																
6,133																
6,143																
6,134																
6,135																
6,136																
6,137																
6,138																
6,139																
Pozos Inspección																
6,140																
6,141																
6,142																

ÍTEM No.	BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 31/05/2023)		BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 1/08/2023)		BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 23/01/2024)		BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 10/05/2024)		BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 12/07/2024)		BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 2/08/2024)	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
6,086	-47,00	-$ 26.125.467									0,00	$ -		$ -		$ -
6,087	-24,76	-$ 10.898.535									0,00	$ -		$ -		$ -
6,088	-46,00	-$ 29.839.832									0,00	$ -		$ -		$ -
6,089	-1,00	-$ 1.530.101									0,00	$ -		$ -		$ -
6,090	3,00	$ 3.749.148									-4,00	-$ 4.998.864		$ -		$ -
6,091	-1,00	-$ 4.180.515									-1,00	-$ 4.180.515		$ -		$ -
Conexiones Domiciliarias																
6,092	-303,00	-$ 20.343.117									0,00	$ -		$ -		$ -
6,093	-38,00	-$ 2.606.116									-46,00	-$ 3.154.772		$ -		$ -
6,094	-38,00	-$ 38.998.678									-46,00	-$ 47.208.926		$ -		$ -
Entibados																
6,095	2545,48	$ 194.064.850							-5307,39	-$ 404.629.986	4.170,52	$ 317.956.274		$ -		$ -
6,096	-1387,00	-$ 128.782.950									0,00	$ -		$ -		$ -
SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL A CARGO DE IDU										$ -		$ 2.802.831.352		-$ 282.624.729		-$ 817.905.943
Excavaciones	0,00	$ -						$ 0								
6,095	8413,28	$ 641.420.054			-947,00	-$ 72.198.333				$ -	4.533,72	$ 345.646.279	-12.000,00	-$ 914.868.000		$ -
6,156		$ -				$ -				$ -		$ -	12.000,00	$ 914.868.000		$ -
6,097	-1653,71	-$ 61.519.666									-104,29	-$ 3.879.692		$ -		$ -
6,098	1223,91	$ 7.848.935			-559,00	-$ 3.584.867					5.707,09	$ 36.599.568		$ -		$ -
6,099	-9278,47	-$ 46.512.970									-619,53	-$ 3.105.704		$ -		$ -
6,100	-15,00	-$ 1.427.370									0,00	$ -		$ -		$ -
6,101	4168,56	$ 239.462.929			-806,00	-$ 46.300.670					5.857,44	$ 336.480.641		$ -		$ -
Rellenos																
6,102	-14944,77	-$ 1.444.725.861			1562,77	$ 151.074.539					2.356,02	$ 227.758.809		$ -		$ -
NP038					200,00	$ 27.468.400					139,16	$ 19.112.513		$ -		$ -
Suministro e instalación de Tubería HDPE																
6,103	-565,91	-$ 66.119.227									40,13	$ 4.688.669		$ -		$ -
6,104	13,90	$ 2.361.485									-25,90	-$ 4.400.177		$ -		$ -
6,105	17,69	$ 3.626.025									109,71	$ 22.487.917		$ -		$ -
6,106	-40,00	-$ 9.879.440									0,00	$ -		$ -		$ -
6,107	-31,68	-$ 13.173.970									63,68	$ 26.481.010		$ -		$ -
6,108	-242,93	-$ 157.410.380									35,93	$ 23.281.418		$ -		$ -
6,109	159,30	$ 121.143.030									0,00	$ -		$ -		$ -
6,110	-115,00	-$ 126.648.580									0,00	$ -		$ -		$ -
6,111	100,15	$ 116.092.378									-20,30	-$ 23.531.456		$ -		$ -
6,112	-87,81	-$ 106.878.029			82,82	$ 100.799.464					36,76	$ 44.742.471		$ -		$ -
6,113	-2866,00	-$ 5.271.531.244									999,55	$ 1.838.498.537	-153,66	-$ 282.624.729	-444,68	-$ 817.905.943
6,114	-207,00	-$ 744.182.333									0,002	$ 7.190		$ -		$ -
Pozos de inspección																
6,115	287,30	$ 2.695.161									-2.022,30	-$ 18.971.196		$ -		$ -
6,080	30,78	$ 25.573.778									4,22	$ 3.506.217		$ -		$ -
6,083	3,00	$ 2.199.966									0,00	$ -		$ -		$ -
6,084	62,00	$ 60.113.526									12,00	$ 11.634.876		$ -		$ -
6,091	1,00	$ 4.180.515									-1,00	-$ 4.180.515		$ -		$ -
6,117	133,93	$ 26.742.071									-133,93	-$ 26.742.071		$ -		$ -
6,139	443,00	$ 60.983.380			-48,00	-$ 6.607.680					-21,00	-$ 2.890.860		$ -		$ -
6,140	59,00	$ 43.265.998									6,00	$ 4.399.932		$ -		$ -
6,141	81,96	$ 50.624.971									5,73	$ 3.539.301		$ -		$ -
6,142	74,00	$ 41.133.714			-74,00	-$ 41.133.714					0,00	$ -		$ -		$ -
6,143	10,47	$ 4.608.548									-4,00	-$ 1.760.668		$ -		$ -
6,144		$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
Estrucuta camaras red de alcantarillado																
6,087	7,76	$ 3.415.696			-2,00	-$ 880.334					-4,76	-$ 2.095.195		$ -		$ -
6,139		$ -				$ -					45,00	$ 6.194.700		$ -		$ -
6,160	1210,00	$ 5.517.600			20000	$ 91.200.000					-8.121,18	-$ 37.032.581		$ -		$ -
6,144	29,00	$ 8.148.275									-29,00	-$ 8.148.275		$ -		$ -
6,158	125,50	$ 87.675.179			-3,00	-$ 2.095.821					1,71	$ 1.194.618		$ -		$ -
6,162	150,00	$ 5.744.850									-11,24	-$ 430.481		$ -		$ -
Sumidero en vía																
6,146	78,00	$ 460.957.848									0,00	$ -		$ -		$ -
6,150											-999,00	-$ 94.820.085		$ -		$ -
6,151											-4,77	-$ 648.939		$ -		$ -
6,152											-5,00	-$ 1.155.955		$ -		$ -
6,153											648,32	$ 24.118.152		$ -		$ -
6,154											1.464,39	$ 84.121.884		$ -		$ -
6,155											0,00	$ -		$ -		$ -
6,163											-278,00	-$ 27.869.500		$ -		$ -
SUDS												-$ 244.100.228		$ -		$ -
6,116	0,00	$ -			84,00	$ 538.692					-486,00	-$ 3.116.718		$ -		$ -
6,117	0,00	$ -			-17,00	-$ 3.394.424					0,00	$ -		$ -		$ -
6,118	0,00	$ -			-34,00	-$ 2.795.480					0,00	$ -		$ -		$ -
6,119	0,00	$ -			9,00	$ 140.193					-190,17	-$ 2.962.278		$ -		$ -
6,120	0,00	$ -			124,00	$ 11.987.204					-694,74	-$ 67.161.211		$ -		$ -
6,154											73,00	$ 4.193.485		$ -		$ -
6,121	0,00	$ -			198,00	$ 15.095.322					-709,75	-$ 54.110.630		$ -		$ -
6,122	0,00	$ -			144,00	$ 116.064					-356,00	-$ 286.936		$ -		$ -
6,123	0,00	$ -			59,00	$ 2.941.268					-201,00	-$ 10.020.252		$ -		$ -
6,124	0,00	$ -			17,00	$ 1.141.363					-86,55	-$ 5.810.880		$ -		$ -
6,125	0,00	$ -			3,00	$ 154.647					41,62	$ 2.145.469		$ -		$ -
6,126	0,00	$ -			5,00	$ 2.886.855					-24,00	-$ 13.856.904		$ -		$ -
6,127	0,00	$ -			-16,00	-$ 2.982.672					-12,00	-$ 2.237.004		$ -		$ -
6,128	0,00	$ -			3,00	$ 72.858					-12,00	-$ 291.432		$ -		$ -
6,129	0,00	$ -									-6.024,04	-$ 27.469.622		$ -		$ -
6,130	0,00	$ -			-529,00	-$ 80.723.284					-21,00	-$ 3.204.516		$ -		$ -
6,131	-39,00	-$ 1.540.656									0,00	$ -		$ -		$ -
6,132	-1,00	-$ 608.964									0,00	$ -		$ -		$ -
6,133	-56,00	-$ 40.474.560									3,13	$ 2.262.239		$ -		$ -
6,143		$ -									0,78	$ 343.330		$ -		$ -
6,134	-1,00	-$ 509.717									0,00	$ -		$ -		$ -
6,135	0,00	$ -			5,00	$ 48.600					-110,00	-$ 1.069.200		$ -		$ -
6,136	0,00	$ -			107,00	$ 6.456.701					-110,00	-$ 6.637.730		$ -		$ -
6,137	0,00	$ -									-2,00	-$ 1.045.860		$ -		$ -
6,138	0,00	$ -			1,00	$ 570.224					-10,00	-$ 5.702.240		$ -		$ -
6,139	-46,00	-$ 6.332.360									0,00	$ -		$ -		$ -
Pozos Inspección		$ -														
6,140	-90,00	-$ 65.998.980									0,00	$ -		$ -		$ -
6,141	-208,00	-$ 128.477.232									0,00	$ -		$ -		$ -
6,142	-90,00	-$ 50.027.490									0,00	$ -		$ -		$ -

ÍTEM No.	MODIFICACIONES PRESENTE + -			ACUMULADAS + -			ACTUALIZADAS		JUSTIFICACIÓN
	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
6,086		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,087		0,00	$ -	+	6,24	$ 2.746.642	6,24	$ 2.746.642	
6,088		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,089		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,090		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,091		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
Conexiones Domiciliarias							-		
6,092		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,093		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,094		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
Entibados							-		
6,095		0,00	$ -	+	10.581,61	$ 806.731.485	10.581,61	$ 806.731.485	
6,096		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL A CARGO DE IDU			-$ 817.905.943			$ 7.042.711.498	-	$ 6.224.805.554	
Excavaciones					-	$ -	-		
6,095		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	Se ajusta cantidad para incluir 947 m2 en el subcapitulo de SUDS
6,156		0,00	$ -	+	12.000,00	$ 914.868.000	12.000,00	$ 914.868.000	Se ajusta cantidad para incluir 947 m2 en el subcapitulo de SUDS
6,097		0,00	$ -	+	600,00	$ 22.320.600	600,00	$ 22.320.600	
6,098		0,00	$ -	+	12.000,00	$ 76.956.000	12.000,00	$ 76.956.000	Se ajusta cantidad para incluir 559 m3 en el subcapitulo de SUDS
6,099		0,00	$ -	+	200,00	$ 1.002.600	200,00	$ 1.002.600	
6,100		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,101		0,00	$ -	+	16.640,00	$ 955.884.800	16.640,00	$ 955.884.800	
Rellenos							-		
6,102		0,00	$ -	+	4.856,02	$ 469.436.309	4.856,02	$ 469.436.309	
NP038		0,00	$ -	+	339,16	$ 46.580.913	339,16	$ 46.580.913	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), La inclusión de esta capa dentro de la estructura permite obtener resistencias mecánicas adecuadas para el buen desempeño de la estructura. La resistencia producida por el material de rajón está dada por la fricción generada entre los materiales de la misma, debido a la trabazón entre las partículas (b) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (c) Este Ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (e) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este Ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este Ítem cumple con la normatividad técnica Sección 321-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
Suministro e instalación de Tubería HDPE							-	$ -	
6,103		0,00	$ -	+	1.266,22	$ 147.941.346	1.266,22	$ 147.941.346	
6,104		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,105		0,00	$ -	+	674,40	$ 138.235.814	674,40	$ 138.235.814	
6,106		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,107		0,00	$ -	+	290,00	$ 120.595.050	290,00	$ 120.595.050	
6,108		0,00	$ -	+	181,00	$ 117.281.846	181,00	$ 117.281.846	
6,109		0,00	$ -	+	301,30	$ 229.129.912	301,30	$ 229.129.912	
6,110		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,111		0,00	$ -	+	123,85	$ 143.565.062	123,85	$ 143.565.062	
6,112		0,00	$ -	+	836,77	$ 1.018.470.460	836,77	$ 1.018.470.460	
6,113	-	-444,68	-$ 817.905.943	+	845,89	$ 1.555.873.808	401,21	$ 737.967.864	
6,114		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
Pozos de inspección									
6,115		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,080		0,00	$ -	+	35,00	$ 29.079.995	35,00	$ 29.079.995	
6,083		0,00	$ -	+	3,00	$ 2.199.966	3,00	$ 2.199.966	
6,084		0,00	$ -	+	74,00	$ 71.748.402	74,00	$ 71.748.402	
6,091		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,117		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,139		0,00	$ -	+	374,00	$ 51.484.840	374,00	$ 51.484.840	Se ajusta cantidad para incluir 43 UN en el subcapitulo de SUDS
6,140		0,00	$ -	+	65,00	$ 47.665.930	65,00	$ 47.665.930	
6,141		0,00	$ -	+	87,69	$ 54.164.272	87,69	$ 54.164.272	
6,142		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,143		0,00	$ -	+	6,47	$ 2.847.880	6,47	$ 2.847.880	Se ajusta cantidad para incluir 4 m3 en el subcapitulo de SUDS
6,144		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
Estrucuta camaras red de alcantarillado									
6,087		0,00	$ -	+	1,00	$ 440.167	1,00	$ 440.167	Se ajusta cantidad para incluir 2 m3 en el subcapitulo de SUDS
6,139		0,00	$ -	+	45,00	$ 6.194.700	45,00	$ 6.194.700	Se ajusta cantidad para incluir 43 UN en el subcapitulo de SUDS
6,160		0,00	$ -	+	13.088,82	$ 59.685.019	13.088,82	$ 59.685.019	
6,144		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,158		0,00	$ -	+	124,21	$ 86.773.975	124,21	$ 86.773.975	Se ajusta cantidad para incluir 3 m3 en el subcapitulo de SUDS
6,162		0,00	$ -	+	138,76	$ 5.314.369	138,76	$ 5.314.369	
Sumidero en vía									
6,146		0,00	$ -	+	78,00	$ 460.957.848	78,00	$ 460.957.848	
6,150		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,151		0,00	$ -	+	15,23	$ 2.071.981	15,23	$ 2.071.981	
6,152		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,153		0,00	$ -	+	704,32	$ 26.201.408	704,32	$ 26.201.408	
6,154		0,00	$ -	+	1.536,39	$ 88.257.924	1.536,39	$ 88.257.924	
6,155		0,00	$ -	+	12,00	$ 1.160.052	12,00	$ 1.160.052	
6,163		0,00	$ -	+	881,00	$ 88.320.250	881,00	$ 88.320.250	
SUDS			$ -			$ 57.191.420		$ 57.191.420	
6,116		0,00	$ -	+	73,00	$ 468.149	73,00	$ 468.149	Se toma cantidad del item 6.098, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,117		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,118		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,119		0,00	$ -	+	7,83	$ 121.968	7,83	$ 121.968	Se toma cantidad del item 6.098, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,120		0,00	$ -	+	35,26	$ 3.408.619	35,26	$ 3.408.619	Se toma cantidad del item 6.098, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,154		0,00	$ -	+	73,00	$ 4.193.485	73,00	$ 4.193.485	
6,121		0,00	$ -	+	237,25	$ 18.087.703	237,25	$ 18.087.703	Se toma cantidad del item 6.095, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,122		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,123		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	Se toma cantidad del subcapitulo pozos de inspección alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,124		0,00	$ -	+	47,45	$ 3.185.746	47,45	$ 3.185.746	Se toma cantidad del subcapitulo pozos de inspección alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,125		0,00	$ -	+	62,62	$ 3.227.998	62,62	$ 3.227.998	Se toma cantidad del subcapitulo pozos de inspección alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,126		0,00	$ -	+	18,00	$ 10.392.678	18,00	$ 10.392.678	Se toma cantidad del subcapitulo pozos de inspección alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,127		0,00	$ -	+	9,00	$ 1.677.753	9,00	$ 1.677.753	Se toma cantidad del subcapitulo pozos de inspección alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,128		0,00	$ -	+	9,00	$ 218.574	9,00	$ 218.574	Se toma cantidad del subcapitulo pozos de inspección alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,129		0,00	$ -	+	2.105,96	$ 9.603.178	2.105,96	$ 9.603.178	
6,130		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	Se toma cantidad del subcapitulo pozos de inspección alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,131		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,132		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,133		0,00	$ -	+	3,13	$ 2.262.239	3,13	$ 2.262.239	
6,143		0,00	$ -	+	0,78	$ 343.330	0,78	$ 343.330	Se ajusta cantidad para incluir 4 m3 en el subcapitulo de SUDS
6,134		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,135		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	Se toma cantidad del subcapitulo pozos de inspección alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,136		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	Se toma cantidad del subcapitulo pozos de inspección alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,137		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,138		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	Se toma cantidad del subcapitulo pozos de inspección alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,139		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
Pozos Inspección									
6,140		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,141		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,142		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 CANT.	VALOR	FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 CANT.	VALOR	FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 CANT.	VALOR	FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 CANT.	VALOR	FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 CANT.	VALOR	FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 CANT.	VALOR	FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 CANT.	VALOR	FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 CANT.	VALOR	FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 CANT.	VALOR	FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	MODIFICACIONES PRESENTE + -	CANT.	VALOR	ACUMULADAS + -	CANT.	VALOR	ACTUALIZADAS CANT.	VALOR	JUSTIFICACIÓN
6,143	CONCRETO 2000 PSI (Hecho en Obra 1:3:3 con arena de río y triturado de 3/4")	M3	55,00		$ 440.167,00	$ 24.209.185																	0,00	$ -			-51,00	-$ 22.448.517					-4,00	-$ 1.760.668		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	Se toma cantidad del ítem 6.143 de pozos de inspección de alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,144	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	26,00		$ 280.975,00	$ 7.305.350																	-26,00	-$ 7.305.350									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,145	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	34,00		$ 57.445,00	$ 1.953.130																	-34,00	-$ 1.953.130									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	Construcción de sumidero en policoncreto en vía según EAB.																																			$ -		$ -		$ -	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,146	SUMIDERO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VIA NS-047-1V4 EAAB	UN	129,00		$ 5.909.716,00	$ 762.353.364																	-129,00	-$ 762.353.364									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,147	SUMIDERO PARA CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO, RD-200V, CLASE DE CARGA F900, INCLUYE REJILLA, Long=660 mm, H= 925 mm, Ancho= 260 mm, en color natural, (No incluye: excavación, concreto, drenaje, rellenos, tapas o accesorios)	UN	305,00		$ 2.810.302,00	$ 857.142.110																	-305,00	-$ 857.142.110									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,148	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	290,00		$ 37.201,00	$ 10.788.290																	-290,00	-$ 10.788.290									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,149	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	377,00		$ 57.445,00	$ 21.656.765																	0,00	$ -			429,00	$ 24.643.905					-806,00	-$ 46.300.670		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	Se toman cantidad del ítem 6.101, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
	Construcción de conexiones de sumidero en policoncreto en vía según EAB.																						0,00	$ -												$ -		$ -		$ -	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,150	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	999,00		$ 94.915,00	$ 94.820.085																	-999,00	-$ 94.820.085									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,151	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	20,00		$ 136.046,00	$ 2.720.920																	-20,00	-$ 2.720.920									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,152	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	5,00		$ 231.191,00	$ 1.155.955																	-5,00	-$ 1.155.955									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,153	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	56,00		$ 37.201,00	$ 2.083.256																	-56,00	-$ 2.083.256									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,154	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	72,00		$ 57.445,00	$ 4.136.040																	-72,00	-$ 4.136.040									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,155	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3	12,00		$ 96.671,00	$ 1.160.052																	-12,00	-$ 1.160.052									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,163	GEODREN VIAL DE 100mm x 1.0m. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL e= 30cm Y RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN..	ML	1.159,00		$ 100.250,00	$ 116.189.750																	-1159,00	-$ 116.189.750									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	Suministro e Instalación Sin Zanja con Tubería HDPE																						0,00	$ -										-$ 26.609.436		$ -		$ -			$ -		-	$ -	-	$ -	
	Entibados																						0,00	$ -																				$ -	-	$ -	
6,156	ENTIBADO EC-2 TIPO CAJON. (Incluye suministro e instalación).	M2	13.569,00		$ 76.239,00	$ 1.034.486.991																	-13569,00	-$ 1.034.486.991									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,157	ENTIBADO EC-6 TIPO DESLIZANTE. (Incluye suministro e instalación).	M2	17.166,00		$ 92.850,00	$ 1.593.863.100																	-17166,00	-$ 1.593.863.100									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	Cámaras																						0,00	$ -																			-	$ -	-		
6,158	CONCRETO 4000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA CÁMARA (Premezclado. Incluye suministro, formaleteo, colocación y curado. No incluye refuerzo).	M3	92,00		$ 698.607,00	$ 64.271.844																	0,00	$ -			-89,00	-$ 62.176.023					-3,00	-$ 2.095.821		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	Se toman cantidad del ítem 6.158 del subcapitulo de pozos de inspección de alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,159	CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMÚN PARA SOLADOS (Premezclado. Incluye Suministro y Colocación)	M3	4,00		$ 509.717,00	$ 2.038.868																	-4,00	-$ 2.038.868									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,160	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	10.003,00		$ 4.560,00	$ 45.613.680																	0,00	$ -			-8136,00	-$ 37.100.160					-1.867,00	-$ 8.513.520		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,161	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. Suministro e instalación.	UN	88,00		$ 137.660,00	$ 12.114.080																	0,00	$ -			-40,00	-$ 5.506.400					-48,00	-$ 6.607.680		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	Se toman cantidad del ítem 6.139 del subcapitulo de pozos de inspección de alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,162	CINTA FLEXIBLE PARA SELLO DE JUNTAS A=15CM (Suministro e instalación).	ML	213,00		$ 38.299,00	$ 8.157.687																	0,00	$ -									-213,00	-$ 8.157.687		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	Drenaje Corredor vial																						0,00	$ -																			-	$ -	-		
6,164	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=4" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	44,00		$ 28.062,00	$ 1.234.728																	0,00	$ -									-44,00	-$ 1.234.728		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	SISTEMA DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IDU																					$ 51.186.456												$ 34.637.378		$ -		$ -			$ -			$ 471.626.704		$ 471.626.704	
	REPLANTEO																						0,00	$ -																			-	$ -	-		
6,122	REPLANTEO GENERAL	M2			$ 806,00																		736,16	$ 593.345									-187,97	-$ 151.504		$ -		$ -		0,00	$ -	+	548,19	$ 441.841	548,19	$ 441.841	
	EXCAVACIONES Y ENTIBADOS																						0,00	$ -																			-	$ -	-		
6,001	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)	M3			$ 6.413,00																		548,83	$ 3.519.647			1200,00	$ 7.695.600					769,24	$ 4.933.136		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2.518,07	$ 16.148.383	2.518,07	$ 16.148.383	
6,004	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3			$ 57.445,00																		2658,71	$ 152.729.596			-385,23	-$ 22.129.537					1.000,00	$ 57.445.000		$ -		$ -		0,00	$ -	+	3.273,48	$ 188.045.059	3.273,48	$ 188.045.059	
6,070	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD MAYORES A 3.5m (Incluye Cargue).	M3			$ 5.013,00																		1496,33	$ 7.501.102									-1.496,33	-$ 7.501.102		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	RELLENOS																						0,00	$ -																				$ -			
6,003	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3			$ 96.671,00																		447,80	$ 43.289.274			100,00	$ 9.667.100					641,51	$ 62.015.413		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.189,31	$ 114.971.787	1.189,31	$ 114.971.787	
6,117	RELLENO EN ARENA DE RIO. INCLUYE EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACION. NO INCLUYE SUMINISTRO	M3			$ 199.672,00																		211,91	$ 42.312.494									-211,91	-$ 42.312.494		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	ANCLAJES																						0,00	$ -																				$ -			
6,067	CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN PARA ANCLAJE TUBERÍA (Premezclado. Incluye Suministro, Formaleteo y Colocación)	M3			$ 551.999,00																		33,64	$ 18.569.246									-27,64	-$ 15.257.252		$ -		$ -		0,00	$ -	+	6,00	$ 3.311.994	6,00	$ 3.311.994	
6,087	CONCRETO 2000 PSI (Hecho en Obra 1:3:3 con arena de río y triturado de 3/4")	M3			$ 440.167,00																		5,56	$ 2.447.329									-2,66	-$ 1.170.844		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,90	$ 1.276.484	2,90	$ 1.276.484	
6,160	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG			$ 4.560,00																11.225,10	$ 51.186.456	22098,80	$ 100.770.528									-33.323,90	-$ 151.956.984		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	CAMARAS PARA VÁLVULAS																						0,00	$ -																				$ -			
6,087	CONCRETO 2000 PSI (Hecho en Obra 1:3:3 con arena de río y triturado de 3/4")	M3			$ 440.167,00	$ -																		$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,139	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. Suministro e instalación.	UN			$ 137.660,00																		97,00	$ 13.353.020									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	97,00	$ 13.353.020	97,00	$ 13.353.020	
6,140	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Incl. Sumin, Formalet, Ref, Inst. Incl. Concreto 2000 PSI de base)	UN			$ 733.322,00																			$ -									1,00	$ 733.322		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 733.322	1,00	$ 733.322	
6,158	CONCRETO 4000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA CÁMARA (Premezclado. Incluye suministro, formaleteo, colocación y curado. No incluye refuerzo).	M3			$ 698.607,00	$ -																		$ -				$ -					113,93	$ 79.592.296		$ -		$ -		0,00	$ -	+	113,93	$ 79.592.296	113,93	$ 79.592.296	Se toman cantidad del ítem 6.158 del subcapitulo de pozos de inspección de alcantarillado pluvial, ya que dicha cantidad pertence al capitulo de SUDS según acta de competencia Versión Octubre de 2022
6,160	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG			$ 4.560,00																	$ -		$ -									10.539,42	$ 48.059.755		$ -		$ -		0,00	$ -	+	10.539,42	$ 48.059.755	10.539,42	$ 48.059.755	
6,162	CINTA FLEXIBLE PARA SELLO DE JUNTAS A=15CM (Suministro e instalación).	ML			$ 38.299,00																		118,58	$ 4.541.495									30,06	$ 1.151.268		$ -		$ -		0,00	$ -	+	148,64	$ 5.692.763	148,64	$ 5.692.763	
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA																						0,00	$ -																			-	$ -	-		
6,124	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML			$ 67.139,00																		14,04	$ 942.632									-14,04	-$ 942.632		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	DEPRIMIDO AMERICAS																																	-$ 2.849.339.611		$ -		$ -			$ -			$ 1.280.567.177	-	$ 1.280.567.177	
	Excavaciones y rellenos																						0,00	$ -																			-	$ -	-		
6,098	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3			$ 37.201,00																		787,84	$ 29.308.436									-765,34	-$ 28.471.413		$ -		$ -		0,00	$ -	+	22,50	$ 837.023	22,50	$ 837.023	
6,099	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD MAYORES A 3.5m (Incluye Cargue).	M3			$ 5.013,00																		10510,88	$ 52.691.041									-10.060,88	-$ 50.435.191		$ -		$ -		0,00	$ -	+	450,00	$ 2.255.850	450,00	$ 2.255.850	
6,101	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3			$ 57.445,00																		14688,33	$ 843.771.117									-14.074,08	-$ 808.485.526		$ -		$ -		0,00	$ -	+	614,25	$ 35.285.591	614,25	$ 35.285.591	
6,102	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3			$ 96.671,00																		8524,86	$ 824.106.741									-8.524,86	-$ 824.106.741		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,122	REPLANTEO GENERAL	M2			$ 806,00																		1185,10	$ 955.191									-1.185,10	-$ 955.191		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	Entibados																						0,00	$ -																			-	$ -	-		
6,095	ENTIBADO EC-2 TIPO CAJON. (Incluye suministro e instalación).	M2			$ 76.239,00																		13207,54	$ 1.006.929.642			-1869,85	-$ 142.555.494	-1.995,08612	-$ 152.103.371		$ -	-7.342,60	-$ 559.792.481		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2.000,00	$ 152.478.296	2.000,00	$ 152.478.296	
	Tuberias																						0,00	$ -																			-	$ -	-		
6,108	TUBERÍA HDPE 24" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML			$ 647.966,00																		1185,10	$ 767.904.507									-834,10	-$ 540.468.441		$ -		$ -		0,00	$ -	+	351,00	$ 227.436.066	351,00	$ 227.436.066	
	Pozos Inspección																						0,00	$ -																			-	$ -	-		
6,140	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Incl. Sumin, Formalet, Ref, Inst. Incl. Concreto 2000 PSI de base)	UN			$ 733.322,00																		21,00	$ 15.399.762									-12,00	-$ 8.799.864		$ -		$ -		0,00	$ -	+	9,00	$ 6.599.898	9,00	$ 6.599.898	
6,142	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Inc. Suministro, Formaleteo, Refuerzo e Instalación. No Inc.Tapa)	UN			$ 555.861,00																		42,00	$ 23.346.162									-42,00	-$ 23.346.162		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,143	CONCRETO 2000 PSI (Hecho en Obra 1:3:3 con arena de río y triturado de 3/4")	M3			$ 440.167,00																		2,38	$ 1.047.597									-1,38	-$ 607.430		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 440.167	1,00	$ 440.167	
	Construcción de sumidero en policoncreto en vía según EAAB.																																										-		-		
6,146	SUMIDERO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VIA NS-047-1V4 EAAB	UN			$ 5.909.716,00																		8,00	$ 47.277.728									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	8,00	$ 47.277.728	8,00	$ 47.277.728	
	Construcción de sumidero monolítico en vía según EAAB																																										-		-		
6,148	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3			$ 37.201,00																		43,56	$ 1.620.476									20,44	$ 760.388		$ -		$ -		0,00	$ -	+	64,00	$ 2.380.864	64,00	$ 2.380.864	
6,149	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3			$ 57.445,00																		56,63	$ 3.253.110									26,57	$ 1.526.314		$ -		$ -		0,00	$ -	+	83,20	$ 4.779.424	83,20	$ 4.779.424	
	Construcción de conexiones de sumidero en policoncreto en vía según EAAB																																										-		-		
6,150	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML			$ 57.445,00																		104,84	$ 6.022.534									-104,84	-$ 6.022.534		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,155	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3			$ 96.671,00																		11,00	$ 1.063.381									-1,40	-$ 135.339		$ -		$ -		0,00	$ -	+	9,60	$ 928.042	9,60	$ 928.042	
	Estructura camaras red alcantarillado																																										-		-		
6,158	CONCRETO 4000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA CÁMARA (Premezclado. Incluye suministro, formaleteo, colocación y curado. No incluye refuerzo).	M3			$ 698.607,00																		487,00	$ 340.221.609			-262,14	-$ 183.132.839					0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	224,86	$ 157.088.770	224,86	$ 157.088.770	
6,159	CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMÚN PARA SOLADOS (Premezclado. Incluye Suministro y Colocación)	M3			$ 509.717,00																		23,00	$ 11.723.491									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	23,00	$ 11.723.491	23,00	$ 11.723.491	
6,160	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG			$ 4.560,00																		95686,00	$ 436.328.160			-40161,04	-$ 183.134.354					0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	55.524,96	$ 253.193.806	55.524,96	$ 253.193.806	
6,161	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. Suministro e instalación.	UN			$ 137.660,00																		653,00	$ 89.891.980									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	653,00	$ 89.891.980	653,00	$ 89.891.980	
6,162	CINTA FLEXIBLE PARA SELLO DE JUNTAS A=15CM (Suministro e instalación).	ML			$ 38.299,00																		7519,00	$ 287.970.181									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	7.519,00	$ 287.970.181	7.519,00	$ 287.970.181	
	NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU REDES HÚMEDAS							$ 627.594.584								$ 3.682.895.763		$ 600.490.737		$ 106.294.713		$ 3.218.328				$ 592.874.825		$ 399.202.905		$ 48.342.019		$ 404.629.986		-$ 366.385.988		$ 282.624.729		$ 817.905.944			$ 817.905.944		-	$ 6.453.877.957		$ 7.271.783.901	
	SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DE IDU															$ 76.234.946				$ -		$ -										$ 33.695.216		$ 138.678.045		$ 90.754.459		$ -			$ -			$ 442.199.352	-	$ 442.199.352	
NP102	TEE HD EXTREMO LISO 6"X6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 502.078,00	$ 704.857,00										2,00	$ 1.409.714	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									17,00	$ 11.982.569		$ -		$ -		0,00	$ -	+	19,00	$ 13.392.283	19,00	$ 13.392.283	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), este tipo de Tubería en acero de 24" con uniones espigo campana con recubrimiento en mortero cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto esta tubería es necesaria y se encuentra identificada en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2, razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (i) Este item cumple con la normatividad tecnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota - NP-032 la cual establece los tipos de tubería que se aceptan para redes matrices, así mismo se rige bajo las especificaciones tecnicas y normatividad NTC 747 - AWWA C200. (j) Se informa que el item aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020
NP103	TEE HD EXTREMO LISO 12"X6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 1.851.156,00	$ 2.598.801,00										1,00	$ 2.598.801	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									9,00	$ 23.389.209		$ -		$ -		0,00	$ -	+	10,00	$ 25.988.010	10,00	$ 25.988.010	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), este tipo de Tubería en acero de 24" con uniones espigo campana con recubrimiento en mortero cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto esta tubería es necesaria y se encuentra identificada en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2, razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (i) Este item cumple con la normatividad tecnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota - NP-032 la cual establece los tipos de tubería que se aceptan para redes matrices, así mismo se rige bajo las especificaciones tecnicas y normatividad NTC 747 - AWWA C200. (j) Se informa que el item aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP104	TUBERIA GALVANIZADA 2" PARA ANCLAJES	ML		$ 14.656,00	$ 20.575,00										30,00	$ 617.250	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									759,00	$ 15.616.425		$ -		$ -		0,00	$ -	+	789,00	$ 16.233.675	789,00	$ 16.233.675	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), este tipo de Tubería en acero de 24" con uniones espigo campana con recubrimiento en mortero cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto esta tubería es necesaria y se encuentra identificada en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2, razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (i) Este item cumple con la normatividad tecnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota - NP-032 la cual establece los tipos de tubería que se aceptan para redes matrices, así mismo se rige bajo las especificaciones tecnicas y normatividad NTC 747 - AWWA C200. (j) Se informa que el item aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6		FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7		FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8	
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP126	CODO G.RAD. PVC 90º TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 2.475.462,00	$ 3.475.252,00										1,00	$ 3.475.252
NP127	TEE HD EXTREMO LISO 12"X8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 2.036.509,00	$ 2.859.014,00										2,00	$ 5.718.028
NP128	TEE HD EXTREMO LISO 12"X12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 2.523.813,00	$ 3.543.131,00										1,00	$ 3.543.131
NP129	ACOPLE UNIVERSAL, UNION ALFA O MULTIUSOS D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 241.643,00	$ 339.238,00										6,00	$ 2.035.428
NP130	ACOPLE UNIVERSAL, UNION ALFA O MULTIUSOS D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 658.650,00	$ 924.666,00										13,00	$ 12.020.658
NP131	ACOPLE UNIVERSAL, UNION ALFA O MULTIUSOS D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 282.402,00	$ 396.459,00										1,00	$ 396.459
NP132	VÁLVULA COMPUERTA ELÁSTICA EXTREMOS BRIDADOS D=3" 150 PSI (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 619.896,00	$ 870.260,00										2,00	$ 1.740.520
NP133	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN DE 6"	UN		$ 8.957.161,00	$ 12.574.779,00										2,00	$ 25.149.558
NP134	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN DE 3"	UN		$ 4.715.923,00	$ 6.620.590,00										1,00	$ 6.620.590
NP135	VÁLVULA VENTOSA DE CAMARA SENCILLA DE 1" (Suministro e Instalación)	UN		$ 273.396,00	$ 383.815,00										1,00	$ 383.815
NP136	VÁLVULA VENTOSA HD DOBLE CÁMARA D=1" EXTREMO ROSCADO (Suministro e Instalación)	UN		$ 647.626,00	$ 909.189,00										1,00	$ 909.189
NP137	VÁLVULA DE COMPUERTA ELÁSTICA VA D=6" CON EXTREMOS BRIDADOS (Suministro e Instalación)	UN		$ 1.245.853,00	$ 1.749.028,00										4,00	$ 6.996.112
NP138	UNION DRESSER D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 226.986,00	$ 318.661,00										2,00	$ 637.322
NP139	UNION DRESSER D=3" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 112.151,00	$ 157.447,00										1,00	$ 157.447
NP140	EMPATES EN LÍNEA DE TUBERÍA EN PVC A AC 8". SUM E INST. (INCL ACOPLE UNIVERSAL R1- R2 D= 8", UNIÓN PVC U.M. D= 8", UNIÓN GIBAULT HD PARA AC CL. 25 D= 8", UNION DE REPARACIÓN D= 8 Y 1 METRO DE TUBERÍA PVC D= 8" RDE 21).	UN		$ 1.300.447,00	$ 1.825.672,00										1,00	$ 1.825.672
NP220	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN		$ 987.582,00	$ 1.386.447,00											
NP209	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$352.091,00	$ 494.294,00											
NP210	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$1.415.352,00	$ 1.986.984,00											
NP211	CODO HD 45° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) UN	UN		$301.306,00	$ 422.997,00											
NP212	CODO HD 45° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$1.359.490,00	$ 1.908.561,00											

ÍTEM No.	FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9		FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP126	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									-1,00	-$ 3.475.252		$ -		$ -
NP127	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									1,00	$ 2.859.014		$ -		$ -
NP128	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									3,00	$ 10.629.393		$ -		$ -
NP129	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									-2,00	-$ 678.476		$ -		$ -
NP130	-	$ -	-	$ -			-1,00	-$ 924.666									7,00	$ 6.472.662		$ -		$ -
NP131	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									1,00	$ 396.459		$ -		$ -
NP132	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP133	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP134	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP135	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									-1,00	-$ 383.815		$ -		$ -
NP136	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									1,00	$ 909.189		$ -		$ -
NP137	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP138	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP139	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP140	-	$ -	-	$ -			0,00	$ -								$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP220															4,00	$ 5.545.788	12,00	$ 16.637.364		$ -		$ -
NP209													19,00	$ 9.391.586,00		$ -	-4,00	-$ 1.977.176		$ -		$ -
NP210													5,00	$ 9.934.920,00		$ -	-1,00	-$ 1.986.984		$ -		$ -
NP211													13,00	$ 5.498.961,00		$ -	-9,00	-$ 3.806.973		$ -		$ -
NP212													11,00	$ 20.994.171,00		$ -	2,00	$ 3.817.122		$ -		$ -

ÍTEM No.	MODIFICACIONES							
	PRESENTE			ACUMULADAS			ACTUALIZADAS	
	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP126		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP127		0,00	$ -	+	3,00	$ 8.577.042	3,00	$ 8.577.042
NP128		0,00	$ -	+	4,00	$ 14.172.524	4,00	$ 14.172.524
NP129		0,00	$ -	+	4,00	$ 1.356.952	4,00	$ 1.356.952
NP130		0,00	$ -	+	19,00	$ 17.568.654	19,00	$ 17.568.654
NP131		0,00	$ -	+	2,00	$ 792.918	2,00	$ 792.918
NP132		0,00	$ -	+	2,00	$ 1.740.520	2,00	$ 1.740.520
NP133		0,00	$ -	+	2,00	$ 25.149.558	2,00	$ 25.149.558
NP134		0,00	$ -	+	1,00	$ 6.620.590	1,00	$ 6.620.590
NP135		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP136		0,00	$ -	+	2,00	$ 1.818.378	2,00	$ 1.818.378
NP137		0,00	$ -	+	4,00	$ 6.996.112	4,00	$ 6.996.112
NP138		0,00	$ -	+	2,00	$ 637.322	2,00	$ 637.322
NP139		0,00	$ -	+	1,00	$ 157.447	1,00	$ 157.447
NP140		0,00	$ -	+	1,00	$ 1.825.672	1,00	$ 1.825.672
NP220		0,00	$ -	+	16,00	$ 22.183.152	16,00	$ 22.183.152
NP209		0,00	$ -	+	15,00	$ 7.414.410	15,00	$ 7.414.410
NP210		0,00	$ -	+	4,00	$ 7.947.936	4,00	$ 7.947.936
NP211		0,00	$ -	+	4,00	$ 1.691.988	4,00	$ 1.691.988
NP212		0,00	$ -	+	13,00	$ 24.811.293	13,00	$ 24.811.293

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP126	(a) Este tipo de CODO G.RAD. PVC 90 TIPO U.M D=12" se requiere para instalar en las redes menores de acueducto, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, se utilizan para instalar con el fin de realizar cambios de dirección en las líneas de acueducto de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto, estos codos se deben instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En el Plano 02DVSPAC14 que se anexa, se evidencia la ubicación del nodo en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP127	(a) Este tipo de TEE HD EXTREMO LISO 12"X8" se requiere para instalar en las redes menores de acueducto, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, se utilizan para instalar con el fin de realizar las derivaciones en las líneas de acueducto de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto, estas tee se se deben instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En el Plano 02DVSPAC14 y en el Plano 02DVSPAC15 que se anexa, se evidencia la ubicación del nodo en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de PPrecios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP128	(a) Este tipo de TEE HD EXTREMO LISO 12"X12" se requiere para instalar en las redes menores de acueducto, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, se utilizan para instalar con el fin de realizar las derivaciones en las líneas de acueducto de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto, estas tee se se deben instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En el Plano 02DVSPAC14 que se anexa, se evidencia la ubicación del nodo en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP129	(a) Este tipo de ACOPLE UNIVERSAL UNIÓN ALFA O MULTIUSOS D=6" se requiere para instalar en las redes menores de acueducto, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, los sitios en donde se necesita realizar la unión de tubería de acueducto en PVC proyectada con la tubería proyectada en HA, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto, estos acoples se deben instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En el Plano 02DVSPAC14 y Plano 02DVSPAC16 que se anexan, se evidencia la ubicación de los nodos en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-007. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP130	(a) Este tipo de ACOPLE UNIVERSAL UNIÓN ALFA O MULTIUSOS D=12" se requiere para instalar en las redes menores de acueducto,solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, los sitios en donde se necesita realizar la unión de tubería de acueducto en PVC proyectada con la tubería proyectada en HA, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto, estos acoples se deben instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 3050001-S-2021-226641 de la EAAB de fecha 03 de agosto de 2021 el acueducto aprueba el presupuesto presentado y solicita al contratista presentar los respectivos análisis de precios no previstos con sus respectivos soportes y memorias de cálculos, esto soportado con el oficio EAAB interno No. 3331001–2020-0075 de fecha 19 de Julio 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 129-07-21/0601-2020 remite al contratista los oficios de la EAAB aprobando el presupuesto presentado y solicitando los respectivos NP´s con los soportes memorias. (e) En el Plano 02DVSPAC14, Plano 02DVSPAC15 Y Plano 02DVSPAC16 que se anexan, se evidencia la ubicación de los nodos en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-007. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP131	(a) Este tipo de EMPATES EN TUBERIA DE PVC A AC DE 8" se requiere para efectuar en el sitio en donde se necesita realizar la unión de tubería de acueducto en PVC proyectada con la tubería existente en AC, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto, estos empates se deben realizar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En el plano 02DVSPAC15 que se anexa, se evidencia la ubicación del nodo No 1281 en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-023. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP132	(a) Este tipo de VALVULA COMPUERTA D=3" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, son necesarios para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estacion reductora de presión, soporta las presiones de agua a las cuales funcionara la red, por tanto, estas valvulas de compuerta se deben instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En los planos Plano 02DVSPAC44 y 02DVSPAC15 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-026. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP133	(a) Este tipo de VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN DE 6" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, son necesarias para que los operadores de la EAAB puedan efectuar el control de las presiones en la red menor de acueducto, por tanto, estas válvulas se deben instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En los planos Plano 02DVSPAC443 y 02DVSPAC15 - Nodo 1286; que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-016. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP134	(a) Este tipo de VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN DE 3" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, es necesaria para que los operadores de la EAAB puedan efectuar el control de las presiones en la red menor de acueducto, por tanto, esta válvula se deben instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En los planos Plano 02DVSPAC44 y 02DVSPAC15 - Nodo 1286; que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) LLa información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-016. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP135	(a) Este tipo de VÁLVULA VENTOSA DE CAMARA SENCILLA DE 1" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, es necesaria para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estacion reductora de presión, por tanto, esta válvula se debe instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En el plano 02DVSPAC44 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-046. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP136	(a) Este tipo de VÁLVULA VENTOSA HD DOBLE CÁMARA D=1" EXTREMO ROSCADO cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, es necesaria para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estacion reductora de presión, por tanto, esta válvula se debe instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En los planos Plano 02DVSPAC443 y 02DVSPAC15 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-046. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP137	(a) Este tipo de VALVULA COMPUERTA ELÁSTICA D=6" CON EXTREMOS BRIDADOS cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, son necesarios para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estacion reductora de presión, soporta las presiones de agua a las cuales funcionara la red, por tanto, estas valvulas de compuerta se deben instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En los planos Plano 02DVSPAC44 y 02DVSPAC15 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-026. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP138	(a) Este tipo de UNIÓN DRESSER D=6" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, son necesarias para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estacion reductora de presión, permite la unión de las tuberías de acueducto, ofrecen un cierre hermetico y soportan las presiones de agua a las cuales funcionara la red, por tanto, estas uniones dresser se deben instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En los planos Plano 02DVSPAC44 y 02DVSPAC15 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-007. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP139	(a) Este tipo de UNIÓN DRESSER D=3" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, son necesarias para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estacion reductora de presión, permite la unión de las tuberías de acueducto, ofrecen un cierre hermetico y soportan las presiones de agua a las cuales funcionara la red, por tanto, estas uniones dresser se deben instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En los planos Plano 02DVSPAC44 y 02DVSPAC15 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-007. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP140	(a) Este tipo de union cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para realizar los empates de tubería existente con la tubería a construir en el proyecto que corresponde a la red menor de acueducto en la Avenida Americas, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el dia 08 de marzo de 2021, por tanto, dichos accesorios son necesarios para la puesta en servicio la red que se construye en el marco del proyecto y se encuentra identificada en el plano de ubicación anexo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) La interventoría mediante comunicado No. 129-07-21/0601-2020 remite al contratista los oficios de la EAAB aprobando el presupuesto presentado y solicitando los respectivos NP´s con los soportes memorias. (f) En el plano 02DVSPAC15 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct. (i) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011 (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP220	(a) Esta UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12"" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB. Su instalación es requerida para la implementación de la red menor de acueducto, en los tramos de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las Américas costados oriental y occidental. Es de suma importancia complementar la red con los accesorios que permitan garantizar la efectividad y correcto funcionamiento de esta, por tanto, este accesorio se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC14 y 02DVSPAC37 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial.
NP209	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los CODOS HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" en las redes de acueducto de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las americas costados oriental y occidental, de acuerdo con los diseños elaborados y las especificaciones técnicas de la EAAB, por lo cual son necesarios y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC13, 02DVSPAC16 y 02DVSPAC17 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas: NP-032 Tuberías para acueducto, NP-011 Accesorios para acueducto. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP210	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los CODOS HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" en las redes de acueducto de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las americas costados oriental y occidental, de acuerdo con los diseños elaborados y las especificaciones técnicas de la EAAB, por lo cual son necesarios y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de CODO HD EXTREMO LISO 90° X 12" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB. De igual forma son necesarios para complementar los accesorios que permitan el buen funcionamiento de la red de acueducto del sector. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos 02DVSPAC14 y 02DVSPAC15 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas: NP-032 Tuberías para acueducto, NP-011 Accesorios para acueducto. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP211	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los CODOS HD 45° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" en las redes de acueducto de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las americas costados oriental y occidental, de acuerdo con los diseños elaborados y las especificaciones técnicas de la EAAB, por lo cual son necesarios y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de CODO HD EXTREMO LISO 45° X 6" cumplen con los requerimientos exigidos por la EAAB. De igual forma son necesarios para complementar los accesorios que permitan el buen funcionamiento de la red de acueducto del sector. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos 02DVSPAC13, 02DVSPAC14, 02DVSPAC15, 02DVSPAC16 y 02DVSPAC17 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas: NP-032 Tuberías para acueducto, NP-011 Accesorios para acueducto. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP212	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los CODOS HD 45° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" en las redes de acueducto de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las americas costados oriental y occidental, de acuerdo con los diseños elaborados y las especificaciones técnicas de la EAAB, por lo cual son necesarios y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de CODO HD EXTREMO LISO 45° X 12" cumplen con los requerimientos exigidos por la EAAB. De igual forma son necesarios para complementar los accesorios que permitan el buen funcionamiento de la red de acueducto del sector. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos 02DVSPAC13, 02DVSPAC15 y 02DVSPAC17 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas: NP-032 Tuberías para acueducto, NP-011 Accesorios para acueducto. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024
Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020**
(Número de Contrato)
ETAPA/FASE **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
(Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES: DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
NP213	CODO HD 22.5° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$250.523,00	$ 351.704,00	
NP214	CODO HD 22.5° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$1.189.870,00	$ 1.670.435,00	
NP215	CODO HD 11.25° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$245.443,00	$ 344.573,00	
NP216	CODO HD 11.25° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$1.034.470,00	$ 1.452.272,00	
NP248	CODO HD 45º EXTREMO LISO PARA PVCD=8"(SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 603.664,00	$ 847.472,00	
NP249	CODO HP 90º EXTREMO LISO PARA PVC D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 637.038,00	$ 894.325,00	
NP271	NIPLE DE ACERO 16" EXTREO BRIDA L=1750 MM REVESTIMIENTO EN PINTURA EPOXICA	UN		$ 5.008.386,00	$ 7.031.173,00	
NP272	UNION TIPO Z PVC D=12" (Suministro e Instalación)	UN		$ 745.271,00	$ 1.046.271,00	
NP286	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 172.233,00	$ 241.794,00	
NP298	CODO HD DE 90 X 6 EXTREMOS BRIDADOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 591.539,00	$ 830.450,00	
NP299	NIPLE EN ACERO AL CARBÓN, D=6", L= 0,20M, CON EXTREMOS BRIDA X BRIDA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 708.309,00	$ 994.381,00	
NP300	VÁLVULA COMPUERTA ELÁSTICA EN HD, CON DADO, D=6", EXTREMOS BRIDADOS. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 1.656.628,00	$ 2.325.707,00	
NP301	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN EN HD, D=6", EXTREMOS BRIDADOS. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 12.278.795,00	$ 17.237.955,00	
NP302	NIPLE EN ACERO AL CARBÓN, D=6", L= 40 CM, CON EXTREMOS BRIDA X LISO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 569.303,00	$ 799.233,00	
NP303	MANOMETRO CON CARATULA DE 2", CONEXIÓN DE 1/4" EN GLICERINA Y PRESION DE 0-200 psi (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 116.928,00	$ 164.153,00	
NP304	NIPLE EN ACERO AL CARBON D=3" L=75 CM EXTREMOS BRIDA X LISO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 383.945,00	$ 539.013,00	
NP305	VENTOSA EN HD CAMARA DOBLE D=1" CON SU VALVULA DE GUARDA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 773.322,00	$ 1.085.651,00	
NP306	VÁLVULA HD DE COMPUERTA D=8" EXTREMOS BRIDADOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 2.457.494,00	$ 3.450.027,00	
NP307	NIPLE EN ACERO AL CARBON, D=8", L=0,10M CON EXTREMOS BRIDADOS. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 972.939,00	$ 1.365.890,00	

ÍTEM No.	FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 CANT.	VALOR	FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 CANT.	VALOR	FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 CANT.	VALOR	FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 CANT.	VALOR	FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 CANT.	VALOR	FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 CANT.	VALOR	FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 CANT.	VALOR	FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 CANT.	VALOR	FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 CANT.	VALOR	FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR
NP213																						
NP214																						
NP215																						
NP216																						
NP248																						
NP249																						
NP271																						
NP272																						
NP286																						
NP298																						
NP299																						
NP300																						
NP301																						
NP302																						
NP303																						
NP304																						
NP305																						
NP306																						
NP307																						

ÍTEM No.	FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR	FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CANT.	VALOR
NP213	16,00	$ 5.627.264,00		$ -	1,00	$ 351.704		$ -		$ -
NP214	12,00	$ 20.045.220,00		$ -	-4,00	-$ 6.681.740		$ -		$ -
NP215	22,00	$ 7.580.606,00		$ -	-12,00	-$ 4.134.876		$ -		$ -
NP216	17,00	$ 24.688.624,00		$ -	5,00	$ 7.261.360		$ -		$ -
NP248			2,00	$ 1.694.944	2,00	$ 1.694.944		$ -		$ -
NP249			3,00	$ 2.682.975	-3,00	-$ 2.682.975		$ -		$ -
NP271			1,00	$ 7.031.173	0,00	$ -		$ -		$ -
NP272			16,00	$ 16.740.336	50,00	$ 52.313.550		$ -		$ -
NP286					42,00	$ 10.155.348		$ -		$ -
NP298							4,00	$ 3.321.800		$ -
NP299							4,00	$ 3.977.524		$ -
NP300							4,00	$ 9.302.828		$ -
NP301							2,00	$ 34.475.910		$ -
NP302							4,00	$ 3.196.932		$ -
NP303							2,00	$ 328.306		$ -
NP304							2,00	$ 1.078.026		$ -
NP305							1,00	$ 1.085.651		$ -
NP306							1,00	$ 3.450.027		$ -
NP307							1,00	$ 1.365.890		$ -

ÍTEM No.	MODIFICACIONES: PRESENTE + -	CANT.	VALOR	ACUMULADAS + -	CANT.	VALOR	ACTUALIZADAS CANT.	VALOR
NP213		0,00	$ -	+	17,00	$ 5.978.968	17,00	$ 5.978.968
NP214		0,00	$ -	+	8,00	$ 13.363.480	8,00	$ 13.363.480
NP215		0,00	$ -	+	10,00	$ 3.445.730	10,00	$ 3.445.730
NP216		0,00	$ -	+	22,00	$ 31.949.984	22,00	$ 31.949.984
NP248		0,00	$ -	+	4,00	$ 3.389.888	4,00	$ 3.389.888
NP249		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP271		0,00	$ -	+	1,00	$ 7.031.173	1,00	$ 7.031.173
NP272		0,00	$ -	+	66,00	$ 69.053.886	66,00	$ 69.053.886
NP286		0,00	$ -	+	42,00	$ 10.155.348	42,00	$ 10.155.348
NP298		0,00	$ -	+	4,00	$ 3.321.800	4,00	$ 3.321.800
NP299		0,00	$ -	+	4,00	$ 3.977.524	4,00	$ 3.977.524
NP300		0,00	$ -	+	4,00	$ 9.302.828	4,00	$ 9.302.828
NP301		0,00	$ -	+	2,00	$ 34.475.910	2,00	$ 34.475.910
NP302		0,00	$ -	+	4,00	$ 3.196.932	4,00	$ 3.196.932
NP303		0,00	$ -	+	2,00	$ 328.306	2,00	$ 328.306
NP304		0,00	$ -	+	2,00	$ 1.078.026	2,00	$ 1.078.026
NP305		0,00	$ -	+	1,00	$ 1.085.651	1,00	$ 1.085.651
NP306		0,00	$ -	+	1,00	$ 3.450.027	1,00	$ 3.450.027
NP307		0,00	$ -	+	1,00	$ 1.365.890	1,00	$ 1.365.890

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP213	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los CODOS HD 22.5° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" en las redes de acueducto de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las americas costados oriental y occidental, de acuerdo con los diseños elaborados y las especificaciones técnicas de la EAAB, por lo cual son necesarios y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de CODO HD EXTREMO LISO 22.5° X 6" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB. De igual forma son necesarios para complementar los accesorios que permitan el buen funcionamiento de la red de acueducto del sector. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos 02DVSPAC13, 02DVSPAC16 y 02DVSPAC17 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas: NP-032 Tuberías para acueducto, NP-011 Accesorios para acueducto. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP214	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los CODOS HD 22.5° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" en las redes de acueducto de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las americas costados oriental y occidental, de acuerdo con los diseños elaborados y las especificaciones técnicas de la EAAB, por lo cual son necesarios y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de CODO HD EXTREMO LISO 22.5° X 12" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB. De igual forma son necesarios para complementar los accesorios que permitan el buen funcionamiento de la red de acueducto del sector. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos 02DVSPAC14 y 02DVSPAC17 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas: NP-032 Tuberías para acueducto, NP-011 Accesorios para acueducto. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP215	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los CODOS HD 11.25° EXTREMO LISO PARA PVC D=6" en las redes de acueducto de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las americas costados oriental y occidental, de acuerdo con los diseños elaborados y las especificaciones técnicas de la EAAB, por lo cual son necesarios y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de CODO HD EXTREMO LISO 11.25° X 6" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB. De igual forma son necesarios para complementar los accesorios que permitan el buen funcionamiento de la red de acueducto del sector. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos 02DVSPAC13, 02DVSPAC14, 02DVSPAC16 y 02DVSPAC17 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas: NP-032 Tuberías para acueducto, NP-011 Accesorios para acueducto. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP216	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los CODOS HD 11.25° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" en las redes de acueducto de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las americas costados oriental y occidental, de acuerdo con los diseños elaborados y las especificaciones técnicas de la EAAB, por lo cual son necesarios y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de CODO HD EXTREMO LISO 11.25° X 12" cumplen con los requerimientos exigidos por la EAAB. De igual forma son necesarios para complementar los accesorios que permitan el buen funcionamiento de la red de acueducto del sector. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos 02DVSPAC13, 02DVSPAC14 y 02DVSPAC17 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas: NP-032 Tuberías para acueducto, NP-011 Accesorios para acueducto. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP248	(a) Este tipo de CODO HD EXTREMO LISO 45° X 8" se requiere para instalar en las redes de acueducto de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las americas costados oriental y occidental. De igual forma es necesaria para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la red de acuedcto del sector, por tanto, este accesorio se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC14 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de información de Precios de Referencia del IDU: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación: 05/04/2023 y fecha de ajuste parcial: 30/06/2023. (f) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011 accesorios para derivaciones y acometidas de acueducto. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP249	(a) Este tipo de CODO HD EXTREMO LISO 90° X 8" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en las redes de acueducto de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las americas costados oriental y occidental. De igual forma es necesaria para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la red de acuedcto del sector, por tanto, este accesorio se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC15 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de información de Precios de Referencia del IDU: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación: 05/04/2023 y fecha de ajuste parcial: 30/06/2023. (f) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011 accesorios para derivaciones y acometidas de acueducto. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP271	(a) Este tipo de NIPLE DE ACERO DE 16" cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la ESP EAAB area DRMA. Se requiere para instalar en el desvío de la red matriz línea de refuerzo puente aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas por carrera 68 específicamente en el K0+111.00, de acuerdo con la solicitud realizada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado emitida en el memorando interno No. 2541001-2022-2027. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante oficio STEST 20223461434961 del 24 de agosto de 2022 el IDU traslada el oficio No. 3050001-S-2022-223837 del 18 de agosto de 2022 en la cual la ESP EAAB area DRMA emitió el memorando interno No. 2541001-2022-2027, en donde dio aval técnico a la propuesta de relocalización de la válvula mariposa de 30" y el reemplazo de la salida de 30"x12" por una de 30"x16" para desvío Línea de Refuerzo Puente Aranda –Kennedy Ø30". Por ende, al realizarse el cambio de la salida mencionada, se origina la necesidad de la incorporación del niple de acero de 16" en la línea de refuerzo de la red matriz. (d) La interventoría mediante comunicado No. 84-08-22/0601-2020 radicado IDU 20225261462822, solicita al consorcio eucaristico AV 68 grupo 3, realizar los ajustes indicados por la DRMA para la relocalización de las válvulas para desvíos línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy, así como las gestiones pertinentes para la fabricación de los accesorios y estructuración de los APU's correspondientes a lo indicado por la ESP. (e) En los planos AJCVRHRE65-76 y 03DVSPAC50 que se anexan se evidencia la ubicación en donde se requiere este ítem (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-28-09-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y fecha de ajuste parcial 28.09.2023. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-032. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP272	a) Esta UNION TIPO Z PVC D=12" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB. Su instalación es requerida para la implementación de la red menor de acueducto, en los tramos de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las Américas costados oriental y occidental. Es de suma importancia complementar la red con los accesorios que permitan garantizar la efectividad y correcto funcionamiento de esta, por tanto, este accesorio se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC14, 02DVSPAC16 y 02DVSPAC37 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión:1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-28-09-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y fecha de ajuste parcial 28.09.2023. (f) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011 accesorios para derivaciones y acometidas de acueducto. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP286	(a) Esta UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=6" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB. Su instalación es requerida para la implementación de la red menor de acueducto, en los tramos de la avenida 68 entre calle 13 y avenida las Américas costados oriental y occidental. Es de suma importancia complementar la red con los accesorios que permitan garantizar la efectividad y correcto funcionamiento de esta, por tanto, este accesorio se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC14, 02DVSPAC16, 02DVSPAC17, y 02DVSPAC37 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con los esquemas y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) Se anexan esquemas evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011 accesorios para derivaciones y acometidas de acueducto. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP298	(a) Este CODO HD DE 90 X 6 EXTREMOS BRIDADOS se requiere para la estación reductora de presión en paralelo de 6" con bypass de 3" sobre tubería de 12" de la Red Menor derivada de la línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas. Por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC15 y 02DVSPAC44 que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo sustenta. (f) Este ítem cumple con la especificación técnica NS-052 Diseño de estaciones reductoras de presión para las redes de distribución de acueducto de la EAAB. Este ítem cumple con las especificaciones técnicas del accesorio en la Norma NP-011 de la EEAB. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP299	(a) Este NIPLE EN ACERO AL CARBON DE 6" X 20 CM BRIDA X BRIDA se requiere para la estación reductora de presión en paralelo de 6" con bypass de 3" sobre tubería de 12" de la Red Menor derivada de la línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas. Por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC15 y 02DVSPAC44 que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo sustentan (f) Este ítem cumple con la especificación técnica NS-052 Diseño de estaciones reductoras de presión para las redes de distribución de acueducto de la EAAB. Este ítem cumple con la especificación del accesorio basado en la norma NP-032, Norma técnica AWWA C208, NP-011 Accesorios Para Derivaciones y Acometidas de Acueducto. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020..
NP300	(a) Esta VALVULA COMPUERTA CON DADO HD DE 6" EXTREMOS BRIDADOS se requiere para la estación reductora de presión en paralelo de 6" con bypass de 3" sobre tubería de 12" de la Red Menor derivada de la línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas. Por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC15 y 02DVSPAC44 que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo sustentan (f) Este ítem cumple con la especificación técnica NS-052 Diseño de estaciones reductoras de presión para las redes de distribución de acueducto de la EAAB, NP-026 Válvulas de compuerta de sello elástico, NS-173 Criterios de instalación y operación de by-pass en redes matrices de acueducto. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020..
NP301	(a) Esta VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN EN HD, D=6", EXTREMOS BRIDADOS se requiere para la estación reductora de presión en paralelo de 6" con bypass de 3" sobre tubería de 12" de la Red Menor derivada de la línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas. Por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC15 y 02DVSPAC44 que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo sustentan (f) Este ítem cumple con la especificación técnica NP-016 VÁLVULAS DE CONTROL HIDRAÚLICO PARA REDUCCIÓN DE PRESIÓN, NS-052 DISEÑO DE ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESIÓN PARA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP302	a) Este NIPLE EN ACERO AL CARBON DE 6" X 20 CM BRIDA X BRIDA se requiere para la estación reductora de presión en paralelo de 6" con bypass de 3" sobre tubería de 12" de la Red Menor derivada de la línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas. Por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC15 y 02DVSPAC44 que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo sustentan (f) Este ítem cumple con la especificación técnica NS-052 Diseño de estaciones reductoras de presión para las redes de distribución de acueducto de la EAAB. Este ítem cumple con la especificación del accesorio basado en la norma NP-032 TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, Normas técnicas AWWA C208 (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP303	(a) Este MANOMETRO CON CARATULA DE 2", CONEXIÓN DE 1/4" EN GLICERINA Y PRESION DE 0-200 psi se requiere para la estación reductora de presión en paralelo de 6" con bypass de 3" sobre tubería de 12" de la Red Menor derivada de la línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas. Por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC15 y 02DVSPAC44 que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo sustentan (f) Este ítem cumple con la especificación técnica NS-052 DISEÑO DE ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESIÓN PARA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO, NP-072 INSTRUMENTOS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN: SUMINISTRO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN METROLÓGICA. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP304	(a) Este NIPLE EN ACERO AL CARBON D=3" L=75 CM EXTREMOS BRIDA X LISO se requiere para la estación reductora de presión en paralelo de 6" con bypass de 3" sobre tubería de 12" de la Red Menor derivada de la línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas. Por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC15 y 02DVSPAC44 que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo sustentan (f) Este ítem cumple con la especificación técnica NS-052 DISEÑO DE ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESIÓN PARA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO DE LA EAAB, NP-032 TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, NORMAS TÉCNICAS AWWA C208 (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP305	(a) Esta VENTOSA EN HD CAMARA DOBLE D=1" CON SU VALVULA DE GUARDA se requiere para la estación reductora de presión en paralelo de 6" con bypass de 3" sobre tubería de 12" de la Red Menor derivada de la línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas. Por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC15 y 02DVSPAC44 que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo sustentan (f) Este ítem cumple con la especificación técnica NS-052 DISEÑO DE ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESIÓN PARA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO DE LA EAAB, NP-046 VÁLVULAS DE VENTOSA (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP306	(a) Esta VALVULA HD DE COMPUERTA D=8" EXTREMOS BRIDADOS se requiere para la caja del macromedidor de presión de la Red Menor derivada de la línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas. Por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC15 y MACROMEDIDOR que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado del cual se presentan las cotizaciones que lo sustentan. (f) Este ítem cumple con la especificación técnica NS-077 CAJAS PARA ACCESORIOS DE ACUEDUCTO, NS-084 CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE VÁLVULAS y NP-026 VÁLVULAS DE COMPUERTA DE SELLO ELÁSTICO (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP307	(a) Este NIPLE EN ACERO AL CARBON DE 6" X 20 CM BRIDA X BRIDA se requiere para la estación reductora de presión en paralelo de 6" con bypass de 3" sobre tubería de 12" de la Red Menor derivada de la línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas. Por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 02DVSPAC15 y 02DVSPAC44 que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo sustentan (f) Este ítem cumple con la especificación técnica NS-052 Diseño de estaciones reductoras de presión para las redes de distribución de acueducto de la EAAB. Este ítem cumple con la especificación del accesorio basado en la norma NP-032, Norma técnica AWWA C208, NP-011 Accesorios Para Derivaciones y Acometidas de Acueducto. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 10 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 (Fecha)

CONTRATO No 0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020 (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** CONSTRUCCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO-CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ITEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						FECHA: 3/09/2021		FECHA: 3/09/2021		FECHA: 8/10/2021		FECHA: 2/02/2022		FECHA: 24/03/2022		FECHA: 22/03/2022		FECHA: 28/04/2022		FECHA: 28/05/2022		FECHA: 21/02/2023		FECHA: 21/02/2023		FECHA: 31/05/2023		FECHA: 1/08/2023		FECHA: 22/01/2024		FECHA: 10/03/2024		FECHA: 12/07/2024		FECHA: 2/09/2024		MODIFICACIONES						JUSTIFICACIÓN
							BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 0		BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 0		BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 0		BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 1		BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 2		BALANCE No. 6 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 3		BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42		BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN DE CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		PRESENTE			ACUMULADAS			ACTUALIZADAS			
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+/-	CANT.	VALOR	+/-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
NP303	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 6" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERIA PP REFORZADA DE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR, REGISTROS Y ACCESORIOS. LONGITUD PROMEDIO=5.5 MT).	UN	$	262.485,00	$	396.589,00																																										
NP310	BRIDA CIEGA EN ACERO D= 16". PRESIÓN DE TRABAJO= 150 PSI.	UN	$	1.780.141,00	$	2.499.104,00																																										
NP312	CRUZ EN ACERO DE 6" X 6" X 6" X 3" BRIDADAS DERIVACIÓN ROSCADA HEMBRA DE 1". CON RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR EN PINTURA EPOXICA COLOR AZUL DE ACUERDO CON NORMA AWWA C210 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$	1.519.673,00	$	2.133.439,00																																										
NP313	VÁLVULA COMPUERTA ELÁSTICA EXTREMOS BRIDADOS D="3" 150 PSI (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	770.257,00	$	1.089.772,00																																										
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A CARGO DE EIU					$ -		$ 122.304.993		$ -						$ 145.769.412		$ -		$ 106.294.713		$ -						$ 78.901.132		$ -		$ -		$ 116.450.196		$ 8.274.992		$ -		$ -		$ 647.021.387		$ 647.021.387			
	Pieza inspección									$ -								$ -		$ -		$ -																										
NP020	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4" - (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$	89.175,00	$	123.787,00	$ -	$ -		$ -																		937,58	$ 116.083.215,00	$ -		$ -		635,80	$ 78.711.202	$ -		$ -		$ -		1.573,44	$ 194.771.417	1.573,44	$ 194.771.417			
NP022	CILINDRO PQED INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.37m (Inc. Suelo, y Cono, Acero para Escaleras, Gardedil y Pintura Impermeab.)	ML	$	600.160,00	$	842.553,00	$ -	$ -	145,16	$ 122.304.993	$ -	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -					-69,79	-$ 58.801.774		$ -		$ -		-6,66	-$ 5.611.403	$ -		$ -		$ -		68,71	$ 57.891.817	68,71	$ 57.891.817			
NP026	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON PIÓN. INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECANIZO)	M3	$	97.830,00	$	137.342,00																						200,00	$ 27.468.400													200,00	$ 27.468.400	200,00	$ 27.468.400			
NP122	CANAL DE DRENAJE MONOLÍTICO Y REJA EN CONCRETO POLIMÉRICO RD 150N/ 4250 F150 (1.00 X 0.26 X 0.33) m. INCLUYE CONCRETO 21 MPa PARA CANAL Y ATRAQUE (Incluye suministro, instalación y prueba de estanqueidad).	ML	$	400.102,00	$	603.812,00																																										
NP123	CANAL DE DRENAJE MONOLÍTICO Y REJA EN CONCRETO POLIMÉRICO RD 150N/ 4250 F150 (1.00 X 0.31 X 0.28 M)INCLUYE CONCRETO 21 MPA PARA CANAL Y ATRAQUE. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD.	ML	$	485.959,00	$	692.228,00																																										
NP132	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN	$	1.033.239,00	$	1.450.544,00																																										
NP142	PLACA FONDO D=1.95M POZO INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO. INCL. SUMIN. TORNILLET, REF, INST. INCL. CONCRETO 2500 PSI DE BASE)	UN	$	642.964,00	$	902.644,00																																										
NP143	PLACA CUBIERTA D=1.5M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN	$	509.319,00	$	715.023,00																																										
NP156	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$	132.656,00	$	186.233,00																																										
NP162	BASE DE TRANSICION PARA POZO DE INSPECCION PREFABRICADO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	399.327,00	$	560.607,00																																										
NP377	CÁMARA DE CAIDA TIPO BAJANTE EN "T" D=3" H=0.75 - 3.00M (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	894.426,00	$	1.255.670,00																																									
NP311	CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$	87.975,00	$	123.506,00																																									
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL A CARGO DE EIU					$ -		$ 106.215.828		$ -						$ -		$ -		$ 600.490.737		$ -						$ 88.960.006		$ -		$ -		$ 76.566.379		$ 31.929.053		$ -		$ -		$ 794.670.388		$ 794.670.388			
	Rellenos (incluye suministro, transporte, colocación y compactación)																			$ -								$ -																			
NP020	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4" - (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$	89.175,00	$	123.787,00	$ -	646,32	$ 80.377.375	$ -	$ -					$ -		4.851,00	$ 600.490.737		$ -					-163,12	-$ 20.162.130		$ -		$ -		-697,58	-$ 116.060.215,00	$ -		$ -		205,76	$ 31.659.763	$ -		$ -		4.855,38	$ 576.275.524	4.855,38	$ 576.275.524			

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024
Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**
(Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
(Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
NP022	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.37m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML		$ 600.160,00	$ 842.553,00	$ -
NP021	GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2		$ 6.778,00	$ 9.515,00	$ -
NP121	CANAL DE DRENAJE MONOLÍTICO Y REJA EN CONCRETO POLIMÉRICO RD 200V H330 F900 (1.00 X 0.26 X 0.33) m, INCLUYE CONCRETO 21 Mpa PARA CAMA Y ATRAQUE (Incluye suministro, instalación y prueba de estanqueidad).	ML		$ 430.102,00	$ 603.812,00	
NP142	PLACA FONDO D=1.95M POZO INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO. INCL. SUMIN, FORMALET, REF, INST. INCL. CONCRETO 2000 PSI DE BASE)	UN		$ 642.964,00	$ 902.644,00	
NP145	PLACA CUBIERTA D=1.0M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN		$ 509.319,00	$ 715.023,00	
NP185	CILINDRO POZO INSPECCION PREFABRICADO D=1.2M, H=0.5M, E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INC. ARO DE AJUSTE)	UN		$ 460.516,00	$ 646.509,00	
NP186	CILINDRO POZO INSPECCION PREFABRICADO D=1.2M, H=1M, E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INC. ARO DE AJUSTE)	UN		$ 872.843,00	$ 1.225.367,00	
NP187	CILINDRO POZO INSPECCION PREFABRICADO D=1.2M, H=0.25M, E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INC. ARO DE AJUSTE)	UN		$ 294.729,00	$ 413.764,00	
NP193	BASE DE TRANSICION PARA POZO DE INSPECCION PREFABRICADO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 399.327,00	$ 560.607,00	
NP237	CANAL DE DRENAJE MONOLÍTICO EN CONCRETO POLIMÉRICO RD200V - H430 (43 cm alto, 100 cm largo y 26 cm de ancho). INCLUYE CONCRETO 28 Mpa PARA CAMA Y ATRAQUE (Incluye suministro, instalación y prueba de estanqueidad).	ML		$ 920.940,00	$ 1.292.889,00	
NP238	CANAL DE INSPECCIÓN DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO, RD 200V, CLASE DE CARGA F900 (LONG=660 MM, H= 330 MM, ANCHO= 260 MM) CON PERFORACIÓN LATERAL SACANÚCLEOS Y BROCA DIAMANTADA DE 10" EN COLOR NATURAL. (NO INCLUYE: EXCAVACIÓN, CONCRETO, DRENAJE, RELLENOS, TAPAS O ACCESORIOS).	UN		$ 746.023,00	$ 1.047.327,00	
NP239	TAPA INICIO/FINAL CIEGA PARA CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO DV200V 330 F900 (Suministro e Instalación)	UN		$ 165.911,00	$ 232.919,00	
	SISTEMA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO A CARGO DE IDU					**$ -**
	EXCAVACIONES Y ENTIBADOS					
NP001	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2		$ 52.085,00	$ 73.121,00	$ -
	RELLENOS					
NP190	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	M3		$ 132.656,00	$ 186.233,00	
	ANCLAJES					
NP191	ANCLAJE PARA TUBERIA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 4000 PSI GRAVA COMUN (Incluye suministro, formaleteo, colocación y curado. No incluye refuerzo)	UN		$ 551.514,00	$ 774.259,00	
	CAMARAS PARA VÁLVULAS					
NP002	CONCRETO 6000 PSI GRAVA COMÚN PARA TAPAS CÁMARA (Premezclado. Incluye Suministro, Formaleteo y Colocación. No incluye Refuerzo).	M3		$ 627.680,00	$ 881.187,00	$ -
NP003	TAPA CIRCULAR DE SEGURIDAD PARA TRÁFICO PESADO D= 0.60m. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 244.305,00	$ 342.975,00	$ -
NP004	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE TRAFICO PESADO (Incluye suministro e instalación)	UN		$ 402.047,00	$ 564.426,00	$ -
NP015	JUNTA DE DILATACION JDE, CON SELLO DE HYPALON, DE ANCHO 20cm, EN AMBAS CARAS INSTALAR RELLENO DE SOPORTE TIPO ROD DE ESPUMA POLIOLEFINA PARA EL SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO (i-Cure) Y ENTRE LOS ROD INSTALAR ICOPOR DE ALTA DENSIDAD DE 2cm DE ESPESOR.	ML		$ 44.307,00	$ 62.202,00	$ -
NP123	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN		$ 1.033.239,00	$ 1.450.544,00	

ÍTEM No.	BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 (FECHA: 8/10/2021)		BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 (FECHA: 2/02/2022)		BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 (FECHA: 24/03/2022)		BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 (FECHA: 22/03/2022)		BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 (FECHA: 28/04/2022)		BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 (FECHA: 20/05/2022)	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP022		$ -	-	$ -					-	$ -	-	$ -		$ -		
NP021	2.715,34	$ 25.836.460	-	$ -					-	$ -	-	$ -		$ -		
NP121										$ -	-	$ -		$ -		
NP142											-	$ -		$ -		
NP145														$ -		
NP185																
NP186																
NP187																
NP193																
NP237																
NP238																
NP239																
SISTEMA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO A CARGO DE IDU		**$ 399.075.756**		**$ -**						**$ 3.465.891.405**	-	**$ -**		**$ -**	-	**$ 3.218.328**
EXCAVACIONES Y ENTIBADOS											-	$ -		$ -	-	$ -
NP001	2.135,00	$ 156.113.335	-	$ -					-	$ -	-	$ -		$ -		
RELLENOS											-	$ -		$ -	-	$ -
NP190																
ANCLAJES											-	$ -		$ -	-	$ -
NP191																
CAMARAS PARA VÁLVULAS											-	$ -		$ -		
NP002	20,81	$ 18.337.501	-	$ -					-	$ -	-	$ -		$ -		
NP003	14,00	$ 4.801.650	-	$ -					-	$ -	-	$ -		$ -		
NP004	8,00	$ 4.515.408	-	$ -					-	$ -	-	$ -		$ -		
NP015	8,00	$ 497.616	-	$ -					-	$ -	-	$ -		$ -		
NP123										$ -	-	$ -		$ -		

ÍTEM No.	BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 31/05/2023)		BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 1/08/2023)		BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 23/01/2024)		BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 10/05/2024)		BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 12/07/2024)		BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 2/08/2024)	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP022		$ -									8,22	$ 6.925.786		$ -		$ -
NP021	0,00	$ -									-2.715,34	-$ 25.836.460		$ -		$ -
NP121		$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP142		$ -									1,00	$ 902.644		$ -		$ -
NP145		$ -									74,00	$ 52.911.702		$ -		$ -
NP185					9,00	$ 5.818.581,00		$ -		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP186					16,00	$ 19.605.872,00		$ -		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP187					11,00	$ 4.551.404,00		$ -		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP193					107,00	$ 59.984.949,00		$ -		$ -	-33,00	-$ 18.500.031		$ -		$ -
NP237									21,00	$ 27.150.669,00	-9,00	-$ 11.636.001		$ -		$ -
NP238									34,00	$ 35.609.118,00	10,00	$ 10.473.270		$ -		$ -
NP239									68,00	$ 15.838.492,00	20,00	$ 4.658.380		$ -		$ -
SISTEMA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO A CARGO DE IDU				**$ 592.874.825**		**$ 230.310.967**		**$ -**		**$ 49.715.169**		**-$ 764.823.926**		**$ 3.159.118**		**$ -**
EXCAVACIONES Y ENTIBADOS																
NP001	-1914,02	-$ 139.955.056									-220,98	-$ 16.158.279		$ -		$ -
RELLENOS																
NP190					423,83	$ 78.931.132,00		$ -		$ -	-423,83	-$ 78.931.132		$ -		$ -
ANCLAJES																
NP191					33,64	$ 26.046.073					0,00	$ -		$ -		$ -
CAMARAS PARA VÁLVULAS																
NP002	72,80	$ 64.150.414									-74,26	-$ 65.436.947		$ -		$ -
NP003	7,45	$ 2.555.164									-5,45	-$ 1.869.214		$ -		$ -
NP004	0,00	$ -									-1,00	-$ 564.426		$ -		$ -
NP015	0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP123		$ -									1,00	$ 1.450.544		$ -		$ -

ÍTEM No.	MODIFICACIONES PRESENTE			MODIFICACIONES ACUMULADAS			MODIFICACIONES ACTUALIZADAS	
	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP022		0,00	$ -	+	8,22	$ 6.925.786	8,22	$ 6.925.786
NP021		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP121		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP142		0,00	$ -	+	1,00	$ 902.644	1,00	$ 902.644
NP145		0,00	$ -	+	74,00	$ 52.911.702	74,00	$ 52.911.702
NP185		0,00	$ -	+	9,00	$ 5.818.581	9,00	$ 5.818.581
NP186		0,00	$ -	+	16,00	$ 19.605.872	16,00	$ 19.605.872
NP187		0,00	$ -	+	11,00	$ 4.551.404	11,00	$ 4.551.404
NP193		0,00	$ -	+	74,00	$ 41.484.918	74,00	$ 41.484.918
NP237		0,00	$ -	+	12,00	$ 15.514.668	12,00	$ 15.514.668
NP238		0,00	$ -	+	44,00	$ 46.082.388	44,00	$ 46.082.388
NP239		0,00	$ -	+	88,00	$ 20.496.872	88,00	$ 20.496.872
SISTEMA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO A CARGO DE IDU			**$ -**			**$ 4.012.936.654**	-	**$ 4.012.936.654**
EXCAVACIONES Y ENTIBADOS							-	
NP001		0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -
RELLENOS							-	
NP190		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
ANCLAJES							-	
NP191		0,00	$ -	+	33,64	$ 26.046.073	33,64	$ 26.046.073
CAMARAS PARA VÁLVULAS							-	
NP002		0,00	$ -	+	19,35	$ 17.050.968	19,35	$ 17.050.968
NP003		0,00	$ -	+	16,00	$ 5.487.600	16,00	$ 5.487.600
NP004		0,00	$ -	+	7,00	$ 3.950.982	7,00	$ 3.950.982
NP015		0,00	$ -	+	8,00	$ 497.616	8,00	$ 497.616
NP123		0,00	$ -	+	1,00	$ 1.450.544	1,00	$ 1.450.544

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP022	Este tipo de Cilindro en mampostería de e=0.37m se construirá en los sectores en donde se ubican los pozos de inspección, utilizando ladrillo tolete recocido y conformando la pared del muro con un espesor de 37 cm en toda la profundidad del pozo garantizando así la homogeneidad del mismo, cumple con la normatividad de la EAAB y por tanto los sectores en donde se requieren se identifican en el plano de ubicación anexo Este APU denominado CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERÍA e=0.37m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.) hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP021	Este geotextil NT 2500 será necesario instalar en la separación de capas granulares y como complemento de la estructura de la vía a restituir en los sectores de intervención para la construcción del colector de alcantarillado, de acuerdo a los niveles freáticos presentes en el sector, por tanto los sitios en donde se utilizará se identifican en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES se considera parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Así mismo, mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP121	(a) Este tipo de CANALES MONOLITICOS cumple con los diseños suscritos bajo el contrato IDU 1345 de 2017 y aprobados por la ESP EAAB de acuerdo con la no objeción al convenio IDU EAAB ESP 9-0730500-1034-2017, el cual se disponen longitudinalmente para la captación de la escorrentía superficial, por tanto, este tipo de canal es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En los planos Planos 01DVSPAL021, Plano 01DVSPAL022, Plano 01DVSPAL23, Plano 01DVSPAL24, que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-047. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP142	(a) Este tipo de placa de fondo se requiere para pozos de inspección de una altura mayor a 4 metros, medidos desde la cota rasante proyectada de la vía hasta cota batea de la tubería instalada, se identifican tramos de tubería que presentan esta situación en el marco del proyecto, por lo tanto, los pozos se identifican en el plano de ubicación anexo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) La interventoría mediante comunicado No. 129-07-21/0601-2020 remite al contratista los oficios de la EAAB aprobando el presupuesto presentado y solicitando los respectivos NP's con los soportes memorias. (f) En el plano 02DVSPAC16.DWG que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-29-nov (i) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-029. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP145	(a) Este tipo de placa de cubierta cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, su aplicacion esta determinada para pavimentos rigidos (Vias Diferntes a Transmilenio) y pavimentos flexibles, la cual aplica para pozos con una altura minima que garantice al momento de la instalacion del cono de reduccion el aislamiento de la tuberia instalada por medio de unas hiladas de ladrillo, de por lo menos 25 centimetros de separacion entre el lomo de la tuberia y la parte inferior del cono de reduccion a instalar. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) La interventoría mediante comunicado No. 129-07-21/0601-2020 remite al contratista los oficios de la EAAB aprobando el presupuesto presentado y solicitando los respectivos NP's con los soportes memorias. (f) En el plano 02DVSPAC16.DWG que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de PPrecios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-29-nov (i) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-029. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP185	a) Este tipo de cilindros prefabricados de 0.50 m se instalarán en las vías en donde por disposición de manejo de tráfico, condiciones establecidas en el Apéndice F del contrato (en particular la velocidad de operación y el porcentaje de ocupación de la infraestructura vial) y que son de obligatorio cumplimiento para el Contratista, se requiere realizar las intervenciones de manera rápida de las redes en zonas de oreja y conectantes de la avenida américas; para ello se propone este tipo de elementos prefabricados que facilitan el proceso constructivo comparado con la actividad de construcción de los cilindros en mampostería tradicional, con miras a realizar los rellenos y conformación de estructuras de la vía, con el fin de habilitar las áreas intervenidas en un menor tiempo, ahorrando tiempos de curado y fraguado de concreto y mortero, los cuales en condiciones normales alcanzan la resistencia máxima a los 28 días de su colocación. Debido al diseño de las redes hidrosanitarias y teniendo en cuenta la profundidad de estas redes (entre 2 y 4m aprox.) se requerirá acoplar las secciones de cilindro de pozo prefabricadas suficientes hasta alcanzar la cota rasante respectiva. b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. c) La información fue tomada del 0_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-28_12_2022 d) En los planos 02DVSPAL19 y 01DVSPAL21 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios Unitarios de Referencia del IDU 0_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-28_12_2022 g) El ítem no previsto cumple con la norma tecnica NP-074 Cámara de inspección prefabricada para alcantarillado Version 2.1 h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP186	a) Este tipo de cilindros prefabricados de 1.00 m se instalarán en las vías en donde por disposición de manejo de tráfico, condiciones establecidas en el Apéndice F del contrato (en particular la velocidad de operación y el porcentaje de ocupación de la infraestructura vial) y que son de obligatorio cumplimiento para el Contratista, se requiere realizar las intervenciones de manera rápida de las redes en zonas de oreja y conectantes de la avenida américas; para ello se propone este tipo de elementos prefabricados que facilitan el proceso constructivo comparado con la actividad de construcción de los cilindros en mampostería tradicional, con miras a realizar los rellenos y conformación de estructuras de la vía, con el fin de habilitar las áreas intervenidas en un menor tiempo, ahorrando tiempos de curado y fraguado de concreto y mortero, los cuales en condiciones normales alcanzan la resistencia máxima a los 28 días de su colocación. Debido al diseño de las redes hidrosanitarias y teniendo en cuenta la profundidad de estas redes (entre 2 y 4m aprox.) se requerirá acoplar las secciones de cilindro de pozo prefabricadas suficientes hasta alcanzar la cota rasante respectiva. b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. c) La información fue tomada del 0_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-28_12_2022 d) En los planos 02DVSPAL19 y 01DVSPAL21 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios Unitarios de Referencia del IDU 0_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-28_12_2022 g) El ítem no previsto cumple con la norma tecnica NP-074 Cámara de inspección prefabricada para alcantarillado Version 2.1 h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP187	a) Este tipo de cilindros prefabricados de 0.20 m se instalarán en las vías en donde por disposición de manejo de tráfico, condiciones establecidas en el Apéndice F del contrato (en particular la velocidad de operación y el porcentaje de ocupación de la infraestructura vial) y que son de obligatorio cumplimiento para el Contratista, se requiere realizar las intervenciones de manera rápida de las redes en zonas de oreja y conectantes de la avenida américas; para ello se propone este tipo de elementos prefabricados que facilitan el proceso constructivo comparado con la actividad de construcción de los cilindros en mampostería tradicional, con miras a realizar los rellenos y conformación de estructuras de la vía, con el fin de habilitar las áreas intervenidas en un menor tiempo, ahorrando tiempos de curado y fraguado de concreto y mortero, los cuales en condiciones normales alcanzan la resistencia máxima a los 28 días de su colocación. Debido al diseño de las redes hidrosanitarias y teniendo en cuenta la profundidad de estas redes (entre 2 y 4m aprox.) se requerirá acoplar las secciones de cilindro de pozo prefabricadas suficientes hasta alcanzar la cota rasante respectiva. b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. c) La información fue tomada del 0_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-28_12_2022 d) En los planos 02DVSPAL19 y 01DVSPAL21 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios Unitarios de Referencia del IDU 0_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-28_12_2022 g) El ítem no previsto cumple con la norma tecnica NP-074 Cámara de inspección prefabricada para alcantarillado Version 2.1 h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP193	(a) Este tipo de base de transición cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, su aplicacion esta determinada para pavimentos rigidos (Vias Diferntes a Transmilenio) y pavimentos flexibles, la cual aplica para pozos con una altura minima que garantice al momento de la instalacion del cono de reduccion el aislamiento de la tuberia instalada por medio de unas hiladas de ladrillo, de por lo menos 25 centimetros de separacion entre el lomo de la tuberia y la parte inferior de la base de transición y el cono de reduccion a instalar. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. (d)Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 01DVSPAL21-01DVSPAL22-01DVSPAL23-01DVSPAL24-02DVSPAL19-02DVSPAL20-02DVSPAL21 de las redes de alcantarillado pluvial y sanitaria, se evidencia la ubicación de pozos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I MO 2023-2_03_2023 con fecha de publicación 20.01.2023 y fecha de ajuste parcial 02.03.2023. (i) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-029. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP237	(a) Este ítem no previsto es necesario para construir los CANALES DE DRENAJE MONOLÍTICOS EN CONCRETO POLÍMERICO RD 200V H430 (43 cm alto, 100 cm largo y 26 cm de ancho) para la captación de agua de escorrentía superficial, de acuerdo con los diseños que cuentan con NO OBJECIÓN DE ACUERDO CON CONVENIO IDU-EAAB ESP 9-07-30500-1034-2017. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) De acuerdo con la no objeción con convenio IDU - EAAB ESP9-07-30500-1034-2017 se aprueba la implementación de canales monolíticos para la captación de la escorrentía superficial de alcantarillado pluvial. (d) En los planos 01DVSPAL021, 01DVSPAL24, que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-047. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP238	(a) Este ítem no previsto es necesario para construir los CANALES DE INSPECCIÓN DE DRENAJE MONOLÍTICOS EN CONCRETO POLÍMERICO RD 200V H330 CON PERFORACIÓN LATERAL DE 10" para la captación de agua de escorrentía superficial, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB. (b) Este tipo de CANALES DE INSPECCIÓN DE DREANAJE MONOLITICOS EN CONCRETO POLÍMERICO RD 200V H330 CON PERFORACIÓN LATERAL DE 10" cumplen con los requerimientos exigidos por la EAAB para la construcción de estructuras de captación del sistema de alcantarillado. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) De acuerdo con la no objeción con convenio IDU - EAAB ESP9-07-30500-1034-2017 se aprueba la implementación de canales monolíticos para la captación de la escorrentía superficial de alcantarillado pluvial. (e) En los planos AJCVPVES01, 01DVSPDT02, 01DVSPDT04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-047. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP239	(a) Este ítem no previsto es necesario para instalar las TAPAS INICIO/FINAL CIEGA EN LOS CANALES DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO DV200V-330 F900, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB. (b) Este tipo de TAPAS INICIO/FINAL CIEGA EN POLYCONCRETO DV200V-330 F900 cumplen con los requerimientos exigidos por la EAAB para la construcción de estructuras de captación del sistema de alcantarillado. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) De acuerdo con la no objeción con convenio IDU - EAAB ESP9-07-30500-1034-2017 se aprueba la implementación de canales monolíticos para la captación de la escorrentía superficial de alcantarillado pluvial. (c) En los planos AJCVPVES01, 01DVSPDT02, 01DVSPDT04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-047. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP001	Este tipo de Entibado tipo EC3 se requiere para utilizar en las excavaciones de la red Matriz a ejecutar por la metodología de zanja abierta, con el fin de dar la estabilidad a las paredes de la excavación durante el proceso y garantizar la seguridad del personal que participa en este proceso, por tanto se hace necesaria su instalación en los tramos a intervenir identificados en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. Este Ítem reemplaza los ítems contractuales 7116 y 7123 por no cumplir con la especificación para red matriz
NP190	(a) Este relleno con mezcla de gravilla de 3/4" y arena de rio (relación 1:1) se requiere como material de cimentación para la instalación de tubería de 30" WSP a cielo abierto de la red matriz línea de refuerzo puente aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas por carrera 68. Adicionalmente como soporte, este material es solicitado mediante el acta de competencias No. 1 del convenio asociado No. IDU 1450-2017 Y EAAB 9-07-30500-1034-2017 suscrita el 01 de septiembre del 2020 adjunto al presente ítem no previsto. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Como se establece dentro del Informe de Diseños de las Redes Matrices elaborado en la Etapa de Estudios y Diseños, se contempla en el tabla 59 "Diseño de cimentación de tuberías para redes del proyecto" del apartado 5.6.3 "Resumen cimentación de tubería propuesta", este material como modelo de cimentación. (d) En el plano AJCVRHRE65 y AJCVRHRE66 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios Unitarios de Referencia del IDU: 1_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I MO 2023-2_03_2023 con fecha de publicación 20.01.2023 y fecha de ajuste parcial 02.03.2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-040 y NS-035 (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP191	(a) Este tipo de ANCLAJE PARA TUBERIA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 4000 PSI GRAVA COMUN cumple con las especificaciones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para utilizar en la construcción de los anclajes necesarios en la red proyectada para el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los planos aprobados mediante no objeción de acuerdo con convenio IDU-EAAB ESP 9-07-30500-1034-2017, por tanto, se identifica el trazado en el plano de ubicación que se anexa. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 01DVESES37 que se anexa se evidencia la ubicación en donde se requiere este ítem (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios Unitarios de Referencia del IDU:1_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I MO 2023-2_03_2023 con fecha de publicación 20.01.2023 y fecha de ajuste parcial 02.03.2023. (f) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-060. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020
NP002	Este tipo de Concreto de 6000 psi grava común según los diseños aprobados, se requiere para utilizar en la construcción de las tapas superiores de las cámaras de la red matriz, las cuales servirán de protección de la red y de los accesorios que allí se encuentran, por tanto se hace necesario este concreto para la construcción de estas tapas identificadas en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado CONCRETO 6000 PSI GRAVA COMÚN PARA TAPAS CÁMARA hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP003	Este tipo de Tapa Circular de Seguridad se requiere según el diseño aprobado, para instalar en las tapas superiores de las cámaras de la red matriz, dichas tapas circulares de seguridad permitirán el ingreso del personal de la EAAB a las cámaras para realizar la operación de las válvulas y accesorios que allí se encuentran, adicionalmente son tapas de seguridad que solo pueden ser manipuladas por personal autorizado de la EAAB, por tanto estas tapas son necesarias y se identifican en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado TAPA CIRCULAR DE SEGURIDAD PARA TRÁFICO PESADO D= 0.60m hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP004	Este tipo de Tapa Válvula tipo Chorote se requiere según el diseño aprobado para instalar en las tapas superiores de las cámaras de la red matriz, estas tapa válvula tipo chorote permitirán la operación de las válvulas por parte del personal de la EAAB desde la parte superior de las cámaras y sin necesidad de acceder a ellas, por tanto estas tapas son necesarias y se identifican en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado TAPA VALVULA TIPO CHOROTE TRAFICO PESADO hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP015	Este tipo de Junta serán necesaria para instalar en el contacto que existe entre la tubería y los muros de las cámaras en donde se ubicaran las juntas mecánicas flexibles, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requieren de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizaran se identifican en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado JUNTA DE DILATACIÓN JDE, CON SELLO DE HYPALON, DE ANCHO 20cm hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP123	(a) Este tipo de placa de cubierta cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, su aplicacion esta determinada para pavimentos rigidos (Solo Vias Transmilenio), la cual aplica para pozos en mampostería para espesor de muro de por lo menos 25 centimetros garantizando de esta forma el funcionamiento al momento de soportar las cargas impuestas por el paso de los articulados y biarticulados. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) La interventoría mediante comunicado No. 129-07-21/0601-2020 remite al contratista los oficios de la EAAB aprobando el presupuesto presentado y solicitando los respectivos NP's con los soportes memorias. (f) En los planos 01DVSPAL21 - 01DVSPAL22 - 01DVSPAL23 - 01DVSPAL24 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (i) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-029. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 (Fecha)

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES – DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
NP184	ANCLAJE ESTRUCTURAL METALICO EN ACERO ESTRUCTURAL A572 GRADO 50 PARA SOPORTE DE TUBERIA WSP 24", INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. Compuesto por: 2 perfiles tubulares (250x250x9mm), 1 láminas ¼"x975x300 ASTM A-572 Gr 50, 2 láminas A-572 Gr 50 e=3/4" de 400m mx 400mm, pernos ¾" A490 y soldadura E70XX.	UN		$ 3.090.105,00	$ 4.338.137,00	
NP285	ANGULO EN L 1 1/2" x 3/16" EN ACERO A36 PARA PROTECCIÓN DE TAPAS PARA CAJAS DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO (Suministro e instalación)	UN		$ 12.472,00	$ 17.509,00	
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA					
NP011	CARCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 30" NORMA EAAB NS-090 V. 1.2	ML		$ 1.016.228,00	$ 1.426.662,00	$ -
NP075	Tubo en acero 24" con Extremos de Junta Espigo/ Campana con empaque de caucho con revestimiento interior y recubrimiento exterior en mortero de cemento fabricado de conformidad con la norma AWWA C200, manual M11 de la AWWA y Norma AWWA NP-032 de la EAAB, a partir de la lamina ASTM A36, L = 6MTS Presión de trabajo = 150 PSI (Suminstro e Instalación)	ML		$ 1.444.609,00	$ 2.028.058,00	
NP076	Tubo en acero 30" con Extremos de Junta Espigo/ Campana con empaque de caucho con revestimiento interior y recubrimiento exterior en mortero de cemento fabricado de conformidad con la norma AWWA C200, manuel M11 de la AWWA y Norma AWWA NP-032 de la EAAB, a partir de la lamina ASTM A36, L = 6MTS Presión de trabajo = 150 PSI (Suministro e Instalación)	ML		$ 2.184.371,00	$ 3.066.595,00	
NP092	Perforación sin zanja mediante sistema Auger Boring (Incluye suministro e Instalación de tubería de acero de 42" espesor de camisa 3/8", incluye todos los costos de equipo, herramienta y mano de obra), no incluye retiro y transporte de material proveniente de la perforación, ni construcción de pozos de lanzamiento	ML		$ 5.541.244,00	$ 7.779.242,00	
NP093	Perforación sin zanja mediante sistema Auger Boring (Incluye suministro e Instalación de tubería de acero de 48" espesor de camisa 3/8", incluye todos los costos de equipo, herramienta y mano de obra), no incluye retiro y transporte de material proveniente de la perforación, ni construcción de pozos de lanzamiento	ML		$ 6.363.794,00	$ 8.934.003,00	
NP125	TUBERIA CONCRETO D=12" CL. I SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML		$ 97.420,00	$ 136.766,00	
NP182	SOLDADURA TUBERÍA WSP (Suministro e Instalación)	ML		$ 60.825,00	$ 85.391,00	
NP183	RELLENO PARA ESPACIOS ANULARES COMPRENDIDOS ENTRE LA TUBERÍA DE SERVICIO Y LA TUBERÍA DE ENCAMISADO, PARA RECUBRIMIENTO Y PROTECCIÓN DE TUBERÍA WSP DE RED MATRIZ UBICADA EN LÍNEA DE REFUERZO PUENTE ARANDA, KENNEDY DE LOS CRUCES DE LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y LA AVENIDA 68, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 3.5 Mpa ± 0.5 Mpa. CONSISTENCIA FLUIDA, BOMBEO DE MORTERO Y SOLDADURA EN PUNTOS DE INYECCIÓN DE MORTERO.	M3		$ 589.869,00	$ 828.105,00	
NP267	TUBO CAMISA DE ACERO φ 42" CON EXTREMOS LISOS. FABRICADO A PARTIR DE LÁMINA ASTM A 36 DE ESPESOR 12mm. PARA LINEA DE REFUERZO PUENTE ARANDA – KENNEDY DE LA RED MATRIZ (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML		$2.552.866,00	$ 3.583.918,00	
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPATES					
NP016	EMPATES DE TUBERÍA EN CCP A CCP 24" LINEAL (Incluye accesorios).SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 949.132,00	$ 1.332.467,00	$ -
NP027	CINTURON DE CIERRE 24"	UN		$ 620.991,00	$ 871.797,00	
NP088	Cinturón de Cierre en Acero φ 12" revestido con Pintura Anticorrosiva. Suministrado suelto para ser instalado en Obra por otros. L=0,30m. Fabricado apartir de LáminaASTM A 36 de Espesor 6mm. Presión de Trabajo = 150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 429.479,00	$ 602.937,00	
NP176	CINTURON DE CIERRE 30" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 831.849,00	$ 1.167.816,00	
	ACCESORIOS					
NP005	CODO EN ACERO Ø=4" (Incluye suministro e instalación)	UN		$ 84.612,00	$ 118.785,00	$ -
NP006	VÁLVULA COMPUERTA D=2" EXTREMOS BRIDADOS (A) (150 PSI). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 386.234,00	$ 542.226,00	$ -
NP007	VÁLVULA DE COMPUERTA DE Ø 4" (A) CON SELLO EN BRONCE. (Suministro e Instalación)	UN		$ 647.719,00	$ 909.320,00	$ -

ÍTEM No.	BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021) CANT.	VALOR	BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021) CANT.	VALOR	BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 (FECHA: 8/10/2021) CANT.	VALOR	BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 (FECHA: 2/02/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 (FECHA: 24/03/2022) CANT.	VALOR
NP184										
NP285										
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA										
NP011	63,11	$ 90.036.639	-	$ -					-	$ -
NP075									13,00	$ 26.364.754
NP076									463,00	$ 1.419.833.485
NP092									182,00	$ 1.415.822.044
NP093									47,00	$ 419.898.141
NP125									14,00	$ 1.914.724
NP182										
NP183										
NP267										
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPATES									-	$ -
NP016	4,00	$ 5.329.868	-	$ -					-	$ -
NP027	4,00	$ 3.487.188	-	$ -					-	$ -
NP088									2,00	$ 1.205.874
NP176										
ACCESORIOS									-	$ -
NP005	2,00	$ 237.570	-	$ -					-	$ -
NP006	3,00	$ 1.626.678	-	$ -					-	$ -
NP007	3,00	$ 2.727.960	-	$ -					-	$ -

ÍTEM No.	BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 (FECHA: 22/03/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 (FECHA: 28/04/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 (FECHA: 20/05/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 (FECHA: 21/02/2023) CANT.	VALOR	BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 21/02/2023) CANT.	VALOR
NP184										
NP285										
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA	-	$ -		$ -						
NP011	-	$ -		$ -			0,00	$ -		
NP075	-	$ -		$ -			0,00	$ -		
NP076	-	$ -		$ -			0,00	$ -		
NP092	-	$ -		$ -			0,00	$ -		
NP093	-	$ -		$ -			0,00	$ -		
NP125	-	$ -		$ -			0,00	$ -		
NP182										
NP183										
NP267										
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPATES	-	$ -								
NP016	-	$ -		$ -			0,00	$ -		
NP027	-	$ -		$ -	3,00	$ 2.615.391	0,00	$ -		
NP088	-	$ -		$ -	1,00	$ 602.937	0,00	$ -		
NP176									3,00	$ 3.503.448
ACCESORIOS	-	$ -		$ -						
NP005	-	$ -		$ -			0,00	$ -		
NP006	-	$ -		$ -			0,00	$ -		
NP007	-	$ -		$ -			0,00	$ -		

ÍTEM No.	BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 31/05/2023) CANT.	VALOR	BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 1/08/2023) CANT.	VALOR	BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 23/01/2024) CANT.	VALOR	BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 10/05/2024) CANT.	VALOR	BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 12/07/2024) CANT.	VALOR	BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 2/08/2024) CANT.	VALOR
NP184		$ -					2,00	$ 8.676.274		$ -		$ -
NP285							1.460,04	$ 25.563.840		$ -		$ -
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA												
NP011							-63,11	-$ 90.036.639		$ -		$ -
NP075							0,00	$ -		$ -		$ -
NP076							0,00	$ -		$ -		$ -
NP092							-21,91	-$ 170.443.192		$ -		$ -
NP093							-47,00	-$ 419.898.141		$ -		$ -
NP125							-14,00	-$ 1.914.724		$ -		$ -
NP182	123,00	$ 10.503.093					0,00	$ -		$ -		$ -
NP183	77,00	$ 63.764.085					-24,58	-$ 20.354.821		$ -		$ -
NP267				$ -	12,00	$ 43.007.016	0,00	$ -		$ -		$ -
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPATES												
NP016							-2,00	-$ 2.664.934		$ -		$ -
NP027							0,00	$ -		$ -		$ -
NP088							-1,00	-$ 602.937		$ -		$ -
NP176							0,00	$ -	1,00	$ 1.167.816		$ -
ACCESORIOS												
NP005							0,00	$ -		$ -		$ -
NP006							0,00	$ -		$ -		$ -
NP007							-3,00	-$ 2.727.960		$ -		$ -

ÍTEM No.	MODIFICACIONES – PRESENTE + -	CANT.	VALOR	ACUMULADAS + -	CANT.	VALOR	ACTUALIZADAS CANT.	VALOR
NP184		0,00	$ -	+	2,00	$ 8.676.274	2,00	$ 8.676.274
NP285		0,00	$ -	+	1.460,04	$ 25.563.840	1.460,04	$ 25.563.840
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA								
NP011		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP075		0,00	$ -	+	13,00	$ 26.364.754	13,00	$ 26.364.754
NP076		0,00	$ -	+	463,00	$ 1.419.833.485	463,00	$ 1.419.833.485
NP092		0,00	$ -	+	160,09	$ 1.245.378.852	160,09	$ 1.245.378.852
NP093		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP125		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP182		0,00	$ -	+	123,00	$ 10.503.093	123,00	$ 10.503.093
NP183		0,00	$ -	+	52,42	$ 43.409.264	52,42	$ 43.409.264
NP267		0,00	$ -	+	12,00	$ 43.007.016	12,00	$ 43.007.016
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPATES								
NP016		0,00	$ -	+	2,00	$ 2.664.934	2,00	$ 2.664.934
NP027		0,00	$ -	+	7,00	$ 6.102.579	7,00	$ 6.102.579
NP088		0,00	$ -	+	2,00	$ 1.205.874	2,00	$ 1.205.874
NP176		0,00	$ -	+	4,00	$ 4.671.264	4,00	$ 4.671.264
ACCESORIOS								
NP005		0,00	$ -	+	2,00	$ 237.570	2,00	$ 237.570
NP006		0,00	$ -	+	3,00	$ 1.626.678	3,00	$ 1.626.678
NP007		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP184	
NP285	(a) Estos ángulos se requieren para la construcción de las tapas de concreto en las cajas para accesorios de la Red Matriz línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy de la Avenida de las Américas. Por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 01DVESES15, 03DVSPAC048, 01DVESES08, 01DVESES12, 03DVSPAC049, 03DVSPAC051, 03DVSPAC050, 03DVSPAC053, 03DVSPAC052, 03DVSPAC055, 03DVSPAC046 y 03DVSPAC047 que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024. (f) Este ítem cumple con la especificación técnica NS-077 Cajas para accesorios de acueducto de la EAAB. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA	
NP011	El Cárcamo de protección de tubería de 30" será necesario para construir en el tramo de la línea de la Red Matriz, se requiere de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB para garantizar que no se vea afectada la red por las cargas a las que estará expuesta, por tanto el sector en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 30" hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP075	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), este tipo de Tubería en acero de 24" con uniones espigo campana con recubrimiento en mortero cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto esta tubería es necesaria y se encuentra identificada en el plano de ubicación anexo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente ítem no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este ítem cumple con la normatividad tecnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota - NP-032 la cual establece los tipos de tubería que se aceptan para redes matrices, así mismo se rige bajo las especificaciones tecnicas y normatividad NTC 747 - AWWA C200.
NP076	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación). Este tipo de Tubería en acero de 30" con uniones espigo campana con recubrimiento en mortero cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto esta tubería es necesaria y se encuentra identificada en el plano de ubicación anexo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente ítem no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este ítem cumple con la normatividad tecnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota - NP-032 la cual establece los tipos de tubería que se aceptan para redes matrices, así mismo se rige bajo las especificaciones tecnicas y normatividad NTC 747 - AWWA C200. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP092	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA EN ACERO DE 42" CON SISTEMA AUGER BORING, es necesaria para utilizar como camisa de protección de la Tubería WSP de Ø=30" en la Red Matriz, específicamente en el sector del cruce en la Avenida de las Américas y en el cruce de la Av. 68 con Av americas, en donde se requiere efectuar metodología sin zanja con el fin de evitar afectaciones en el flujo vehicular en la Avenida de las Américas, evitando ademas traumatismo en la operación del sistema Transmilenio, y evitando la afectación vehicular sobre la carrera 68, por lo tanto, el sector en donde se utilizará se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedo contemplado. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente ítem no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y 03DVSPAC047 que se anexa, se evidencia la ubicación del tramo en el cual se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) Este ítem se rige bajo las siguiente normatividad NS-079 CRITERIOS PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS SIN ZANJA PARA ACUEDUCTO. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP093	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN ACERO DE 48" CON SISTEMA AUGERBORING, es necesaria para utilizar como camisa de la Tubería Alcantarillado Pluvial de Ø=36" especificamente desde el pozo PD59 ubicado en el costado oriental de la Avenida Carrera 68 hacia el pozo PI61 ubicado la Avenida Carrera 68 costado Occidental con dirección hacia la Calle 9na, se requiere efectuar esta metodología sin zanja para este tramo de tubería de alcantarillado pluvial, con el fin de evitar afectaciones en el flujo vehicular sobre la avenida carrera 68, por tanto el sector en donde se utilizará se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedo contemplado. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente ítem no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En el plano 01DVSPAL21 que se anexa, se evidencia la ubicación del tramo en el cual se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-julio-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este ítem se rige bajo las siguiente normatividad NS-189 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TECNOLOGÍAS SIN ZANJA PARA ALCANTARILLADO. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP125	(a) Este tipo de TUBERIA DE CONCRETO D12" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar como pozos de achique en las placas de fondo de las camaras de la Red Matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, son necesarios estos pozos de achique para poder instalar las secciones de las motobombas cuando se requiere evacuar agua acumulada dentro de las camaras, por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En el plano Plano 03DVSPAC048; 03DVSPAC049; 03DVSPAC050; 03DVSPAC051; 03DVSPAC052; 03DVSPAC053; 03DVSPAC055; que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-027. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP182	a) Este tipo de soldadura cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, su aplicación esta determinada para efectuar en el perímetro de la tubería en el sector de las juntas para la unión entre tuberías WSP para los tramos de los cruces de la Red Matriz línea de refuerzo puente aranda - Kennedy de la avenida americas entre carrera 68D y Avenida 68. Esta soldadura garantiza la ridigización de los tramos de cruces permitiendo que las cargas de la sección rígida sean transmitidos de manera axial. Se requiere este ítem no previsto, ya que dicha soldadura no se cuentra incluida en el precio no previsto tramitado para la tubería de 30" a instalar en los tramos de cruce de la red matriz. (b) Mediante oficio D-5407 de fecha 10 de noviembre de 2022 el contratista remite a la interventoria para su revisión y aprobacion, el procedimiento de soldadura Red Matriz Linea de refuerzo puente aranda -Kennedy atendiendo a las observaciones presentadas en mesa de trabajo realizada el día 28 de octubre de 2022. La interventoria por medio del comunicado 69-11-22/0601-2020 de fecha 17 de noviembre de 2022 manifiesta que las observaciones presentadas en mesa de trabajo fueron atendidas, por lo cual se avala el procedimiento remitido por el contratista y se emite aprobación por parte del especialista de interventoria. (c) El presente precio unitario no reemplaza ninguno de los ítems contemplados dentro del presupuesto del proceso IDU-LP-SGI-031-2019 que dio origenal presente contrato de obra No. IDU 0347 de 2020. (d) En los planos 03DVSPAC046 y 047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del 0_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-28_12_2022 (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-032 numeral 4.3.2. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020
NP183	
NP267	(a) Teniendo en cuenta el PMT aprobado por la SDM (Una noche) en el sector de la conectante Norte – Oriente de la Av. Américas, y toda vez que la tubería WSP de 30" a instalar para la construcción del desvío de la línea de refuerzo Puente Aranda – Kennedy de la red matriz no cuenta con el recubrimiento suficiente (<55 cm) de conformidad con las exigencias de la normatividad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB (Norma Técnica NP-032) se requiere implementar una camisa metálica en acero tipo A36 de mínimo 12mm de espesor con la finalidad de proteger la tubería principal, garantizando así las condiciones límite ante deflexión máxima permitida y pandeo. (b) Con relación a lo anterior, el 21 de septiembre de 2022 se realizó visita técnica por parte de los funcionarios de la Dirección de Red Matriz de la Empresa de Acueducto de Bogotá - DRMA-EAAB ESP solicitando mediante acta de reunión (Adjunta) la presentación de una propuesta técnica con los análisis desde el componente de geotecnia y pavimentos para emplear una camisa metálica de 42" y proteger los ductos de la red matriz. (c) El Contratista mediante correo electrónico con fecha del 8 de octubre de 2022, remitió a la Interventoría la propuesta solicitada por la DRMA-EAAB ESP recibiendo la aprobación por parte de la Interventoría a través de correo electrónico el 13 de octubre de 2022. Posteriormente, el Contratista mediante comunicado D-000005082 (Rad. IDU 20225261893742 – Rad. Interventoría 220952) realizó la radicación formal de la propuesta para la protección Tubería Red Matriz Bajo Conectante de la Carrera 68 con Av. Américas. La interventoría mediante oficio 88-10-22-0601-2020 remite al IDU el análisis geotecnico debidamente avalado y concepto de no objeción a la propuesta de protección de la tubería WSP 30". El IDU mediante comunicado STEST 20223461753831 traslada a la EAAB ESP los documentos anteriormente descritos para la respectiva revisión por parte de la ESP. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En el esquema anexo se evidencia la ubicación de sitios en donde se requiere este ítem. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU: 1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-25-08-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y fecha de ajuste parcial 25.08.2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-175 - Requerimientos de construcción para el hincado de tuería en redes de acueducto y alcantarillado (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPATES	
NP016	Estos EMPATES DE TUBERÍA EN CCP A CCP 24" LINEAL serán necesarios realizar en los puntos en donde se efectuara la unión de la tubería proyectada con la línea existente de 24", por tanto estos empates son necesarios y se encuentran identificados en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado EMPATES DE TUBERÍA EN CCP A CCP 24" LINEAL (Incluye accesorios) hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP027	Estos Cinturones de Cierre de 24" serán necesarios para realizar los empates de la línea de WSP con la línea CCP existente de 24" de la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizaran se identifican en el plano de ubicación anexo. En concepto del especialista hidráulico del Consorcio, este APU denominado CINTURÓN DE CIERRE 24" hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020, y no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. Se anexa Documento y justificación técnica por parte del especialista Este Ítem se rige bajo las siguientes especificaciones técnicas y normatividad, ANSI/AWWA C-200:2017 NS-021 y NP-032.
NP088	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), estos Cinturones de Cierre de 12" seran necesarios para realizar los empates a la linea existente de 12", cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB para unir la tubería proyectada con la existente , por tanto los sectores en donde se utilizaran se identifican en el plano de ubicación anexo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente ítem no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC050 y 03DVSPAC053 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este ítem se rige bajo las siguientes especificaciones tecnicas y normatividad AWWA C200 y NP-032, (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP176	(a) Este tipo de CINTURON DE CIERRE DE 30" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para efectuar los cierres y empalmes entre las piezas que conforman la línea principal de la tubería WSP de 30" de la Red Matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los planos de taller para la fabricacion de las piezas, por tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de taller anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Mediante comunicado 3050001-S-2021-226641 de la EAAB de fecha 03 de agosto de 2021 el acueducto aprueba el presupuesto presentado y solicita al contratista presentar los respectivos análisis de precios no previstos con sus respectivos soportes y memorias de cálculos, esto soportado con el oficio EAAB interno No. 3331001–2020-0075 de fecha 19 de Julio 2021. (d) En los planos 03DVSPAC046, 03DVSPAC047, así como en los Planos de Taller que se anexan, se evidencia la ubicación del sitio en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del visor de 7A -Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I 10_10_2022, con fecha de ajuste parcial y publicacion del 10 de octubre de 2022 (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-032. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
ACCESORIOS	
NP005	Este tipo de codo en acero será necesario para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la cámara en la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizaran se identifican en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado CODO EN ACERO Ø=4", hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem
NP006	Esta Válvula de compuerta de 2" será necesaria para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la cámara en la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizaran se identifican en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado VÁLVULA COMPUERTA D=2" EXTREMOS BRIDADOS (A) (150 PSI) hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP007	Esta Válvula de compuerta de 4" será necesaria para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la cámara en la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizaran se identifican en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado VÁLVULA DE COMPUERTA DE Ø 4" (A) CON SELLO EN BRONCE hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 (Fecha)

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6		FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7	
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP008	VÁLVULA DE GLOBO DE 4" (A). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 1.860.788,00	$ 2.612.323,00	$ -	1,00	$ 2.612.323	-	$ -				
NP009	VÁLVULA DE MARIPOSA Ø 12"A BRIDA - BRIDA (A) (150 PSI). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 2.017.725,00	$ 2.832.644,00	$ -	1,00	$ 2.832.644	-	$ -				
NP010	UNION DRESSER D=4" (Suministro e Instalación)	UN		$ 112.907,00	$ 158.508,00	$ -	1,00	$ 158.508	-	$ -				
NP012	ELEMENTO DE VENTILACIÓN PARA CÁMARA DE ACCESORIOS EN HG D= 4". (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN		$ 221.458,00	$ 310.900,00	$ -	4,00	$ 1.243.600	-	$ -				
NP013	NEOPRENO REFORZADO 0.30x0.30x3 cm DOBLE REFUERZO DUREZA 60. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE CON CHORRO DE AIRE A PRESIÓN, HERRAMIENTA MENOR Y COMPRESOR).	UN		$ 172.156,00	$ 241.686,00	$ -	16,00	$ 3.866.976	-	$ -				
NP017	NIPLE 4" ACERO CARBON BRIDA/EXTREMO LISO L= 200mm. (A) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 184.263,00	$ 258.683,00	$ -	2,00	$ 517.366	-	$ -				
NP018	VÁLVULA DE CHEQUE 4" (A) (150PSI) (Suministro e instalación)	UN		$ 855.606,00	$ 1.201.168,00	$ -	1,00	$ 1.201.168	-	$ -				
NP019	VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN DE Ø 2" DE BRIDA (A). (Suministro e Instalación)	UN		$ 427.367,00	$ 599.972,00	$ -	1,00	$ 599.972	-	$ -				
NP023	CODO EN ACERO D=30" ENTRE 45° Y 67 1/2", JUNTA ESPIGO CAMPANA CON EMPAQUE DE CAUHO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO. L=1.00M X 1.00M. PRESIÓN DE TRABAJO 150 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 7.274.299,00	$ 10.212.243,00		5,00	$ 51.061.215	-	$ -				
NP024	BRIDA CIEGA EN ACERO D= 24". PRESIÓN DE TRABAJO= 150 PSI.	UN		$ 3.050.018,00	$ 4.281.859,00		1,00	$ 4.281.859	-	$ -				
NP025	REDUCCION EN ACERO 30" x 24" REDUCCION EN ACERO 30" x 24" CON EXTREMOS ESPIGO CAMPANA, REVEST.INTERIOR Y RECUBR EXT. EN MORTERO CEMENTO. L= 0,84m PRESIÓN TRABAJO 150 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 5.262.217,00	$ 7.387.521,00		2,00	$ 14.775.042	-	$ -				
NP026	UNIÓN JUNTA DE DESMONTAJE Ø 12 (A) (Suministro e Instalación)	UN		$ 2.031.065,00	$ 2.851.372,00		2,00	$ 5.702.744	-	$ -				
NP028	CODO EN ACERO D=24" CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO. ENTRE 45° Y 67 1/2". L=1.20MX1.20M. INCLUYE UNIONES (ESPIGO-CAMPANA) MORTERO PARA UNIÓN. NO INCLUYE MATERIALES PARA ANCLAJE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 7.422.251,00	$ 10.419.950,00		2,00	$ 20.839.900	-	$ -				
NP077	Tee en Acero φ 30" x φ 12" con Espigo y Campana en la Rama Principal y Brida en la Derivación, con revestimiento interior y recubrimiento exterior en Mortero de Cemento. L=3,00m x 0,90m. Brida ANSI ASME B16,5 Clase 150. Presión de Trabajo = 150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 8.532.087,00	$ 11.978.026,00									
NP078	Tee en Acero φ 24" x φ 12" con Espigo y Campana en la Rama Principal y Brida ANSIASMEB 16,5 Clase 150 en la Derivación, con revestimiento interior y recubrimiento exterior en Mortero de Cemento.L=0,90m x 0,80m.Presión de Trabajo = 150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 6.827.591,00	$ 9.585.118,00									
NP079	Niple en Acero φ 12" con Extremos Brida AWWA C207 Clase D y Extremo Liso para Cinturón de Cierre. Revestimientos interior y Exterior en Mortero de Cemento. L=1,50m Brida ANSI ASME B16.5 clase 150. Presión de Trabajo = 150 psi. (Suministro e Instalación	UN		$ 2.142.777,00	$ 3.008.202,00									
NP080	NIPLE 30" ACERO CARBON EXTREMOS ESPIGO/CAMPANA L= 3200mm CON SALIDA PARA BOCA DE ACCESO 24" (ACERO). Suministro e instalación.	UN		$ 15.820.549,00	$ 22.210.152,00									

ÍTEM No.	FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8		FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9		FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP008	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP009	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP010	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP012	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP013	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP017	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP018	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP019	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP023	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP024	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP025	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP026	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP028	-	$ -	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP077	1,00	$ 11.978.026	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP078	1,00	$ 9.585.118	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP079	1,00	$ 3.008.202	-	$ -		$ -			0,00	$ -								
NP080	1,00	$ 22.210.152	-	$ -		$ -			0,00	$ -								

ÍTEM No.	FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		MODIFICACIONES PRESENTE			MODIFICACIONES ACUMULADAS			MODIFICACIONES ACTUALIZADAS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP008	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 2.612.323	1,00	$ 2.612.323
NP009	1,00	$ 2.832.644		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 5.665.288	2,00	$ 5.665.288
NP010	1,00	$ 158.508		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 317.016	2,00	$ 317.016
NP012	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	4,00	$ 1.243.600	4,00	$ 1.243.600
NP013	4,00	$ 966.744		$ -		$ -		0,00	$ -	+	20,00	$ 4.833.720	20,00	$ 4.833.720
NP017	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 517.366	2,00	$ 517.366
NP018	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 1.201.168	1,00	$ 1.201.168
NP019	2,00	$ 1.199.944		$ -		$ -		0,00	$ -	+	3,00	$ 1.799.916	3,00	$ 1.799.916
NP023	-2,00	-$ 20.424.486		$ -		$ -		0,00	$ -	+	3,00	$ 30.636.729	3,00	$ 30.636.729
NP024	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 4.281.859	1,00	$ 4.281.859
NP025	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 14.775.042	2,00	$ 14.775.042
NP026	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 5.702.744	2,00	$ 5.702.744
NP028	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 20.839.900	2,00	$ 20.839.900
NP077	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 11.978.026	1,00	$ 11.978.026
NP078	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 9.585.118	1,00	$ 9.585.118
NP079	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 3.008.202	1,00	$ 3.008.202
NP080	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 22.210.152	1,00	$ 22.210.152

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP008	Esta Válvula de Globo de 4" será necesaria para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la cámara en la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizaran se identifican en el plano de ubicación anexo. En concepto del especialista hidráulico del Consorcio, este APU denominado VÁLVULA DE GLOBO DE 4" (A). hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP009	Esta Válvula de Mariposa de 12" será necesaria para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la cámara de derivación de 30" por 12" en la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizaran se identifican en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado VÁLVULA DE MARIPOSA Ø 12"A BRIDA - BRIDA (A) hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP010	Esta Unión Dresser de 4" será necesaria para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la cámara en la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado UNIÓN DRESSER D=4" hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP012	Estos elementos de ventilación serán necesarios para instalar en las tapas superiores de las cámaras de red Matriz en los sitios en donde estarán ubicadas las ventosas, se requiere de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado ELEMENTO DE VENTILACIÓN PARA CÁMARA DE ACCESORIOS EN HG D= 4" hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP013	Estos neoprenos cumplen con las especificaciones y durezas exigidas por la EAAB, serán necesarios para instalar como soporte en las válvulas y servirán para amortiguarlas, se ubican dentro de las cámaras de Red Matriz, se requieren de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizaran se identifican en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado NEOPRENO REFORZADO 0.30x0.30x3 cm hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP017	Este NIPLE 4" ACERO CARBON BRIDA/EXTREMO LISO L= 200mm. (A)) será necesario para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la cámara de derivación de la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado NIPLE 4" ACERO CARBON BRIDA/EXTREMO LISO L= 200mm. (A) hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP018	Esta Válvula de Cheque de 4" será necesaria para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la cámara en la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizaran se identifican en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado VÁLVULA DE CHEQUE 4" (A) (150PSI) hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP019	Esta Válvula ventosa de doble acción de 2" será necesaria para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la cámara en la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizaran se identifican en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN DE Ø 2" DE BRIDA hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem.
NP023	Este tipo de Codo en acero revestido en mortero de 30", cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto este codo es necesario y se encuentra identificado en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado CODO EN ACERO D=30" ENTRE 45° Y 67 1/2", JUNTA ESPIGO CAMPANA CON EMPAQUE DE CAUHO hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020, y no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. Se anexa Documento y justificación técnica por parte del especialista Este Ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - NP-032 la cual establece los tipos de tubería que se aceptan para redes matrices, así mismo se rige bajo las especificaciones técnicas y normatividad NTC 747 - AWWA C200.
NP024	Este tipo de Brida será necesaria en la boca de acceso de la red de 24" de la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto esta brida es necesaria y se encuentra identificada en el plano de ubicación anexo.. Este APU denominado BRIDA CIEGA EN ACERO D= 24", hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC049 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020, y no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. Se anexa Documento y justificación técnica por parte del especialista Este Ítem se rige bajo las siguientes especificaciones técnicas y normatividad NTC 2587, AWWA C210, ASTM A 106, ANSI/ASME B16.1 y NP-011.
NP025	Este tipo de reducción en acero de 30" x 24" revestido en mortero, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto esta reducción es necesaria y se encuentra identificada en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado REDUCCIÓN EN ACERO 30" x 24" hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020, y no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. Se anexa Documento y justificación técnica por parte del especialista Este Ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - NP-032 la cual establece los tipos de tubería que se aceptan para redes matrices, así mismo se rige bajo las especificaciones técnicas y normatividad NTC 747 - AWWA C200.
NP026	Esta Unión junta de desmontaje de 12" será necesaria para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la cámara de derivación de 30" x 12" en la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado UNIÓN JUNTA DE DESMONTAJE Ø 12 (A) hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En el plano 03DVSPAC046 y plano 03DVSPAC050 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020, y no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. Se anexa Documento y justificación técnica por parte del especialista Este Ítem se rige bajo las siguientes especificaciones técnicas y normatividad, AWWA C-550 y NP-007
NP028	Este CODO EN ACERO D=24" CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO. ENTRE 45° Y 67 1/2". L=1.20MX1.20M. INCLUYE UNIONES (ESPIGO-CAMPANA) MORTERO PARA UNIÓN. cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto este codo es necesario y se encuentra identificado en el plano de ubicación anexo. Este APU denominado CODO EN ACERO D=24" CON REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO. ENTRE 45° Y 67 1/2". L=1.20MX1.20M. INCLUYE UNIONES (ESPIGO-CAMPANA) MORTERO PARA UNIÓN. hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 115-02-21/0601-2020 de fecha 24 de febrero de 2021 enviado al Contratista. Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021, por tanto, al no estar contemplado este ítem en el presupuesto contractual, se hace necesario solicitar su aprobación para que pueda ser incluida esta actividad dentro de los ítem del contrato. En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020, y no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. Se anexa Documento y justificación técnica por parte del especialista Este Ítem se rige bajo las siguientes especificaciones técnicas y normatividad, AWWA C-550 y NP-007
NP077	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Este tipo de tee en acero de 30", se requiere para instalar en la derivación de 30" a 12" cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto esta tee es necesaria y se encuentra identificadas en el plano de ubicación anexo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente ítem no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En el plano 03DVSPAC046 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este ítem se rige bajo las siguientes especificaciones técnicas y normatividad NTC 2587, AWWA C210 y NP-011. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP078	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Esta TEE EN ACERO Ø 24" x 12" CON EXTREMOS ESPIGO/CAMPANA Y BRIDA EN LA DERIVACIÓN (A) será necesaria para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la camara de derivación de la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente ítem no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En el plano 03DVSPAC047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este ítem se rige bajo las siguientes especificaciones técnicas y normatividad, AWWA C-550 y NP-007 (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP079	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Este NIPLE 12" ACERO CARBON EXTREMO BRIDA Y EXTREMO LISO PARA CINTURÓN DE CIERRE L= 1500mm. (A) será necesario para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la camara de derivación de la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente ítem no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y 03DVSPAC050 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este ítem se rige bajo las siguientes especificaciones técnicas y normatividad, AWWA C-550 y NP-007 (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP080	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Este NIPLE 30" ACERO CARBON EXTREMOS ESPIGO/CAMPANA L= 3200mm CON SALIDA PARA BOCA DE ACCESO 24" (ACERO) cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los ítems de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvío de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente ítem no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En el plano 03DVSPAC046 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este ítem se rige bajo las siguientes especificaciones técnicas y normatividad, AWWA C-550 y NP-007 (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6		FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7		FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8		FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9		FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42	
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP081	Niple en Acero φ 30"con Brida y Extremo Liso para Cinturón de Cierre. Revestimientos interior y Exterior en Mortero de Cemento.L=1,60m. Brida AWWA C207 ClaseD. Presión de Trabajo = 150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 11.393.705,00	$ 15.995.395,00										2,00	$ 31.990.790	-	$ -		$ -		
NP082	Niple en Acero φ 30"con Espigo y Campana. Revestimientos interior y Exterior en Mortero de Cemento. L=3,20m. Incluye Una Salida Normal en Acero φ2" con Extremo Bridado. L=0.15m. Brida ANSIASMEB 16,5 Clase 150. Presión de Trabajo = 150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 8.994.712,00	$ 12.627.496,00										1,00	$ 12.627.496	-	$ -		$ -		
NP083	Niple en Acero φ 30" con Brida AWWA C207 ClaseD y Espigo, con Revestimientos interior y Exterior en Mortero de Cemento. L=1,50m. Incluye Una Salida Normal en Acero φ2" con Extremo Bridado. L=0.15m., y Una Salida Normal en Acero φ 4"con Extremo Bridado.L=0.15m. Bridas ANSIASMEB 16,5 Clase150. PresióndeTrabajo=150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 14.204.651,00	$ 19.941.625,00										1,00	$ 19.941.625	-	$ -		$ -		
NP084	Niple en Acero φ 30"con Brida AWWA C207 ClaseD y Campana, con Revestimientos interior y Exterior en Mortero de Cemento. L=1,50m. Incluye Una Salida Normal en Acero φ2" con Extremo Bridado. L=0.15m., y Una Salida Normal en Acero φ 4"con Extremo Bridado. L=0.15m. Bridas ANSIASMEB 16,5 Clase150. PresióndeTrabajo = 150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 12.183.585,00	$ 17.104.291,00										1,00	$ 17.104.291	-	$ -		$ -		
NP085	Niple en Acero φ 4" con Extremos Bridados. Revestimientos interior y Exterior en Pintura Epóxica. L=0.25m. Bridas ANSI ASME B16.5 Clase 150. Presión de Trabajo = 150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 466.911,00	$ 655.487,00										1,00	$ 655.487	-	$ -		$ -		
NP086	Niple en Acero φ 12" con Extremos Brida AWWA C207 ClaseD y Extremo Liso para Cinturón de Cierre. Revestimientos interior y Exterior en Mortero de Cemento. L=1,20m. Presión de Trabajo = 150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 1.913.445,00	$ 2.686.247,00										1,00	$ 2.686.247	-	$ -	-	$ -		
NP087	Niple en Acero φ 12" con Extremos Brida AWWA C207 Clase D y Extremo Liso para Cinturón de Cierre. Revestimientos interior y Exterior en Mortero de Cemento. L=2,10m. Presión de Trabajo = 150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 2.587.166,00	$ 3.632.071,00										1,00	$ 3.632.071	-	$ -		$ -		
NP091	NIPLE AC Ø: 30" EExEC L=2,5m REVESTIMIENTO INTERIOR Y RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN MORTERO DE CEMENTO. INCLUYE UNA SALIDA TANGENCIAL AC Ø: 4" CON EXTREMO BRIDADO L=0,85m BRIDA ANSI ASME B16,5 CLASE 150. PRESION DE TRABAJO 150psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 13.914.679,00	$ 19.534.540,00										1,00	$ 19.534.540	-	$ -	-	$ -		
NP105	Niple en acero Ø=4" con extremos lisos, Revestimientos interior y exterior en pintura epóxica L=0.95m, presión de trabajo = 150 PSI (Suministro e Instalación)	UN		$ 321.033,00	$ 450.692,00										1,00	$ 450.692	-	$ -		$ -		
NP106	TAPÓN AC Ø: 24" SOLDADO EN FABRICA PARA PRUEBA HIDROSTATICA (EXTREMO LISO CON DOS SALIDAS NORMALES DE Ø: 1" ROSCADAS. PRESIÓN DE PRUEBA DE 180 psi. NO INCLUYE EL VALOR DEL ESPIGO LISO DONDE VA INSTALADO EL TAPÓN) (Suministro e Instalación)	UN		$ 3.359.089,00	$ 4.715.758,00										2,00	$ 9.431.516	-	$ -		$ -		
NP107	Niple en Acero φ 4"con Extremo Brida y Extremo Liso. Revestimientos interior y Exterior en Pintura Epóxica.L=0.34m. Brida ANSIASMEB 16.5 Clase150. PresióndeTrabajo = 150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 343.379,00	$ 482.063,00										1,00	$ 482.063	-	$ -		$ -		
NP108	Niple en Acero φ30"con Brida AWWA C207 Clase D y Extremo Liso. Revestimientos interior y Exterior en Mortero de Cemento.L=1,38m.Incluye Una SalidaTangencial en Acero φ 4" con Extremo Bridado.L=0,85m. Brida ANSIAS MEB 16,5 Clase150. Presión deTrabajo=150 psi. (Suministro e Instalación)	UN		$ 7.467.230,00	$ 10.483.095,00										1,00	$ 10.483.095	-	$ -		$ -		
NP124	MANIJA DE IZAJE D= 1" PARA TAPA DE CAJA VÁLVULA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 52.910,00	$ 74.279,00										68,00	$ 5.050.972	-	$ -		$ -		
NP141	VÁLVULA DE GLOBO DE 3" (Suministro e Instalación)	UN		$ 1.273.104,00	$ 1.787.285,00															$ -		
NP152	NIPLE BRIDADO ACERO 6" BRIDA LISO xm.L=1000mm (suministro e instalación)	UN		$ 804.646,00	$ 1.129.626,00																	
NP153	NIPLE BRIDADO ACERO 3" BRIDA LISO xm.L=1000mm (suministro e instalación)	UN		$ 408.735,00	$ 573.815,00																	
NP154	FILTRO EXT. BRIDADO DE 6" (incluye registro de bola, suministro e instalación)	UN		$ 2.010.013,00	$ 2.821.817,00																	
NP155	FILTRO EXT. BRIDADO DE DIAMETRO 3" (Incluye registro de bola diámetro, Suministro e Instalación)	UN		$ 658.802,00	$ 924.879,00																	

ÍTEM No.	FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		MODIFICACIONES PRESENTE			MODIFICACIONES ACUMULADAS			ACTUALIZADAS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP081	0,00	$ -									6,00	$ 95.972.370		$ -		$ -		0,00	$ -	+	8,00	$ 127.963.160	8,00	$ 127.963.160
NP082	0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 12.627.496	1,00	$ 12.627.496
NP083	0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 19.941.625	1,00	$ 19.941.625
NP084	0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 17.104.291	1,00	$ 17.104.291
NP085	0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 655.487	1,00	$ 655.487
NP086	0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 2.686.247	1,00	$ 2.686.247
NP087	0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 3.632.071	1,00	$ 3.632.071
NP091	0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 19.534.540	1,00	$ 19.534.540
NP105	0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 450.692	1,00	$ 450.692
NP106	0,00	$ -									-2,00	-$ 9.431.516		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP107	0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 482.063	1,00	$ 482.063
NP108	0,00	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 10.483.095	1,00	$ 10.483.095
NP124	0,00	$ -									20,00	$ 1.485.580		$ -		$ -		0,00	$ -	+	88,00	$ 6.536.552	88,00	$ 6.536.552
NP141	1,00	$ 1.787.285									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 1.787.285	1,00	$ 1.787.285
NP152			4,00	$ 4.518.504							0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	4,00	$ 4.518.504	4,00	$ 4.518.504
NP153			2,00	$ 1.147.630							0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 1.147.630	2,00	$ 1.147.630
NP154			2,00	$ 5.643.634							0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 5.643.634	2,00	$ 5.643.634
NP155			1,00	$ 924.879							0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 924.879	1,00	$ 924.879

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP081	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Este NIPLE EN ACERO Ø=30" EXTREMOS BRIDA/LISO, REVEST.INTERIOR Y RECUBR EXT. EN MORTERO CEMENTO, L=1600mm. cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvio de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y 03DVSPAC051 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este Item se rige bajo las siguientes especificaciones técnicas y normatividad, AWWA C-550 y NP-007 (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP082	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Este tipo de niple de 30" con salida para ventosa de 2" sera necesario para instalar dentro de la camara en la Red Matriz para realizar labores de desairear la red cuando sea requerido por parte de los operadores de la EAAB, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvio de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto el sector en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y 03DVSPAC051 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este Item se rige bajo las siguientes especificaciones tecnicas y normatividad NTC 747, AWWA C303 y NP-032 y NS-021. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP083	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Este tipo de niple de 30" con salida para ventosa de 2" y By pass 4" sera necesario para instalar dentro de la camara en la Red Matriz que servira para realizar labores de desairear la red cuando sea requerido por parte de los operadores de la EAAB, asi como para operar las valvulas y accesorios dentro de la camara, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvio de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto el sector en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y 03DVSPAC051 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este Item se rige bajo las siguientes especificaciones tecnicas y normatividad NTC 747, AWWA C200 y NP-032, NS-021 y NS-173. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP084	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación),Este tipo de niple de 30" con salida para ventosa de 2" y By pass 4" sera necesario para instalar dentro de la camara en la Red Matriz que servira para realizar labores de desairear la red cuando sea requerido por parte de los operadores de la EAAB, asi como para operar las valvulas y accesorios dentro de la camara, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvio de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto el sector en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En el plano 03DVSPAC052 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item.. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este Item se rige bajo las siguientes especificaciones tecnicas y normatividad NTC 747, AWWA C200 y NP-032, NS-021 y NS-173. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP085	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), este tipo de niple de 4" de acero al carbon sera necesario para instalar dentro de la camara en la Red Matriz y servira para complementar y unir los accesorios dentro de la camara, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvio de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto el sector en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En el plano 03DVSPAC052 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este Item se rige bajo las siguientes especificaciones tecnicas y normatividad AWWA C200 y NP-032, (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP086	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), este tipo de niple de 12" de acero al carbon sera necesario para instalar dentro de la camara en la Red Matriz y servira para complementar y unir los accesorios dentro de la camara, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvio de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto el sector en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En el plano 03DVSPAC052 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este Item se rige bajo las siguientes especificaciones tecnicas y normatividad AWWA C200 y NP-032, (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP087	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), este tipo de niple de 12" de acero al carbon sera necesario para instalar dentro de la camara en la Red Matriz y servira para complementar y unir los accesorios dentro de la camara, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvio de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto el sector en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En el plano 03DVSPAC052 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este Item se rige bajo las siguientes especificaciones tecnicas y normatividad AWWA C200 y NP-032, (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP091	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Este tipo de niple de 30" con salida tangencial para purga de 4" sera necesario para instalar dentro de la camara de purga en la Red Matriz, se requiere dado que es el punto bajo de la red por donde los operadores evacuaran el agua de la tuberia, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvio de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto el sector en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y 03DVSPAC048 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Agosto-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este Item se rige bajo las siguientes especificaciones tecnicas y normatividad NTC 747, AWWA C303 y NP-032 y NS-021. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP105	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Este NIPLE D=4" ACERO EXTREMOS LISO/LISO L=950mm será necesario para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la Cámara de derivación de la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC048 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este item se rige bajo las siguientes especificaciones técnicas y normatividad, AWWA C-550 y NP-007 (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP106	(a) Este TAPÓN DE ACERO 24" SOLDADO EN FABRICA PARA PRUEBA HIDROSTÁTICA será necesario para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la cámara de derivación de la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvío de la red matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y PLANO 03DVSPAC047 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Agosto-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este ítem cumple con la normatividad tecnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota - NP-032 la cual establece los tipos de tuberia que se aceptan para redes matrices, así mismo se rige bajo las especificaciones tecnicas y normatividad AWWA C-550 y NP-007 (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP107	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Este NIPLE 4" ACERO CARBON BRIDA Y EXTREMO LISO L= 340mm. (A) será necesario para complementar los elementos y accesorios que se encuentran dentro de la camara de derivación de la Red Matriz, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvio de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto los sectores en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En el plano 03DVSPAC055 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este Item se rige bajo las siguientes especificaciones técnicas y normatividad, AWWA C-550 y NP-007 (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP108	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), NIPLE EN ACERO Ø=30" EXTREMOS BRIDA/LISO, REVEST.INTERIOR Y RECUBR EXT. EN MORTERO CEMENTO, L=1380mm. sera necesario para instalar dentro de la camara de purga en la Red Matriz, se requiere dado que es el punto bajo de la red por donde los operadores evacuaran el agua de la tuberia, cumple con las presiones y requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en el desvio de la red matriz de la Avenida de las Americas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por tanto el sector en donde se utilizara se identifica en el plano de ubicación anexo. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales, ya que en el presupuesto contractual no quedaron contemplados los items de la red matriz. (c) Toda vez que las actividades de desvio de la red matriz se encontraban establecidas dentro de los estudios y diseños del IDU en el Grupo 2. razón por la cual al evidenciar que estas actividades se encontraban dentro del grupo 3 y no del grupo 2, se hace necesario incluir la aprobación del presente item no previsto. (d) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (e) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (f) En los planos 03DVSPAC046 y 03DVSPAC048 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (g) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada la red matriz dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Agosto-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (i) Este Item se rige bajo las siguientes especificaciones tecnicas y normatividad NTC 747, AWWA C303 y NP-032 y NS-021. (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP124	(a) Este tipo de MANIJAS cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en las placas superiores o tapas para las camaras de la Red Matriz de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, son necesarios para poder izar las tapas en el momento que sea requerido, por tanto, este accesorio es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En los planos 03DVSPAC048; 03DVSPAC046, 03DVSPAC055, 03DVSPAC049, 03DVSPAC050, 03DVSPAC051, 03DVSPAC052, 03DVSPAC053; que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-077. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP141	(a) Este tipo de VÁLVULA DE GLOBO DE 3" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, solicitados por la EAAB mediante mesa de trabajo realizada el día 08 de marzo de 2021, es necesaria para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estacion reductora de presión, por tanto, esta válvula se debe instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. (c) Mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 e IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes húmedas aceptados para construcción por parte del Contratista. Mediante comunicado 106-03-21/0601-2020 de fecha 18 de marzo la interventoría remitió al contratista observaciones del IDU al componente de redes húmedas recibidas con comunicado IDU STEST 20213460438661 con fecha 16 de marzo de 2021 las cuales fueron atendidas por parte del consorcio mediante comunicado D-1229 del 25 de marzo de 2021 y remitidas al IDU por parte de la interventoría con comunicado 11-04-21/0601-2020 de fecha del 8 de abril de 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 11-04-21/0601-2020 remite al Idu los diseños con las observaciones subsanadas Recibido IDU No. 20215260590342 (e) En los planos Plano 02DVSPAC44 y 02DVSPAC15 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-087. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP152	(a) Este tipo de NIPLE BRIDADO ACERO 6" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, son necesarios para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estacion reductora de presión, por tanto, estos codos se debe instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. (c) Mediante comunicado 3050001-S-2021-226641 de la EAAB de fecha 03 de agosto de 2021 el acueducto aprueba el presupuesto presentado y solicita al contratista presentar los respectivos análisis de precios no previstos con sus respectivos soportes y memorias de cálculos, esto soportado con el oficio EAAB interno No. 3331001–2020-0075 de fecha 19 de Julio 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 129-07-21/0601-2020 remite al contratista los oficios de la EAAB aprobando el presupuesto presentado y solicitando los respectivos NP's con los soportes memorias. (e) En los planos Plano 02DVSPAC44 y 02DVSPAC15 se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I MO2022_16_03_2022 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-032. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP153	(a) Este tipo de NIPLE BRIDADO ACERO 3" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, son necesarios para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estacion reductora de presión, por tanto, estos codos se debe instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. (c) Mediante comunicado 3050001-S-2021-226641 de la EAAB de fecha 03 de agosto de 2021 el acueducto aprueba el presupuesto presentado y solicita al contratista presentar los respectivos análisis de precios no previstos con sus respectivos soportes y memorias de cálculos, esto soportado con el oficio EAAB interno No. 3331001–2020-0075 de fecha 19 de Julio 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 129-07-21/0601-2020 remite al contratista los oficios de la EAAB aprobando el presupuesto presentado y solicitando los respectivos NP's con los soportes memorias. (e) En los planos Plano 02DVSPAC44 y 02DVSPAC15 se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I MO2022_16_03_2022 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-032. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP154	(a) Este tipo de FILTRO EXT BRIDADO DE 6" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, son necesarios para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estacion reductora de presión, por tanto, estos codos se debe instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. (c) Mediante comunicado 3050001-S-2021-226641 de la EAAB de fecha 03 de agosto de 2021 el acueducto aprueba el presupuesto presentado y solicita al contratista presentar los respectivos análisis de precios no previstos con sus respectivos soportes y memorias de cálculos, esto soportado con el oficio EAAB interno No. 3331001–2020-0075 de fecha 19 de Julio 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 129-07-21/0601-2020 remite al contratista los oficios de la EAAB aprobando el presupuesto presentado y solicitando los respectivos NP's con los soportes memorias. (e) En los planos Plano 02DVSPAC44 y 02DVSPAC15 se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I MO2022_16_03_2022 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-052. y norma AWWA C110/A21.10 Accesorios de hierro Ductil (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP155	(a) Este tipo de FILTRO EXT BRIDADO DE 3" cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación Reductora de Presión de la Avenida de las Américas por carrera 68 de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, son necesarios para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estacion reductora de presión, por tanto, estos codos se debe instalar, tal como se ecuentra indicado en los planos de ubicación anexos. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. (c) Mediante comunicado 3050001-S-2021-226641 de la EAAB de fecha 03 de agosto de 2021 el acueducto aprueba el presupuesto presentado y solicita al contratista presentar los respectivos análisis de precios no previstos con sus respectivos soportes y memorias de cálculos, esto soportado con el oficio EAAB interno No. 3331001–2020-0075 de fecha 19 de Julio 2021. (d) La interventoría mediante comunicado No. 129-07-21/0601-2020 remite al contratista los oficios de la EAAB aprobando el presupuesto presentado y solicitando los respectivos NP's con los soportes memorias. (e) En los planos Plano 02DVSPAC44 y 02DVSPAC15 se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I MO2022_16_03_2022 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-052. y norma AWWA C110/A21.10 Accesorios de hierro Ductil (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 (Fecha)

CONTRATO No 0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020 (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** CONSTRUCCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO-CARRERA 68

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra)

(escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ITEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 1		FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 2		FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 3		FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 4		FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 3		FECHA: 26/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN DE CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 22/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 16/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 2/09/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		MODIFICACIONES						JUSTIFICACIÓN
																																						PRESENTE		ACUMULADAS		ACTUALIZADAS		
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+/-	CANT.	VALOR	+/-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
NP163	JUNTA MECÁNICA FLEXIBLE 30" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 63.058.397,00	$ 88.526.422,00																4,00	$ 354.105.688																									
NP165	VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN VRP-DIAMETRO 8" (Suministro e instalación)	UN		$ 19.115.123,00	$ 26.835.339,00																1,00	$ 26.835.339																									
NP175	UNIÓN JUNTA DE DESMONTAJE AUTOPORTANTE Ø 30 (A) (Suministro e Instalación)	UN		$ 16.735.316,00	$ 23.494.375,00																1,00	$ 23.494.375																									
NP177	VALVULA DE MARIPOSA D=10" SELLO BRONCE A BRIDA DOBLE EXCENTRICA - BRIDA 150 PSI (Suministro e instalación)	UN		$ 20.495.870,00	$ 28.773.742,00																1,00	$ 28.773.742																									
NP178	UNIÓN JUNTA DE DESMONTAJE Ø 16 (A) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 3.877.003,00	$ 5.162.071,00																1,00	$ 5.162.071																									
NP179	TEE EN ACERO 30" X 16" CON EXTREMOS ESPIGO ; CAMPANA L=2300 MM Y BRIDA EN LA DERIVACIÓN L= 1700 MM (Suministro e instalación)	UN		$ 10.321.258,00	$ 14.489.808,00																1,00	$ 14.489.808																									
NP180	TEE EN ACERO 18" X 12" CON EXTREMOS BRIDA / BRIDA REVESTIMIENTO EN PINTURA EPOXICA (Suministro e instalación)	UN		$ 5.404.090,00	$ 7.586.694,00																1,00	$ 7.586.694																									
NP181	BRIDA CIEGA EN ACERO (HD), IPN 10, D= 12", PRESION DE TRABAJO=150 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 840.968,00	$ 1.180.041,00																2,00	$ 2.379.682																									
NP182	VALVULA MARIPOSA D=30" CLASE 150 CON DISCO DOBLE EXCENTRICO DE SELLO ELASTICO SEGÚN ASME B16 CON CONEXIÓN BRIDADA EN AMBOS LADOS, RECUBRIMIENTO EPÓXICO INTERNO Y EXTERNO TANTO EN EL CUERPO Y DISCO SIN, ACCESORIO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 111.151.800,00	$ 156.043.789,00																1,00	$ 156.043.789																									
NP260	UNION DRESSER D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$709.214,00	$ 995.651,00																																										
	PRUEBA HIDROSTÁTICA Y MONITOREOS			$ -	$ -	$ -																																									
NP014	INSPECCION DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIAMETROS IGNITRE 8" A 36"	ML		$ 11.006,00	$ 15.451,00	$ 0	108,15	$ 1.671.026	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -											-108,15	$ 1.671.026		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		
NP184	Inclinómetro en terreno a 15 metros de profundidad (INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, ACOPLES AUTOAJUSTABLES ENTRE TRAMOS DE TUBERIA, TUBERIA ABS). (Suministro y Colocación)	UN		$ 5.530.838,00	$ 7.764.633,00																1,00	$ 7.764.633																									
NP185	Inclinómetro en terreno a 20 metros de profundidad (INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, ACOPLES AUTOAJUSTABLES ENTRE TRAMOS DE TUBERIA, TUBERIA ABS). (Suministro y Colocación)	UN		$ 7.203.782,00	$ 10.113.245,00																3,00	$ 30.339.735																									
NP186	Extensómetro a 15 metros de profundidad con dos anañas magnéticas (2 posiciones) INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, UNIONES PVC). (Suministro y Colocación)	UN		$ 4.417.525,00	$ 6.201.675,00																1,00	$ 6.201.675																									
NP188	Extensómetro a 20 metros de profundidad con dos anañas magnéticas (2 posiciones) INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, UNIONES PVC). (Suministro y Colocación)	UN		$ 5.643.955,00	$ 7.923.436,00																3,00	$ 23.770.308																									

Formato: FO-AC-37 Version: 4

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES: DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
NP160	Piezómetro tipo Casagrande a 10 metros de profundidad (INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, UNIONES PVC, TUBERIA PVC, FILTRO GEOTEXTIL, BENTONITA, ARENA Y GRAVA). (Suministro y Colocación)	UN		$ 2.964.862,00	$ 4.162.310,00	
NP161	Piezómetro tipo Casagrande a 15 metros de profundidad (INCLUYE EQUIPO DE PERFORACIÓN, RELLENO MORTERO, TAPON SUPERIOR E INFERIOR, UNIONES PVC, TUBERIA PVC, FILTRO GEOTEXTIL, BENTONITA, ARENA Y GRAVA). (Suministro y Colocación)	UN		$ 4.191.291,00	$ 5.884.070,00	
NP162	Monitoreo de Instrumentación (Incluye una toma de lectura e informe técnico semanal, el informe contiene: localización de instrumentos, metodologías de lecturas, resultados, conclusiones)	UN		$ 579.823,00	$ 814.002,00	
	ESTACIÓN DE BOMBEO					
NP194	BARANDA METÁLICA M81 (INSTALADO Y PINTADO)	ML	-	$210.247	$ 295.162,00	$ -
NP195	PUNTO HIDRÁULICO AGUA FRÍA PVCP Ø 1/2" LLAVE MANGUERA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE ACCESORIOS, TUBERÍA, SOLDADURA Y CINTA TEFLÓN.	UN	-	$13.881,00	$ 19.487,00	$ -
NP196	PUNTO SANITARIO 2" PARA LAVAMANOS, LAVAPLATOS, ORINALES Y POCETAS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE CODO DE 45°, TUBERIA PVC SANITARIA, SIFON, UNIÓN, SOLDADURA Y CINTA TEFLON).	UN	-	$50.914,00	$ 71.477,00	$ -
NP197	TUBERIA PVC SANITARIA D=2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	-	$14.200,00	$ 19.935,00	$ -
NP198	TUBERIA PVC SANITARIA D=4" TIPO U.S. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) ML 6.00	ML	-	$28.981,00	$ 40.686,00	$ -
NP199	CODO 45°CXE PVC SANITARIA D=2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	-	$5.943,00	$ 8.343,00	$ -
NP200	CODO 45° PVC SANITARIA D=4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	-	$17.097,00	$ 24.002,00	$ -
NP201	CODO 90° CXE PVC SANITARIA D=4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	-	$18.436,00	$ 25.882,00	$ -
NP202	CODO HD 90° C40 D=10" EXTREMOS BRIDADOS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	-	$1.081.043,00	$ 1.517.655,00	$ -
NP203	NIPLE PASAMURO EN HD C40 D= 10" EXTREMOS BRIDADOS L=0.31 m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN). UN 3.00	UN	-	$1.035.433,00	$ 1.453.624,00	$ -
NP204	UNION DRESSER D=10" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	-	$433.370,00	$ 608.399,00	$ -
NP205	CODO HD 90° C40 D=8" EXTREMOS BRIDADOS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	-	$791.782,00	$ 1.111.567,00	$ -
NP206	NIPLE HD C40 D= 8" L=2.00 M EXTREMOS BRIDADOS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	-	$2.159.121,00	$ 3.031.147,00	$ -
NP207	CODO G.RAD. PVC 90º TIPO U.M. D=2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	-	$31.099,00	$ 43.659,00	$ -

ÍTEM No.	FECHA: 3/09/2021		FECHA: 3/09/2021		FECHA: 8/10/2021		FECHA: 2/02/2022		FECHA: 24/03/2022		FECHA: 22/03/2022		FECHA: 28/04/2022		FECHA: 20/05/2022	
	BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6		BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7		BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8		BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9		BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP160																
NP161																
NP162																
ESTACIÓN DE BOMBEO		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
NP194		$ -		$ -						$ -	-	$ -		$ -		
NP195																
NP196																
NP197																
NP198																
NP199																
NP200																
NP201																
NP202																
NP203																
NP204																
NP205																
NP206																
NP207																

ÍTEM No.	FECHA: 21/02/2023		FECHA: 21/02/2023		FECHA: 31/05/2023		FECHA: 1/08/2023		FECHA: 23/01/2024		FECHA: 10/05/2024		FECHA: 12/07/2024		FECHA: 2/08/2024	
	BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP160			1,00	$ 4.162.310							0,00	$ -		$ -		$ -
NP161			3,00	$ 17.652.210							0,00	$ -		$ -		$ -
NP162			30,00	$ 24.420.060							0,00	$ -		$ -		$ -
ESTACIÓN DE BOMBEO		$ -		$ -		$ -		$ 48.342.019		$ 242.621.322		$ 89.750.644		$ 180.436.250		$ 817.905.944
NP194		$ -					7,00	$ 2.066.134,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP195							3,00	$ 58.461,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP196							2,00	$ 142.954,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP197							10,00	$ 199.350,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP198							6,00	$ 244.116,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP199							3,00	$ 25.029,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP200							2,00	$ 48.004,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP201							1,00	$ 25.882,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP202							6,00	$ 9.105.930,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP203							3,00	$ 4.360.872,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP204							6,00	$ 3.650.394,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP205							9,00	$ 10.004.103,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP206							6,00	$ 18.186.882,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP207							2,00	$ 87.318,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -

ÍTEM No.	MODIFICACIONES: PRESENTE			ACUMULADAS			ACTUALIZADAS	
	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP160		0,00	$ -	+	1,00	$ 4.162.310	1,00	$ 4.162.310
NP161		0,00	$ -	+	3,00	$ 17.652.210	3,00	$ 17.652.210
NP162		0,00	$ -	+	30,00	$ 24.420.060	30,00	$ 24.420.060
ESTACIÓN DE BOMBEO			$ 817.905.944			$ 561.150.235		$ 1.379.056.179
NP194		0,00	$ -	+	7,00	$ 2.066.134	7,00	$ 2.066.134
NP195		0,00	$ -	+	3,00	$ 58.461	3,00	$ 58.461
NP196		0,00	$ -	+	2,00	$ 142.954	2,00	$ 142.954
NP197		0,00	$ -	+	10,00	$ 199.350	10,00	$ 199.350
NP198		0,00	$ -	+	6,00	$ 244.116	6,00	$ 244.116
NP199		0,00	$ -	+	3,00	$ 25.029	3,00	$ 25.029
NP200		0,00	$ -	+	2,00	$ 48.004	2,00	$ 48.004
NP201		0,00	$ -	+	1,00	$ 25.882	1,00	$ 25.882
NP202		0,00	$ -	+	6,00	$ 9.105.930	6,00	$ 9.105.930
NP203		0,00	$ -	+	3,00	$ 4.360.872	3,00	$ 4.360.872
NP204		0,00	$ -	+	6,00	$ 3.650.394	6,00	$ 3.650.394
NP205		0,00	$ -	+	9,00	$ 10.004.103	9,00	$ 10.004.103
NP206		0,00	$ -	+	6,00	$ 18.186.882	6,00	$ 18.186.882
NP207		0,00	$ -	+	2,00	$ 87.318	2,00	$ 87.318

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP160	(a) Mediante oficio EAAB No. 3050001-S-2022-000501 la EAAB remite al IDU el memorando interno 2541001-2021-3035 de diciembre 28/2021, mediante el cual, la Dirección Red Matriz Acueducto de la EAAB-ESP, entrega la Viabilidad Técnica a la propuesta de Plan de Instrumentación y monitoreo de las redes matrices del proyecto en referencia. Por tal razón, el presente ítem no previsto se requiere para dar cumplimiento al mencionado plan de monitoreo e instrumentación. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en estos no quedaron contemplados los ítems correspondientes a la red matriz. (c) Mediante comunicado D-4916 del 23 de noviembre de 2021 el Contratista de Obra remite a la Interventoría el informe de instrumentación y monitoreo y plan de contingencia desvío línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy 24", el cual una vez revisado y aprobado por la Interventoría fue remitido a la Entidad mediante comunicado 14-12-21/601-2020 radicado IDU 20215261993032. (d) Por lo anterior, el IDU mediante oficio STEST -20213461840101 con fecha 11 de diciembre de 2021 remite a la EAAB el informe de instrumentación y monitoreo y plan de contingencia desvío línea de refuerzo Puente Aranda -Kennedy 24", razón por la cual, mediante oficio IDU STEST -20223460044401 con fecha 11 de enero de 2022 y oficio interventoría 77-01-22/0601-2020 con fecha 18 de enero de 2022, se da traslado del concepto de viabilidad al plan de instrumentación y monitoreo del traslado de la red matriz. Se aclara que, el costo de la instrumentación NO se encuentra incluido dentro del valor del AIU que se menciona en la nota 7 del Presupuesto General de Obras –Grupo 3, la cual expresa lo siguiente: "(…)Nota 7: Los ensayos necesarios para que el contratista realice el control de recibo de obra y materiales establecidos en la Norma Técnica, los necesarios para verificar la calidad de los materiales adquiridos a sus proveedores y las pruebas y certificaciones necesarios para el recibo de las obras por parte de las empresas de servicios públicos como el de RETILAP, RETIE, o presión, desinfección, hermeticidad y estanqueidad, se incluyen en el porcentaje del AIU del contrato".(…) Lo anterior, debido a que esta Instrumentación corresponde a una obra nueva no contemplada en el presupuesto original cuyo costo no se encuentra incluido en los NP's aprobados anteriormente para esta estructura y además, esta actividad no se requiere para verificar la calidad de los materiales adquiridos ni está incluida como prueba o certificacion necesarias para el recibo de las obras, sino para controlar el comportamiento de la estructura (Red Matriz) geotécnicamente durante el proceso de construcción del deprimido. (e) En el plano INSTRUMENTACIÓN DEPRIMIDO P1 01 DE 01 anexo al presente, se evidencia la ubicación de sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) Los precios reportados en este NP's son precios de cotización para los cuales se anexan las 3 cotizaciones respectivas, tomando como base para el NP la cotización de menor valor. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Norma NS-021 Condiciones técnicas para intervenciones sobre la red matriz de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP161	(a) Mediante oficio EAAB No. 3050001-S-2022-000501 la EAAB remite al IDU el memorando interno 2541001-2021-3035 de diciembre 28/2021, mediante el cual, la Dirección Red Matriz Acueducto de la EAAB-ESP, entrega la Viabilidad Técnica a la propuesta de Plan de Instrumentación y monitoreo de las redes matrices del proyecto en referencia. Por tal razón, el presente ítem no previsto se requiere para dar cumplimiento al mencionado plan de monitoreo e instrumentación. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en estos no quedaron contemplados los ítems correspondientes a la red matriz. (c) Mediante comunicado D-4916 del 23 de noviembre de 2021 el Contratista de Obra remite a la Interventoría el informe de instrumentación y monitoreo y plan de contingencia desvío línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy 24", el cual una vez revisado y aprobado por la Interventoría fue remitido a la Entidad mediante comunicado 14-12-21/601-2020 radicado IDU 20215261993032. (d) Por lo anterior, el IDU mediante oficio STEST -20213461840101 con fecha 11 de diciembre de 2021 remite a la EAAB el informe de instrumentación y monitoreo y plan de contingencia desvío línea de refuerzo Puente Aranda -Kennedy 24", razón por la cual, mediante oficio IDU STEST -20223460044401 con fecha 11 de enero de 2022 y oficio interventoría 77-01-22/0601-2020 con fecha 18 de enero de 2022, se da traslado del concepto de viabilidad al plan de instrumentación y monitoreo del traslado de la red matriz. Se aclara que, el costo de la instrumentación NO se encuentra incluido dentro del valor del AIU que se menciona en la nota 7 del Presupuesto General de Obras –Grupo 3, la cual expresa lo siguiente: "(…)Nota 7: Los ensayos necesarios para que el contratista realice el control de recibo de obra y materiales establecidos en la Norma Técnica, los necesarios para verificar la calidad de los materiales adquiridos a sus proveedores y las pruebas y certificaciones necesarios para el recibo de las obras por parte de las empresas de servicios públicos como el de RETILAP, RETIE, o presión, desinfección, hermeticidad y estanqueidad, se incluyen en el porcentaje del AIU del contrato".(…) Lo anterior, debido a que esta Instrumentación corresponde a una obra nueva no contemplada en el presupuesto original cuyo costo no se encuentra incluido en los NP's aprobados anteriormente para esta estructura y además, esta actividad no se requiere para verificar la calidad de los materiales adquiridos ni está incluida como prueba o certificacion necesarias para el recibo de las obras, sino para controlar el comportamiento de la estructura (Red Matriz) geotécnicamente durante el proceso de construcción del deprimido. (e) En el plano INSTRUMENTACIÓN DEPRIMIDO P1 01 DE 01 anexo al presente, se evidencia la ubicación de sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) Los precios reportados en este NP's son precios de cotización para los cuales se anexan las 3 cotizaciones respectivas, tomando como base para el NP la cotización de menor valor. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Norma NS-021 Condiciones técnicas para intervenciones sobre la red matriz de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP162	(a) Mediante oficio EAAB No. 3050001-S-2022-000501 la EAAB remite al IDU el memorando interno 2541001-2021-3035 de diciembre 28/2021, mediante el cual, la Dirección Red Matriz Acueducto de la EAAB-ESP, entrega la Viabilidad Técnica a la propuesta de Plan de Instrumentación y monitoreo de las redes matrices del proyecto en referencia. Por tal razón, el presente ítem no previsto se requiere para dar cumplimiento al mencionado plan de monitoreo e instrumentación. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en estos no quedaron contemplados los ítems correspondientes a la red matriz. (c) Mediante comunicado D-4916 del 23 de noviembre de 2021 el Contratista de Obra remite a la Interventoría el informe de instrumentación y monitoreo y plan de contingencia desvío línea de refuerzo Puente Aranda - Kennedy 24", el cual una vez revisado y aprobado por la Interventoría fue remitido a la Entidad mediante comunicado 14-12-21/601-2020 radicado IDU 20215261993032. (d) Por lo anterior, el IDU mediante oficio STEST -20213461840101 con fecha 11 de diciembre de 2021 remite a la EAAB el informe de instrumentación y monitoreo y plan de contingencia desvío línea de refuerzo Puente Aranda -Kennedy 24", razón por la cual, mediante oficio IDU STEST -20223460044401 con fecha 11 de enero de 2022 y oficio interventoría 77-01-22/0601-2020 con fecha 18 de enero de 2022, se da traslado del concepto de viabilidad al plan de instrumentación y monitoreo del traslado de la red matriz. Se aclara que, el costo de la instrumentación NO se encuentra incluido dentro del valor del AIU que se menciona en la nota 7 del Presupuesto General de Obras –Grupo 3, la cual expresa lo siguiente: "(…)Nota 7: Los ensayos necesarios para que el contratista realice el control de recibo de obra y materiales establecidos en la Norma Técnica, los necesarios para verificar la calidad de los materiales adquiridos a sus proveedores y las pruebas y certificaciones necesarios para el recibo de las obras por parte de las empresas de servicios públicos como el de RETILAP, RETIE, o presión, desinfección, hermeticidad y estanqueidad, se incluyen en el porcentaje del AIU del contrato".(…) Lo anterior, debido a que esta Instrumentación corresponde a una obra nueva no contemplada en el presupuesto original cuyo costo no se encuentra incluido en los NP's aprobados anteriormente para esta estructura y además, esta actividad no se requiere para verificar la calidad de los materiales adquiridos ni está incluida como prueba o certificacion necesarias para el recibo de las obras, sino para controlar el comportamiento de la estructura (Red Matriz) geotécnicamente durante el proceso de construcción del deprimido. (e) En el plano INSTRUMENTACIÓN DEPRIMIDO P1 01 DE 01 anexo al presente, se evidencia la ubicación de sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) Los precios reportados en este NP's son precios de cotización para los cuales se anexan las 3 cotizaciones respectivas, tomando como base para el NP la cotización de menor valor. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá Norma NS-021 Condiciones técnicas para intervenciones sobre la red matriz de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
ESTACIÓN DE BOMBEO	
NP194	(a) Este tipo de Baranda Metalica es empleada como elemento de delimitación y control del espacio público, el cual permite la movilización segura y apropiada del personal y de los equipos necesarios dentro de la estación de bombeo. Este ítem se refiere a la baranda con pasamanos en tubo redondo de 2" que se usará para asegurar las áreas de tránsito de uso específico al interior de la estación y de esta forma mitigar el riesgo de caída sobre el equipo de bombeo, por tal motivo, este ítem es requerido para ejecución de la estación de bombeo del deprimido. (b) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (c) Este ítem no previsto no reemplaza ningún ítem contractual. (d) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023. (e) Este ítem cumple con lo especificado en la cartilla de espacio público. (f) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP195	(a) Este ítem no previsto se requiere para los puntos hidráulicos del baño de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, por lo cual se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL-HID-HS-EBALL_01 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con la normatividad del Código Colombiano de Fontanería NTC-1500. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP196	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los puntos sanitarios del baño de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, por lo cual, este punto se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL-HID-HS-EBALL_01 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con la normatividad del Código Colombiano de Fontanería NTC-1500. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP197	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar la tubería sanitaria de 2" en el baño de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D. por tanto, esta tubería se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL-HID-HS-EBALL_01 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con la normatividad del Código Colombiano de Fontanería NTC-1500. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP198	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar la tubería sanitaria de 4" en el baño de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D. por tanto, esta tubería se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c)El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL-HID-HS-EBALL_01 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con la normatividad del Código Colombiano de Fontanería NTC-1500. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP199	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los codos de la red sanitaria de los baños de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, por lo cual, se deben instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL-HID-HS-EBALL_01 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con la normatividad del Código Colombiano de Fontanería NTC-1500. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP200	(a) Este ítem no previsto es necesario para instalar todos los accesorios de la red sanitaria del baño de la estación de bombeo, por lo que este accesorio se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL-HID-HS-EBALL_01 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con la normatividad del Código Colombiano de Fontanería NTC-1500. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP201	(a) Este ítem no previsto es necesario para instalar todos los accesorios de la red sanitaria del baño de la estación de bombeo, por lo que este accesorio se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL-HID-HS-EBALL_01 y PL-HID-HS-EBALL_02 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con la normatividad del Código Colombiano de Fontanería NTC-1500. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP202	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los CODOS HD 90° C40 D=10" EXTREMOS BRIDADOS en el sistema de succión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de CODO HD 90° C40 D=10" EXTREMOS BRIDADOS, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NP-011: Accesorios para acueducto y NS-097: Criterios de diseño de estaciones de bombeo de alcantarillado. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos Planos que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP203	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los NIPLE PASAMURO HD C40 de 90° EXTREMOS BRIDADOS D=10" en el sistema de succión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de NIPLE PASAMURO EN HD C40 D= 10" EXTREMOS BRIDADOS L=0.31 m, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NP-011: Accesorios para acueducto. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos Planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP204	(a) Este ítem no previsto se requiere para el sistema de tubería de impulsión de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, para acoplar los tubos y/o el equipo, por lo cual, estas uniones se debe instalar tal como se tiene especificado en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-007 y NS-097. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP205	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los codos CODO HD 90° C40 D=8" EXTREMOS BRIDADOS en el sistema de impulsión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de CODO HD 90° C40 D=8" EXTREMOS BRIDADOS, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NP-011: Accesorios para acueducto. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos Planos que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP206	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los NIPLES HD C40 D= 8" L=2.00 M EXTREMOS BRIDADOS en el sistema de impulsión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de NIPLE HD C40 D= 8" L=2.00 M EXTREMOS BRIDADOS, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NP-011: Accesorios para acueducto. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos Planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP207	(a) Este ítem no previsto se requiere para acoplar la tubería de impulsión del pozo de achique en la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, por tanto, este codo se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeomediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_03 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024
Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
(Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
NP208	TUBERIA PVC D=2" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	-	$16.216,00	$ 22.765,00	$ -
NP224	NIPLE PASAMURO EN HD C40 D= 8" EXTREMOS BRIDADOS L=0.33 m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$741.544,00	$ 1.041.039,00	
NP225	TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D=12" (INCLUYE SUMINSTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 2000PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA).	ML		$284.879,00	$ 399.936,00	
NP226	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETA, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUANTAS	M3		$514.431,00	$ 722.199,00	
NP227	CODO 45° PVC PRESION E.L. D=1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN		$4.366,00	$ 6.129,00	
NP240	BAJANTE ALL PVC SANITARIA D=4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE UNIÓN PROPORCIONAL CADA 6MT, INCLUYE SOPORTE Y DOS TORNILLOS INOXIDABLES PROPORCIONALES CADA 3MT, SOLDADURA Y CITA TEFLON)	ML		$44.666,00	$ 62.706,00	
NP241	TUBERIA PVC D=2" TIPO U.M. RDE 26 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN]	ML		$13.968,00	$ 19.609,00	
NP242	CANAL DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO, RD-200V, CLASE DE CARGA F900, INCLUYE REJILLA, LONG=1000MM, H= 530 MM, ANCHO= 260 MM, EN COLOR NATURAL, (NO INCLUYE EXCAVACIÓN, CONCRETO, DRENAJE, RELLENOS, TAPAS O ACCESORIOS]	ML		$770.531,00	$ 1.081.733,00	
NP243	CANAL DE INICIO/ FIN DE DRENAJE PREFABRICADO EN POLYCONCRETO, RO- 200V, CLASE DE CARGA F900, INCLUYE REJILLA, LONG=660 MM, H= 530 MM, ANCHO= 260 MM, EN COLOR NATURAL. INCLUYE TAPA CIEGA [NO INCLUYE EXCAVACIÓN, CONCRETO, DRENAJE, RELLENOS, U OTROS ACCESORIOS]	UN		$1.202.363,00	$ 1.687.973,00	
NP251	TAPAS PARA POZO DE INSPECCIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. UN	UN		$174.838,00	$ 245.452,00	
NP252	TUBERIA PVC E.L. D= 1/2" RDE 13.5 - 315 PSI (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, SOLDADURA).	ML		$5.385,00	$ 7.560,00	
NP253	REGISTRO BOLA 1/2" TIPO PESADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, SOLDADURA Y CINTA TEFLON)	UN		$21.492,00	$ 30.172,00	
NP254	NIPLE HD C40 EXTREMOS BRIDADOS D= 10" L=0.52 M (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$1.253.758,00	$ 1.760.126,00	
NP255	NIPLE HD C40 EXTREMOS BRIDADOS D= 10" L=0.3 M (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$930.564,00	$ 1.306.400,00	
NP256	NIPLE HD C40 D= 8" L=2.32 M EXTREMOS BRIDADOS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$2.696.941,00	$ 3.786.182,00	
NP257	NIPLE HD C40 D= 8" L=0.77 M EXTREMOS BRIDADOS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$1.164.087,00	$ 1.634.238,00	
NP260	REDUCCIÓN EXCENTRICA HD C40 D=10" A 8" EXTREMOS BRIDADOS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN		$1.006.412,00	$ 1.412.882,00	
NP261	AMPLIACIÓN CONCENTRICA HD C40 D=6" A 8" EXTREMOS BRIDADOS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$820.165,00	$ 1.151.413,00	

ÍTEM No.	FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6		FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7		FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8		FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9		FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP208																						
NP224																						
NP225																						
NP226																						
NP227																						
NP240																						
NP241																						
NP242																						
NP243																						
NP251																						
NP252																						
NP253																						
NP254																						
NP255																						
NP256																						
NP257																						
NP260																						
NP261																						

ÍTEM No.	FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP208	6,00	$ 136.590,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
NP224		$ -	3,00	$ 3.123.117,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP225		$ -	227,37	$ 90.933.448,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP226		$ -	26,33	$ 19.015.500,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP227		$ -	5,00	$ 30.645,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP240		$ -	2,00	$ 125.412,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP241		$ -	5,60	$ 109.810,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP242		$ -	2,00	$ 2.163.466,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP243		$ -	2,00	$ 3.375.946,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP251		$ -	4,00	$ 981.808,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP252		$ -	16,24	$ 122.774,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP253		$ -	2,00	$ 60.344,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP254		$ -	3,00	$ 5.280.378,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP255		$ -	3,00	$ 3.919.200,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP256		$ -	3,00	$ 11.358.546,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP257		$ -	3,00	$ 4.902.714,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP260		$ -	3,00	$ 4.238.646,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP261		$ -	3,00	$ 3.454.239,00	0,00	$ -		$ -		$ -

ÍTEM No.	MODIFICACIONES							
	PRESENTE			ACUMULADAS			ACTUALIZADAS	
	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP208		0,00	$ -	+	6,00	$ 136.590	6,00	$ 136.590
NP224		0,00	$ -	+	3,00	$ 3.123.117	3,00	$ 3.123.117
NP225		0,00	$ -	+	227,37	$ 90.933.448	227,37	$ 90.933.448
NP226		0,00	$ -	+	26,33	$ 19.015.500	26,33	$ 19.015.500
NP227		0,00	$ -	+	5,00	$ 30.645	5,00	$ 30.645
NP240		0,00	$ -	+	2,00	$ 125.412	2,00	$ 125.412
NP241		0,00	$ -	+	5,60	$ 109.810	5,60	$ 109.810
NP242		0,00	$ -	+	2,00	$ 2.163.466	2,00	$ 2.163.466
NP243		0,00	$ -	+	2,00	$ 3.375.946	2,00	$ 3.375.946
NP251		0,00	$ -	+	4,00	$ 981.808	4,00	$ 981.808
NP252		0,00	$ -	+	16,24	$ 122.774	16,24	$ 122.774
NP253		0,00	$ -	+	2,00	$ 60.344	2,00	$ 60.344
NP254		0,00	$ -	+	3,00	$ 5.280.378	3,00	$ 5.280.378
NP255		0,00	$ -	+	3,00	$ 3.919.200	3,00	$ 3.919.200
NP256		0,00	$ -	+	3,00	$ 11.358.546	3,00	$ 11.358.546
NP257		0,00	$ -	+	3,00	$ 4.902.714	3,00	$ 4.902.714
NP260		0,00	$ -	+	3,00	$ 4.238.646	3,00	$ 4.238.646
NP261		0,00	$ -	+	3,00	$ 3.454.239	3,00	$ 3.454.239

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP208	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar la tubería de impulsión del pozo de achique en la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, por tanto, esta tubería se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_03 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023 (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP224	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los NIPLE PASAMURO EN HD C40 D= 8" EXTREMOS BRIDADOS L=0.33 m en el sistema de impulsión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de NIPLE PASAMURO EN HD C40 D= 8" EXTREMOS BRIDADOS L=0.33 m, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NP-011: Accesorios para acueducto. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos Planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 13.04.2023. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP225	(a) Este tipo de TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D=12", cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D. De igual forma es necesaria para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estación de bombeo, por tanto, esta tubería se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos PL-HID-PLV-EBALL_03, PL-HID-PLV-EBALL_04 y PL-HID-PLV-EBALL_05 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-027. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP226	(a) Este ítem cumple con los requerimientos exigidos por los planos de diseño para la construcción de la Estación de Bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos NDCVPVES01 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del visor de 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05/04/2023 y ajuste parcial 30/06/2023. (g) Este ítem cumple con lo descrito la especificación técnica ET 800-18 PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO del IDU. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP227	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los codos de 45° en la red de suministro de agua potable en el baño de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, por lo cual, se deben instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL-HID-HS-EBALL_01 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023 (g) Este ítem cumple con la normatividad del Código Colombiano de Fontanería NTC-1500. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP240	(a) Este ítem no previsto se requiere para las instalaciones sanitarias, de manera que se pueda disponer de las aguas residuales de la Estación de Bombeo, en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, por lo cual se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Esta BAJANTE ALL PVC SANITARIA D=4" cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-097. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos PL-HID-EBALL_01 y PL-HID-EBALL_02 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-31-07-2023 con fecha de publicación 05/04/2023 y ajuste parcial 31/07/2023. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-097. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP241	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar la TUBERIA PVC D=2" TIPO U.M. RDE 26 en el pozo de achique de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de TUBERIA PVC D=2" TIPO U.M. RDE 26, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NP-032 Tuberías para acueducto. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos Planos PL -HID EBALL_01, PL -HID EBALL_02 y PL -HID EBALL_03 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP242	(a) Este tipo de CANAL DE DRENAJE MONOLÍTICO RD 200V H530 F900 se requiere para instalar en la red de alcantarillado pluvial de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D de acuerdo con los Estudios y diseños aprobados por el IDU, por lo cual es necesario para el buen funcionamiento de la estación de bombeo. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría larespuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023.(c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I Fase I - 18_07_2023 _1 con fecha de publicación 05/04/2023 y de último ajuste parcial 18/07/2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-047 SUMIDEROS. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP243	(a) Este tipo de CANAL INICIO/FIN DE DRENAJE MONOLÍTICO RD 200V H530 F900 se requiere para instalar en la red de alcantarillado pluvial de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D de acuerdo con los Estudios y diseños aprobados por el IDU, por lo cual es necesario para el buen funcionamiento de la estación de bombeo. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría larespuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023.(c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I Fase I - 18_07_2023 _1 con fecha de publicación 05/04/2023 y de último ajuste parcial 18/07/2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NS-047 SUMIDEROS. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020
NP251	(a) Este tipo de TAPAS PARA POZO DE INSPECCIÓN, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D. De igual forma es necesaria para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estación de bombeo, por tanto, estas tapas se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos PL-HID-PLV-EBALL_01 y PL-HID-PLV-EBALL_02 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-6_06_2023_ con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 06.06.2023. (f) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-024. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP252	(a) Este tipo de TUBERIA PVC E.L. D= 1/2" RDE 13.5 - 315 PSI se requiere para la red de acueducto de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, por lo cual, esta tubería se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL-HID-HS-EBALL_01 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-24_05_2023 con fecha de publicación: 05/04/2023 y fecha de ajuste parcial: 30/06/2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad del Código Colombiano de Fontanería NTC-1500. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP253	(a) Este REGISTRO BOLA 1/2" TIPO PESADO se requiere para la red de acueducto de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, por lo cual, este registro se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos PL-HID-HS-EBALL_01 y PL-HID-HS-EBALL_02 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación: 05/04/2023 y fecha de ajuste parcial: 30/06/2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad de la EAAB NP-061 VÁLVULAS DE BOLA, CON DIFERENTES TAMAÑOS Y APLICACIONES (REGISTROS DE INCORPORACIÓN, CORTE Y USUARIOS). (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP254	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los niples HD C40 de EXTREMOS BRIDADOS D=10" en el sistema de succión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos Planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (i) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP255	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los niples HD C40 de EXTREMOS BRIDADOS D=10" en el sistema de succión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos Planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP256	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los NIPLES HD C40 D= 8" L=2.00 M EXTREMOS BRIDADOS en el sistema de impulsión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos Planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP257	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los NIPLES HD C40 D= 8" L=2.00 M EXTREMOS BRIDADOS en el sistema de impulsión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos Planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.. (i) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP260	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar las REDUCCIONES EXCENTRICAS HD C40 D=10" A 8" EXTREMOS BRIDADOS en el sistema de succión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP261	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar las AMPLIACIONES CONCENTRICAS HD C40 D=6" A 8" EXTREMOS BRIDADOS en el sistema de succión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023.(c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 (Fecha)

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
NP264	ESCALERA TIPO GATO DIMENSIONES0.38 m ANCHO X 1.9 m ALTO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML		$981.400,00	$ 1.377.768,00	
NP265	ESCALERA TIPO GATO DIMENSIONES 0.45 m ANCHO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML		$554.658,00	$ 778.673,00	
NP266	VÁLVULA ANTIREFLUJO TIPO BOLA HD C40 EXTREMOS BRIDADOS D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$2.882.989,00	$ 4.047.371,00	
NP268	VÁLVULA DE COMPUERTA TIPO CUCHILLA VASTAGO ASCENDENTE D=10" CON VOLANTE DE 16" HD EXTREMOS BRIDADOS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$6.696.357,00	$ 9.400.882,00	
NP269	BAJANTE PASAMURO PVC D=20" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE MORTERO DE FIJACIÓN)	ML		$348.850,00	$ 489.744,00	
NP276	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL TIPO PIEDRA GRIS (REFERENCIA: PI-16. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	M2		$71.248,00	$ 100.024,00	
NP275	NIPLE HD C40 EXTREMOS BRIDADOS D=8" L=0,15m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$795.699,00	$ 1.117.066,00	
NP278	TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D= 14" (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 2000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA).	ML		$378.811,00	$ 531.805,00	
NP283	REJILLA METÁLICA DE ACCESO EN ACERO INOXIDABLE PARA CAMARA DE CRIBADO MEDIDAS: 0.95 m X 0.80 m SEPARACIÓN 0.30 m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$2.574.079,00	$ 3.613.698,00	
NP284	REJILLA METÁLICA DE ACCESO EN ACERO INOXIDABLE PARA POZO HÚMEDO MEDIDAS: 1.55 m X 1.00 m SEPARACIÓN 0.3 m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$5.246.485,00	$ 7.365.435,00	
NP288	TAPA PARA POZO DE INSPECCIÓN TIPO CILINDRO D=0.7 m EN MATERIALES NO RECICLABLES (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$743.972,00	$ 1.044.447,00	
NP291	PILOTE D=0.50 M DE CONCRETO TREMIE 4000 PSI (28 MPA) (INCLUYE EXCAVACIÓN, DESCABECE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO A 21 KM, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO ENTRE PERFORACIONES DENTRO DE LA OBRA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO CON BOMBA.	ML		$422.161,00	$ 592.663,00	
NP318	INSTALACIÓN DE TABLESTACA METÁLICA TIPO AZ-20-700 O SIMILAR (Incluye instalación, equipo vibrado Grúa de 90 Ton + Martillo Vibratorio, Piloteadora de hinca por Golpe "Banut" y soldaduras transversales) NO INCLUYE VIGAS CABEZALES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 3.	ML		$686.952,00	$ 964.398,00	
7	**REDES SECAS**					$ 12.133.439.909
	REDES SECAS A CARGO DEL IDU					
	REDES SECAS A CARGO DE ESP					
	REDES ELÉCTRICAS/CODENSA - MT					$ 2.964.234.571
	Excavaciones y Rellenos				$ -	
6,001	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)	M3		$ 4.568,00	$ 6.413,00	
7,001	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	5.555,00		$ 37.201,00	$ 206.651.555,00
7,002	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	7.221,00		$ 57.445,00	$ 414.810.345,00
7,003	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	1.667,00		$ 133.684,00	$ 222.851.228,00
7,004	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3	3.888,00		$ 96.671,00	$ 375.856.848,00
7,029	RELLENO PARA ANDENES EN SUBBASE GRANULAR B-400 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3			$ 106.119,00	$ -
7,093	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3			$ 280.975,00	
	Redes					
7,005	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 276 (Anden. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapas). Medidas Externas: 1.79 x 1.49m. Medidas Internas: 1.49 x 1.19m. Altura: 1.22m.	UN	110,00		$ 1.307.102,00	$ 143.781.220,00
7,006	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 275 (Anden. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapa). Medidas Externas: 1.49 x 0.99m. Medidas Internas: 1.19 x 0.69m. Altura: 1.37m.	UN	17,00		$ 959.636,00	$ 16.313.812,00
7,007	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR NORMA CODENSA CS 280 (Incluye Base, Muros, Pasos, Pañete, Cubierta, Aro y Tapa)	UN	5,00		$ 3.807.745,00	$ 19.038.725,00
7,008	12 DUCTOS D=6" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos) NORMA CS213.	ML	79,00		$ 576.727,00	$ 45.561.433,00
7,009	9 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS DE 3" - PVC-TDP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	306,00		$ 487.909,00	$ 149.300.154,00
7,010	6 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS D=3" PVC TDP. SUMINISTRO E INSTALACION. (No incluye rellenos).	ML	46,00		$ 355.380,00	$ 16.347.480,00
7,011	4 DUCTOS D=6" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos). NORMA CS217.	ML	251,00		$ 197.444,00	$ 49.558.444,00
7,012	2 DUCTOS D= 3" PVC SE INSTALA EN EL PISO AL LADO DE LOS VAGONES PARA EL SISTEMA DE ENERGIA Y/O COMUNICACIONES. INCLUYE APERTURA DE ZANJA, COMPACTACION Y RETIRO DE ESCOMBROS	ML	233,00		$ 42.640,00	$ 9.935.120,00
7,013	1 DUCTO D=3" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos) NORMA CS220.	ML	20,00		$ 21.075,00	$ 421.500,00
7,014	2 DUCTOS D=2" PVC PESADO DB. SUMINISTRO E INSTALACION. (NO INCLUYE RELLENOS).	ML	57,00		$ 22.225,00	$ 1.266.825,00
7,015	3 DUCTOS DE D=3" PVC TDP. SUMINISTRO E INSTALACION. (No incluye rellenos).	ML	2.287,00		$ 57.319,00	$ 131.088.553,00
7,016	4 DUCTOS D=4" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos) NORMA CS209.	ML	14,00		$ 89.653,00	$ 1.255.142,00

BALANCES No. 1 a No. 9

ÍTEM No.	BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021) CANT.	VALOR	BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021) CANT.	VALOR	BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 (FECHA: 8/10/2021) CANT.	VALOR	BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 (FECHA: 2/02/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 (FECHA: 24/03/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 (FECHA: 22/03/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 (FECHA: 28/04/2022) CANT.	VALOR	BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 (FECHA: 20/05/2022) CANT.	VALOR
7 REDES SECAS						$ 311.233.331				$ 1.127.610.304						$ -

(Las demás filas no presentan valores en estas columnas.)

BALANCES No. 11 a No. 18

ÍTEM No.	BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 (FECHA: 21/02/2023) CANT.	VALOR	BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 21/02/2023) CANT.	VALOR	BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 31/05/2023) CANT.	VALOR	BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 1/08/2023) CANT.	VALOR	BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 23/01/2024) CANT.	VALOR	BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 10/05/2024) CANT.	VALOR	BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 12/07/2024) CANT.	VALOR	BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 2/08/2024) CANT.	VALOR
NP264								$ -	3,30	$ 4.546.634,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP265								$ -	21,40	$ 16.663.602,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP266								$ -	3,00	$ 12.142.113,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP268								$ -	3,00	$ 28.202.646,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP269								$ -	2,00	$ 979.488,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP276								$ -	235,34	$ 23.539.648,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP275								$ -	3,00	$ 3.351.198,00	0,00	$ -		$ -		$ -
NP278								$ -			96,21	$ 51.164.959		$ -		$ -
NP283								$ -			4,00	$ 14.454.792		$ -		$ -
NP284											2,00	$ 14.730.870		$ -		$ -
NP288								$ -		$ -	9,00	$ 9.400.023		$ -		$ -
NP291													304,45	$ 180.436.250		$ -
NP318														$ -	848,10	$ 817.905.944
7 REDES SECAS				$ 710.492.657		$ 790.530		$ 9.581.880		$ 1		-$ 311.747.078		$ -		$ 1
REDES SECAS A CARGO DEL IDU																
REDES SECAS A CARGO DE ESP																
REDES ELÉCTRICAS/CODENSA - MT												$ 249.553.078		$ -		$ -
Excavaciones y Rellenos																
6,001	1.562,85	$ 10.022.557,00									3.809,39	$ 24.429.618		$ -		$ -
7,001	3.129,58	$ 116.423.506,00									-3.563,28	-$ 132.557.514		$ -		$ -
7,002	2.628,00	$ 150.965.460,00									1.790,85	$ 102.875.378		$ -		$ -
7,003	912,00	$ 121.919.808,00									-0,24	-$ 32.084		$ -		$ -
7,004	(668,38)	-$ 64.612.963,00	(3.219,62)	-$ 311.243.885	2.000,00	$ 193.342.000,00					1.957,90	$ 189.272.151		$ -		$ -
7,029		$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
7,093		$ -									501,33	$ 140.861.197		$ -		$ -
Redes																
7,005	(110,00)	-$ 143.781.220,00									0,00	$ -		$ -		$ -
7,006	(17,00)	-$ 16.313.812,00									0,00	$ -		$ -		$ -
7,007	(5,00)	-$ 19.038.725,00									3,00	$ 11.423.235		$ -		$ -
7,008	(79,00)	-$ 45.561.433,00			187,00	$ 107.847.949,00					0,00	$ -		$ -		$ -
7,009	104,00	$ 50.742.536,00			(360,00)	-$ 175.647.240,00					-50,00	-$ 24.395.450		$ -		$ -
7,010	(20,00)	-$ 7.107.600,00									-26,00	-$ 9.239.880		$ -		$ -
7,011	(149,00)	-$ 29.419.156,00									0,34	$ 67.131		$ -		$ -
7,012	(233,00)	-$ 9.935.120,00									0,00	$ -		$ -		$ -
7,013	(20,00)	-$ 421.500,00									0,00	$ -		$ -		$ -
7,014	445,00	$ 9.890.125,00									-0,52	-$ 11.557		$ -		$ -
7,015	(2.287,00)	-$ 131.088.553,00			2.113,00	$ 121.115.047,00					171,00	$ 9.801.549		$ -		$ -
7,016	(14,00)	-$ 1.255.142,00									0,00	$ -		$ -		$ -

MODIFICACIONES

ÍTEM No.	PRESENTE + -	CANT.	VALOR	ACUMULADAS + -	CANT.	VALOR	ACTUALIZADAS CANT.	VALOR
NP264		0,00	$ -	+	3,30	$ 4.546.634	3,30	$ 4.546.634
NP265		0,00	$ -	+	21,40	$ 16.663.602	21,40	$ 16.663.602
NP266		0,00	$ -	+	3,00	$ 12.142.113	3,00	$ 12.142.113
NP268		0,00	$ -	+	3,00	$ 28.202.646	3,00	$ 28.202.646
NP269		0,00	$ -	+	2,00	$ 979.488	2,00	$ 979.488
NP276		0,00	$ -	+	235,34	$ 23.539.648	235,34	$ 23.539.648
NP275		0,00	$ -	+	3,00	$ 3.351.198	3,00	$ 3.351.198
NP278		0,00	$ -	+	96,21	$ 51.164.959	96,21	$ 51.164.959
NP283		0,00	$ -	+	4,00	$ 14.454.792	4,00	$ 14.454.792
NP284		0,00	$ -	+	2,00	$ 14.730.870	2,00	$ 14.730.870
NP288		0,00	$ -	+	9,00	$ 9.400.023	9,00	$ 9.400.023
NP291		0,00	$ -	+	304,45	$ 180.436.250	304,45	$ 180.436.250
NP318	+	848,10	$ 817.905.944		-	$ -	848,10	$ 817.905.944
7 REDES SECAS			$ 1			$ 12.133.439.909		$ 12.133.439.909
REDES SECAS A CARGO DEL IDU							-	
REDES SECAS A CARGO DE ESP							-	
REDES ELÉCTRICAS/CODENSA - MT			$ -			$ 2.663.343.448	-	$ 2.663.343.448
Excavaciones y Rellenos							-	
6,001		0,00	$ -	+	5.372,24	$ 34.452.175	5.372,24	$ 34.452.175
7,001		0,00	$ -	+	5.121,30	$ 190.517.546	5.121,30	$ 190.517.546
7,002		0,00	$ -	+	11.639,85	$ 668.651.183	11.639,85	$ 668.651.183
7,003		0,00	$ -	+	2.578,76	$ 344.738.952	2.578,76	$ 344.738.952
7,004		0,00	$ -	+	3.957,90	$ 382.614.151	3.957,90	$ 382.614.151
7,029		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
7,093		0,00	$ -	+	501,33	$ 140.861.197	501,33	$ 140.861.197
Redes							-	
7,005		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
7,006		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
7,007		0,00	$ -	+	3,00	$ 11.423.235	3,00	$ 11.423.235
7,008		0,00	$ -	+	187,00	$ 107.847.949	187,00	$ 107.847.949
7,009		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
7,010		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
7,011		0,00	$ -	+	102,34	$ 20.206.419	102,34	$ 20.206.419
7,012		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
7,013		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
7,014		0,00	$ -	+	501,48	$ 11.145.393	501,48	$ 11.145.393
7,015		0,00	$ -	+	2.284,00	$ 130.916.596	2.284,00	$ 130.916.596
7,016		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -

JUSTIFICACIÓN

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP264	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar las ESCALERAS TIPO GATO en la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB para permitir la movilización del personal y de los equipos, por lo cual son necesarias para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de ESCALERAS cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NS-097: Criterios de diseño de estaciones de bombeo de alcantarillado y NS-110 Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo para la realización de trabajos en alturas. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_02 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-25-08-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y fecha de ajuste parcial 25.08.2023. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 20
NP265	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar las ESCALERAS TIPO GATO CON GUARDA HOMBRE en la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB para permitir la movilización del personal y de los equipos, por lo cual son necesarias para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de ESCALERAS cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NS-097: Criterios de diseño de estaciones de bombeo de alcantarillado y NS-110 Requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo para la realización de trabajos en alturas. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos PL -HID EBALL_01, PL -HID EBALL_02, PL -HID EBALL_03 Y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-25-08-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y fecha de ajuste parcial 25.08.2023. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP266	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar las VÁLVULAS ANTIREFLUJO TIPO BOLA HD C40 EXTREMOS BRIDADOS D=8" en el sistema de impulsión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarias para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos Planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-25-08-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y fecha de ajuste parcial 25.08.2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 20
NP268	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar las VÁLVULAS DE COMPUERTA TIPO CUCHILLA VASTAGO ASCENDENTE D=10" CON VOLANTE DE 16" HD EXTREMOS BRIDADOS en el sistema de succión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarias para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) En los planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-25-08-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y fecha de ajuste parcial 25.08.2023. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-011. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP269	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar las BAJANTES PASAMURO PVC D= 20" en el pozo húmedo de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de BAJANTES PASAMURO PVC D= 20" , cumplen con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NS-097 CRITERIOS DE DISEÑO DE ESTACIONES DE BOMBEO DE ALCANTARILLADO. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos Planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_02 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-25-08-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y fecha de ajuste parcial 25.08.2023. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP276	(a) Este ítem cumple con los requerimientos exigidos por los planos de diseño para la construcción de la Estación de Bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) En los planos DVURAR01 y DVURAR02 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (f) La información fue tomada del visor de 1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-25-08-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y ajuste parcial 25.08.2023. (g) Este ítem cumple con lo descrito en la norma de cuartos eléctricos con base a los requerimientos de operador de red enel codensa (CTS-517 Bóvedas para centros de transformación) (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020
NP275	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar los NIPLEs HD C40 EXTREMOS BRIDADOS D= 8" L= 0.15 m en el sistema de impulsión de tubería de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de NIPLE HD C40 EXTREMOS BRIDADOS D= 8" L= 0.15 m, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NP-011: Accesorios para acueducto. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos Planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_04 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-IFase-II-25-08-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y fecha de ajuste parcial 25.08.2023. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020
NP278	(a) Este tipo de TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D=14", cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D. De igual forma es necesaria para complementar los accesorios para el buen funcionamiento de la estación de bombeo, por tanto, esta tubería se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos PL-HID-PLV-EBALL_02 y PL-HID-PLV-EBALL_03 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024. (f) Este ítem cumple con la normatividad técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá NP-027. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP283	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar las REJILLAS METÁLICAS DE ACCESO EN ACERO INOXIDABLE PARA CAMARA DE CRIBADO en la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de REJILLA METÁLICA, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NS-097: Criterios de diseño de estaciones de bombeo de alcantarillado. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos PL-HID-HD-EBALL_01 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP284	(a) Este ítem no previsto se requiere para instalar las REJILLAS METÁLICAS DE ACCESO EN ACERO INOXIDABLE PARA POZO HÚMEDO en la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, de acuerdo con los diseños elaborados por la EAAB, por lo cual son necesarios para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo y deben instalarse tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este tipo de REJILLA METÁLICA, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NS-097: Criterios de diseño de estaciones de bombeo de alcantarillado. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos PL -HID EBALL_01 y PL -HID EBALL_03 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP288	(a) Este tipo de TAPA PARA POZO DE INSPECCIÓN, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB, se requiere para instalar en la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D. (b) Este tipo de TAPA PARA POZO DE INSPECCIÓN, cumple con los requerimientos exigidos por la EAAB en sus especificaciones técnicas NP-024 TAPAS, AROTAPAS Y AROBASES PARA POZOS DE INSPECCIÓN. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos Planos PL -HID-PLV-EBALL-02, PL -HID-PLV-EBALL-03, PL -HID-PLV-EBALL-04 y PL -HID-PLV-EBALL-05 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado del cual se presentan las cotizaciones que lo sustentan. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP291	(a) Este ítem es necesario para la construcción de la cimentación de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68, de acuerdo con los diseños estructurales elaborados por la EAAB, por lo tanto, este ítem es necesario y se encuentra identificado en los planos de ubicación anexos. (b) Estos pilotes de concreto Tremie de 4000 PSI cumplen con los requerimientos exigidos en los planos de diseño para la construcción de la Estación de Bombeo, haciendo parte de la cimentación de la estructura, sirviendo como apoyo al tablestacado. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos No. 2 y 4 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios Unitarios de Referencia del IDU: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024. (f) Este ítem cumple con Codigo colombiano de puentes CCP-14 Sección 5 Estructuras de concreto y la especificación técnica NS-002 CRITERIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL de la EAAB. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020
NP318	(a) Este ítem cumple con los requerimientos exigidos por los planos de diseño para la construcción de la Estación de Bombeo. El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado DU20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. Teniendo en cuenta que el APU se presenta por metro lineal, se adjunta descripción del proceso del hincado detallando los rendimientos de la maquinaria utilizada, junto con un registro fotográfico, así como el registro fotográfico de la movilización o desmovilización de los equipos. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los Planos estructurales DVESDE 02 y DVESDE 03 anexos, se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2024-I-Fase-I _19-06-2024 y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo sustentan. (f) Este ítem cumple con el ARTICULO 622 - Tablestacados del INVIAS, las ESPECIFICACIONES DE LOS PLANOS DE DISEÑO así como la ESPECIFICACIÓN TECNICA DE INSTALACIÓN DE TABLESTACA DEL INFORME FINAL DE GEOTECNIA. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6		FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7		FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8		FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9		FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		MODIFICACIONES PRESENTE			MODIFICACIONES ACUMULADAS			MODIFICACIONES ACTUALIZADAS		JUSTIFICACIÓN
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
7,017	6 DUCTOS D=6" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos). NORMA CS212.	ML	2.222,00		$ 294.297,00	$ 653.927.934,00																	(2.222,00)	-$ 653.927.934,00			1.926,00	$ 566.816.022,00					47,00	$ 13.831.959		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.973,00	$ 580.647.981	1.973,00	$ 580.647.981	
7,018	9 DUCTOS D=6" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos). NORMA CS213.	ML	20,00		$ 439.576,00	$ 8.791.520,00																	(20,00)	-$ 8.791.520,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,019	MALLA DE PUESTA A TIERRA PARA CENTRO DE TRANSFORMACION SUBTERRANEO RED DISTRIBUCION O ALUMBRADO PUBLICO, RESISTIVIDAD DE TERRENO DE 39.6 O-m. (Incluye sistema de puesta a tierra, pozos capacitivos, tratamiento de suelo tipo hidrosolta, cable 2/0 Cu desnudo, conectores certificados.) (Incluye suministro e instalación).	UN	3,00		$ 13.068.618,00	$ 39.205.854,00																	-	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	3,00	$ 39.205.854	3,00	$ 39.205.854	
	OBRA CIVIL SUBESTACIÓN DE AP CODENSA AP-535 / CTS-535 (Incluye Excavaciones, concretos, refuerzo)																																															
7,020	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (Incluye Cargue)	M3	172,00		$ 6.413,00	$ 1.103.036,00																	(172,00)	-$ 1.103.036,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,021	CONCRETO 2000 PSI GRAVA COMUN 1" (Suministro y colocación. Incluye suministro de concreto, formaleteado, fundida y curado.)	M3	3,00		$ 574.087,00	$ 1.722.261,00																	130,93	$ 75.165.211,00									-133,73	-$ 76.772.655		$ -		$ -		0,00	$ -	+	0,20	$ 114.817	0,20	$ 114.817	
7,022	CONCRETO 4000 PSI GRAVA COMÚN PARA MURO ESTRUCTURAL (Premezclado. Incl. Sumin, Formaleteo, bombeo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado).	M3	56,00		$ 882.245,00	$ 49.405.720,00																	(56,00)	-$ 49.405.720,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,023	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	6.290,00		$ 4.560,00	$ 28.682.400,00																	(6.290,00)	-$ 28.682.400,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,024	MALLA DE PUESTA A TIERRA PARA CENTRO DE TRANSFORMACION SUBTERRANEO RED DISTRIBUCION O ALUMBRADO PUBLICO, RESISTIVIDAD DE TERRENO DE 39.6 O-m. (Incluye sistema de puesta a tierra, pozos capacitivos, tratamiento de suelo tipo hidrosolta, cable 2/0 Cu desnudo, conectores certificados.) (Incluye suministro e instalación).	UN	3,00		$ 13.068.618,00	$ 39.205.854,00																	(3,00)	-$ 39.205.854,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,025	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	223,00		$ 57.445,00	$ 12.810.235,00																	(223,00)	-$ 12.810.235,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	Alumbrado Público																						0,00	$ -								$ -		$ 48.076.216		$ -		$ -			$ -			$ 1.040.180.682		$ 1.040.180.682	
6,131	MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 2" ALTURA MAYOR A 2.20m. SUMINISTRO E INSTALACION.	M2			$ 39.504,00																		24,00	$ 948.096,00									-24,00	-$ 948.096		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,024	MALLA DE PUESTA A TIERRA PARA CENTRO DE TRANSFORMACION SUBTERRANEO RED DISTRIBUCION O ALUMBRADO PUBLICO, RESISTIVIDAD DE TERRENO DE 39.6 O-m. (Incluye sistema de puesta a tierra, pozos capacitivos, tratamiento de suelo tipo hidrosolta, cable 2/0 Cu desnudo, conectores certificados.) (Incluye suministro e instalación).	UN			$ 13.068.618,00																		2,00	$ 26.137.236,00									-2,00	-$ 26.137.236		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,026	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	680,00		$ 37.201,00	$ 25.296.680,00																	1.532,00	$ 56.991.932,00									-0,28	-$ 10.416		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2.211,72	$ 82.278.196	2.211,72	$ 82.278.196	
7,027	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	884,00		$ 57.445,00	$ 50.781.380,00																	1.549,00	$ 88.982.305,00									-0,10	-$ 5.745		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2.432,90	$ 139.757.941	2.432,90	$ 139.757.941	
7,028	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	111,00		$ 133.684,00	$ 14.838.924,00																	210,00	$ 28.073.640,00									-0,36	-$ 48.126		$ -		$ -		0,00	$ -	+	320,64	$ 42.864.438	320,64	$ 42.864.438	
7,029	RELLENO PARA ANDENES EN SUBBASE GRANULAR B-400 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	249,00		$ 106.119,00	$ 26.423.631,00																	5.189,00	$ 550.651.491,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	5.438,00	$ 577.075.122	5.438,00	$ 577.075.122	
7,004	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3			$ 96.671,00																	$ -		$ -								$ -	1.480,47	$ 143.118.515		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.480,47	$ 143.118.515	1.480,47	$ 143.118.515	
7,030	2 DUCTOS D=3" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos)	ML	1.133,00		$ 38.410,00	$ 43.518.530,00																	301,00	$ 11.561.410,00									0,17	$ 6.530		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.434,17	$ 55.086.470	1.434,17	$ 55.086.470	
7,031	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 275 (Anden. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapa). Medidas Externas: 1.49 x 0.99m. Medidas Internas: 1.19 x 0.69m. Altura: 1.37m.	UN	1,00		$ 959.636,00	$ 959.636,00																	(1,00)	-$ 959.636,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,032	CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO NORMA CODENSA CS 274 (Anden. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapa). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura: 0.93m.	UN	102,00		$ 540.940,00	$ 55.175.880,00																	(102,00)	-$ 55.175.880,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,033	VARILLA COOPER WELD 5/8" x 2.44m. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	133,00		$ 563.298,00	$ 74.918.634,00																	(133,00)	-$ 74.918.634,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,034	CAJA METÁLICA DE PASO 30cmX30cmX10cm (Incluye Suministro e instalación)	UN	16,00		$ 75.197,00	$ 1.203.152,00																	(16,00)	-$ 1.203.152,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,035	TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA IMC D=3" (Incluye suministro e Instalación, accesorios de fijación).	ML	278,00		$ 115.917,00	$ 32.224.926,00																	(278,00)	-$ 32.224.926,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,039	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR NORMA CODENSA CS 280 (Incluye Base, Muros, Pasos, Pañete, Cubierta, Aro y Tapa)	UN			$ 3.807.745,00																		3,00	$ 11.423.235,00									-3,00	-$ 11.423.235		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,093	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3			$ 280.975,00																		201,00	$ 56.475.975,00									-201,00	-$ 56.475.975		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	REDES ELÉCTRICAS/CODENSA - BT					$ 7.887.813.619																										-$ 87.591.201		-$ 36.118.150		-$ 245.279.597		-$ 1.400.879			-$ 1.400.879			$ 2.856.138.456		$ 2.854.737.576	
	Serie 3																																													$ -	
7,036	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 276 (ZVerde. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapas). Medidas Externas: 1.79 x 1.49m. Medidas Internas: 1.49 x 1.19m. Altura: 1.22m.	UN	22,00		$ 1.395.499,00	$ 30.700.978,00																	(22,00)	-$ 30.700.978,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,037	CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO NORMA CODENSA CS 274 (ZVerde. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapa). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura: 0.93m.	UN	11,00		$ 551.173,00	$ 6.062.903,00																	(11,00)	-$ 6.062.903,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,038	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 275 (ZVerde. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapa). Medidas Externas: 1.49 x 0.99m. Medidas Internas: 1.19 x 0.69m. Altura: 1.37m.	UN	22,00		$ 990.137,00	$ 21.783.014,00																	(22,00)	-$ 21.783.014,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,039	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR NORMA CODENSA CS 280 (Incluye Base, Muros, Pasos, Pañete, Cubierta, Aro y Tapa)	UN	11,00		$ 3.807.745,00	$ 41.885.195,00																	(11,00)	-$ 41.885.195,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,040	CANALIZACION VIA PUBLICA SEIS (6) DUCTOS PVC TIPO DB-60 Ø6" EPM NORMA RS1-006. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS EN ARENA DE PEÑA Y EN SUB-BASE GRANULAR TIPO B-400 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. NO INCLUYE: DEMOLICIÓN NI RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN O PAVIMENTO, ENTIBADOS.	ML	442,00		$ 705.913,00	$ 312.013.546,00																	(442,00)	-$ 312.013.546,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,041	CANALIZACION VIA PUBLICA NUEVE (9) DUCTOS PVC TIPO DB-60 Ø6" EPM NORMA RS1-008. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS EN ARENA DE PEÑA Y EN SUB-BASE GRANULAR TIPO B-400 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. NO INCLUYE: DEMOLICIÓN NI RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN O PAVIMENTO, ENTIBADOS.	ML	110,00		$ 971.068,00	$ 106.817.480,00																	(110,00)	-$ 106.817.480,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,042	CANALIZACION VIA PUBLICA TRES (3) DUCTOS PVC TIPO DB-60 Ø4" EPM NORMA RS1-011. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS EN ARENA DE PEÑA Y EN SUB-BASE GRANULAR TIPO B-400 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. NO INCLUYE: DEMOLICIÓN NI RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN O PAVIMENTO, ENTIBADOS.	ML	110,00		$ 296.198,00	$ 32.581.780,00																	(110,00)	-$ 32.581.780,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,043	2 DUCTOS D=3" PVC-EB (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos). NORMA CS207.	ML	331,00		$ 29.691,00	$ 9.827.721,00																	(331,00)	-$ 9.827.721,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,044	TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 4" DE DIÁMETRO, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. NORMA CODENSA CS400. (Incluye suministro e instalación)	ML	66,00		$ 154.897,00	$ 10.223.202,00																	(66,00)	-$ 10.223.202,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,045	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA CON 2 DUCTOS DE 2" PVC DB, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN, RELLENOS Y ACABADO (Incluye suministro e instalación)	ML	221,00		$ 95.457,00	$ 21.095.997,00																	(221,00)	-$ 21.095.997,00									251,00	$ 23.959.707		$ -		$ -		0,00	$ -	+	251,00	$ 23.959.707	251,00	$ 23.959.707	
	Serie 4																																											$ -			
7,046	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 276 (ZVerde. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapas). Medidas Externas: 1.79 x 1.49m. Medidas Internas: 1.49 x 1.19m. Altura: 1.22m.	UN	212,00		$ 1.395.499,00	$ 295.845.788,00																	-	$ -	(212,00)	-$ 295.845.788							0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,047	CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO NORMA CODENSA CS 274 (ZVerde. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapa). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura: 0.93m.	UN	59,00		$ 551.173,00	$ 32.519.207,00																	(59,00)	-$ 32.519.207,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,048	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 275 (ZVerde. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapa). Medidas Externas: 1.49 x 0.99m. Medidas Internas: 1.19 x 0.69m. Altura: 1.37m.	UN	59,00		$ 990.137,00	$ 58.418.083,00																	(59,00)	-$ 58.418.083,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,049	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR NORMA CODENSA CS 280 (Incluye Base, Muros, Pasos, Pañete, Cubierta, Aro y Tapa)	UN	59,00		$ 3.807.745,00	$ 224.656.955,00																	(59,00)	-$ 224.656.955,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,050	CANALIZACION VIA PUBLICA SEIS (6) DUCTOS PVC TIPO DB-60 Ø6" EPM NORMA RS1-006. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS EN ARENA DE PEÑA Y EN SUB-BASE GRANULAR TIPO B-400 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. NO INCLUYE: DEMOLICIÓN NI RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN O PAVIMENTO, ENTIBADOS.	ML	589,00		$ 705.913,00	$ 415.782.757,00																	-	$ -	(146,48)	-$ 103.402.136	(442,52)	-$ 312.380.621,00					0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,051	CANALIZACION VIA PUBLICA NUEVE (9) DUCTOS PVC TIPO DB-60 Ø6" EPM NORMA RS1-008. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS EN ARENA DE PEÑA Y EN SUB-BASE GRANULAR TIPO B-400 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. NO INCLUYE: DEMOLICIÓN NI RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN O PAVIMENTO, ENTIBADOS.	ML	177,00		$ 971.068,00	$ 171.879.036,00																	(177,00)	-$ 171.879.036,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,052	CANALIZACION VIA PUBLICA TRES (3) DUCTOS PVC TIPO DB-60 Ø4" EPM NORMA RS1-011. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS EN ARENA DE PEÑA Y EN SUB-BASE GRANULAR TIPO B-400 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. NO INCLUYE: DEMOLICIÓN NI RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN O PAVIMENTO, ENTIBADOS.	ML	3.534,00		$ 296.198,00	$ 1.046.763.732,00																	(132,67)	-$ 39.296.589,00			(2.335,54)	-$ 691.783.366,00	(32,35)	-$ 9.581.880,00	(295,72)	-$ 87.591.201,00	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	737,72	$ 218.510.696	737,72	$ 218.510.696	
7,053	2 DUCTOS D=3" PVC-EB (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos). NORMA CS207.	ML	5.890,00		$ 29.691,00	$ 174.879.990,00																	(5.890,00)	-$ 174.879.990,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,054	TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 4" DE DIÁMETRO, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. NORMA CODENSA CS400. (Incluye suministro e instalación)	ML	353,00		$ 154.897,00	$ 54.678.641,00																	(353,00)	-$ 54.678.641,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,055	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA CON 2 DUCTOS DE 2" PVC DB, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN, RELLENOS Y ACABADO (Incluye suministro e instalación)	ML	4.123,00		$ 95.457,00	$ 393.569.211,00																	(4.123,00)	-$ 393.569.211,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	Serie 6																																													$ -	
7,056	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 276 (ZVerde. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapas). Medidas Externas: 1.79 x 1.49m. Medidas Internas: 1.49 x 1.19m. Altura: 1.22m.	UN	221,00		$ 1.395.499,00	$ 308.405.279,00																	(221,00)	-$ 308.405.279,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,057	CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO NORMA CODENSA CS 274 (ZVerde. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapa). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura: 0.93m.	UN	221,00		$ 551.173,00	$ 121.809.233,00																	(221,00)	-$ 121.809.233,00			109,00	$ 60.077.857,00					-109,00	-$ 60.077.857		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,058	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 275 (ZVerde. Incluye Base, Muros, Pañete, Marco y Tapa). Medidas Externas: 1.49 x 0.99m. Medidas Internas: 1.19 x 0.69m. Altura: 1.37m.	UN	15,00		$ 990.137,00	$ 14.852.055,00																	(15,00)	-$ 14.852.055,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,059	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR NORMA CODENSA CS 280 (Incluye Base, Muros, Pasos, Pañete, Cubierta, Aro y Tapa)	UN	11,00		$ 3.807.745,00	$ 41.885.195,00																	(11,00)	-$ 41.885.195,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,060	CANALIZACION VIA PUBLICA SEIS (6) DUCTOS PVC TIPO DB-60 Ø6" EPM NORMA RS1-006. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS EN ARENA DE PEÑA Y EN SUB-BASE GRANULAR TIPO B-400 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. NO INCLUYE: DEMOLICIÓN NI RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN O PAVIMENTO, ENTIBADOS.	ML	4.050,00		$ 705.913,00	$ 2.858.947.650,00																	-	$ -									0,00	$ -	-347,46	-$ 245.279.597	-1,98	-$ 1.400.879	-	-1,98	-$ 1.400.879	+	3.702,54	$ 2.613.668.053	3.700,55	$ 2.612.267.173	
7,061	CANALIZACION VIA PUBLICA NUEVE (9) DUCTOS PVC TIPO DB-60 Ø6" EPM NORMA RS1-008. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS EN ARENA DE PEÑA Y EN SUB-BASE GRANULAR TIPO B-400 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. NO INCLUYE: DEMOLICIÓN NI RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN O PAVIMENTO, ENTIBADOS.	ML	884,00		$ 971.068,00	$ 858.424.112,00																	(884,00)	-$ 858.424.112,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,062	CANALIZACION VIA PUBLICA TRES (3) DUCTOS PVC TIPO DB-60 Ø4" EPM NORMA RS1-011. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS EN ARENA DE PEÑA Y EN SUB-BASE GRANULAR TIPO B-400 Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS. NO INCLUYE: DEMOLICIÓN NI RECONSTRUCCIÓN DE ANDEN O PAVIMENTO, ENTIBADOS.	ML	221,00		$ 296.198,00	$ 65.459.758,00																	(221,00)	-$ 65.459.758,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,063	2 DUCTOS D=3" PVC-EB (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos). NORMA CS207.	ML	3.681,00		$ 29.691,00	$ 109.292.571,00																	(3.681,00)	-$ 109.292.571,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,064	TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA IMC D= 2 1/2" (Suministro e Instalación)	ML	442,00		$ 105.775,00	$ 46.752.550,00																	(442,00)	-$ 46.752.550,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	REDES DE TELECOMUNICACIONES DE ETB A CARGO DEL IDU					$ 1.061.067.286																										-$ 135.436.071		$ 155.445.960		$ -		$ -			$ -			$ 1.325.441.050		$ 1.325.441.050	
	Demoliciones y Rellenos																																														
6,001	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)	M3		$ 4.568,00	$ 6.413,00																		754,46	$ 4.838.352,00									1.908,94	$ 12.242.032		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2.663,40	$ 17.080.384	2.663,40	$ 17.080.384	
7,001	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3			$ 37.201,00																		4.308,94	$ 160.296.877,00									-4.308,94	-$ 160.296.877		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,002	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3			$ 57.445,00																		3.409,00	$ 195.830.005,00									-3.409,00	-$ 195.830.005		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,003	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3			$ 133.684,00																460,72	$ 61.591.160	383,00	$ 51.200.972,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	843,72	$ 112.792.132	843,72	$ 112.792.132	
7,004	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3			$ 96.671,00																2.397,88	$ 231.805.457	2.375,00	$ 229.593.625,00							(1.401,00)	-$ 135.436.071	-996,88	-$ 96.369.386		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2.375,00	$ 229.593.625	2.375,00	$ 229.593.625	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 (FECHA: 8/10/2021)		BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 (FECHA: 2/02/2022)		BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 (FECHA: 24/03/2022)		BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 (FECHA: 22/03/2022)		BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 (FECHA: 28/04/2022)		BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 (FECHA: 20/05/2022)		BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 31/05/2023)		BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 1/08/2023)		BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 23/01/2024)		BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 10/05/2024)		BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 12/07/2024)		BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 2/08/2024)		MODIFICACIONES PRESENTE			MODIFICACIONES ACUMULADAS			MODIFICACIONES ACTUALIZADAS		JUSTIFICACIÓN
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
7,065	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	2.406,00		$ 37.201,00	$ 89.505.606,00																	(2.406,00)	-$ 89.505.606,00									1.775,60	$ 66.054.096		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.775,60	$ 66.054.096	1.775,60	$ 66.054.096	
7,066	DEMOLICION DE CANALIZACION DE REDES DE COMUNICACIONES DUCTOS PVC-TDP (Incluye RETIRO Y DISPOSICION DE ESCOMBROS)	ML	3.118,00		$ 10.441,00	$ 32.555.038,00																	(2.410,00)	-$ 25.162.810,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	708,00	$ 7.392.228	708,00	$ 7.392.228	
7,067	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	161,00		$ 280.975,00	$ 45.236.975,00																	(161,00)	-$ 45.236.975,00									109,00	$ 30.626.275		$ -		$ -		0,00	$ -	+	109,00	$ 30.626.275	109,00	$ 30.626.275	
7,068	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	226,00		$ 57.445,00	$ 12.982.570,00																	(226,00)	-$ 12.982.570,00									5.770,70	$ 331.497.862		$ -		$ -		0,00	$ -	+	5.770,70	$ 331.497.862	5.770,70	$ 331.497.862	
	Redes																																														
7,069	CAJA DE PASO SENCILLA ANDEN CONCRETO ETB (Incluye Base, Muros, Pañete, Bordillo Perimetral, Marco y Tapa). Medidas Externas: 0.90 x 0.79m. Medidas Internas 0.60x0.50m. Altura: 0.96m.	UN	8,00		$ 546.873,00	$ 4.374.984,00																	1,00	$ 546.873,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	9,00	$ 4.921.857	9,00	$ 4.921.857	
7,070	CAJA DE PASO DOBLE ANDEN CONCRETO ETB (Incluye Base, Muros, Pañete, Bordillo Perimetral, Marco y Tapa). Medidas Externas 1.36 x 0.89m. Medidas Internas: 1.06 x 0.60m. Altura: 0.96m.	UN	3,00		$ 933.632,00	$ 2.800.896,00																	(2,00)	-$ 1.867.264,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 933.632	1,00	$ 933.632	
7,071	CAMARA DE INSPECCIÓN T-13 ETB (H=2.3m. Incluye Base, Muros, Cubierta, Aro-Base y Aro-Tapa)	UN	22,00		$ 4.105.104,00	$ 90.312.288,00																	(8,00)	-$ 32.840.832,00									5,00	$ 20.525.520		$ -		$ -		0,00	$ -	+	19,00	$ 77.996.976	19,00	$ 77.996.976	
7,072	RECONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN T-13 ETB (H=2.3m. Incluye Base, Muros, Cubierta, Aro-Base y Aro-Tapa)	UN	20,00		$ 2.047.320,00	$ 40.946.400,00																	(20,00)	-$ 40.946.400,00									5,00	$ 10.236.600		$ -		$ -		0,00	$ -	+	5,00	$ 10.236.600	5,00	$ 10.236.600	
7,073	CAMARA DE INSPECCIÓN T-13A ETB (H=2.3m. Incluye Base, Muros, Cubierta, Aro-Base y Aro-Tapa)	UN	1,00		$ 6.788.119,00	$ 6.788.119,00																	(1,00)	-$ 6.788.119,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,074	RECONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN T-13A ETB (H=2.3m. Incluye Base, Muros, Cubierta, Aro-Base y Aro-Tapa)	UN	1,00		$ 2.557.462,00	$ 2.557.462,00																	2,00	$ 5.114.924,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	3,00	$ 7.672.386	3,00	$ 7.672.386	
7,075	CAMARA DE INSPECCIÓN T-14 ETB (H=2.3m. Incluye Base, Muros, Cubierta, Aro-Base y Aro-Tapa)	UN	12,00		$ 4.036.336,00	$ 48.436.032,00																	1,00	$ 4.036.336,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	13,00	$ 52.472.368	13,00	$ 52.472.368	
7,076	RECONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN T-14 ETB (H=2.3m. Incluye Base, Muros, Cubierta, Aro-Base y Aro-Tapa)	UN	7,00		$ 2.268.980,00	$ 15.882.860,00																	(7,00)	-$ 15.882.860,00									5,00	$ 11.344.900		$ -		$ -		0,00	$ -	+	5,00	$ 11.344.900	5,00	$ 11.344.900	
7,077	CAMARA DE INSPECCIÓN T-16 ETB (H=2.3m. Incluye Base, Muros, Cubierta, Aro-Base y Aro-Tapa)	UN	1,00		$ 5.233.057,00	$ 5.233.057,00																	(1,00)	-$ 5.233.057,00									2,00	$ 10.466.114		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 10.466.114	2,00	$ 10.466.114	
7,078	RECONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN T-16 ETB (H=2.3m. Incluye Base, Muros, Cubierta, Aro-Base y Aro-Tapa)	UN	2,00		$ 2.765.788,00	$ 5.531.576,00																	3,00	$ 8.297.364,00									1,00	$ 2.765.788		$ -		$ -		0,00	$ -	+	6,00	$ 16.594.728	6,00	$ 16.594.728	
7,079	RECONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 276 (Incluye muros , pañete, marco y tapas) MEDIDAS EXTERNAS: 1.79m x 1.49m. MEDIDAS INTERNAS: 1.49m x 1.19m. ALTURA 1.22m	UN	2,00		$ 1.596.445,00	$ 3.192.890,00																	(2,00)	-$ 3.192.890,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,080	RECONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 275 (Incluye muros , pañete, marco y tapas) MEDIDAS EXTERNAS: 1.69m x 1.19m. MEDIDAS INTERNAS: 0.69m x 1.19m. ALTURA 1.22m.	UN	1,00		$ 1.106.500,00	$ 1.106.500,00																	(1,00)	-$ 1.106.500,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,081	CAMARA DE INSPECCIÓN T-18 ETB (H=2.3m. Incluye Base, Muros, Cubierta, Aro-Base y Aro-Tapa)	UN	1,00		$ 3.549.873,00	$ 3.549.873,00																	-	$ -									1,00	$ 3.549.873		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 7.099.746	2,00	$ 7.099.746	
7,082	1 DUCTO D= 2" PVC PESADO DB (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	82,00		$ 10.751,00	$ 881.582,00																	31,00	$ 333.281,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	113,00	$ 1.214.863	113,00	$ 1.214.863	
7,083	2 DUCTOS D=4" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos)	ML	194,00		$ 46.696,00	$ 9.059.024,00																	(122,00)	-$ 5.696.912,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	72,00	$ 3.362.112	72,00	$ 3.362.112	
7,084	4 DUCTOS D=4" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos) NORMA CS209.	ML	239,00		$ 89.653,00	$ 21.427.067,00																	(239,00)	-$ 21.427.067,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,085	8 DUCTOS D=4" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación)	ML	320,00		$ 181.016,00	$ 57.925.120,00																	236,00	$ 42.719.776,00									268,00	$ 48.512.288		$ -		$ -		0,00	$ -	+	824,00	$ 149.157.184	824,00	$ 149.157.184	
7,086	16 DUCTOS D=4" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos)	ML	935,00		$ 349.180,00	$ 326.483.300,00																	(693,00)	-$ 241.981.740,00									41,00	$ 14.316.380		$ -		$ -		0,00	$ -	+	283,00	$ 98.817.940	283,00	$ 98.817.940	
7,087	20 DUCTOS D=4" PVC-TDP (No Incluye Rellenos ni excavación). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	112,00		$ 458.045,00	$ 51.301.040,00																	(112,00)	-$ 51.301.040,00									100,00	$ 45.804.500		$ -		$ -		0,00	$ -	+	100,00	$ 45.804.500	100,00	$ 45.804.500	
7,088	28 DUCTOS D=4" PVC-TDP (No Incluye Rellenos ni excavación). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	127,00		$ 641.385,00	$ 81.455.895,00																	(127,00)	-$ 81.455.895,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,089	CARCAMO DOCE DUCTOS ETB	ML	396,00		$ 256.417,00	$ 101.541.132,00																	(270,00)	-$ 69.232.590,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	126,00	$ 32.308.542	126,00	$ 32.308.542	
	RED TELEFONICA COLOMBIA MOVISTAR DE A CARGO DEL IDU					**$ 198.042.653**																										**-$ 100.169.164**		**$ 103.183.404**		**$ -**		**$ 1.400.880**			**$ 1.400.880**			**$ 612.237.630**		**$ 613.638.510**	
	Redes																																														
7,003	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3			$ 133.684,00																		153,96	$ 20.581.989,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	153,96	$ 20.581.989	153,96	$ 20.581.989	
7,004	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3			$ 96.671,00																		3.888,00	$ 375.856.848,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	3.888,00	$ 375.856.848	3.888,00	$ 375.856.848	
7,014	2 DUCTOS D=2" PVC PESADO DB. SUMINISTRO E INSTALACION. (NO INCLUYE RELLENOS).	ML			$ 22.225,00	$ -																		$ -									18,00	$ 400.050		$ -		$ -		0,00	$ -	+	18,00	$ 400.050	18,00	$ 400.050	
7,090	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	2.018,00		$ 37.201,00	$ 75.071.618,00																	(788,78)	-$ 29.343.405,00							(2.692,65)	-$ 100.169.164	2.692,65	$ 100.169.273		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.229,22	$ 45.728.322	1.229,22	$ 45.728.322	
7,091	DEMOLICION DE CANALIZACION DE REDES DE COMUNICACIONES DUCTOS PVC-TDP (Incluye RETIRO Y DISPOSICION DE ESCOMBROS)	ML	2.838,00		$ 10.441,00	$ 29.631.558,00																	(1.715,07)	-$ 17.907.046,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.122,93	$ 11.724.512	1.122,93	$ 11.724.512	
7,092	1 DUCTO D= 2" PVC PESADO DB (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	172,00		$ 10.751,00	$ 1.849.172,00																	(172,00)	-$ 1.849.172,00									3,00	$ 32.253		$ -		$ -		0,00	$ -	+	3,00	$ 32.253	3,00	$ 32.253	
7,093	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	13,00		$ 280.975,00	$ 3.652.675,00																	1,10	$ 309.073,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	14,10	$ 3.961.748	14,10	$ 3.961.748	
7,094	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	18,00		$ 57.445,00	$ 1.034.010,00																	1.225,32	$ 70.388.507,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.243,32	$ 71.422.517	1.243,32	$ 71.422.517	
7,095	CAMARA TIPO "D" COLOMBIA TELECOMUNICACIONES DIBUJO CT-042	UN	4,00		$ 3.434.431,00	$ 13.737.724,00																	-	$ -									1,00	$ 3.434.431		$ -		$ -		0,00	$ -	+	5,00	$ 17.172.155	5,00	$ 17.172.155	
7,096	CAMARA TIPO "F1" COLOMBIA TELECOMUNICACIONES DIBUJO CT-050	UN	8,00		$ 852.603,00	$ 6.820.824,00																	(7,00)	-$ 5.968.221,00									-1,00	-$ 852.603		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,097	CAMARA DOBLE TIPO "F1" COLOMBIA TELECOMUNICACIONES ESQUEMA CT-049	UN	2,00		$ 919.963,00	$ 1.839.926,00																	(2,00)	-$ 1.839.926,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,098	2 DUCTOS D=4" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos)	ML	489,00		$ 46.696,00	$ 22.834.344,00																	(489,00)	-$ 22.834.344,00									0,00	$ -		$ -	30,00	$ 1.400.880	+	30,00	$ 1.400.880		-	$ -	30,00	$ 1.400.880	
7,099	4 DUCTOS D=4" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No Incluye Rellenos) NORMA CS209.	ML	308,00		$ 89.653,00	$ 27.613.124,00																	409,27	$ 36.692.283,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	717,27	$ 64.305.407	717,27	$ 64.305.407	
7,100	TRITUBO PE 100 FOPT DE 40mm (1 1/4") RDE 13.5 MULTF. D= 40 x 40 x 40 mm POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. Incluye Suministro e Instalación. No incluye relleno.	ML	1.048,00		$ 12.944,00	$ 13.565.312,00																	(966,74)	-$ 12.513.483,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	81,26	$ 1.051.829	81,26	$ 1.051.829	
	RED TELEFONICA COLOMBIA MOVISTAR DE A CARGO DE MOVISTAR																																	**$ -**		**$ -**		**$ -**			**$ -**			**$ -**		**$ -**	
7,101	CIMENTACION DE POSTES H=8m, CR=510Kg (Incluye Izaje, Aplomado e Hincado. Incluye Rellenos). NORMA LA009.	UN	1,00		$ 392.366,00	$ 392.366,00																	(1,00)	-$ 392.366,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	RED DE GAS NATURAL DEL IDU					**$ 22.281.780**																										**-$ 260.229.871**		**-$ 412.566.377**		**$ -**		**$ -**			**$ -**			**$ 62.448.151**		**$ 62.448.151**	
	Redes																																														
6,002	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3			$ 133.684,00	$ -																		$ -									95,67	$ 12.789.548		$ -		$ -		0,00	$ -	+	95,67	$ 12.789.548	95,67	$ 12.789.548	
6,117	RELLENO EN ARENA DE RIO. INCLUYE EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACION. NO INCLUYE SUMINISTRO	M3			$ 199.672,00																		133,93	$ 26.742.071,00									-133,93	-$ 26.742.071		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,004	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3			$ 96.671,00																		1.624,05	$ 156.998.538,00									-1.400,97	-$ 135.433.171		$ -		$ -		0,00	$ -	+	223,08	$ 21.565.367	223,08	$ 21.565.367	
7,021	CONCRETO 2000 PSI GRAVA COMUN 1" (Suministro y colocación. Incluye suministro de concreto, formaleteado, fundida y curado.)	M3			$ 574.087,00																		133,93	$ 76.887.472,00									-126,93	-$ 72.868.863		$ -		$ -		0,00	$ -	+	7,00	$ 4.018.609	7,00	$ 4.018.609	
7,090	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3			$ 37.201,00																		5.177,23	$ 192.598.133,00									-4.530,08	-$ 168.523.506		$ -		$ -		0,00	$ -	+	647,15	$ 24.074.627	647,15	$ 24.074.627	
7,094	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3			$ 57.445,00																		4.909,36	$ 282.018.185,00							(4.530,07)	-$ 260.229.871	-379,29	-$ 21.788.314		$ -		$ -		0,00	$ -		(0,00)	$ -	(0,00)	$ -	
7,102	CÁRCAMO EN LADRILLO ESTRUCTURAL PARA TUBERÍA HASTA D=6", INCLUYE LOSA DE PROTECCIÓN, REFUERZO Y RELLENO EN RECEBO. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS	ML	47,00		$ 355.980,00	$ 16.731.060,00																	(47,00)	-$ 16.731.060,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
7,103	CARCAMO TIPO PLACA PARA PROTECCIÓN DE TUBO EN POLIETILENO D= 10", 12", 14" Y 16" (Incluye relleno en arena de peña, refuerzo, concreto de 2000 PSI y 4000 PSI, formaleta y transporte de pétreos).	ML	21,00		$ 264.320,00	$ 5.550.720,00																	(21,00)	-$ 5.550.720,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
	NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU REDES SECAS											**$ 311.233.331**				**$ 1.127.610.304**						**$ -**				**$ 710.492.657**		**$ 790.530**		**$ 9.581.880**		**$ 583.426.308**		**-$ 419.321.209**		**$ 245.279.597**		**$ -**			**$ -**			**$ 3.573.650.492**		**$ 3.573.650.492**	
	REDES ELÉCTRICAS/CODENSA - MT					**$ -**				**$ -**		**$ 50.027.193**				**$ 322.352.800**	-	**$ -**		**$ -**	-	**$ -**										**-$ 280.534.798**		**-$ 120.965.840**		**$ -**		**$ -**			**$ -**			**$ 324.590.978**		**$ 324.590.978**	
	Excavaciones y Rellenos																-	$ -		$ -	-	$ -																									
NP097	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.	KG		$ 1.379,00	$ 1.936,00	$ -									138.512,00	$ 268.159.232	-	$ -		$ -			-	$ -									-138.512,00	-$ 268.159.232		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	(a) Este es un retiro de activos existentes, el cual no se contempló dentro de las actividades generales para estos retiros dentro del presupuesto contractual, se requiere esta actividad por ser considerado el asbesto cemento un residuo peligroso, se requiere el personal idóneo y certificado para esta actividad según Ley de manipulación y disposición de elementos que contengan asbesto Decreto 1832 de 1994 y Ley 436 de 1998. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021 (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio. Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_SAP3_2515505_01firmado-3, 46551793_SAP3_2515505_01firmado-4, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-5, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-6, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-7 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Agosto-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este ítem no requiere cumplimiento de normatividad técnica (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP051	RETIRO DE TUBERÍA METÁLICA EXISTENTE. INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL.	ML		$ 24.916,00	$ 34.979,00							$ -			-	$ -	-	$ -		$ -			-	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Retiro de activos existentes tubería metálica para diámetros máximo hasta 4". el precio no previsto, hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 13-01-21/0601-2020de fecha 7 de enero de 2021 enviado al Contratista y en la versión final aprobada para construcción remitida mediante comunicado D-637 del 11 de febrero de 2021. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_SAP3_2515505_01firmado-3, 46551793_SAP3_2515505_01firmado-4, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-5, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-6, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-7, 46551793_SAP3_2515505_03firmado-8, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem no se rige bajo ninguna norma técnica. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
	Redes																																														
NP050	CAJA PARA SECCIONADOR MANIOBRA SUBESTACIÓN SEMISUMERGIBLE NORMA CODENSA CS290 (ANDEN. INCL BASE EN CONCRETO DE 1500 PSI. RECEBO COMPACTADO, MUROS, PAÑETE EN MORTERO IMPERMEAB. ACERO REFUERZO, ESCALERA DE GATO, MARCO Y TAPAS.	UN		$ 2.168.510,00	$ 3.044.328,00							$ -			-	$ -	-	$ -		$ -			-	$ -									2,00	$ 6.088.656		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2,00	$ 6.088.656	2,00	$ 6.088.656	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Se proyecta la Subestación eléctrica semi sumergible con CD 34477 de 150 kvas, calle 9 costado oriental. de acuerdo a la revisión de los diseños aprobados (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 46551793_S1_02_2370936_8, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem se rige bajo las siguiente norma CS290-1 Detalle de montaje del seccionador de maniobras sumergible en una caja de inspección (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP056	CAJA DE MANIOBRA ENTRADA Y SALIDA SUBESTACION SEMISUMERGIBLE NORMA CODENSA CTS535. SUMINISTRO E INSTALACION.	UN		$ 8.874.186,00	$ 12.458.292,00						1,00	$ 12.458.292,00			-	$ -	-	$ -		$ -			-	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 12.458.292	1,00	$ 12.458.292	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Se proyecta la Subestación eléctrica semi sumergible con CD 34477 de 150 kvas, calle 9 costado oriental. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 46551793_S1_02_2370936_6, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem se rige bajo la norma y especificaciones Técnicas CST 535 del operador de red CODENSA. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP057	3 DUCTOS D=6" + 3 DUCTOS DE 3" - PVC-TDP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML		$ 152.076,00	$ 213.496,00						34,00	$ 7.258.864,00			-	$ -	-	$ -		$ -			2,00	$ 426.992,00									-0,44	-$ 93.938		$ -		$ -		0,00	$ -	+	35,56	$ 7.591.918	35,56	$ 7.591.918	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Se presenta esta configuración de banco de ductos, dentro de los planos aprobados por ENEL-CONDESA para lo cual, no existe una norma CS (cables subterráneos) que la avale. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 46551793_S1_01_2370936_3, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem se rige bajo la norma y especificaciones técnicas CS 207 y CS 214, ajustando la configuración para 3 ductos D=6" y 3 ductos de 3". (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP058	4 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS DE 3" - PVC-TDP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML		$ 175.877,00	$ 246.910,00						19,00	$ 4.691.290,00			-	$ -	-	$ -		$ -			443,00	$ 109.381.130,00							(427,00)	-$ 105.430.570	-35,00	-$ 8.641.850		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Se presenta esta configuración de banco de ductos, dentro de los planos aprobados por ENEL-CONDESA para lo cual, no existe una norma CS (cables subterráneos) que la avale. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 46551793_S1_01_2370936_4, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem se rige según normas CS 207 y CS 212, ajustando la configuración para 4 ductos D=6" y 2 ductos de 3". CODENSA (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP059	9 DUCTOS D=6" + 3 DUCTOS DE 3" - PVC-TDP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML		$ 375.744,00	$ 527.499,00						39,00	$ 20.572.461,00			-	$ -	-	$ -		$ -			17,00	$ 8.967.483,00			360,00	$ 189.899.640,00			(360,00)	-$ 189.899.640	409,96	$ 216.253.490		$ -		$ -		0,00	$ -	+	465,96	$ 245.793.434	465,96	$ 245.793.434	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Se presenta esta configuración de banco de ductos, dentro de los planos aprobados por ENEL-CONDESA para lo cual, no existe una norma CS (cables subterráneos) que la avale. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 46551793_S1_01_2370936_2, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem se rige según normas CS 207 y CS 213, ajustando la configuración para 9 ductos D=6" y 3 ductos de 3". CODENSA (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP060	4 DUCTOS D=6" + 3 DUCTOS DE 3" - PVC-TDP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML		$ 189.186,00	$ 265.594,00						19,00	$ 5.046.286,00			-	$ -	-	$ -		$ -			17,00	$ 4.515.098,00									35,00	$ 9.295.790		$ -		$ -		0,00	$ -	+	71,00	$ 18.857.174	71,00	$ 18.857.174	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Se presenta esta configuración de banco de ductos, dentro de los planos aprobados por ENEL-CONDESA para lo cual, no existe una norma CS (cables subterráneos) que la avale. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 46551793_S1_01_2370936_4, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem se rige según norma CS 207 ajustado para D=3" y CS 212, ajustando la configuración para 4 DUCTOS d= 6" mas 3 de 3" CODENSA (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024
Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
(Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
NP095	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=2" (Suministro e Instalación)	UN		$ 4.784,00	$ 6.716,00	
NP119	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE CANALIZACION EN CONCRETO HASTA (4) DUCTOS DE 4" Y MENORES (INCLUYE CARGUE, COMPRESOR Y OPERARIOS).	ML		$ 20.765,00	$ 29.152,00	
NP219	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION PARA ALOJAR SECCIONADOR DE MANIOBRA EN MEDIA TENSION NORMA CODENSA CS290 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, escalera de gato,concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tuberia). Medidas Externas: 2.50 x 2.00m. Medidas Internas: 2.00 x 1.50 m. Altura Total: 1.85m	UN		$ 5.269.472,00	$ 7.397.706,00	
NP289	CURVA 90° PVC D= 2". SUMINISTRO E INSTALACION. NO INCLUYE RELLENOS.	UN		$ 18.818,00	$ 26.418,00	
	REDES ELÉCTRICAS/CODENSA - BT					**$ -**
	Serie 3					
NP109	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura total: 1.376m	UN		$ 591.179,00	$ 829.944,00	
NP110	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.690mX1.1900m. Medidas Internas: 1.190m X0.690m Altura total: 1.85m	UN		$ 1.313.355,00	$ 1.843.793,00	
NP111	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN		$ 2.234.890,00	$ 3.137.517,00	
NP112	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCION TRIPLE PARA CANALIZACION DE M.T. TIPO CS 277 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 2.79m. Medidas Internas: 1.19 x 2.29m. Altura total: 1.85m.	UN		$ 2.839.089,00	$ 3.985.740,00	
NP113	12 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS DE 3" - PVC-TDP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML		$ 543.764,00	$ 763.379,00	
NP114	CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) GRAVA COMÚN PARA PLACA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN (INCLUYE FORMALETA, SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CURADO). NO INCLUYE REFUERZO.	M3		$ 430.967,00	$ 605.026,00	
NP115	CONCRETO 3000 PSI PARA PEDESTAL (PREMEZCLADO. INCL. SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	M3		$ 504.503,00	$ 708.262,00	
NP116	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 Y ALAMBRE DE PUAS (3 HILERAS) INCLUYE AMARRES DE ALAMBRE GALVANIZADO SOLDADO A POSTES EN ACERO INOXIDABLE EN TUBO DE 1-1/2", CADA 2 MTS, ANGULO DE REMATE. EXCAVACIÓN DE 0.20 X 0.20 X 0.40 PARA ANCLAJE Y CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA.	ML		$ 261.277,00	$ 366.802,00	
NP117	PUERTA METÁLICA CON REJILLA	M2		$ 380.435,00	$ 534.085,00	
NP166	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 9.016,00	$ 12.657,00	
NP167	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 24.121,00	$ 33.863,00	
NP174	CÁRCAMO DE PROTECCION 9Ø6+3Ø3 PVC / 9Ø6+2Ø3 PVC CODENSA (placa fundida en concreto de 3.000 PSI 21 Mpa de acuerdo a especificación CODENSA, incluye acero) No incluye Relleno Sobre-excavacion perimetral, Relleno de compactacion ni conformacion de canalizacion	ML		$ 315.362,00	$ 442.730,00	
NP189	CURVA PVC D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 112.621,00	$ 158.106,00	
	REDES ELÉCTRICAS/CODENSA - ALUMBRADO PUBLICO					**$ -**
NP042	POSTE EN CONCRETO AP, H=8M, CR=510 KG (INC. SUMINISTRO, IZAJE, HINCADO, APLOMADO Y CIMENTACIÓN SEGÚN NORMA LA009)	UN		$ 681.199,00	$ 956.322,00	
NP050	CAJA PARA SECCIONADOR MANIOBRA SUBESTACIÓN SEMISUMERGIBLE NORMA CODENSA CS290 (ANDEN. INCL BASE EN CONCRETO DE 1500 PSI. RECEBO COMPACTADO. MUROS, PAÑETE EN MORTERO IMPERMEAB. ACERO REFUERZO, ESCALERA DE GATO, MARCO Y TAPAS.	UN		$ 2.168.510,00	$ 3.044.328,00	
NP051	RETIRO DE TUBERÍA METÁLICA EXISTENTE. INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL.	ML		$ 24.916,00	$ 34.979,00	
NP053	BASE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA POSTE METÁLICO H=8, 9 y 10m (Inc. Suministro y Construcción. Inc. Refuerzo) NORMA AP802.	UN		$ 189.306,00	$ 265.763,00	
NP054	BASE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA POSTE METÁLICO H=12m (Incluye Suministro y Construcción. Incluye Refuerzo) NORMA AP802.	UN		$ 211.917,00	$ 297.506,00	
NP055	BASE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA PARA POSTE METÁLICO H=14m (Incluye Suministro y Construcción. Incluye Refuerzo) NORMA AP802.	UN		$ 283.659,00	$ 398.223,00	
NP056	CAJA DE MANIOBRA ENTRADA Y SALIDA SUBESTACION SEMISUMERGIBLE NORMA CODENSA CTS535. SUMINISTRO E INSTALACION.	UN		$ 8.874.186,00	$ 12.458.292,00	

ÍTEM No.	FECHA: 3/09/2021		FECHA: 3/09/2021		FECHA: 8/10/2021		FECHA: 2/02/2022		FECHA: 24/03/2022		FECHA: 22/03/2022		FECHA: 28/04/2022		FECHA: 20/05/2022	
	BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6		BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7		BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8		BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9		BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP095										$ -	-	$ -		$ -		
NP119									1.859,00	$ 54.193.568	-	$ -		$ -		
NP219																
NP289																
				$ -		**$ -**				**$ 495.304.396**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
NP109									105,00	$ 87.144.120	-	$ -	-	$ -		
NP110									16,00	$ 29.500.688	-	$ -	-	$ -		
NP111									106,00	$ 332.576.802	-	$ -	-	$ -		
NP112									1,00	$ 3.985.740	-	$ -	-	$ -		
NP113									36,00	$ 27.481.644	-	$ -	-	$ -		
NP114									5,00	$ 3.025.130	-	$ -	-	$ -		
NP115									2,00	$ 1.416.524	-	$ -	-	$ -		
NP116									19,00	$ 6.969.238	-	$ -	-	$ -		
NP117									6,00	$ 3.204.510	-	$ -	-	$ -		
NP166																
NP167																
NP174																
NP189																
				$ -		**$ 136.057.337**				**$ -**	-	**$ -**		**$ -**	-	**$ -**
NP042					19,00	$ 18.170.118,00		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		
NP050					2,00	$ 6.088.656,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP051					1.876,00	$ 65.620.604,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP053					13,00	$ 3.454.919,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP054					74,00	$ 22.015.444,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP055					52,00	$ 20.707.596,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP056						$ -			-	$ -	-	$ -		$ -		

ÍTEM No.	FECHA: 21/02/2023		FECHA: 21/02/2023		FECHA: 31/05/2023		FECHA: 1/08/2023		FECHA: 23/01/2024		FECHA: 10/05/2024		FECHA: 12/07/2024		FECHA: 2/08/2024	
	BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP095		$ -									164,00	$ 1.101.424		$ -		$ -
NP119	1.390,00	$ 40.521.280,00									-2.749,00	-$ 80.138.848		$ -		$ -
NP219									2,00	$ 14.795.412	0,00	$ -		$ -		$ -
NP289											126,00	$ 3.328.668		$ -		$ -
				$ 276.913.333		**$ 790.530**		**$ -**		**$ -**		**-$ 57.668.050**		**$ -**		**$ -**
NP109	1,00	$ 829.944,00									0,00	$ -		$ -		$ -
NP110	18,00	$ 33.188.274,00									-16,00	-$ 29.500.688		$ -		$ -
NP111	1,00	$ 3.137.517,00									-1,00	-$ 3.137.517		$ -		$ -
NP112	-	$ -									1,00	$ 3.985.740		$ -		$ -
NP113	2,00	$ 1.526.758,00									-38,00	-$ 29.008.402		$ -		$ -
NP114	-	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP115	-	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP116	-	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP117	-	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP166			1.149,00	$ 14.542.893							-0,30	-$ 3.797		$ -		$ -
NP167			1.930,00	$ 65.355.590							-0,10	-$ 3.386		$ -		$ -
NP174			445,00	$ 197.014.850							0,00	$ -		$ -		$ -
NP189					5,00	$ 790.530,00		$ -		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -
										$ -		**$ 16.381.646**		**$ -**		**$ -**
NP042	-	$ -									-19,00	-$ 18.170.118		$ -		$ -
NP050	-	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -
NP051	-	$ -									-1.250,67	-$ 43.747.186		$ -		$ -
NP053	-	$ -									-6,00	-$ 1.594.578		$ -		$ -
NP054	56,00	$ 16.660.336,00									-74,00	-$ 22.015.444		$ -		$ -
NP055	9,00	$ 3.584.007,00									-23,00	-$ 9.159.129		$ -		$ -
NP056	-	$ -									1,00	$ 12.458.292		$ -		$ -

ÍTEM No.	MODIFICACIONES							
	PRESENTE			ACUMULADAS			ACTUALIZADAS	
	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP095		0,00	$ -	+	164,00	$ 1.101.424	164,00	$ 1.101.424
NP119		0,00	$ -	+	500,00	$ 14.576.000	500,00	$ 14.576.000
NP219		0,00	$ -	+	2,00	$ 14.795.412	2,00	$ 14.795.412
NP289		0,00	$ -	+	126,00	$ 3.328.668	126,00	$ 3.328.668
			$ -			**$ 754.022.702**	-	**$ 754.022.702**
							-	
NP109		0,00	$ -	+	106,00	$ 87.974.064	106,00	$ 87.974.064
NP110		0,00	$ -	+	18,00	$ 33.188.274	18,00	$ 33.188.274
NP111		0,00	$ -	+	106,00	$ 332.576.802	106,00	$ 332.576.802
NP112		0,00	$ -	+	2,00	$ 7.971.480	2,00	$ 7.971.480
NP113		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP114		0,00	$ -	+	5,00	$ 3.025.130	5,00	$ 3.025.130
NP115		0,00	$ -	+	2,00	$ 1.416.524	2,00	$ 1.416.524
NP116		0,00	$ -	+	19,00	$ 6.969.238	19,00	$ 6.969.238
NP117		0,00	$ -	+	6,00	$ 3.204.510	6,00	$ 3.204.510
NP166		0,00	$ -	+	1.148,70	$ 14.539.096	1.148,70	$ 14.539.096
NP167		0,00	$ -	+	1.929,90	$ 65.352.204	1.929,90	$ 65.352.204
NP174		0,00	$ -	+	445,00	$ 197.014.850	445,00	$ 197.014.850
NP189		0,00	$ -	+	5,00	$ 790.530	5,00	$ 790.530
			$ -			**$ 172.683.326**	-	**$ 172.683.326**
NP042		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP050		0,00	$ -	+	2,00	$ 6.088.656	2,00	$ 6.088.656
NP051		0,00	$ -	+	625,33	$ 21.873.418	625,33	$ 21.873.418
NP053		0,00	$ -	+	7,00	$ 1.860.341	7,00	$ 1.860.341
NP054		0,00	$ -	+	56,00	$ 16.660.336	56,00	$ 16.660.336
NP055		0,00	$ -	+	38,00	$ 15.132.474	38,00	$ 15.132.474
NP056		0,00	$ -	+	1,00	$ 12.458.292	1,00	$ 12.458.292

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP095	(a) En cumplimiento de la normatividad y a fin de proteger el cableado tras su manipulación de posible daño de la capa protectora por cortes filosos producto del acolillamiento de la ductería en parte final e inicial de los tramos proyectados entre cámaras, cajas y acometidas. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021 (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio. Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPET19, 01DVSPET20 y 01DVSPET21 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Agosto-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica De acuerdo con la NTC 3363 aplicable a "PLÁSTICOS. TUBOS Y CURVAS DE POLICLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO CORRUGADOS CON INTERIOR LISO PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS", (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP119	(a) Este es un retiro de activos existentes, el cual no se contempló dentro de las actividades generales para estos retiros dentro del presupuesto contractual. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021 (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio. Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_SAP3_2515505_01firmado-3, 46551793_SAP3_2515505_01firmado-4, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-5, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-6, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-7, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor dePrecios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este ítem no requiere cumplimiento de normatividad técnica (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP219	(a) De acuerdo con los diseños aprobados por el operador, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños. se efectúa el requerimiento acorde a la construcción de caja de inspección para alojamiento de seccionador de maniobra en media tensión norma Enel CS290 ubicadas en el costado occidental de la Av. carrera 68 calle 10 y costado oriental calle 11. (b) La Interventoría remitió al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio. Asimismo, con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informó que recibió el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (c) En el plano 46551793_S1_02_2370936_8, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05/04/2023 y ajuste parcial 13/04/2023. (f) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de Enel: CS290-Caja para alojar seccionador de maniobras en media tensión.
NP289	a) Se evidencia que se hace necesario realizar el ítem no previsto debido que no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-347-2020, este ítem fue identificado a partir del requerimiento en campo para la proyección de las acometidas de la red de ENEL a los predios, 2 ductos de 2 pulgadas, los cuales se proyectan para la posterior instalación de los tableros de medida correspondientes en cada predio por parte de la ESP, incluye la instalación de una curvas PVC conduit de 2" x 90" y un tramo de tubería para cada acometida para dejar la proyección a la ESP. El ítem no previsto no reemplaza ningún ítem contractual. El ítem del presente APU cumple con las especificaciones solicitadas por la ESP ETB. Adjunto se remite soporte cantidades, justificación del APU. b) El ítem no previsto no reemplaza ningún ítem contractual. c) El presente ítem cumple con la norma AE239-1 Acometida subterránea de B.T. con derivación desde caja de inspección frente al inmueble., ENEL AE238 Subterranización de acometidas en B.T. y AE229 Acometidas subterráneas de baja tensión d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 con fecha de publicación 17.01.2024 y fecha de ajuste parcial 17.01.2024. f) Se informa que el ítem no previsto presentado, no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-347-2020.
NP109	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Las medidas de las cajas contractuales no coinciden con las estipuladas en la norma acual de ENEL-CODENSA, descritas en su pagina web LIKINORMA, y teniendo en cuenta que todas sus redes se presentan como proyectadas, se deberan normalizar. (b) Este item reemplaza los items contractuales No. 7.032, 7.037, 7.047, 7.057 toda vez que no cumplen con las dimensiones actuales de la norma codensa, la cual establece que la profundidad debe ser de 1.376 m y los precios contractuales indican una profundidad de 0.90 m. (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_S1_01_2370936_2, 46551793_S1_01_2370936_3, 46551793_S1_01_2370936_4, 46551793_S1_02_2370936_5, 46551793_S1_02_2370936_6, 46551793_S1_02_2370936_7, 46551793_S1_02_2370936_8, 46551793_S1_03_2370936_9, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aqui reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según normas CS 274, CS 274-1, CS 274-3. CODENSA del 09 de Julio de 2019
NP110	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Las medidas de las cajas contractuales no coinciden con las estipuladas en la norma acual de ENEL-CODENSA, descritas en su pagina web LIKINORMA, y teniendo en cuenta que todas sus redes se presentan como proyectadas, se deberan normalizar. (b) Este item reemplaza los items contractuales No. 7.006, 7.031, 7.038, 7.048, 7.058 toda vez que no cumplen con las dimensiones actuales de la norma codensa, la cual establece que la profundidad debe ser de 1.85 mts y los precios contractuales indican una profundidad de 1.37 mts (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_S1_01_2370936_2, 46551793_S1_01_2370936_4, 46551793_S1_02_2370936_6, 46551793_S1_02_2370936_7, 46551793_S1_02_2370936_8, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aqui reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según normas CS 275, CS 275-1, CS 275-2. CODENSA 09 de Julio de 2019
NP111	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Las medidas de las cajas contractuales no coinciden con las estipuladas en la norma acual de ENEL-CODENSA, descritas en su pagina web LIKINORMA, y teniendo en cuenta que todas sus redes se presentan como proyectadas, se deberan normalizar. (b) Este item reemplaza los items contractuales No. 7.005, 7.036, 7.046, 7.056 toda vez que no cumplen con las dimensiones actuales de la norma codensa, la cual establece que las dimensiones son: 1.69 x 1.99 x 1.85 profundidad debe ser de 1.85 mts y los precios contractuales indican unas dimensiones de 1.79 x 1.49 x 1.22 mts (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_S1_01_2370936_2, 46551793_S1_01_2370936_4, 46551793_S1_02_2370936_6, 46551793_S1_02_2370936_7, 46551793_S1_02_2370936_8, 46551793_S1_03_2370936_9, 46551793_S1_03_2370936_10, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aqui reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según normas CS 276, CS 276-1, CS 276-2, CS 276-3. CODENSA 09 de Julio de 2019
NP112	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación)Las medidas de las cajas contractuales no coinciden con las estipuladas en la norma acual de ENEL-CODENSA, descritas en su pagina web LIKINORMA, y teniendo en cuenta que todas sus redes se presentan como proyectadas, se deberan normalizar. (b) Este item no reemplaza los items contractuales. (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano , 46551793_S1_02_2370936_7, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aqui reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según normas CS 277, CS 277. CODENSA (i) Se informa que el item aqui presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP113	(a) De acuerdo con los diseños recibidos del repositorio IDU, aprobados por el operador (Empresa de Servicios Públicos ETB) y apropiados por el contrato de obra 347 de 2020, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños. Requerimiento acorde la configuración de 12 ductos de 6" + 2 ductos de 3" para el paso de red canalizada entre cámaras, que modifican la sección de corte y relleno contempladas en los planos ETB 004-0602-R1 de detalle constructivo del operador. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 46551793_S1_01_2370936_5, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aqui reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según Norma NTC No. 1630 (i) Se informa que el item aqui presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP114	(a) Se presenta este requerimiento para la construccion de la subestacion en pedestal SAP-5 de acuerdo con el diseño aprobado por codensa. De acuerdo a lo revisado en cantidades contractuales no se identifica esta actividad dentro del presupuesto inicial, por lo tanto se requiere para poder ejecutar según los diseños aprobados. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) Acividad de acuerdo don el diseño aprobado por Codensa el 19-09-2019 No. APROBACION 02370936 y por la UAESP el 23-08-2019 con No. 158-19, denro del contrato de consultoría 1345-2016 La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos, 46551793_SAP5_2515583_01 3/30, 46551793_SAP5_2515583_01 9/30, 46551793_SAP5_2515583_03 21/30, 46551793_SAP5_2515583_03 28/30 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aqui reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según normas AP-252 AP525-1 CODENSA SA ESP (i) Se informa que el item aqui presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP115	(a) Se presenta este requerimiento para la construccion de la subestacion en pedestal SAP-5 de acuerdo con el diseño aprobado por codensa. De acuerdo a lo revisado en cantidades contractuales no se identifica esta actividad dentro del presupuesto inicial, por lo tanto se requiere para poder ejecutar según los diseños aprobados. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) Acividad de acuerdo don el diseño aprobado por Codensa el 19-09-2019 No. APROBACION 02370936 y por la UAESP el 23-08-2019 con No. 158-19, denro del contrato de consultoría 1345-2016 La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos, 46551793_SAP5_2515583_01 3/30, 46551793_SAP5_2515583_01 9/30, 46551793_SAP5_2515583_03 21/30, 46551793_SAP5_2515583_03 28/30 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aqui reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según normas AP-252 AP525-1 CODENSA SA ESP (i) Se informa que el item aqui presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP116	(a) Se presenta este requerimiento para la construccion de la subestacion en pedestal SAP-5 de acuerdo con el diseño aprobado por codensa. De acuerdo a lo revisado en cantidades contractuales no se identifica esta actividad dentro del presupuesto inicial, por lo tanto se requiere para poder ejecutar según los diseños aprobados. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) Acividad de acuerdo don el diseño aprobado por Codensa el 19-09-2019 No. APROBACION 02370936 y por la UAESP el 23-08-2019 con No. 158-19, denro del contrato de consultoría 1345-2016 La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos, 46551793_SAP5_2515583_01 3/30, 46551793_SAP5_2515583_01 9/30, 46551793_SAP5_2515583_03 21/30, 46551793_SAP5_2515583_03 28/30 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aqui reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según normas AP-252 AP525-1 CODENSA SA ESP (i) Se informa que el item aqui presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP117	(a) Se presenta este requerimiento para la construccion de la subestacion en pedestal SAP-5 de acuerdo con el diseño aprobado por codensa. De acuerdo a lo revisado en cantidades contractuales no se identifica esta actividad dentro del presupuesto inicial, por lo tanto se requiere para poder ejecutar según los diseños aprobados. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) Acividad de acuerdo don el diseño aprobado por Codensa el 19-09-2019 No. APROBACION 02370936 y por la UAESP el 23-08-2019 con No. 158-19, denro del contrato de consultoría 1345-2016 La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos, 46551793_SAP5_2515583_01 3/30, 46551793_SAP5_2515583_01 9/30, 46551793_SAP5_2515583_03 21/30, 46551793_SAP5_2515583_03 28/30 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aqui reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según normas AP-252 AP525-1 CODENSA SA ESP (i) Se informa que el item aqui presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP166	a) Dentro de los diseños aprobados por Enel Colombia para la actualización de las redes eléctricas, y en la prescripción de la acta No.6 de competencias de la empresa de servicios públicos Enel Colombia, se definió la construcción de cámaras eléctricas de inspección doble para canalización de M.T y B.T. Dentro del alcance de la norma mencionada se incluye la instalación de los terminales tipo campana de 3 pulgadas; elementos que son requeridos por la empresa prestadora de servicios Enel Colombia como requisito para el recibo de las obras. b) El presente precio no previsto no reemplaza ninguno de los ítem contemplados dentro del presupuesto contractual del contrato IDU-347-2020 c) Las cantidades relacionadas en el presente precio unitario se encuentran detalladas en los planos: 01DVSPEE02, 01DVSPEE03, 01DVSPEE04, 01DVSPEE05, 01DVSPEE06, 01DVSPEE07 y 01DVSPEE08 d) El ítem no previsto presentado cumple con la Norma técnica CS 276 "Caja de inspección doble para canalización de M.T y B.T", sin embargo, se aclara que el precio de referencia IDU se encuentra en el capitulo y subcapitulo "Redes acueducto" e) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-MO-2022_22_08_2022 f) Se informa que el ítem no previsto presentado, no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítem contractuales del contrato IDU 347 de 2020
NP167	a) Dentro de los diseños aprobados por Enel Colombia para la actualización de las redes eléctricas, y en la prescripción de la acta No.6 de competencias de la empresa de servicios públicos Enel Colombia, se definió la construcción de cámaras eléctricas de inspección doble para canalización de M.T y B.T. Dentro del alcance de la norma mencionada se incluye la instalación de los terminales tipo campana de 6 pulgadas; elementos que son requeridos por la empresa prestadora de servicios Enel Colombia como requisito para el recibo de las obras. b) El presente precio no previsto no reemplaza ninguno de los ítem contemplados dentro del presupuesto contractual del contrato IDU-347-2020 c) Las cantidades relacionadas en el presente precio unitario se encuentran detalladas en los planos: 01DVSPEE02, 01DVSPEE03, 01DVSPEE04, 01DVSPEE05, 01DVSPEE06, 01DVSPEE07 y 01DVSPEE08 d) El ítem no previsto presentado cumple con la Norma técnica CS 276 "Caja de inspección doble para canalización de M.T y B.T", sin embargo, se aclara que el precio de referencia IDU se encuentra en el capitulo y subcapitulo "Redes acueducto" e) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-MO-2022_22_08_2022 f) Se informa que el ítem no previsto presentado, no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítem contractuales del contrato IDU 347 de 2020
NP174	(a) Este carcamo se requiere para protección de los cruces de tubería en via señalados en los planos, debido a que no estan contemplados dentro de los items contractuales y si en los diseños aprobados, por esta razón y por concepto de especialista, se requiere incluir este item dentro del contrato para la ejecución de esta actividad. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, el VoBo del estado de los estudios y diseños para el inicio de construcciones previstas manifestadas en el comunicado 124-12-20/0601-2020 del 31 de diciembre de 2020 radicado IDU. 20215260003572, en las cuales se encuentran las obras del componente de redes secas. (d) La Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio. De igual forma con el comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de préconstrucción. (e) En los planos 46551793_S1_01_2370936_2, 46551793_S1_01_2370936_4, 46551793_S1_02_2370936_5, 46551793_S1_02_2370936_6, 46551793_S1_02_2370936_7, 46551793_S1_02_2370936_8, 46551793_S1_03_2370936_9, 46551793_S1_03_2370936_10 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aqui reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del 7A -Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I 10_10_2022, con fecha de publicacion y ajuste parcial del 10 de octubre de 2022 (h) Este Item se rige según normas CODENSA CS 221-1: Cruce de vías V0, V1 y V2. Detalles ductos, zanjas y rellenos, 9 ductos diámetro Ø 6 (i) Se informa que el item aqui presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP189	a) Dentro de los diseños aprobados por Enel Colombia para la actualización de las redes eléctricas, se definió la instalación de canalizaciones para redes subterraneas, necesarias en las transiciones de redes aereas a subterraneas. Dentro del alcance de la norma mencionada se incluye la instalación de curvas PVC D=6 pulgadas; elementos empleados como canal para evitar daños de cables al momento de su instalación y requeridos por la empresa prestadora de servicios Enel Colombia como requisito para el recibo de las obras. b) El presente precio no previsto no reemplaza ninguno de los ítem contemplados dentro del presupuesto contractual del contrato IDU-347-2020 c) Las cantidades relacionadas en el presente precio unitario se encuentran detalladas en los planos: 01DVSPEE02, 01DVSPEE03, 01DVSPEE04, 01DVSPEE05, 01DVSPEE06, 01DVSPEE07 y 01DVSPEE08 d) El ítem no previsto presentado cumple con la Norma técnica CS 276 "Caja de inspección doble para canalización de M.T y B.T", sin embargo, se aclara que el precio de referencia IDU se encuentra en el capitulo y subcapitulo "Redes acueducto" e) La información fue tomada del 0_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-28_12_2022 f) Se informa que el ítem no previsto presentado, no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítem contractuales del contrato IDU 347 de 2020.
NP042	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), No, se estimó la configuración de un poste de entre 8 y 9 metros. en los presupuestos de la etapa de consultoría. El precio no previsto, hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 13-01-21/0601-2020de fecha 7 de enero de 2021 enviado al Contratista y en la versión final aprobada para construcción remitida mediante comunicado D-637 del 11 de febrero de 2021. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021 (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio. Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPET17, 01DVSPET19 y 01DVSPET20 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem cumple con la normatividad técnica LA009 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP050	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Se proyecta la Subestación eléctrica semi sumergible con CD 34477 de 150 kvas, calle 9 costado oriental. de acuerdo a la revisión de los diseños aprobados (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 46551793_S1_02_2370936_8, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem se rige bajo las siguiente norma CS290-1 Detalle de montaje del seccionador de maniobras sumergible en una caja de inspección (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP051	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Retiro de activos existentes tubería metálica para diámetros máximo hasta 4". el precio no previsto, hace parte de los diseños aprobados por la Interventoría mediante oficio 13-01-21/0601-2020de fecha 7 de enero de 2021 enviado al Contratista y en la versión final aprobada para construcción remitida mediante comunicado D-637 del 11 de febrero de 2021. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_SAP3_2515505_01firmado-3, 46551793_SAP3_2515505_01firmado-4, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-5, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-6, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-7, 46551793_SAP3_2515505_03firmado-8, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem no se rige bajo ninguna norma técnica. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP053	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Son presentados dentro del proyecto de alumbrado publico aprobado por la UAESP (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_SAP3_2515505_01firmado-3, 46551793_SAP3_2515505_01firmado-4, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-6, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-7, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem se rige bajo la norma y especificaciones Técnicas AP 802 de CODENSA SA ESP (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP054	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Son presentados dentro del proyecto de alumbrado publico aprobado por la UAESP (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_SAP3_2515505_01firmado-3, 46551793_SAP3_2515505_01firmado-4, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-5, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-6, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-7, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem se rige bajo la norma y especificaciones Técnicas AP 802 de CODENSA SA ESP (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP055	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Son presentados dentro del proyecto de alumbrado publico aprobado por la UAESP (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_SAP3_2515505_01firmado-3, 46551793_SAP3_2515505_01firmado-4, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-5, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-6, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-7, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem se rige bajo la norma y especificaciones Técnicas AP 802 de CODENSA SA ESP (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP056	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Se proyecta la Subestación eléctrica semi sumergible con CD 34477 de 150 kvas, calle 9 costado oriental. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 46551793_S1_02_2370936_6, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este Ítem se rige bajo la norma y especificaciones Técnicas CST 535 del operador de red CODENSA. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 | **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** | 2/08/2024 (Fecha)

CONTRATO No 0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020 (Número de Contrato) | **ETAPA/FASE** CONSTRUCCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 (FECHA: 8/10/2021)		BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 (FECHA: 2/02/2022)		BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 (FECHA: 24/03/2022)		BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 (FECHA: 22/03/2022)		BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 (FECHA: 28/04/2022)		BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 (FECHA: 20/05/2022)	
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP109	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura total: 1.376m	UN		$ 591.179,00	$ 829.944,00											$ -	-	$ -	-	$ -		
NP111	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tuberia). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN		$ 2.234.890,00	$ 3.137.517,00											$ -	-	$ -	-	$ -		
NP166	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 9.016,00	$ 12.657,00																	
NP095	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=2" (Suministro e Instalación)	UN		$ 4.784,00	$ 6.716,00											$ -	-	$ -		$ -		
NP116	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 Y ALAMBRE DE PUAS (3 HILERAS) INCLUYE AMARRES DE ALAMBRE GALVANIZADO SOLDADO A POSTES EN ACERO INOXIDABLE EN TUBO DE 1-1/2", CADA 2 MTS, ANGULO DE REMATE. EXCAVACIÓN DE 0.20 X 0.20 X 0.40 PARA ANCLAJE Y CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA.	ML		$ 261.277,00	$ 366.802,00											$ -	-	$ -	-	$ -		
	REDES DE TELECOMUNICACIONES DE ETB A CARGO DEL IDU					**$ -**				**$ -**		**$ 98.642.851**				**$ 309.953.108**	-	**$ -**		**$ 161.089.064**	-	**$ 291.502.734**
	Redes																-	$ -		$ -	-	$ -
NP043	NIVELACIÓN DE CAJA ETB T-13 H= 0.30M (INCLUYE DEMOLICION, FORMALETA, COMPRESOR, TRANSPORTE, PLACA SUPERIOR EN CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, BLOQUE PARA CÁMARA TELEFÓNICA TELECOM RESISTENCIA 3000 PSI, MORTERO, ARO Y TAPA ETB, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS Y MANO DE OBRA).	UN		$ 1.902.711,00	$ 2.671.178,00						18,00	$ 48.081.204,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP044	NIVELACIÓN DE CAJA ETB T-14 H= 0.30M (INCLUYE DEMOLICION, FORMALETA, COMPRESOR, TRANSPORTE, PLACA SUPERIOR EN CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, BLOQUE PARA CÁMARA TELEFÓNICA TELECOM RESISTENCIA 3000 PSI, MORTERO, ARO Y TAPA ETB, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS Y MANO DE OBRA).	UN		$ 2.022.967,00	$ 2.840.003,00						12,00	$ 34.080.036,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP045	RETIRO Y REUBICACIÓN DE POSTE DE 10 METROS	UN		$ 297.374,00	$ 417.477,00						2,00	$ 834.954,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP046	5 DUCTOS D=3" PVC-TDP (NO INCLUYE RELLENOS NI EXCAVACIÓN). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML		$ 69.211,00	$ 97.164,00						7,00	$ 680.148,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP048	NIVELACIÓN DE CAMARA TIPO "D" COLOMBIA TELECOMUNICACIONES (DIMENSIONES INTERNAS LARGO:1,90M, ANCHO:1,06M, ALTO:1,60M SEGÚN NORMA TELECOM)(INCLUYE DEMOLICION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS, SUMINISTROS E INSTALACIÓN BLOQUE, MORTERO, MARCO Y TAPA).	UN		$ 702.958,00	$ 986.869,00						5,00	$ 4.934.345,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP049	3 DUCTOS D=4" PVC-TDP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	ML		$ 50.023,00	$ 70.226,00						82,00	$ 5.758.532,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP052	NIVELACIÓN DE CÁMARA ETB T-14A H= 0.30m (Dimensiones internas Largo:2,55m, Ancho:2,24m, Alto 1,80m según Norma ETB) (Incluye demolición, transporte y disposición de escombros, suministros e instalación bloque, concreto placa superior, refuerzo, mortero, Aro y tapa ETB).	UN		$ 1.522.079,00	$ 2.136.816,00						2,00	$ 4.273.632,00			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP094	CARCAMO 12 DUCTOS ETB	ML		$ 185.988,00	$ 261.105,00										136,25	$ 35.575.556	-	$ -		$ -		
NP095	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=2" (Suministro e Instalación)	UN		$ 4.784,00	$ 6.716,00										16,00	$ 107.456	-	$ -		$ -		
NP096	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 12.871,00	$ 18.069,00										500,00	$ 9.034.500	-	$ -		$ -		
NP119	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE CANALIZACION EN CONCRETO HASTA (4) DUCTOS DE 4" Y MENORES (INCLUYE CARGUE, COMPRESOR Y OPERARIOS).	ML		$ 20.765,00	$ 29.152,00											$ -	-	$ -		$ -		
NP120	32 DUCTOS D=4" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No incluye rellenos)	ML		$ 570.787,00	$ 801.316,00										331,00	$ 265.235.596	-	$ -		$ -	363,78	$ 291.502.734
NP143	24 DUCTOS D=4" PVC-EB (LIVIANO) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	ML		$ 442.173,00	$ 620.758,00												-	$ -	212,00	$ 131.600.696		
NP144	26 DUCTOS D=4" PVC-TDP (Incluye Suministro e Instalación. No incluye rellenos)	ML		$ 488.486,00	$ 685.776,00												-	$ -	43,00	$ 29.488.368		
NP171	CARCAMO DE 24 A 36 DUCTOS ETB (placa fundida en concreto de 3.000 PSI (21 Mpa) de acuerdo con especificación ETB, incluye acero) No incluye Relleno Sobre-excavacion perimetral, Relleno de compactacion ni conformacion de canalizacion	ML		$ 553.865,00	$ 777.560,00																	
NP172	CARCAMO DE 12 A 20 DUCTOS ETB (placa fundida en concreto de 3.000 PSI 21 Mpa de acuerdo con especificación ETB, incluye acero) No incluye Relleno Sobre-excavacion perimetral, Relleno de compactacion ni conformacion de canalizacion	ML		$ 450.279,00	$ 632.138,00																	
NP173	CARCAMO DE 37 A 48 DUCTOS ETB (placa fundida en concreto de 3.000 PSI 21 Mpa de acuerdo con especificación ETB, incluye acero) No incluye Relleno Sobre-excavacion perimetral, Relleno de compactacion ni conformacion de canalizacion	ML		$ 635.829,00	$ 892.628,00																	
NP217	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML		$ 20.683,00	$ 29.036,00																	

ÍTEM No.	BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 31/05/2023)		BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 1/08/2023)		BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 23/01/2024)		BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 10/05/2024)		BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 12/07/2024)		BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 2/08/2024)		MODIFICACIONES PRESENTE			MODIFICACIONES ACUMULADAS			MODIFICACIONES ACTUALIZADAS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP109		$ -									106,00	$ 87.974.064		$ -		$ -		0,00	$ -	+	106,00	$ 87.974.064	106,00	$ 87.974.064
NP111		$ -									1,00	$ 3.137.517		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 3.137.517	1,00	$ 3.137.517
NP166				$ -							116,00	$ 1.468.212		$ -		$ -		0,00	$ -	+	116,00	$ 1.468.212	116,00	$ 1.468.212
NP095		$ -									24,00	$ 161.184		$ -		$ -		0,00	$ -	+	24,00	$ 161.184	24,00	$ 161.184
NP116	-	$ -									16,00	$ 5.868.832		$ -		$ -		0,00	$ -	+	16,00	$ 5.868.832	16,00	$ 5.868.832
REDES DE TELECOMUNICACIONES DE ETB A CARGO DEL IDU				**$ 433.579.324**				**$ 9.581.880**		**-$ 309.784.988**		**-$ 232.884.069**		$ 7.682.873		$ -			$ -			$ 825.184.711	_	$ 825.184.711
Redes																							-	
NP043	-	$ -									-5,00	-$ 13.355.890		$ -		$ -		0,00	$ -	+	13,00	$ 34.725.314	13,00	$ 34.725.314
NP044	-	$ -									-4,00	-$ 11.360.012		$ -		$ -		0,00	$ -	+	8,00	$ 22.720.024	8,00	$ 22.720.024
NP045	-	$ -									-2,00	-$ 834.954		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP046	-	$ -									14,00	$ 1.360.296		$ -		$ -		0,00	$ -	+	21,00	$ 2.040.444	21,00	$ 2.040.444
NP048	-	$ -									-5,00	-$ 4.934.345		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP049	-	$ -									-82,00	-$ 5.758.532		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP052	-	$ -									-1,00	-$ 2.136.816		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1,00	$ 2.136.816	1,00	$ 2.136.816
NP094	-	$ -									-136,25	-$ 35.575.556		$ -		$ -		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
NP095	172,00	$ 1.155.152,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	188,00	$ 1.262.608	188,00	$ 1.262.608
NP096	1.284,00	$ 23.200.596,00									116,00	$ 2.096.004		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.900,00	$ 34.331.100	1.900,00	$ 34.331.100
NP119		$ -									3.249,00	$ 94.714.848		$ -		$ -		0,00	$ -	+	3.249,00	$ 94.714.848	3.249,00	$ 94.714.848
NP120	23,00	$ 18.430.268,00							(363,78)	-$ 291.502.734	0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	354,00	$ 283.665.864	354,00	$ 283.665.864
NP143	21,00	$ 13.035.918,00									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	233,00	$ 144.636.614	233,00	$ 144.636.614
NP144	-	$ -									0,00	$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	43,00	$ 29.488.368	43,00	$ 29.488.368
NP171			122,00	$ 94.862.320							10,00	$ 7.775.600		$ -		$ -		0,00	$ -	+	132,00	$ 102.637.920	132,00	$ 102.637.920
NP172			252,00	$ 159.298.776					(28,92)	-$ 18.282.254	-181,08	-$ 114.467.549		$ -		$ -		0,00	$ -	+	42,00	$ 26.548.973	42,00	$ 26.548.973
NP173			201,00	$ 179.418.228							-161,00	-$ 143.713.108		$ -		$ -		0,00	$ -	+	40,00	$ 35.705.120	40,00	$ 35.705.120
NP217							330,00	$ 9.581.880,00		$ -	-248,74	-$ 7.222.415	248,00	$ 7.200.928		$ -		0,00	$ -	+	329,26	$ 9.560.393	329,26	$ 9.560.393

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP109	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Las medidas de las cajas contractuales no coinciden con las estipuladas en la norma acual de ENEL-CODENSA, descritas en su pagina web LIKINORMA, y teniendo en cuenta que todas sus redes se presentan como proyectadas, se deberan normalizar. (b) Este item reemplaza los items contractuales No. 7.032, 7.037, 7.047, 7.057 toda vez que no cumplen con las dimensiones actuales de la norma codensa, la cual establece que la profundidad debe ser de 1.376 m y los precios contractuales indican una profundidad de 0.90 m. (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_S1_01_2370936_2, 46551793_S1_01_2370936_3, 46551793_S1_01_2370936_4, 46551793_S1_02_2370936_5, 46551793_S1_02_2370936_6, 46551793_S1_02_2370936_7, 46551793_S1_02_2370936_8, 46551793_S1_03_2370936_9, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según normas CS 274, CS 274-1, CS 274-3. CODENSA del 09 de Julio de 2019
NP111	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Las medidas de las cajas contractuales no coinciden con las estipuladas en la norma acual de ENEL-CODENSA, descritas en su pagina web LIKINORMA, y teniendo en cuenta que todas sus redes se presentan como proyectadas, se deberan normalizar. (b) Este item reemplaza los items contractuales No. 7.005, 7.036, 7.046, 7.056 toda vez que no cumplen con las dimensiones actuales de la norma codensa, la cual establece que las dimensiones son: 1.69 x 1.99 x 1.85 profundidad debe ser de 1.85 mts y los precios contractuales indican unas dimensiones de 1.79 x 1.49 x 1.22 mts (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_S1_01_2370936_2, 46551793_S1_01_2370936_4, 46551793_S1_02_2370936_6, 46551793_S1_02_2370936_7, 46551793_S1_02_2370936_8, 46551793_S1_03_2370936_9, 46551793_S1_03_2370936_10, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según normas CS 276, CS 276-1, CS 276-2, CS 276-3. CODENSA 09 de Julio de 2019
NP166	a) Dentro de los diseños aprobados por Enel Colombia para la actualización de las redes eléctricas, y en la prescripción de la acta No.6 de competencias de la empresa de servicios públicos Enel Colombia, se definió la construcción de cámaras eléctricas de inspección doble para canalización de M.T y B.T. Dentro del alcance de la norma mencionada se incluye la instalación de los terminales tipo campana de 3 pulgadas; elementos que son requeridos por la empresa prestadora de servicios Enel Colombia como requisito para el recibo de las obras. b) El presente precio no previsto no reemplaza ninguno de los ítem contemplados dentro del presupuesto contractual del contrato IDU-347-2020 c) Las cantidades relacionadas en el presente precio unitario se encuentran detalladas en los planos: 01DVSPEE02, 01DVSPEE03, 01DVSPEE04, 01DVSPEE05, 01DVSPEE06, 01DVSPEE07 y 01DVSPEE08 d) El ítem no previsto presentado cumple con la Norma técnica CS 276 "Caja de inspección doble para canalización de M.T y B.T", sin embargo, se aclara que el precio de referencia IDU se encuentra en el capítulo y subcapítulo "Redes acueducto" e) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-MO-2022_22_08_2022 f) Se informa que el ítem no previsto presentado, no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítem contractuales del contrato IDU 347 de 2020
NP095	(a) En cumplimiento de la normatividad y a fin de proteger el cableado tras su manipulación de posible daño de la capa protectora por cortes filosos producto del acolillamiento de la ducteria en parte final e inicial de los tramos proyectados entre cámaras, cajas y acometidas. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021 (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPET19, 01DVSPET20 y 01DVSPET21 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Agosto-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item cumple con la normatividad técnica De acuerdo con la NTC 3363 aplicable a "PLÁSTICOS. TUBOS Y CURVAS DE POLICLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO CORRUGADOS CON INTERIOR LISO PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS". (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP116	(a) Se presenta este requerimiento para la construccion de la subestacion en pedestal SAP-5 de acuerdo con el diseño aprobado por codensa. De acuerdo a lo revisado en cantidades contractuales no se identifica esta actividad dentro del presupuesto inicial, por lo tanto se requiere para poder ejecutar según los diseños aprobados. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) Actividad de acuerdo don el diseño aprobado por Codensa el 19-09-2019 No. APROBACION 02370936 y por la UAESP el 23-08-2019 con No. 158-19, denro del contrato de consultoria 1345-2016 La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos, 46551793_SAP5_2515583_01 3/30, 46551793_SAP5_2515583_01 9/30, 46551793_SAP5_2515583_03 21/30, 46551793_SAP5_2515583_03 28/30 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según normas AP-252 AP525-1 CODENSA SA ESP (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
REDES DE TELECOMUNICACIONES DE ETB A CARGO DEL IDU	
Redes	
NP043	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Configuración de acuerdo con la ficha técnica existente ETB "especificaciones técnicas para construcción y mantenimiento de la infraestructura de canalizaciones soporte de red (MARZO 2007) (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPET17, 01DVSPET19, 01DVSPET20 y 01DVSPET21 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item cumple con la normatividad técnica manual de especificaciones tánicas para construcción y mantenimiento de infraestructura de canalizaciones soporte de red del operador ETB (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP044	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación),Configuración de acuerdo a la ficha técnica existente ETB "especificaciones técnicas para construcción y mantenimiento de la infraestructura de canalizaciones soporte de red (MARZO 2007) (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPET17, 01DVSPET19, 01DVSPET20 y 01DVSPET21 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item cumple con la normatividad técnica manual de especificaciones tánicas para construcción y mantenimiento de infraestructura de canalizaciones soporte de red del operador ETB (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP045	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación),No, se estimó la configuración de un poste movistar. en los presupuestos de la etapa de consultoria. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 01DVSPET17 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item no se rige bajo normas ni especificaciones tánicas. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP046	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) De acuerdo con los diseños recibidos del repositorio IDU y aprobados por el operador, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños. Requerimiento acorde la configuración de 5 ductos de 3" para el paso de red canalizada entre cámara y armario, no especificadas en los items de referencia IDU para este operador. Tramo presente en acometida a armario costado occidental de la Av. carrera 68 entre calle 9 y calle 9C. Ducteria de 5 ductos presente en el proyecto tramo COE 3, no presenta especificación. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 01DVSPET19 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item cumple con la normatividad técnica manual de especificaciones tánicas para construcción y mantenimiento de infraestructura de canalizaciones soporte de red del operador ETB (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP048	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) De acuerdo con los diseños recibidos del repositorio IDU y aprobados por el operador, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños. Acorde con la elevación de la rasante proyectada en el diseño, se hace necesaria la reinvelación de la estructura superior de las cámaras tipo D números 103, 104, 108, 109 y 110. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPMV17, D01DVSPMV18, 01DVSPMV19, 01DVSPMV20, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item se rige bajo las siguiente norma la reinvelación de la cámara se realizara conforme el "MANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE REDES TELEFÓNICAS LOCALES" del operador Movistar. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP049	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) De acuerdo con los diseños recibidos del repositorio IDU y aprobados por el operador, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños. Requerimiento acorde la configuración de 3 ductos de 4" para el paso de red canalizada entre cámaras D_13 y D_112 proyectadas, no especificadas en los items de referencia IDU para este operador. Tramo presente en acometida a armario costado occidental de la Av. carrera 68 entre calle 9 y calle 9C. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 01DVSPMV19, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item se rige bajo las siguiente norma la reinvelación de la cámara se realizara conforme el "MANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE REDES TELEFÓNICAS LOCALES" del operador Movistar. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP052	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) Acorde con la elevación de la rasante proyectada en el diseño, se hace necesaria la reinvelación de la estructura superior de las cámaras T-14A identificadas con los números 442 y 431 , presente en anden bocacalle calle 11 costado occidental de la Av. 68 y bocacalle calle 12A costado oriental. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPET20, 01DVSPET21, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item se rige bajo ninguna norma técnica manual de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALIZACIONES SOPORTE DE RED" del operador ETB. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP094	(a) De acuerdo con los diseños recibidos del repositorio IDU y aprobados por el operador, y teniendo en cuenta las obras a realizar en las calzadas. Como medida de protección a cruce de red bajo calzada vehicular que acorde con la canalización producto del diseño, configurara el cruce de 12 ductos de 4" en material PVC. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021 (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPET19, 01DVSPET20 y 01DVSPET21 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Agosto-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item no requiere cumplimiento de normatividad ni se rige bajo ninguna especificación técnica, Se presentan los diseños propios y configuración para este cárcamo. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP095	(a) En cumplimiento de la normatividad y a fin de proteger el cableado tras su manipulación de posible daño de la capa protectora por cortes filosos producto del acolillamiento de la ducteria en parte final e inicial de los tramos proyectados entre cámaras, cajas y acometidas. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021 (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPET19, 01DVSPET20 y 01DVSPET21 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Agosto-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item cumple con la normatividad técnica De acuerdo con la NTC 3363 aplicable a "PLÁSTICOS. TUBOS Y CURVAS DE POLICLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO CORRUGADOS CON INTERIOR LISO PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS". (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP096	(a) En cumplimiento de la normatividad y a fin de proteger el cableado tras su manipulación, de posible daño de la capa protectora por cortes filosos producto del acolillamiento de la ducteria en parte final e inicial de los tramos proyectados entre cámaras, cajas y acometidas. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021 (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPET19, 01DVSPET20 y 01DVSPET21 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Agosto-2021 para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item cumple con la normatividad técnica de acuerdo con la NTC 3363 aplicable a "PLÁSTICOS. TUBOS Y CURVAS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO CORRUGADOS CON INTERIOR LISO PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS" (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP119	(a) Este es un retiro de activos existentes, el cual no se contempló dentro de las actividades generales para estos retiros dentro del presupuesto contractual. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021 (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 46551793_SAP3_2515505_01firmado-3, 46551793_SAP3_2515505_01firmado-4, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-5, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-6, 46551793_SAP3_2515505_02firmado-7, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor dePrecios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-12-oct para los insumos que no son cotización del presente item. (h) Este item no requiere cumplimiento de normatividad técnica (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP120	(a) De acuerdo con los diseños recibidos del repositorio IDU, aprobados por el operador (Empresa de Servicios Públicos ETB) y apropiados por el contrato de obra 347 de 2020, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños. Requerimiento acorde la configuración de 32 ductos de 4" para el paso de red canalizada entre cámaras, que modifican la sección de corte y relleno contempladas en los planos ETB 004-0602-R1 de detalle constructivo del operador. Tramo presente en el costado occidental de la Av. carrera 68 entre Av. Américas y calle 9. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 01DVSPET19, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2021-I-8 -Septiembre-2021 (h) Este Item se rige según Norma NTC No. 1630 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP143	(a) De acuerdo con los diseños recibidos del repositorio IDU y aprobados por el operador, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños. se efectua el requerimiento acorde la configuración de 24 ductos de 4" para el paso de red canalizada entre cámaras, que modifican la sección de corte y relleno contempladas en los planos ETB 004-0602-R1 de detalle constructivo del operador. Tramo presente en el costado occidental de la Av. carrera 68 entre Av. Américas y calle 9. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 01DVSPET19, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-29-nov (h) La estructura presentada en el APU, cumple con las especificaciones conforme el manual de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALIZACIONES SOPORTE DE RED" del operador ETB. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP144	(a) De acuerdo con los diseños recibidos del repositorio IDU y aprobados por el operador, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños. se efectuá el requerimiento acorde la configuración de 26 ductos de 4" para el paso de red canalizada entre cámaras, que modifican la sección de corte y relleno contempladas en los planos ETB 004-0602-R1 de detalle constructivo del operador. Tramo presente en el cruce peatonal de la Av. Carrera 68 Nº 10-25, frente a Colegio Nicolas Esguerra. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 01DVSPET20., que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-29-nov (h) La estructura presentada en el APU, cumple con las especificaciones conforme el manual de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALIZACIONES SOPORTE DE RED" del operador ETB. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP171	a) Esta configuración de cárcamo de 24 a 36 ductos de 4" en material PVC de ETB, sera empleada como medida de protección a cruce de red bajo calzada en bocacalles de la calle 8 y 9, y cruce de la Avenida Cra. 68 con Calle 9, contemplando los diseños recibidos del repositorio IDU y aprobados por el operador ETB. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, el VoBo del estado de los estudios y diseños para el inicio de construcciones previstas manifestadas en el comunicado 124-12-20/0601-2020 del 31 de diciembre de 2020 radicado IDU. 20215260003572, en las cuales se encuentran las obras del componente de redes secas. (d) La Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio. De igual forma con el comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de préconstrucción. (e) En el plano 01DVSPET19 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del 6A -Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I 5_10_2022. (h) Este item no requiere cumplimiento de normatividad ni se rige bajo ninguna especificación técnica, Se presentan los diseños propios y configuración para este cárcamo. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP172	(a) Esta configuración de cárcamo de 12 a 20 ductos de 4" en material PVC de ETB, sera empleada como medida de protección para cruce de red bajo calzada acorde con canalización establecida en los diseños contemplados del repositorio IDU y aprobados por el operador ETB. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, el VoBo del estado de los estudios y diseños para el inicio de construcciones previstas manifestadas en el comunicado 124-12-20/0601-2020 del 31 de diciembre de 2020 radicado IDU. 20215260003572, en las cuales se encuentran las obras del componente de redes secas. (d) La Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcciónpor parte del consorcio. De igual forma con el comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de préconstrucción. (e) En los planos 01DVSPET17, 01DVSPET19 , 01DVSPET20 y 01DVSPET21 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en log cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de lhs planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del 6A -Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I 5_10_2022 (h) Este item no requiere cumplimiento de normatividad ni se rige bajo ninguna especificación técnica, Se presentan los diseños propios y configuración para este cárcamo. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP173	(a) Esta configuración de cárcamo de 37 a 48 ductos de 4" en material PVC de ETB, sera empleada como medida de protección para cruce de red bajo calzada acorde con canalización establecida en los diseños contemplados del repositorio IDU y aprobados por el operador ETB. (b) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021, el VoBo del estado de los estudios y diseños para el inicio de construcciones previstas manifestadas en el comunicado 124-12-20/0601-2020 del 31 de diciembre de 2020 radicado IDU. 20215260003572, en las cuales se encuentran las obras del componente de redes secas. (d) La Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio. De igual forma con el comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de préconstrucción. (e) En el plano 01DVSPET17 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del 7A -Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I 10_10_2022 (h) Este item no requiere cumplimiento de normatividad ni se rige bajo ninguna especificación técnica, Se presentan los diseños propios y configuración para este cárcamo. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP217	(a) De acuerdo con los diseños aprobados por el operador, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños, se efectúa el requerimiento acorde la configuración de 1 ducto de 4" para el paso de red canalizada entre cámaras existentes. Tramo presente en el costado oriental de la Av. carrera 68 entre calle 11 y calle 13. (b) Se efectúa conforme planos ajustados producto de la etapa de preconstruccion, con fecha de aprobación de 11 de noviembre de 2021, siendo esta la versión 1 para la etapa de construcción. (c) En el esquema que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este item. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades del esquema y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información detallada se encuentra en el plano 01DVSPET20 y 01DVSPET21, REDES TELEFONICAS EXISTENTES Y PROYECTADAS GRUPO 3 - CTO. IDU-0347 DE 2020. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05/04/2023 y ajuste parcial 13/04/2023. (g) Este ítem cumple con lo descrito en el manual de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALIZACIONES SOPORTE DE RED" del operador ETB para instalación de configuraciones de ductería, así como con la Norma NTC No. 1630. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024
Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**
(Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
(Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
	DESCRIPCIÓN	**UND.**	**CANT.**	**P. UNIT (SIN AIU)**	**P. UNIT (CON AIU)**	**VALOR**
NP289	CURVA 90° PVC D= 2". SUMINISTRO E INSTALACION. NO INCLUYE RELLENOS.	UN		$ 18.818,00	$ 26.418,00	
NP308	PROYECCIÓN DE ACOMETIDAS MURALES RED ETB INCLUYE CURVA Y DUCTO CONDUIT PVC DB DE 3" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 68.659,00	$ 96.389,00	
	RED TELEFONICA COLOMBIA MOVISTAR DE A CARGO DEL IDU					$ -
NP048	NIVELACIÓN DE CAMARA TIPO "D" COLOMBIA TELECOMUNICACIONES (DIMENSIONES INTERNAS LARGO:1,90M, ANCHO:1,06M, ALTO:1,60M SEGÚN NORMA TELECOM)(INCLUYE DEMOLICION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS, SUMINISTROS E INSTALACIÓN BLOQUE, MORTERO, MARCO Y TAPA).	UN		$ 702.958,00	$ 986.869,00	
NP049	3 DUCTOS D=4" PVC-TDP (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE RELLENOS)	ML		$ 50.023,00	$ 70.226,00	
NP096	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 12.871,00	$ 18.069,00	
	RED DE GAS NATURAL DEL IDU					$ -
	Redes					
NP-047	RELLENO PARA REDES EN BASE GRANULAR B-600 (SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3		$ 99.371,00	$ 139.505,00	
	ESTACIÓN DE BOMBEO					
NP221	CABLE No. 8 AWG-THHN 600V EN COBRE. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)	ML		$ 7.040,00	$ 9.883,00	
NP222	CONDUCTORES MONOPOLARES DE COBRE, AISLADOS PARA 600 V.C.A.,CALIBRE No. 10 AWG. (INCLUY SUMINISTRO E INSTALACION)	ML		$ 3.694,00	$ 5.186,00	
NP223	CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 2/0 AWG EXPUESTO (INCLUYE SUMINISTRO EINSTALACION)	ML		$ 38.024,00	$ 53.381,00	
NP228	Conjunto de Celdas SF6 (2 Celdas aisladas con corte en SF6 de Entrada / Salida para Media tension 17kV, 630A, 20kA, uso interior, con dimensiones aproximadas de 1000x380x950 mm (Alto x Ancho x Profundo), RAL 7035. 1 Celda para medida uso de la EAAB, 1 Celda para medida uso de Codensa; aisladas en aire con corte en SF6 para Media tension 11,4V, 630A, Icc:20kA, uso interior, con dimensiones aproximadas de 1000x1100x950 mm (Alto x Ancho x Profundo), RAL 7035. 1 Celda uso interior con seleccionador aislado en SF6 de protección a 24 KV con dimensiones aproximadas de 1000x750x950 mm (Alto x Ancho x Profundo)). Incluyen todos los elementos, accesorios y fungibles requeridos para su puesta en marcha (Suministro e instalación)	UN		$ 101.073.092,00	$ 141.894.492,00	
NP229	Transformador de potencia de 150 KVA con una relación de tensión en operación nominal de 11,4KV / 460 V y relación de tensión en vacío de 11,4 KV / 480. El transformador es tipo seco. Taps: 2 X +/- 2,5%, Factor K=1, Z=Según lo establecido en la NTC-819, 60Hz, grupo de conexión: Dyn-5. (Incluye CELDA DE TRANSFORMADOR, certificación RETIE). Incluye todos los elementos, accesorios y fungibles para su puesta en marcha (Suministro e instalación).	UN		$ 47.419.500,00	$ 66.571.288,00	
NP230	Tablero 1 de distribución Iluminación Exterior TE, Uso interior, con dimensiones aproximadas de 1000x750x320 mm (Alto x Ancho x Profundo), RAL 7035, IP 54 y/o similar. Incluye transporte, certificación RETIE. Incluye todos los elementos, accesorios y fungibles para su puesta en marcha (Suministro e instalación).	UN		$ 2.667.260,00	$ 3.744.513,00	
NP231	Tablero 2 de Distribución Iluminación y Tomacorrientes Zona Tableros TT uso interior con dimensiones aproximadas de 1000x750x320 mm (Alto x Ancho x Profundo), RAL 7035, IP 54 y/o similar. Incluye transporte, certificación RETIE. Incluye todos los elementos, accesorios y fungibles para su puesta en marcha (Incluye suministro e instalación)	UN		$ 2.797.420,00	$ 3.927.242,00	
NP232	Tablero 3 de distribución general Zona Bombas TDB, Uso interior, con dimensiones aproximadas de 1000x750x320 mm (Alto x Ancho x Profundo), RAL 7035,IP 54 y/o similar. Incluye transporte, certificación RETIE. Incluye todos los elementos, accesorios y fungibles para su puesta en marcha (Incluye suministro e instalación)	UN		$ 12.461.196,00	$ 17.494.024,00	
NP233	Tablero 4 de distribución de Iluminación y tomacorrientes Zona de Bombeo (TB) , Uso interior, con dimensiones aproximadas de 1000x750x320 mm (Alto x Ancho x Profundo), RAL 7035,IP 54 y/o similar. Incluye transporte, certificación RETIE. Incluye todos los elementos, accesorios y fungibles para su puesta en march (Suministro e instalación)	UN		$ 2.446.506,00	$ 3.434.601,00	
NP234	Tablero 5 de distribución Iluminación y tomacorrientes zona celaduría TC, Uso interior, con dimensiones aproximadas de 1000x750x320 mm (Alto x Ancho x Profundo), RAL 7035,IP 54 y/o similar. Incluye transporte, certificación RETIE. Incluye todos los elementos, accesorios y fungibles para su puesta en marcha (Suministro e instalación)	UN		$ 2.346.542,00	$ 3.294.263,00	
NP235	Luminaria tipo LED hermética descolgante potencia de 17 W con flujo luminoso de 1912 lm,con una eficiencia 115 lum/watt, de con una vida útil de 40000h, con grado de protección IP65 y/o similar. Incluye todos los elementos, accesorios y fungibles para su puesta en march (Suministro e instalación). No incluye cableado ni tubería.	UN		$ 219.216,00	$ 307.753,00	
NP236	Reflector tipo LED ajustable hasta 90º potencia de 47,5w con flujo luminoso de 5023 lm,con una eficiencia 105,8 lum/watt, de con una vida útil de 40000h, con grado de protección IP66 y/o similar. Incluye todos los elementos, accesorios y fungibles para su puesta en marcha (Suministro e instalación). No incluye cableado ni tubería.	UN		$ 96.955,00	$ 136.113,00	
NP244	ESTACIÓN PULSADORA PARA CONTROL MANDO LOCAL DE LA UNIDAD DE BOMBEO, USO INTERIOR, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 12" X 10" X 6" (ALTO X ANCHO X PROFUNDO), RAL 7035, NEMA 4X. CONTIENE: GABINETE CON ENCERRAMIENTO NEMA 4X EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO, 30 BORNERAS DE CONTROL PARA INTERCONECTAR LAS SEÑALES DE CONTROL QUE TRAE EL MOTOR (TEMPERATURAS), 1 SELECTOR DE TRES POSICIONES (LOCAL, MANTENIMIENTO, REMOTO), 1 PULSADOR INDICADOR DE ARRANQUE, 1 PULSADOR INDICADOR DE PARADA, 1 PILOTO DE SEÑALIZACIÓN DE FALLA Y 1 PULSADOR DE PARADA DE EMERGENCIA TIPO HONGO. INCLUYEN TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y FUNGIBLES REQUERIDOS PARA SU PUESTA EN MARCHA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN		$ 1.621.945,00	$ 2.277.016,00	
NP245	CABLE NO.2AWG- THHN-600V EN COBRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN).	ML		$ 19.329,00	$ 27.136,00	

ÍTEM No.	BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 (FECHA: 8/10/2021)		BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 (FECHA: 2/02/2022)		BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 (FECHA: 24/03/2022)		BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 (FECHA: 22/03/2022)		BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 (FECHA: 28/04/2022)		BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 (FECHA: 20/05/2022)	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP289																
NP308																
RED TELEFONICA COLOMBIA MOVISTAR DE A CARGO DEL IDU				$ -		$ 53.011.900				$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
NP048						$ -			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP049						$ -			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP096										$ -	-	$ -		$ -		
RED DE GAS NATURAL DEL IDU				$ -		$ 26.505.950				$ -		$ -		$ -		
Redes														$ -		
NP-047					190,00	$ 26.505.950			-	$ -	-	$ -	-	$ -		
ESTACIÓN DE BOMBEO				$ -		$ -				$ -	-	$ -		$ -		
NP221																
NP222																
NP223																
NP228																
NP229																
NP230																
NP231																
NP232																
NP233																
NP234																
NP235																
NP236																
NP244																
NP245																

ÍTEM No.	BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 31/05/2023)		BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 1/08/2023)		BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 23/01/2024)		BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 10/05/2024)		BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 12/07/2024)		BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 2/08/2024)	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP289											20,00	$ 528.360		$ -		$ -
NP308													5,00	$ 481.945		$ -
RED TELEFONICA COLOMBIA MOVISTAR DE A CARGO DEL IDU				$ -				$ -		$ 1.494.312.266		$ 12.628.500		$ -		$ -
NP048	-	$ -									5,00	$ 4.934.345		$ -		$ -
NP049	-	$ -									81,26	$ 5.706.565		$ -		$ -
NP096		$ -									110,00	$ 1.987.590		$ -		$ -
RED DE GAS NATURAL DEL IDU												-$ 41.372.998		$ -		$ -
Redes																
NP-047	598,58	$ 83.504.903,00									-296,57	-$ 41.372.998		$ -		$ -
ESTACIÓN DE BOMBEO										$ 1.173.746.094		$ 4.559.602		$ 237.596.724		$ -
NP221									2671,90	$ 26.406.388	0,00	$ -		$ -		$ -
NP222									414,70	$ 2.150.634	0,00	$ -		$ -		$ -
NP223									440,00	$ 23.487.640	0,00	$ -		$ -		$ -
NP228									1,00	$ 141.894.492	0,00	$ -		$ -		$ -
NP229									1,00	$ 66.571.288	0,00	$ -		$ -		$ -
NP230									1,00	$ 3.744.513	0,00	$ -		$ -		$ -
NP231									1,00	$ 3.927.242	0,00	$ -		$ -		$ -
NP232									1,00	$ 17.494.024	0,00	$ -		$ -		$ -
NP233									1,00	$ 3.434.601	0,00	$ -		$ -		$ -
NP234									1,00	$ 3.294.263	0,00	$ -		$ -		$ -
NP235									5,00	$ 1.538.765	0,00	$ -		$ -		$ -
NP236									14,00	$ 1.905.582	0,00	$ -		$ -		$ -
NP244									3,00	$ 6.831.048	0,00	$ -		$ -		$ -
NP245									149,50	$ 4.056.832	0,00	$ -		$ -		$ -

ÍTEM No.	MODIFICACIONES							
	PRESENTE			ACUMULADAS			ACTUALIZADAS	
	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP289		0,00	$ -	+	20,00	$ 528.360	20,00	$ 528.360
NP308		0,00	$ -	+	5,00	$ 481.945	5,00	$ 481.945
RED TELEFONICA COLOMBIA MOVISTAR DE A CARGO DEL IDU			$ -			$ 12.628.500	-	$ 12.628.500
NP048		0,00	$ -	+	5,00	$ 4.934.345	5,00	$ 4.934.345
NP049		0,00	$ -	+	81,26	$ 5.706.565	81,26	$ 5.706.565
NP096		0,00	$ -	+	110,00	$ 1.987.590	110,00	$ 1.987.590
RED DE GAS NATURAL DEL IDU			$ -			$ 68.637.855	-	$ 68.637.855
Redes							-	
NP-047		0,00	$ -	+	492,01	$ 68.637.855	492,01	$ 68.637.855
ESTACIÓN DE BOMBEO			$ -			$ 1.415.902.420	-	$ 1.415.902.420
NP221		0,00	$ -	+	2.671,90	$ 26.406.388	2.671,90	$ 26.406.388
NP222		0,00	$ -	+	414,70	$ 2.150.634	414,70	$ 2.150.634
NP223		0,00	$ -	+	440,00	$ 23.487.640	440,00	$ 23.487.640
NP228		0,00	$ -	+	1,00	$ 141.894.492	1,00	$ 141.894.492
NP229		0,00	$ -	+	1,00	$ 66.571.288	1,00	$ 66.571.288
NP230		0,00	$ -	+	1,00	$ 3.744.513	1,00	$ 3.744.513
NP231		0,00	$ -	+	1,00	$ 3.927.242	1,00	$ 3.927.242
NP232		0,00	$ -	+	1,00	$ 17.494.024	1,00	$ 17.494.024
NP233		0,00	$ -	+	1,00	$ 3.434.601	1,00	$ 3.434.601
NP234		0,00	$ -	+	1,00	$ 3.294.263	1,00	$ 3.294.263
NP235		0,00	$ -	+	5,00	$ 1.538.765	5,00	$ 1.538.765
NP236		0,00	$ -	+	14,00	$ 1.905.582	14,00	$ 1.905.582
NP244		0,00	$ -	+	3,00	$ 6.831.048	3,00	$ 6.831.048
NP245		0,00	$ -	+	149,50	$ 4.056.832	149,50	$ 4.056.832

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP289	a) Se evidencia que se hace necesario realizar el ítem no previsto debido que no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-347-2020, este ítem fue identificado a partir del requerimiento en campo para la proyección de las acometidas de la red de ENEL a los predios, 2 ductos de 2 pulgadas, los cuales se proyectan para la posterior instalación de los tableros de medida correspondientes en cada predio por parte de la ESP, incluye la instalación de una cunas PVC conduit de 2" x 90° y un tramo de tubería para cada acometida para dejar la proyección a la ESP. El ítem no previsto no reemplaza ningún ítem contractual. El ítem del presente APU cumple con las especificaciones solicitadas por la ESP ETB. Adjunto se remite soporte cantidades, justificación del APU. b) El ítem no previsto no reemplaza ningún ítem contractual. c) El presente ítem cumple con la norma AE239-1 Acometida subterránea de B.T. con derivación desde caja de inspección frente al inmueble., ENEL AE238 Subterranización de acometidas en B.T. y AE229 Acometidas subterráneas de baja tensión d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 con fecha de publicación 17.01.2024 y fecha de ajuste parcial 17.01.2024. f) Se informa que el ítem no previsto presentado, no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-347-2020.
NP308	a) Se evidencia que se hace necesario realizar el ítem no previsto debido que no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-347-2020, este ítem fue identificado a partir del requerimiento en campo para la proyección de la acometida de la red de ETB para el armario de equipos que posteriormente instalara la ESP, incluye la instalación de la cuna PVC conduit de 3" x 90° y un tramo de tubería para dejar la proyección a la ESP. b) El ítem no previsto no reemplaza ningún ítem contractual. c) El presente ítem cumple con la norma AE239-1 Acometida subterránea de B.T. con derivación desde caja de inspección frente al inmueble., ENEL AE238 Subterranización de acometidas en B.T. y AE229 Acometidas subterráneas de baja tensión d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta. e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 con fecha de publicación 17.01.2024 y fecha de ajuste parcial 17.01.2024 y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo soportan. f) Se informa que el ítem no previsto presentado, no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-347-2020.
RED TELEFONICA COLOMBIA MOVISTAR DE A CARGO DEL IDU	
NP048	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) De acuerdo con los diseños recibidos del repositorio IDU y aprobados por el operador, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños. Acorde con la elevación de la rasante proyectada en el diseño, se hace necesaria la renivelación de la estructura superior de las cámaras tipo D números 103, 104, 108, 109 y 110. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPMV17, D01DVSPMV18, 01DVSPMV19, 01DVSPMV20, que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este ítem se rige bajo las siguiente norma la renivelación de la cámara se realizara conforme el "MANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE REDES TELEFÓNICAS LOCALES" del operador Movistar. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP049	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación) De acuerdo con los diseños recibidos del repositorio IDU y aprobados por el operador, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños. Requerimiento acorde la configuración de 3 ductos de 4" para el paso de red canalizada entre cámaras D_13 y D_112 proyectadas, no especificadas en los ítems de referencia IDU para este operador. Tramo presente en acometida a armario costado occidental de la Av. carrera 68 entre calle 9 y calle 9C. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En el plano 01DVSPMV19, que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este ítem se rige bajo las siguiente norma la renivelación de la cámara se realizara conforme el "MANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE REDES TELEFÓNICAS LOCALES" del operador Movistar. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP096	(a) En cumplimiento de la normatividad y a fin de proteger el cableado tras su manipulación, de posible daño de la capa protectora por cortes filosos producto del acolillamiento de la ductería en parte final e inicial de los tramos proyectados entre cámaras, cajas y acometidas. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021 (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio. Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos 01DVSPET19, 01DVSPET20 y 01DVSPET21 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Agosto-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica de acuerdo con la NTC 3363 aplicable a "PLÁSTICOS. TUBOS Y CURVAS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) RÍGIDO CORRUGADOS CON INTERIOR LISO PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS" (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
RED DE GAS NATURAL DEL IDU	
Redes	
NP-047	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación)De acuerdo con los diseños recibidos del repositorio IDU y aprobados por el operador, y teniendo en cuenta el cumplimiento de estos diseños. Se ajusta el tipo de material de relleno a norma del operador conforme detalle constructivo. Material no estimado en la etapa de estudios y diseños para la conformación de la estructura de cimentación y protección de red a instalar. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales (c) La interventoría mediante comunicado 116-02-21/0601-2020 remite al IDU con radicados IDU 20215260316662 de fecha 23 de febrero de 2021 y IDU 20215260316812 con fecha de 24 de febrero de 2021. (d) la Interventoría remite al IDU los planos del componente de redes secas revisados para construcción por parte del consorcio . Con comunicado 20213460513511 del 28 de marzo de 2021 el IDU informa que recibe el Informe Final de Redes Secas de la etapa de preconstrucción. (e) En los planos DVSPGASTR115, DVSPGASTR116, DVSPGASTR117, y DVSPGASTR118 que se anexan se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto. (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-Mayo-2021 para los insumos que no son cotización del presente ítem. (h) Este ítem se rige bajo las siguiente norma La consolidación de la estructura de instalación de red de polietileno se efectuara conforme Norma técnica Colombiana NTC-2505 de "INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE DESTINADAS A USOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES". (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
ESTACIÓN DE BOMBEO	
NP221	(a) Este ítem se requiere para la instalacion de conductores y canalizacion de los mismos, conforme requerimiento de alimentacion de equipos de potencia correspondiente a distribucion zona de bombeo y acometidas a tableros. (b) Este CABLE NO.8 AWG-THHN-600V EN COBRE.cumple con los requerimientos exigidos por la norma NS-086 de la EAAB. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos PLANOS ESTACIÓN DE BOMBEO_02 y PLANOS ESTACIÓN DE BOMBEO_06 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-6_06_2023_ con fecha de publicación 05/04/2023 y ajuste parcial 06/06/2023. (h) Este ítem cumple con los requerimientos exigidos por la norma NS-086 de la EAAB, así como la norma ANSÍ C8O-1, ASTM- A36, ASTM-A394 e ICONTEC NTC 3363 para canalizaciones eléctricas y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP222	(a) Este ítem se requiere para la instalacion de conductores y canalizacion de los mismos, conforme requerimiento de alimentacion de equipos de potencia correspondiente a distribucion zona de bombeo y acometidas a tableros. (b) Este CABLE NO.10 AWG-THHN-600V EN COBRE.cumple con los requerimientos exigidos por la norma NS-086 de la EAAB. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos PLANOS ESTACIÓN DE BOMBEO_02 y PLANOS ESTACIÓN DE BOMBEO_06 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-6_06_2023_ con fecha de publicación 05/04/2023 y ajuste parcial 06/06/2023. (h) Este ítem cumple con los requerimientos exigidos por la norma NS-086 de la EAAB, así como la norma ANSÍ C8O-1, ASTM- A36, ASTM-A394 e ICONTEC NTC 3363 para canalizaciones eléctricas y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP223	(a) Este ítem se requiere para la instalacion de conductores y canalizacion de los mismos, conforme requerimiento de alimentacion de equipos de potencia correspondiente a distribucion zona de bombeo y acometidas a tableros. (b) Este CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 2/0 AWG EXPUESTOcumple con los requerimientos exigidos por la norma NS-086 de la EAAB. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos PLANOS ESTACIÓN DE BOMBEO_07 y PLANOS ESTACIÓN DE BOMBEO_08 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-6_06_2023_ con fecha de publicación 05/04/2023 y ajuste parcial 06/06/2023. (h) Este ítem cumple con los requerimientos exigidos por la norma NS-086 de la EAAB, así como la norma ANSÍ C8O-1, ASTM- A36, ASTM-A394 e ICONTEC NTC 3363 para canalizaciones eléctricas y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP228	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, conformada por una celda de entrada, una celda de salida, dos celdas de medida y una celda de protección con fusible. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 1 y 10 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas de los operadores EAAB NP-049 SUBESTACION ELECTRICA CAPSULADA de 11.4 KV y ENEL CTS519-8 Centro de transformación de M.T. Disposición con celdas en SF6, medida en M.T. y transformador seco (Nivel 2). (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP229	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, que incluye transformador de potencia trifásico de 150 KVA con relación de tensión de operación 11.400 v / 480 V. seco instalado en subestación eléctrica de media tensión. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 1 y 10 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas de los operadores EAAB NP-049 SUBESTACION ELECTRICA CAPSULADA de 11.4 KV , ENEL CTS518 Instalación de transformador tipo seco en celda (Nivel 2) y ENEL CTS518-2 Celda para transformador tipo seco (Nivel 2). (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP230	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, se requiere la instalacion de un tablero de control para la red de iluminacion exterior. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 1 y 10 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, RETILAP y la NTC 2050 bajo estándares del operador ENEL Colombia, asi como con la norma tecnica del operador Enel - ET-AT908 Tablero de distribución AC para S/ES MT/MT. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP231	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, se requiere la instalacion de un tablero de control para la red de iluminacion y tomacorrientes presentes en la zona de tableros. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 1 y 10 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, RETILAP y la NTC 2050 bajo estándares del operador ENEL Colombia, asi como con la norma tecnica del operador Enel - ET-AT908 Tablero de distribución AC para S/ES MT/MT. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP232	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, se requiere la instalacion de un tablero de control para la alimentacion electrica de equipos zona de bombas. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 1 y 10 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, RETILAP y la NTC 2050 bajo estándares del operador ENEL Colombia, asi como con la norma tecnica del operador Enel - ET-AT908 Tablero de distribución AC para S/ES MT/MT. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP233	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, se requiere la instalacion de un tablero de control para la red de iluminacion interior y tomacorrientes zona de bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 1 y 10 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, RETILAP y la NTC 2050 bajo estándares del operador ENEL Colombia, asi como con la norma tecnica del operador Enel - ET-AT908 Tablero de distribución AC para S/ES MT/MT. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP234	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, se requiere la instalacion de un tablero de control para la red de iluminacion interior y tomacorrientes zona de celaduría. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 1 y 10 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, RETILAP y la NTC 2050 bajo estándares del operador ENEL Colombia, asi como con la norma tecnica del operador Enel - ET-AT908 Tablero de distribución AC para S/ES MT/MT. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP235	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere de un sistema de iluminación interior, exterior y de emergencia, con luminarias proyectadas tipo LED de alta eficiencia que garantizen los diferentes niveles de luminancia requeridos para cada una de las áreas que conforman la estación de bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 y norma tecnica del operador Enel - ET800 Luminarias y Proyectores LED para uso Interior. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP236	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere de un sistema de iluminación interior, exterior y de emergencia, con luminarias proyectadas tipo LED de alta eficiencia que garantizen los diferentes niveles de luminancia requeridos para cada una de las áreas que conforman la estación de bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 11_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 y norma tecnica del operador Enel -ET808 Luminarias LED. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP244	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere la instalacion de las estaciones pulsadoras de control de la unidad de bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas NS-097 de la EAAB, RETIE, NTC 2050 y estándares de operación de Enel. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP245	(a) Este ítem se requiere para la instalacion de conductores y canalizacion de los mismos, conforme requerimiento de alimentacion de equipos de potencia correspondiente a distribucion zona de bombeo y acometidas a tableros. (b) Este CABLE NO.2 AWG-THHN-600V EN COBRE cumple con los requerimientos exigidos por la norma NS-086 de la EAAB. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos PLANOS ESTACIÓN DE BOMBEO_06 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Refefencia del IDU: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-31-07-2023con fecha de publicación 05.04.2023 y ajuste parcial 31.07.2023. (h) Este ítem cumple con los requerimientos exigidos por la norma NS-086 de la EAAB, así como la norma ANSÍ C8O-1, ASTM- A36, ASTM-A394 e ICONTEC NTC 3363 para canalizaciones eléctricas y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024
Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
(Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
NP246	CONDUCTOR MONOPOLAR DE ALUMINIO, AISLADO PARA 15 KV - XLPE, SECCION 95 MM2. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	ML		$ 54.725,00	$ 76.827,00	
NP247	TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 3/4´´ DE DIÁMETRO, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML		$ 24.479,00	$ 34.366,00	
NP250	Tablero sistema rectificador cargador de baterías de tecnología alta frecuencia de 210 A, en configuración n+1. Tensión de entrada de 220 VAC 3F+N+T, tensión de salida nominal de 24 VCC, compuesto por dos módulos de 3000W calculadas para operar a 2800msnm e inversor de 1200 W con entrada de 24 Vcc y salida de 120 Vac en configuración n+1 y/o similar. Contiene Gabinete medidas aproximadas de 1.800 x 600 x 800 mm. (Incluye suministro e instalación)	UN		$ 66.555.019,00	$ 93.435.260,00	
NP258	CABLE NO.12 AWG-THHN- 600V EN COBRE. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION).	ML		$ 3.895,00	$ 5.468,00	
NP259	CENTRO CONTROL MOTORES A NIVEL DE 480 V TRIFÁSICO, USO INTERIOR, RAL 7035, IP 54 CADA UNA. CONTIENE: (I) UNA CELDA DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA. (II) TRES CELDAS DE ARRANQUE MOTORES PRINCIPALES. (III) UNA CELDA DE BANCO DE CONDENSADORES. (IV) UNA CELDA DE SERVICIOS AUXILIARES, (V) TABLERO CONTROL PRINCIPAL (I/O REMOTO) Y (VI) TABLERO DE SISTEMA DE CONTROL. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN		$ 525.441.219,00	$ 737.656.419,00	
NP262	PUNTO HIDRAULICO D=1/2" PARA SANITARIO FLUXOMETRO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE CODO 45°, TUBERIA PVC E.L., TEE PVC E.L., SOLDADURA Y CINTA TEFLON)	UN		$ 37.285,00	$ 52.344,00	
NP270	CABLE No. 6 AWG-THHN-600V EN COBRE. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)	ML		$ 10.007,00	$ 14.049,00	
NP280	TOMACORRIENTES CON CONEXIÓN A TIERRA, MONOFÁSICO DOBLE, 15 A, 125 VC.A. (LÍNEA NEMA 5), PARA TRABAJO PESADO. (INCLUYE INSTALACIÓN, CAJA DE SALIDA, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, DE EMPALME Y DE MONTAJE).	UN		$ 18.237,00	$ 25.603,00	
NP281	TOMACORRIENTES CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA (GFCI), MONOFÁSICO DOBLE, 20 A, 125 VC.A. (LÍNEA NEMA 5), PARA TRABAJO LIVIANO. (INCLUYE INSTALACIÓN, CAJA DE SALIDA, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, DE EMPALME Y DE MONTAJE).	UN		$ 42.175,00	$ 59.209,00	
NP282	TOMACORRIENTES CON CONEXIÓN A TIERRA, TRIFÁSICOS, TRES POLOS, 3 HILOS, 20 A, 250 VC.A., (LÍNEA NEMA 6), PARA TRABAJO PESADO. INCLUYE LA CAJA DE SALIDA, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, DE EMPALME Y DE MONTAJE.	UN		$ 42.180,00	$ 59.216,00	
NP287	TOMACORRIENTES CON CONEXIÓN A TIERRA, BIFÁSICOS, DOS POLOS, 3 HILOS, 20 A, 250 VC.A., (LÍNEA NEMA 6), PARA TRABAJO PESADO. (INCLUYE INSTALACIÓN, CAJA DE SALIDA, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, DE EMPALME Y DE MONTAJE).	UN		$ 49.683,00	$ 69.749,00	
NP292	Banco de baterías de plomo ácido de electrolito gelificado tipo de fabricación OPzV100OPZV1000 A.H 125 VDC compuesto por 60 elementos de 2VDC a 10 h, calculado para brindar autonomía de 1 hora a las cargas especificadas en el cuadro de cargas presentado para la alimentación de los servicios auxiliares del CCM y subestación de media tensión. Incluye rack de montaje. Incluye todos los elementos, accesorios y fungibles requeridos para su puesta en marcha. (Suministro e instalación)..	UN		$ 83.192.181,00	$ 116.791.839,00	
NP293	Luminaria tipo LED hermética descolgante potencia de 40 W con flujo luminoso de 4591 lm, con una eficiencia 116 lum/watt, voltaje de operación 120-277 Vac, con una vida útil de 40000h, con grado de protección IP65 y/o similar. Incluye suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento). No incluye cableado ni tubería.	UN		$ 163.476,00	$ 229.501,00	
NP294	Luminaria tipo LED Wallpack potencia de 50W-80W con flujo luminoso de 6673Lm-10033Lm, con una eficiencia 133Lm/W-126Lm/W, voltaje de operación 120 - 277VAC, con una vida útil de 40000h o superior, con grado de protección IP66 y/o similar. Incluyen todos los elementos, accesorios y fungibles requeridos para su puesta en marcha (Suministro e instalación). No incluye cableado ni tubería.	UN		$ 489.368,00	$ 687.014,00	
NP295	Luminaria bifocal tipo LED de emergencia con una autonomía de 90 min, potencia de 2.4W con flujo luminoso de 191Lm, voltaje de operación 120 - 277VAC, con grado de protección IP20 y/o similar. Incluyen todos los elementos, accesorios y fungibles requeridos para su puesta en marcha (Suministro e instalación). No incluye cableado ni tubería.	UN		$ 89.486,00	$ 125.628,00	
NP296	Aplique de Emergencia de Salida, potencia de 1.8W con flujo luminoso mayor a 8 lm, con grado de protección IP20 y/o similar. Incluyen todos los elementos, accesorios y fungibles requeridos para su puesta en marcha (Suministro e instalación). No incluye cableado ni tubería.	UN		$ 100.633,00	$ 141.277,00	
NP297	Interruptor sencillo para el control de circuitos de iluminación interior para incrustar en pared o para sobreponer para uso de tipo industrial con tapa a prueba de intemperie y/o similar. No incluye cableado ni tubería. (Incluye suministro e instalación).	UN		$ 73.535,00	$ 103.234,00	
NP314	Banco de baterías de plomo ácido de electrolito gelificado tipo de fabricación OPzV de 24 Vcc compuesto por 12 elementos de 2Vcc a 10 h, calculado para brindar autonomía de 1 hora a las cargas especificadas en el cuadro de cargas presentado para la alimentación de los servicios auxiliares del CCM y subestación de media tensión. Incluye rack de montaje. Incluye todos los elementos, accesorios y fungibles requeridos para su puesta en marcha (Incluye suministro e instalación)	UN		$ 76.161.247,00	$ 106.921.251,00	
8	**ADECUACIÓN DESVÍOS**					**$ 337.395.242**
	INTERVENCIÓN INICIAL					**$ 85.611.046**
	MANTENIMIENTO PERIÓDICO					
6,122	REPLANTEO GENERAL	M2			$ 806,00	
6,148	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3			$ 37.201,00	
6,150	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML			$ 94.915,00	
6,155	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3			$ 96.671,00	
6,164	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=4" (Incluye Suministro e Instalación)	ML			$ 28.062,00	
7,020	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (Incluye Cargue)	M3			$ 6.413,00	
7,025	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3			$ 57.445,00	
8,001	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final).	M3	201,00		$ 96.333,00	$ 19.362.933
8,002	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS DE ACOPIO DEL IDU, EN DISTANCIA HASTA 21 Km.	M3	260,00		$ 44.840,00	$ 11.658.400
8,003	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	5.346,00		$ 2.006,00	$ 10.724.076
	REHABILITACIÓN					

ÍTEM No.	BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 (FECHA: 8/10/2021)		BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 (FECHA: 2/02/2022)		BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 (FECHA: 24/03/2022)		BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 (FECHA: 22/03/2022)		BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 (FECHA: 28/04/2022)		BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 (FECHA: 20/05/2022)	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP246																
NP247																
NP250																
NP258																
NP259																
NP262																
NP270																
NP280																
NP281																
NP282																
NP287						$ -			-	$ -	-	$ -		$ -		
NP292																
NP293																
NP294																
NP295																
NP296																
NP297																
NP314																
8 ADECUACIÓN DESVÍOS																
INTERVENCIÓN INICIAL																
MANTENIMIENTO PERIÓDICO																
6,122															4.927,00	$ 3.971.162
6,148															368,00	$ 13.689.968
6,150															184,00	$ 17.464.360
6,155															65,58	$ 6.339.320
6,164															1.217,62	$ 34.168.852
7,020															4.724,79	$ 30.300.078
7,025															3.439,30	$ 197.570.589
8,001															150,81	$ 14.527.980
8,002															(260,00)	-$ 11.658.400
8,003																
REHABILITACIÓN																

ÍTEM No.	BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 31/05/2023)		BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 1/08/2023)		BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 23/01/2024)		BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 10/05/2024)		BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 12/07/2024)		BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 2/08/2024)	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP246									180,00	$ 13.828.860	0,00	$ -		$ -		$ -
NP247									224,00	$ 7.697.984	0,00	$ -		$ -		$ -
NP250									1,00	$ 93.435.260	0,00	$ -		$ -		$ -
NP258									2509,10	$ 13.719.759	0,00	$ -		$ -		$ -
NP259									1,00	$ 737.656.419	0,00	$ -		$ -		$ -
NP262									1,00	$ 52.344	0,00	$ -		$ -		$ -
NP270									44,00	$ 618.156	0,00	$ -		$ -		$ -
NP280											28,00	$ 716.884		$ -		$ -
NP281											4,00	$ 236.836		$ -		$ -
NP282											2,00	$ 118.432		$ -		$ -
NP287		$ -									50,00	$ 3.487.450		$ -		$ -
NP292													1,00	$ 116.791.839		$ -
NP293													12,00	$ 2.754.012		$ -
NP294													13,00	$ 8.931.182		$ -
NP295													5,00	$ 628.140		$ -
NP296													6,00	$ 847.662		$ -
NP297													7,00	$ 722.638		$ -
NP314													1,00	$ 106.921.251		$ -
8 ADECUACIÓN DESVÍOS												$ -		$ -		$ -
INTERVENCIÓN INICIAL												$ -		-$ 15.028.494		$ -
MANTENIMIENTO PERIÓDICO																
6,122	0,00											$ -		$ -		$ -
6,148	0,00											$ -		$ -		$ -
6,150	0,00											$ -	-56,53	-$ 5.365.545		$ -
6,155	0,00											$ -		$ -		$ -
6,164	0,00				-621,70	-$ 17.446.145						$ -	-595,92	-$ 16.722.707		$ -
7,020	0,00											$ -	56,00	$ 359.128		$ -
7,025	0,00											$ -	-309,36	-$ 17.771.061		$ -
8,001	0,00											$ -		$ -		$ -
8,002	0,00											$ -		$ -		$ -
8,003	0,00				3350,98	$ 6.722.069						$ -	2.103,00	$ 4.218.618		$ -
REHABILITACIÓN	0,00											$ -		$ -		$ -

ÍTEM No.	MODIFICACIONES: PRESENTE			ACUMULADAS			ACTUALIZADAS	
	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP246		0,00	$ -	+	180,00	$ 13.828.860	180,00	$ 13.828.860
NP247		0,00	$ -	+	224,00	$ 7.697.984	224,00	$ 7.697.984
NP250		0,00	$ -	+	1,00	$ 93.435.260	1,00	$ 93.435.260
NP258		0,00	$ -	+	2.509,10	$ 13.719.759	2.509,10	$ 13.719.759
NP259		0,00	$ -	+	1,00	$ 737.656.419	1,00	$ 737.656.419
NP262		0,00	$ -	+	1,00	$ 52.344	1,00	$ 52.344
NP270		0,00	$ -	+	44,00	$ 618.156	44,00	$ 618.156
NP280		0,00	$ -	+	28,00	$ 716.884	28,00	$ 716.884
NP281		0,00	$ -	+	4,00	$ 236.836	4,00	$ 236.836
NP282		0,00	$ -	+	2,00	$ 118.432	2,00	$ 118.432
NP287		0,00	$ -	+	50,00	$ 3.487.450	50,00	$ 3.487.450
NP292		0,00	$ -	+	1,00	$ 116.791.839	1,00	$ 116.791.839
NP293		0,00	$ -	+	12,00	$ 2.754.012	12,00	$ 2.754.012
NP294		0,00	$ -	+	13,00	$ 8.931.182	13,00	$ 8.931.182
NP295		0,00	$ -	+	5,00	$ 628.140	5,00	$ 628.140
NP296		0,00	$ -	+	6,00	$ 847.662	6,00	$ 847.662
NP297		0,00	$ -	+	7,00	$ 722.638	7,00	$ 722.638
NP314		0,00	$ -	+	1,00	$ 106.921.251	1,00	$ 106.921.251
8 ADECUACIÓN DESVÍOS			$ -			$ 337.395.242		$ 337.395.242
INTERVENCIÓN INICIAL			$ -			$ 322.366.748		$ 322.366.748
MANTENIMIENTO PERIÓDICO							-	
6,122		0,00	$ -	+	4.927,00	$ 3.971.162	4.927,00	$ 3.971.162
6,148		0,00	$ -	+	368,00	$ 13.689.968	368,00	$ 13.689.968
6,150		0,00	$ -	+	127,47	$ 12.098.815	127,47	$ 12.098.815
6,155		0,00	$ -	+	65,58	$ 6.339.320	65,58	$ 6.339.320
6,164		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
7,020		0,00	$ -	+	4.780,79	$ 30.659.206	4.780,79	$ 30.659.206
7,025		0,00	$ -	+	3.129,94	$ 179.799.528	3.129,94	$ 179.799.528
8,001		0,00	$ -	+	351,81	$ 33.890.913	351,81	$ 33.890.913
8,002		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -
8,003		0,00	$ -	+	10.799,98	$ 21.664.763	10.799,98	$ 21.664.763
REHABILITACIÓN		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP246	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, en cual contempla el cable CONDUCTOR MONOPOLAR DE ALUMINIO, AISLADO PARA 15 KV - XLPE para las acometidas de iluminación, por lo cual se requiere de la instalacion en la estación de bombeo. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) En los planos PLANOS ESTACIÓN DE BOMBEO_06 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-31-07-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y fecha de ajuste parcial 31.07.2023. (g) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas NS-097 de la EAAB , el Código Eléctrico Colombiano NTC 2050, la especificación AP180 Características del cable de aluminio para alumbrado público doble de ENEL y las Generalidades 7.2 Acometidas eléctricas de ENEL. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020
NP247	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere de la instalacion de sistemas de protección electrica, internos y externos de acuerdo con el nivel de riesgo de la estación de bombeo. (b) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) En los planos DVURAR01, PLANOS ESTACIÓN DE BOMBEO_09 y TYC_EB_DEPRIMIDO_CUARTOS_ELEC_01 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-31-07-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y fecha de ajuste parcial 31.07.2023. (g) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas NS-097 de la EAAB y Código Eléctrico Colombiano NTC 2050. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP250	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68. Cada equipo de baterías será suministrado con un cargador automático tipo rectificador por semiconductor, con una capacidad para suministrar la carga continua de las baterías más un 25%, y deberá permitir que las baterías tomen energía tanto de la fuente normal como de la fuente de emergencia. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 1 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, RETILAP y la NTC 2050 bajo estándares del operador ENEL Colombia, así como la norma tecnica NS-097 Criterios de Diseño de Estaciones de Bombeo de Alcantarillado. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP258	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68. Cada equipo de baterías será suministrado con un cargador automático tipo rectificador por semiconductor, con una capacidad para suministrar la carga continua de las baterías más un 25%, y deberá permitir que las baterías tomen energía tanto de la fuente normal como de la fuente de emergencia. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 1 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, RETILAP y la NTC 2050 bajo estándares del operador ENEL Colombia, así como la norma tecnica NS-097 Criterios de Diseño de Estaciones de Bombeo de Alcantarillado. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP259	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68. Cada equipo de baterías será suministrado con un cargador automático tipo rectificador por semiconductor, con una capacidad para suministrar la carga continua de las baterías más un 25%, y deberá permitir que las baterías tomen energía tanto de la fuente normal como de la fuente de emergencia. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 1 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05.04.2023 y fecha de ajuste parcial 30.06.2023. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, RETILAP y la NTC 2050 bajo estándares del operador ENEL Colombia, así como la norma tecnica NS-097 Criterios de Diseño de Estaciones de Bombeo de Alcantarillado. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP262	(a) Este ítem no previsto se requiere para el punto hidráulico del sanitario fluxómetro que se encuentra en el cuarto del operador en la caseta eléctrica de la Estación de Bombeo en la Avenida de las Américas por carrera 68 D, por lo cual se debe instalar tal como se especifica en los planos de ubicación anexos. (b) Este PUNTO HIDRAULICO PARA SANITARIO FLUXOMETRO cumple con los requerimientos exigidos por el Código Colombiano de Fontanería NTC -1500. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos PL-HID-HS-EBALL_01 y PL-HID-HS-EBALL_02 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU:1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-25-08-2023 con fecha de publicación 25.07.2023 y ajuste parcial 25.08.2023. (h) Este ítem cumple con la normatividad del Código Colombiano de Fontanería NTC-1500. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP270	(a) Este ítem se requiere para la instalacion de conductores y canalizacion de los mismos, conforme requerimiento de alimentacion de equipos de potencia correspondiente a distribucion zona de bombeo y acometidas a tableros. (b) Este CABLE NO.6 AWG-THHN-600V EN COBRE cumple con los requerimientos exigidos por la norma NS-086 de la EAAB. (c) El contratista por medio de radicado D-6376 con fecha 16 de enero de 2023, remite a interventoría la respuesta a las observaciones presentadas por la EAAB a la versión No. 3 de los diseños de la estación de bombeo mediante memorando 26300-2022-0108, oficio IDU 20223461964931 y comunicado interventoría 86-12-22/0601-2022. La interventoría con el comunicado 70-01-23/601-2020 con fecha 19 de enero de 2023 radicado IDU 20235260082572 traslada a la entidad el oficio de respuesta presentado por el contratista e interventoría. Asimismo, el IDU mediante oficio 20233460069391 con fecha de 20 de enero de 2023 traslada a la EAAB la respuesta a las observaciones presentadas por la ESP, con el fin de generar las respectivas gestiones de aprobación de los diseños de la estación de bombeo. Finalmente, la interventoría traslada con el comunicado 50-03-23/601-2020 con fecha 14 de marzo de 2023, concepto de no objeción del IDU a los estudios y diseños de la estación de bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas con el comunicado STEST 20233460340221 con fecha 10 de marzo de 2023, acogiéndose al concepto de no objeción a la estación de bombeo emitido por la EAAB mediante el memorando No. 26300-2023-0021 del 10 de febrero de 2023. (d) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (e) En los planos PLANOS ESTACIÓN DE BOMBEO_06 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (g) La información fue tomada del visor de 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-30_06_2023 con fecha de publicación 05/04/2023 y ajuste parcial 30/06/2023. (h) Este ítem cumple con los requerimientos exigidos por la norma NS-086 de la EAAB, así como la norma ANSI C80-1, ASTM- A36, ASTM-A394 e ICONTEC NTC 3363 para canalizaciones eléctricas y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP280	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere la instalacion de tomacorrientes monofasicos que suplan la potencia maxima instalada con que se proyectan los circuitos de tomacorrientes en 1900 VA. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 y los estándares del operador Enel. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP281	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere la instalacion tomacorrientes monofasicos que suplan la potencia maxima instalada con que se proyectan los circuitos de tomacorrientes en 1900 VA, tipo GFCI requeridos para la proteccion en áreas donde la instalación genere mayor vulnerabilidad de la persona al paso de la corriente, tales como lugares húmedos como la cocina, baño y cuarto de bomba. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 y los estándares del operador Enel. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP282	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere la instalacion de tomacorrientes trifásicos que suplan la potencia maxima instalada con que se proyectan los circuitos de tomacorrientes en 4400 VA en la estación de bombeo.Dichas instalaciones deben ser realizadas por personas calificadas por la Ley, conforme con lo indicado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 11-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 y los estándares del operador Enel. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP287	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere la instalacion de tomacorrientes bifásicos que suplan la potencia maxima instalada con que se proyectan los circuitos de tomacorrientes en 4400 VA en la estación de bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 y los estándares del operador Enel. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP292	(a) De conformidad con lo establecido la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere el suministro e instalación de un Banco de baterías de 125Vcc compuesto por 60 elementos de 2Vcc de 100 AH a 10horas, con el fin de brindar autonomía de 1 hora a las cargas especificadas en el cuadro de cargas presentado para la alimentación de los servicios auxiliares del CCM y subestación de media tensión. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En los planos 1 que se anexan, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024, y estudio de mercado, del cual se adjuntan las cotizaciones que lo sustentan. (f)EL CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68, en calidad de contratista se compromete a mantener los precios establecidos en las cotizaciones anexas aportadas por diferentes proveedores y analizadas en cuadro de comparación, con corte a la fecha de presentación del presente APU NP, en tal razón el valor fijado en el APU NP, no será modificado en el futuro, salvo la fórmula de ajustes estipulados en el contrato de obra. (g) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, RETILAP y la NTC 2050 bajo estándares del operador ENEL Colombia, así como la norma técnica NS-097 Criterios de Diseño de Estaciones de Bombeo de Alcantarillado. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (i) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP293	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere de un sistema de iluminación interior, exterior y de emergencia, con luminarias proyectadas tipo LED de alta eficiencia que garantizen los diferentes niveles de luminancia requeridos para cada una de las áreas que conforman la estación de bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado, del cual se presenan las cotizaciones que lo sustentan. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 y norma tecnica del operador Enel - ET800 Luminarias y Proyectores LED para uso Interior. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP294	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere de un sistema de iluminación interior, exterior y de emergencia, con luminarias proyectadas tipo LED de alta eficiencia que garantizen los diferentes niveles de luminancia requeridos para cada una de las áreas que conforman la estación de bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado del cual se presentan las cotizaciones que lo sustentan. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 y norma tecnica del operador Enel - ET800 Luminarias y Proyectores LED para uso Interior. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP295	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere de un sistema de iluminación interior, exterior y de emergencia, con luminarias proyectadas tipo LED de alta eficiencia que garantizen los diferentes niveles de luminancia requeridos para cada una de las áreas que conforman la estación de bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado del cual se presentan las cotizaciones que lo sustentan. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 y norma tecnica del operador Enel - ET804 Luminarias de Emergencia de uso interior. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP296	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere de un sistema de iluminación interior, exterior y de emergencia, con luminarias proyectadas tipo LED de alta eficiencia que garantizen los diferentes niveles de luminancia requeridos para cada una de las áreas que conforman la estación de bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 y estudio de mercado del cual se presentan las cotizaciones que lo sustentan. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 y norma tecnica del operador Enel - ET804 Luminarias de Emergencia de uso interior. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP297	(a) De conformidad con lo establecido en la Modificación N° 10 al Contrato de Obra 347 de 2022, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Consorcio Eucarístico Carrera 68, el Contratista remite mediante comunicado D-000004234 de 02 de septiembre de 2022 entregable correspondiente al diseño eléctrico de la estación de bombeo de la Intersección deprimida en la Av. Américas con Av. Carrera 68, por lo cual se requiere la instalacion de interruptores para incrustar en pared o sobreponer apropiados para ser instalados en un sistema de corriente alterna, aptos para recibir alambres de cobre hasta el calibre AWG #10, para el control de sistema de alumbrado interno y externo de la estación de bombeo. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (c) En el plano 2 que se anexa, se evidencia la ubicación de los sitios en donde se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU versión: 1-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024. (f) Este ítem cumple con las especificaciones técnicas RETIE, NTC 2050 y norma tecnica del operador Enel -ET800 Luminarias y Proyectores LED para uso Interior. (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (h) Teniendo en cuenta la no objeción presentada por el IDU respecto a los Estudios y Diseños de la Estación de Bombeo para el drenaje del deprimido de la Av. de las Américas mediante comunicado IDU 2023346034022 de fecha 10.03.2023, el presente ítem es necesario y procedente para su ejecución.
NP314	#¡REF!

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 Fecha

CONTRATO No 0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020 (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** CONSTRUCCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
8,004	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final).	M3	47,00		$ 96.333,00	$ 4.527.651
8,005	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS DE ACOPIO DEL IDU, EN DISTANCIA HASTA 21 Km.	M3	61,00		$ 44.840,00	$ 2.735.240
8,006	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	1.255,00		$ 2.006,00	$ 2.517.530
8,007	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASFALTO CONVENCIONAL 80-100 (cemento asfáltico 80-100) (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador y compactador de llantas)	M3	44,00		$ 774.664,00	$ 34.085.216
6,146	SUMIDERO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VIA NS-047-1V4 EAAB	UN			$ 5.909.716,00	$ -
	RECONSTRUCCIÓN					
	INTERVENCIÓN RUTINARIA					$ 8.098.860
	CONSERVACIÓN PAVIMENTO EN SERVICIO					
8,008	SELLO DE FISURAS	ML	1.155,00		$ 7.012,00	$ 8.098.860
	INTERVENCIÓN FINAL					$ 243.685.336
	INTERVENCIÓN PREVIO A LA ENTREGA					
8,009	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final).	M3	248,00		$ 96.333,00	$ 23.890.584
8,010	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS DE ACOPIO DEL IDU, EN DISTANCIA HASTA 21 Km.	M3	322,00		$ 44.840,00	$ 14.438.480
8,011	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	6.600,00		$ 2.006,00	$ 13.239.600
8,012	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASFALTO CONVENCIONAL 80-100 (cemento asfáltico 80-100) (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador y compactador de llantas)	M3	248,00		$ 774.664,00	$ 192.116.672
	NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU DESVÍOS					
NP100	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).	M3		$ 15.511,30	$ 21.776,00	
NP020	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3		$ 88.174,92	$ 123.787,00	
NP030	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO)	M2		$ 1.914,00	$ 2.687,00	
9	**OBRAS ESPECIALES**					$ 51.153.009
	HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS					$ 51.153.009
9,001	ALQUILER DE CARPA DE 12.0 m x 12.0 m (Incluye transporte, montaje y desmontaje)	MES	1,00		$ 2.870.790,00	$ 2.870.790,00
9,002	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA EN CASO DE HALLAZGO "FASE DE RESCATE ARQUEOLÓGICO" (Tentativo), PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS	MES	1,00		$ 21.107.132,00	$ 21.107.132,00
9,003	FASE DE RESCATE ARQUEOLÓGICO COMPLEMENTO. Labores de laboratorio de análisis de materiales de rescate. (Si hay rescate). Incluye instrumentos y materiales para análisis de material arqueológico.	MES	1,00		$ 20.606.572,00	$ 20.606.572,00
9,004	ALQUILER DE LABORATORIO ARQUEOLÓGICO CON INSTRUMENTOS Y MATERIALES PARA ANÁLISIS DE MATERIAL ARQUEOLÓGICO	MES	1,00		$ 897.121,00	$ 897.121,00
9,005	PREPARACIÓN, MONTAJE Y ANÁLISIS PALINOLÓGICOS DE UNA MUESTRA DE SUELO DE ORIGEN ARQUEOLÓGICO PROCEDENTE DE UN CONTEXTO ARQUEOLÓGICO (Incluye informe final y envío de muestras)	UN	1,00		$ 1.825.044,00	$ 1.825.044,00
9,006	ESTUDIO BIOANTROPOLÓGICO DE ESQUELETOS HUMANOS PROCEDENTE DEL RESCATE ARQUEOLÓGICO. (Incluye informe final con metodología de abordaje y análisis, resultados del análisis osteológico, descripción del material recibido, origen o naturaleza del material, estado general de conservación, inventario del material, análisis individuos, conjuntos osteoarqueológicos y transporte de muestras).	UN	1,00		$ 3.144.691,00	$ 3.144.691,00
9,007	ANÁLISIS DE SECCIONES DELGADAS MUESTRA DE CERÁMICA RECUPERADAS. (Incluye elaboración sección delgada 30 µm de espesor, descripción microscópica de sección delgada (Incl. conteo y fotos), petrografía y descripción de anti-plástico y pasta de sección delgada, determinación porcentual de minerales presentes en la muestra, tamaño, forma y características texturales y transporte de muestra).	UN	1,00		$ 701.659,00	$ 701.659,00
	Sub-Total Costo de remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios (INCLUIDO AIU)					$ 31.717.343.934
	VALOR TOTAL AL FONDO DE COMPENSACIONES INCLUIDO AIU:					$ 65.175.158.212
	VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES APROBADOS POR INTERVENTORIA					$ -
8	**ADECUACIÓN DESVÍOS**					
	INTERVENCIÓN INICIAL					$ -
	MANTENIMIENTO PERIÓDICO					
7,020	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (Incluye Cargue)	M3			$ 6.413,00	
7,025	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3			$ 57.445,00	
NP038	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3		$ 97.830,30	$ 137.342,00	
NP089	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASF CONVENCIONAL 60-70 HORARIO NOCTURNO (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECANICA) INCLUYE: VIBRO COMPACTADOR Y MINICARGADOR - OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	M3		$ 624.165,17	$ 876.253,00	
NP098	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ASFALTO 60-70 MGEA (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN)	M3		$ 621.538,17	$ 872.565,00	
NP099	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3		$ 162.857,94	$ 228.633,00	
NP100	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).	M3		$ 15.511,30	$ 21.776,00	
NP101	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO - HORARIO NOCTURNO. (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3		$ 52.082,80	$ 73.118,00	
8,001	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final).	M3			$ 96.333,00	
8,002	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS DE ACOPIO DEL IDU, EN DISTANCIA HASTA 21 Km.	M3			$ 44.840,00	$ -
8,003	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2			$ 2.006,00	$ -
8,004	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final).	M3			$ 96.333,00	$ -
	REHABILITACIÓN				$ -	
8,004	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final).	M3			$ 96.333,00	$ -
8,005	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS DE ACOPIO DEL IDU, EN DISTANCIA HASTA 21 Km.	M3			$ 44.840,00	$ -
8,006	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2			$ 2.006,00	$ -
8,007	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASFALTO CONVENCIONAL 80-100 (cemento asfáltico 80-100) (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador y compactador de llantas)	M3			$ 774.664,00	$ -
NP036	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE ESPESOR 10 CM. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS (HERRAMIENTA MENOR, MARTILLO NEUMÁTICO, COMPRESOR, PROVISIONAL DE ENERGÍA), TRANSPORTE, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SOBRANTES A ESCOMBRERA AUTORIZADA Y MANO DE OBRA.	M2		$ 9.178,13	$ 12.885,00	
	BICICARRIL					
NP061	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	ML		$ 1.530,76	$ 2.149,00	
NP069	ALQUILER SEÑAL VERTICAL GRUPO I (60X60CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN/MES		$ 10.790,81	$ 15.149,00	
NP071	ALQUILER BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M)	UN/MES		$ 10.951,08	$ 15.374,00	
NP090	LLENADO DE AGUA BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) CON CARROTANQUE IRRIGADOR	UN		$ 9.651,11	$ 13.549,00	
NP118	TRASLADO DE BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) (DISTANCIA MENOR A 1 KM) EN MINICARGADOR INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	UN		$ 16.819,81	$ 23.613,00	
	VIA DESVIO CRA 68D CALLE 9					
6,122	REPLANTEO GENERAL	M2			$ 806,00	
NP034	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML		$ 3.973,27	$ 5.578,00	
NP101	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO - HORARIO NOCTURNO. (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3		$ 52.082,80	$ 73.118,00	
NP099	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3		$ 162.857,94	$ 228.633,00	
6,145	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3			$ 57.445,00	$ -
7,020	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (Incluye Cargue)	M3			$ 6.413,00	

Balances No. 1 a No. 9

ÍTEM No.	FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6		FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7		FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8		FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9		FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
8,004																
8,005																
8,006																
8,007																
6,146																$ -
RECONSTRUCCIÓN																
INTERVENCIÓN RUTINARIA																
CONSERVACIÓN PAVIMENTO EN SERVICIO																
8,008																
INTERVENCIÓN FINAL																
INTERVENCIÓN PREVIO A LA ENTREGA																
8,009																
8,010																
8,011																
8,012																
NPS APROBADOS						$ -				$ -						$ -
NP100																$ -
NP020																$ -
NP030				$ -					-	$ -	-	$ -	-	$ -		
9 OBRAS ESPECIALES																
HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS																
9,001																
9,002																
9,003																
9,004																
9,005																
9,006																
9,007																
Sub-Total		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
VALOR TOTAL AL FONDO		$ -		$ 971.257.661		$ -		$ 407.058.016		$ 755.132.485		$ 70.569.540		$ -		$ 2.978.954.747
VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 70.569.540		$ -		$ 2.978.954.747
8 ADECUACIÓN DESVÍOS		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ 70.569.540,000		$ -		$ 2.978.954.747
INTERVENCIÓN INICIAL		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ 70.569.540				$ 2.978.954.747
MANTENIMIENTO PERIÓDICO											-	$ -				
7,020															2.378,10	$ 15.250.755
7,025															3.439,30	$ 197.570.589
NP038															652,31	$ 89.589.560
NP089															496,35	$ 434.928.177
NP098															352,60	$ 307.666.419
NP099															221,10	$ 50.550.756
NP100															457,15	$ 9.954.898
NP101															46,80	$ 3.421.922
8,001															351,81	$ 33.890.913
8,002											-	$ -				
8,003											-	$ -				
8,004											-	$ -				
REHABILITACIÓN											-	$ -				
8,004											-	$ -				
8,005											-	$ -				
8,006											-	$ -				
8,007											-	$ -				
NP036											4.939,00	$ 63.639.015			2.311,04	$ 29.777.750
BICICARRIL																
NP061									-	$ -	3.225,00	$ 6.930.525			360,00	$ 773.640
NP069															360,00	$ 5.453.640
NP071															3.500,00	$ 53.809.000
NP090															250,00	$ 3.387.250
NP118															410,00	$ 9.681.330
VIA DESVIO CRA 68D CALLE 9																
6,122															4.927,00	$ 3.971.162
NP034															787,75	$ 4.394.070
NP101															28,36	$ 2.073.626
NP099															243,07	$ 55.573.823
6,145															4.909,58	$ 282.030.823
7,020															2.346,69	$ 15.049.323

Balances No. 11 a No. 18

ÍTEM No.	FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
8,004	-47,00											$ -	26,20	$ 2.523.925		$ -
8,005	-61,00											$ -		$ -		$ -
8,006	-1255,00											$ -		$ -		$ -
8,007	-44,00											$ -		$ -		$ -
6,146												$ -	3,00	$ 17.729.148		$ -
RECONSTRUCCIÓN	0,00															
INTERVENCIÓN RUTINARIA														$ -		$ -
CONSERVACIÓN PAVIMENTO EN SERVICIO																
8,008	-1155,00											$ -		$ -		$ -
INTERVENCIÓN FINAL														$ -		$ -
INTERVENCIÓN PREVIO A LA ENTREGA																
8,009	-248,00	-$ 23.890.584										$ -		$ -		$ -
8,010	-322,00	-$ 14.438.480										$ -		$ -		$ -
8,011	-6600,00	-$ 13.239.600										$ -		$ -		$ -
8,012	-248,00	-$ 192.116.672										$ -		$ -		$ -
NPS APROBADOS				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 15.028.494		$ -
NP100												$ -	328,00	$ 7.142.528		$ -
NP020													8,99	$ 1.112.845		$ -
NP030												$ -	2.520,70	$ 6.773.121		$ -
9 OBRAS ESPECIALES												$ -		$ -		$ -
HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS												$ -		$ -		$ -
9,001												$ -		$ -		$ -
9,002												$ -		$ -		$ -
9,003												$ -		$ -		$ -
9,004												$ -		$ -		$ -
9,005												$ -		$ -		$ -
9,006												$ -		$ -		$ -
9,007												$ -		$ -		$ -
Sub-Total												-$ 403.012.060		$ -		$ 2
VALOR TOTAL AL FONDO		$ 2.003.994.723		$ 1.058.860.743		$ 77.867.400		$ 18.494.575		$ -		$ 396.389.931		$ -		$ -
VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES		$ 2.003.994.723		$ -		$ -		$ -				$ -		$ -		$ -
8 ADECUACIÓN DESVÍOS		$ 2.003.994.723,00		$ -		$ -		$ -				$ -		$ -		$ -
INTERVENCIÓN INICIAL		$ 2.003.994.723										$ -		$ -		$ -
MANTENIMIENTO PERIÓDICO																
7,020		$ -										$ -		$ -		$ -
7,025		$ -										$ -		$ -		$ -
NP038		$ -										$ -		$ -		$ -
NP089												$ -		$ -		$ -
NP098												$ -		$ -		$ -
NP099												$ -		$ -		$ -
NP100												$ -		$ -		$ -
NP101												$ -		$ -		$ -
8,001		$ -										$ -		$ -		$ -
8,002												$ -		$ -		$ -
8,003												$ -		$ -		$ -
8,004												$ -		$ -		$ -
REHABILITACIÓN												$ -		$ -		$ -
8,004												$ -		$ -		$ -
8,005												$ -		$ -		$ -
8,006												$ -		$ -		$ -
8,007												$ -		$ -		$ -
NP036												$ -		$ -		$ -
BICICARRIL																
NP061												$ -		$ -		$ -
NP069												$ -		$ -		$ -
NP071												$ -		$ -		$ -
NP090												$ -		$ -		$ -
NP118												$ -		$ -		$ -
VIA DESVIO CRA 68D CALLE 9																
6,122		$ -										$ -		$ -		$ -
NP034												$ -		$ -		$ -
NP101					113,20	$ 8.276.958						$ -		$ -		$ -
NP099												$ -		$ -		$ -
6,145												$ -		$ -		$ -
7,020		$ -										$ -		$ -		$ -

MODIFICACIONES

ÍTEM No.	PRESENTE + -	PRESENTE CANT.	PRESENTE VALOR	ACUMULADAS + -	ACUMULADAS CANT.	ACUMULADAS VALOR	ACTUALIZADAS CANT.	ACTUALIZADAS VALOR	JUSTIFICACIÓN
8,004		0,00	$ -	+	26,20	$ 2.523.925	26,20	$ 2.523.925	
8,005		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
8,006		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
8,007		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
6,146		0,00	$ -	+	3,00	$ 17.729.148	3,00	$ 17.729.148	
RECONSTRUCCIÓN					-	$ -	-		
INTERVENCIÓN RUTINARIA			$ -			$ -	-	$ -	
CONSERVACIÓN PAVIMENTO EN SERVICIO					-		-		
8,008		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
INTERVENCIÓN FINAL			$ -			$ -	-	$ -	
INTERVENCIÓN PREVIO A LA ENTREGA							-		
8,009		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
8,010		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
8,011		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
8,012		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
NPS APROBADOS			$ -			$ 15.028.494	-	$ 15.028.494	
NP100		0,00	$ -	+	328,00	$ 7.142.528	328,00	$ 7.142.528	
NP020		0,00	$ -	+	8,99	$ 1.112.845	8,99	$ 1.112.845	
NP030		0,00	$ -	+	2.520,70	$ 6.773.121	2.520,70	$ 6.773.121	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Actividad necesaria para impermeabilizar la superficie del material granular existente o material granular nuevo a instalar, con el fin de evitar la infiltración de agua; de igual forma, este riego sirve como capa de transición entre las capas no asfálticas y garantizar la adherencia entre dicha capa granular y la carpeta asfáltica nueva a instalar. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVX001 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este Ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 510-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
9 OBRAS ESPECIALES			$ -			$ 51.153.009		$ 51.153.009	
HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS			$ -			$ 51.153.009	-	$ 51.153.009	
9,001		0,00	$ -	+	1,00	$ 2.870.790	1,00	$ 2.870.790	
9,002		0,00	$ -	+	1,00	$ 21.107.132	1,00	$ 21.107.132	
9,003		0,00	$ -	+	1,00	$ 20.606.572	1,00	$ 20.606.572	
9,004		0,00	$ -	+	1,00	$ 897.121	1,00	$ 897.121	
9,005		0,00	$ -	+	1,00	$ 1.825.044	1,00	$ 1.825.044	
9,006		0,00	$ -	+	1,00	$ 3.144.691	1,00	$ 3.144.691	
9,007		0,00	$ -	+	1,00	$ 701.659	1,00	$ 701.659	
Sub-Total			$ 2					$ 31.717.343.934	
VALOR TOTAL AL FONDO			$ -	-		$ 8.738.579.821		$ 8.738.579.821	
VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES			$ -	+		$ 5.053.519.010		$ 5.053.519.010	
8 ADECUACIÓN DESVÍOS			$ -			$ 5.053.519.010		$ 5.053.519.010	
INTERVENCIÓN INICIAL			$ -			$ 5.053.519.010	-	$ 5.053.519.010	
MANTENIMIENTO PERIÓDICO					-		-		
7,020		0,00	$ -	+	2.378,10	$ 15.250.755	2.378,10	$ 15.250.755	
7,025		0,00	$ -	+	3.439,30	$ 197.570.589	3.439,30	$ 197.570.589	
NP038		0,00	$ -	+	652,31	$ 89.589.560	652,31	$ 89.589.560	
NP089		0,00	$ -	+	496,35	$ 434.928.177	496,35	$ 434.928.177	
NP098		0,00	$ -	+	352,60	$ 307.666.419	352,60	$ 307.666.419	
NP099		0,00	$ -	+	221,10	$ 50.550.756	221,10	$ 50.550.756	
NP100		0,00	$ -	+	457,15	$ 9.954.898	457,15	$ 9.954.898	
NP101		0,00	$ -	+	46,80	$ 3.421.922	46,80	$ 3.421.922	
8,001		0,00	$ -	+	351,81	$ 33.890.913	351,81	$ 33.890.913	**Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta la estructura de pavimentos aprobada por el Instituto por medio del oficio STEST 20223461293741 para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68) el contratista de obra mediante comunicado D-4547 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado norte necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue aproado por la Interventoría mediante comunicado 126-09-22/601-2020 de fecha 30-septiembre del 2022, por tal razón, se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
8,002		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
8,003		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
8,004		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
REHABILITACIÓN		$ -			-	$ -	-	$ -	
8,004		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
8,005		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
8,006		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
8,007		0,00	$ -		-	$ -	-	$ -	
NP036		0,00	$ -	+	7.250,04	$ 93.416.765	7.250,04	$ 93.416.765	
BICICARRIL					-	$ -	-	$ -	
NP061		0,00	$ -	+	3.585,00	$ 7.704.165	3.585,00	$ 7.704.165	
NP069		0,00	$ -	+	360,00	$ 5.453.640	360,00	$ 5.453.640	
NP071		0,00	$ -	+	3.500,00	$ 53.809.000	3.500,00	$ 53.809.000	
NP090		0,00	$ -	+	250,00	$ 3.387.250	250,00	$ 3.387.250	
NP118		0,00	$ -	+	410,00	$ 9.681.330	410,00	$ 9.681.330	
VIA DESVIO CRA 68D CALLE 9					-	$ -	-	$ -	
6,122		0,00	$ -	+	4.927,00	$ 3.971.162	4.927,00	$ 3.971.162	**Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta la estructura de pavimentos aprobada por el Instituto por medio del oficio STEST 20223461293741 para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68) el contratista de obra mediante comunicado D-4547 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado norte necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue aproado por la Interventoría mediante comunicado 126-09-22/601-2020 de fecha 30-septiembre del 2022, por tal razón, se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
NP034		0,00	$ -	+	787,75	$ 4.394.070	787,75	$ 4.394.070	
NP101		0,00	$ -	+	141,56	$ 10.350.584	141,56	$ 10.350.584	
NP099		0,00	$ -	+	243,07	$ 55.573.823	243,07	$ 55.573.823	
6,145		0,00	$ -	+	4.909,58	$ 282.030.823	4.909,58	$ 282.030.823	
7,020		0,00	$ -	+	2.346,69	$ 15.049.323	2.346,69	$ 15.049.323	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 (Fecha)

CONTRATO No 0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020 (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** CONSTRUCCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 3 (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ITEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						FECHA: 3/09/2021		FECHA: 3/09/2021		FECHA: 8/10/2021		FECHA: 2/02/2022		FECHA: 24/03/2022		FECHA: 22/03/2022		FECHA: 28/04/2022		FECHA: 28/05/2022		FECHA: 21/02/2023		FECHA: 21/02/2023		FECHA: 31/05/2023		FECHA: 1/08/2023		FECHA: 22/01/2024		FECHA: 10/05/2024		FECHA: 12/07/2024		FECHA: 2/08/2024		MODIFICACIONES						JUSTIFICACIÓN
							BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 0		BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 0		BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 0		BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 1		BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 2		BALANCE No.6 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		BALANCE No.7 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 3		BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 3		BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42		BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		PRESENTE		ACUMULADAS		ACTUALIZADAS		
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+/-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
NP038	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2			$ 879,00	$ 1.234,00																	4.927,00	$ 6.079,918																						
NP036	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAZÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECANICO)	M3			$ 97.830,30	$ 137.342,00																	261,51	$ 35.916,306	2383,06	$ 313.560,411																				
NP100	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3			$ 15.511,30	$ 21.776,00																	1.002,46	$ 21.829,569																						
NP096	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ASFALTO 60-70 MEZA (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN)	M3			$ 621.538,17	$ 872.565,00																	1.133,21	$ 988.739,364																						
NP035	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO)	M2			$ 1.913,98	$ 2.687,00																	5.666,05	$ 15.224,676																						
6,146	SUMIDERO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VIA NS-047- IVA EAAB	UN			$ 5.909.716,00	$ -																	13,00	$ 76.826,308																						
6,148	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3			$ 37.201,00	$ -																	368,00	$ 13.689,968																						
NP122	CANAL DE DRENAJE MONOLITICO Y REJA EN CONCRETO POLIMÉRICO RD 15(N) 4250 F350 (1.00 X 0.21 X 0.28 M)INCLUYE CONCRETO 21 MPA PARA CANAL Y ATRAQUE. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD)	ML			$ 485.958,91	$ 682.228,00																	16,00	$ 10.915,648																						
6,150	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML			$ 94.915,00	$ -																	184,00	$ 17.464,360																						
NP020	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4" - (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3		$ 89.174,92	$ 123.797,00																		50,97	$ 6.309,423																						
6,152	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación. Extendido manual, humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM)	M3			$ 96.671,00	$ -																	215,83	$ 20.864,502																						
6,163	GEODREN VIAL DE 100mm x 1.0m. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE EXCAVACION MANUAL en 30cm Y RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN.	ML			$ 100.250,00	$ -																	1.217,62	$ 122.066,405																						
6,164	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=4" (Incluye Suministro e Instalación)	ML			$ 28.082,00	$ -																	1.217,62	$ 34.168,852																						
NP140	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 KG/CM2) HECHO EN OBRA E=0.10M (INCLUYE MEZCLA, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	M2		$ 51.357,00	$ 72.099,00																						1308,89	$ 94.369,660																		
	6.1 DEMOLICIONES Y RETIROS																																												
6,132	REPLANTEO GENERAL	HI			$ 806,00																				3076,25	$ 2.479,458																						
NP060	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES.	HI			$ 162.858	$ 226.633,00																					37,15	$ 8.462,573																						
NP034	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO. CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO EVAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 mm. AGUA Y MANO DE OBRA.	HI			$ 3.973	$ 5.578,00																					164,67	$ 918,547																						
NP101	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (Incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	HI			$ 52.083	$ 73.118,00																					29,43	$ 2.151,804																						
NP039	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFALTICO DE ESPESOR 10 CM. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS (DESPRENDIMIENTO MECANICO, MANUAL, COMPRESOR, PROVISIONAL DE ENERGÍA), TRANSPORTE, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SOBRANTES A ESCOMBRERA AUTORIZADA Y MANO DE OBRA.	HI			$ 9.178,08	$ 12.885,00																					745,42	$ 9.617,609																						
6,143	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	HI			$ 57.445,00																					2120,59	$ 121.817,293																						
7,020	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (Incluye Cargue)	HI			$ 6.413,00																					1538,13	$ 9.864,028																						
NP038	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	HI			$ 879,00	$ 1.234,00																					3076,25	$ 3.796,693																						
NP036	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAZÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	HI			$ 97.830,30	$ 137.342,00																					769,06	$ 105.624,582																						
NP032	SUBBASE GRANULAR SBG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	HI			$ 119.056,00	$ 167.140,00																					401,44	$ 77.124,664																						
NP035	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO).	HI			$ 1.914,00	$ 2.687,00																					3076,25	$ 8.265,884																						
NP096	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ASFALTO 60-70 MEZA (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN)	HI			$ 621.538,00	$ 872.565,00																					401,44	$ 402.634,212																						
NP041	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO)	HI			$ 1.781,00	$ 2.500,00																					3076,25	$ 7.690,625																						
NP037	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MDS ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	HI			$ 607.972,00	$ 853.520,00																					276,86	$ 236.307,681	-120,26	-$ 102.646,618																						
6,001	FRESADO PAVIMENTO ASFALTICO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final).	HI			$ 96.333,00																					738,30	$ 71.122,854																						
6,129	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	HO			$ 4.560,00																					720,85	$ 3.287,076																						
	6.2 CONCRETOS POR METRO CUBICO																																												

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024 Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 (FECHA: 3/09/2021)		BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 (FECHA: 8/10/2021)		BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 (FECHA: 2/02/2022)		BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 (FECHA: 24/03/2022)		BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 (FECHA: 22/03/2022)		BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 (FECHA: 28/04/2022)		BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 (FECHA: 20/05/2022)	
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
6,122	REPLANTEO GENERAL	M2			$ 806,00																	
NP099	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3		$ 162.858	$ 228.633,00																	
NP034	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML		$ 3.973	$ 5.578,00																	
NP101	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M3		$ 52.083	$ 73.118,00																	
NP036	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE ESPESOR 10 CM. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS (HERRAMIENTA MENOR, MARTILLO NEUMÁTICO, COMPRESOR, PROVISIONAL DE ENERGÍA), TRANSPORTE, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SOBRANTES A ESCOMBRERA AUTORIZADA Y MANO DE OBRA.	M2		$ 9.178,00	$ 12.885,00																	
6,145	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3			$ 57.445,00																	
7,020	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (Incluye Cargue)	M3			$ 6.413,00																	
NP039	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2		$ 879,00	$ 1.234,00																	
NP038	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3		$ 97.830,30	$ 137.342,00																	
NP037	SUBBASE GRANULAR SBG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3		$ 119.056,00	$ 167.140,00																	
NP098	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ASFALTO 60-70 MGEA (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN)	M3		$ 621.538,00	$ 872.565,00																	
NP029	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3		$ 607.972,00	$ 853.520,00																	
8,001	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (Incluye Cargue) Incluye agua, puntas. No incluye transporte de maquinaria, transporte del fresado ni disposición final).	M3			$ 96.333,00																	
6,118	RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACION (Suministro y Extendido)	M3			$ 82.220,00																	
6,129	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG			$ 4.560,00																	
VALOR TOTAL DE NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU DESVIOS								**$ -**		**$ 971.257.661**		**$ -**		**$ 407.058.016**		**$ 755.132.485**	**$ -**	**$ -**		**$ -**		**$ -**
8	**ADECUACIÓN DESVÍOS**					**$ -**		**$ -**		**$ 971.257.661**		**$ -**		**$ 407.058.016**		**$ 755.132.485**	**-**	**$ -**		**$ -**		**$ -**
	INTERVENCIÓN INICIAL																**-**	**$ -**		**$ -**		**$ -**
	MANTENIMIENTO PERIÓDICO					**$ -**				**$ 971.257.661**				**$ 407.058.016**		**$ 755.132.485**	**-**	**$ -**		**$ -**		**$ -**
NP029	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3		$ 607.972,00	$ 853.520,00				302,46	$ 258.155.659					-	$ -	-	$ -	-	$ -		
NP030	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0 - HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO)	M2		$ 1.914,00	$ 2.687,00				816,00	$ 2.192.592					-	$ -	-	$ -	-	$ -		
NP031	BASE GRANULAR CLASE C (BG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3		$ 109.544,00	$ 153.787,00				49,64	$ 7.633.987					-	$ -	-	$ -	-	$ -		
NP032	LIMPIEZA DE POZOS (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)	UN		$ 66.537,00	$ 93.410,00				17,00	$ 1.587.970					-	$ -	-	$ -	-	$ -		
NP033	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)	UN		$ 66.537,00	$ 93.410,00				28,00	$ 2.615.480					-	$ -	-	$ -	-	$ -		
NP034	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML		$ 3.973,00	$ 5.578,00				332,86	$ 1.856.693					-	$ -	-	$ -	-	$ -		

ÍTEM No.	BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 21/02/2023)		BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 31/05/2023)		BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 1/08/2023)		BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 23/01/2024)		BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 10/05/2024)		BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 12/07/2024)		BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS (FECHA: 2/08/2024)		MODIFICACIONES PRESENTE			MODIFICACIONES ACUMULADAS			MODIFICACIONES ACTUALIZADAS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
6,122	1578,63	$ 1.272.376										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.578,63	$ 1.272.376	1.578,63	$ 1.272.376
NP099	104,91	$ 23.986.917										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	104,91	$ 23.986.917	104,91	$ 23.986.917
NP034	160,66	$ 896.134										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	160,66	$ 896.134	160,66	$ 896.134
NP101	20,29	$ 1.483.272										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	20,29	$ 1.483.272	20,29	$ 1.483.272
NP036	556,40	$ 7.169.171										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	556,40	$ 7.169.171	556,40	$ 7.169.171
6,145	1763,49	$ 101.303.683										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.763,49	$ 101.303.683	1.763,49	$ 101.303.683
7,020	1215,88	$ 7.797.438										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.215,88	$ 7.797.438	1.215,88	$ 7.797.438
NP039	1578,63	$ 1.948.029										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.578,63	$ 1.948.029	1.578,63	$ 1.948.029
NP038	597,71	$ 82.091.030										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	597,71	$ 82.091.030	597,71	$ 82.091.030
NP037	199,24	$ 33.300.556										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	199,24	$ 33.300.556	199,24	$ 33.300.556
NP098	199,24	$ 173.847.669										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	199,24	$ 173.847.669	199,24	$ 173.847.669
NP029	134,56	$ 114.851.785										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	134,56	$ 114.851.785	134,56	$ 114.851.785
8,001	318,78	$ 30.709.034										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	318,78	$ 30.709.034	318,78	$ 30.709.034
6,118	356,34	$ 29.298.275										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	356,34	$ 29.298.275	356,34	$ 29.298.275
6,129	2036,00	$ 9.284.160										$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	2.036,00	$ 9.284.160	2.036,00	$ 9.284.160
VALOR TOTAL DE NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU DESVIOS		**$ -**		**$ 1.058.860.743**		**$ 77.867.400**		**$ 18.494.575**		**$ -**		**$ 396.389.931**		**$ -**		**$ -**			**$ -**	**+**		**$ 3.685.060.811**		**$ 3.685.060.811**
8 ADECUACIÓN DESVÍOS		**$ -**		**$ 1.058.860.743**		**$ 77.867.400**		**$ 18.494.575**		**$ -**		**$ 396.389.931**		**$ -**		**$ -**			**$ -**			**$ 3.685.060.811**		**$ 3.685.060.811**
INTERVENCIÓN INICIAL		**$ -**				**$ 77.867.400**		**$ 18.494.575**		**$ -**		**$ 396.389.931**		**$ -**		**$ -**			**$ -**			$ 3.685.060.811		$ 3.685.060.811
MANTENIMIENTO PERIÓDICO		**$ -**		**$ 1.058.860.743**		**$ 77.867.400**		**$ 18.494.575**		**$ -**		**$ 396.389.931**		**$ -**		**$ -**			**$ -**			$ 3.685.060.811		$ 3.685.060.811
NP029												$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	302,46	$ 258.155.659	302,46	$ 258.155.659
NP030												$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	816,00	$ 2.192.592	816,00	$ 2.192.592
NP031												$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	49,64	$ 7.633.987	49,64	$ 7.633.987
NP032												$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	17,00	$ 1.587.970	17,00	$ 1.587.970
NP033												$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	28,00	$ 2.615.480	28,00	$ 2.615.480
NP034												$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	332,86	$ 1.856.693	332,86	$ 1.856.693

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
6,122	**Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
NP099	(a) Está actividad se requiere para las demoliciones de los elementos de estructura en concreto para las adecuaciones de los desvíos planteados según el PMT aprobado por la SDM. (b) En el plano PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO - PMT, SEÑALIZACIÓN TEMPORAL Y DESVÍOS, PARA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA LENTA Y RAPIDA DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AV. CRA 68 ENTRE CL 11 Y AV. CL 13 (PRELIMINARES DE OBRA) plancha 9 de 23 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (c) Con el coi_23_2021_06_10 radicado 20216120936902 la SDM autorizó PMT_002 para actividades de construcción de la red pluvial colector occidental Transmilenio AK68, del 11 de junio al 30 de septiembre de 2021, en horario 24 horas. El Contratista actualmente tiene implementado PMT para las actividades de construcción de la red pluvial. Se radico a la SDM (20216121535852) ajuste al PMT el 09 de septiembre de 2021. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (e) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I -8-Septiembre (f) Este ítem no se rige bajo ninguna norma técnica ni especificación (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. **Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
NP034	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Esta actividad es necesaria para inducir la junta en el pavimento de concreto hidráulico acorde a las recomendaciones geométricas de modulación establecidas durante el diagnóstico. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVXX01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este Ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 600-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. **Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
NP101	(a) Está actividad se requiere para la demolición de las estructuras existentes sobre el corredor y que interrumpen las adecuaciones iniciales para los desvíos planteados según el PMT y aprobado por la SDM. (b) En el plano PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO - PMT, SEÑALIZACIÓN TEMPORAL Y DESVÍOS, PARA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA LENTA Y RAPIDA DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AV. CRA 68 ENTRE CL 11 Y AV. CL 13 (PRELIMINARES DE OBRA) plancha 9 de 23 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (c) Con el coi_23_2021_06_10 radicado 20216120936902 la SDM autorizó PMT_002 para actividades de construcción de la red pluvial colector occidental Transmilenio AK68, del 11 de junio al 30 de septiembre de 2021, en horario 24 horas. El Contratista actualmente tiene implementado PMT para las actividades de construcción de la red pluvial. Se radico a la SDM (20216121535852) ajuste al PMT el 09 de septiembre de 2021. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (e) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I -8-Septiembre (f) Este ítem no se rige bajo ninguna norma técnica ni especificación (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. **Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
NP036	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Actividad necesaria para el derribo de la estructura de pavimento existente hasta aquella profundidad que garantice la posterior instalación de las estructuras para la reconstrucción del pavimento y así garantizar que no se presenten aumentos en la rasante existente de la vía. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVXX01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem no requiere cumplir con normatividad técnica. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. **Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
6,145	**Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
7,020	**Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
NP039	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Actividad necesaria para el suministro, extensión, mezcla, conformación y compactación del material tipo rajón para la conformación del mejoramiento de la subrasante existente. (b) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (e) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica Sección 321-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. **Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
NP038	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), La inclusión de esta capa dentro de la estructura permite obtener resistencias mecánicas adecuadas para el buen desempeño de la estructura. La resistencia producida por el material de rajón está dada por la fricción generada entre los materiales de la misma, debido a la trabazón entre las partículas (b) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (e) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica Sección 321-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. **Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
NP037	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Material granular utilizado con el objeto de dar capacidad estructural a la estructura de pavimento, amortiguar posibles cambios volumétricos que se presenten en la subrasante y capa de rodadura provisional facilitando así la posterior instalación de las capas superiores. (b) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (e) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica Sección 400-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. **Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
NP098	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Este tipo de capas granulares permiten obtener una alta capacidad estructural, mayor durabilidad y estabilidad volumétrica a largo plazo que a su vez permite reducir los espesores efectivos totales de la estructura de pavimento formulada respecto al uso de bases granulares convencionales (b) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. buscando la continuidad de la misma estructura de las bocacalles que empalman con esta vía; sin embargo, de acuerdo con las valoraciones técnicas que realicen los especialistas de pavimento se evaluará la pertinencia de su utilización. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (e) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica Sección 422-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. **Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
NP029	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Debido a los niveles de tránsito de las vías analizadas, se recomienda el uso de mezclas tipo MD-20 ya que presenta agregados de mayor tamaño los cuales permiten un mejor desempeño ante la acción de las cargas vehiculares. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVXX01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 510-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. **Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
8,001	**Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
6,118	**Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
6,129	**Justificación mayores cantidades en acta # 3 consecutivo No. 51** Teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante comunicado D-2978 presenta el diseño geométrico y el presupuesto para el desvío sobre la Av. Américas costado sur necesarios para la construcción del deprimido, el cual fue trasladados por la Interventoría debidamente aprobados al IDU mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y que, por medio del oficio STEST 20223461293741 el IDU, remite la aprobación del diseño para la adecuación de desvíos (costado suroccidental Av. Américas cra 68), por tal razón se anexan las cantidades requeridas para la ejecución de estas actividades.
NP029	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Debido a los niveles de tránsito de las vías analizadas, se recomienda el uso de mezclas tipo MD-20 ya que presenta agregados de mayor tamaño los cuales permiten un mejor desempeño ante la acción de las cargas vehiculares. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVXX01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este Ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 510-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP030	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Actividad necesaria para impermeabilizar la superficie del material granular existente o material granular nuevo a instalar, con el fin de evitar la infiltración de agua; de igual forma, este riego sirve como capa de transición entre las capas no asfálticas y garantizar la adherencia entre dicha capa granular y la carpeta asfáltica nueva a instalar. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVXX01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este Ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 510-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP031	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación),Actividad recomendada para prolongar la vida útil del pavimento asfáltico existente, por medio de la reposición total de la carpeta asfáltica existente (en un área delimitada), reconformación, remplazo o adición de material granular a la capa subyacente al área deteriorada. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVXX01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este Ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 510-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP032	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Estas actividades son necesarias para garantizar el funcionamiento óptimo del drenaje dispuesto en la vía y así prevenir la infiltración de agua a la estructura de pavimento producto del empozamiento de aguas (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVXX01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este Ítem no requiere cumplir con normatividad técnica. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP033	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Estas actividades son necesarias para garantizar el funcionamiento óptimo del drenaje dispuesto en la vía y así prevenir la infiltración de agua a la estructura de pavimento producto del empozamiento de aguas (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVXX01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este Ítem no requiere cumplir con normatividad técnica. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP034	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Esta actividad es necesaria para inducir la junta en el pavimento de concreto hidráulico acorde a las recomendaciones geométricas de modulación establecidas durante el diagnóstico. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVXX01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este Ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 600-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024
Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**
(Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
(Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
NP035	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML		$ 7.778,00	$ 10.919,00	
NP036	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE ESPESOR 10 CM. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS (HERRAMIENTA MENOR, MARTILLO NEUMÁTICO, COMPRESOR, PROVISIONAL DE ENERGÍA), TRANSPORTE, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SOBRANTES A ESCOMBRERA AUTORIZADA Y MANO DE OBRA.	M2		$ 9.178,00	$ 12.885,00	
NP037	SUBBASE GRANULAR SBG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3		$ 119.056,00	$ 167.140,00	
NP038	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3		$ 97.830,00	$ 137.342,00	
NP039	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2		$ 879,00	$ 1.234,00	
NP040	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3		$ 542.749,00	$ 761.954,00	
NP041	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO)	M2		$ 1.781,00	$ 2.500,00	
NP061	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	ML		$ 1.531,00	$ 2.149,00	
NP062	SEMAFORO VEHICULAR DE POLICARBONATO (3X200) LENTES DE POLICARBONATO DE 8" TRES LUCES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LEDS, FLECHA DE GIRO TIPO MENSULA. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION.	UN		$ 3.338.185,00	$ 4.686.411,00	
NP063	CAJA DE PASO SENCILLA PARA SEMAFORIZACIÓN (60 CM X 50 CM, ALTURA 120CM) PARA CALZADA . INCLUYE BASE, FILTRO, MUROS EN LADRILLO PRECOCIDO, PAÑETE, BORDILLO PERIMETRAL, MARCO Y TAPA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA SDM.	UN		$ 563.710,00	$ 791.381,00	
NP064	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	UN		$ 31.535,00	$ 44.271,00	
NP065	DEMARCACION METROS CUADRADO EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AZUL 16 MILS PARA PRIMERA CAPA. (PARADEROS) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	M2		$ 34.493,00	$ 48.424,00	
NP066	DEMARCACION PICTOGRAMA CICLORUTA EN PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS. AREA =2MT2).	UN		$ 170.166,00	$ 238.893,00	
NP067	PINTURA ACRILICA DE TRAFICO COLOR BLANCA PARA CUADROS CRUCE CICLORRUTA DE 0.4MT X 0.4MT. SUMINISTRO Y APLICACION.	UN		$ 4.205,00	$ 5.903,00	

ÍTEM No.	FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6		FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7		FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8		FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP035			332,86	$ 3.634.498					-	$ -	-	$ -
NP036			198,56	$ 2.558.446					-	$ -		
NP037			1.171,88	$ 195.868.023					-	$ -	-	$ -
NP038			1.406,25	$ 193.137.188					-	$ -	-	$ -
NP039			4.687,50	$ 5.784.375					-	$ -	-	$ -
NP040			375,00	$ 285.732.750					-	$ -	-	$ -
NP041			4.200,00	$ 10.500.000					-	$ -	-	$ -
NP061				$ -			1.060,00	$ 2.277.940	-	$ -		
NP062				$ -			6,00	$ 28.118.466	-	$ -	-	$ -
NP063				$ -			6,00	$ 4.748.286	-	$ -	-	$ -
NP064				$ -			52,00	$ 2.302.092	-	$ -	-	$ -
NP065				$ -			300,00	$ 14.527.200	-	$ -	-	$ -
NP066				$ -			96,00	$ 22.933.728	-	$ -	-	$ -
NP067				$ -			1.200,00	$ 7.083.600	-	$ -	-	$ -

ÍTEM No.	FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9		FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP035	-	$ -										
NP036	-	$ -										
NP037	-	$ -										
NP038	-	$ -										
NP039	-	$ -										
NP040	-	$ -										
NP041	-	$ -										
NP061	-	$ -										
NP062	-	$ -										
NP063	-	$ -										
NP064	-	$ -										
NP065	-	$ -										
NP066	-	$ -										
NP067	-	$ -										

ÍTEM No.	FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		MODIFICACIONES PRESENTE			MODIFICACIONES ACUMULADAS			MODIFICACIONES ACTUALIZADAS	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP035				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	332,86	$ 3.634.498	332,86	$ 3.634.498
NP036				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	198,56	$ 2.558.446	198,56	$ 2.558.446
NP037				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.171,88	$ 195.868.023	1.171,88	$ 195.868.023
NP038				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.406,25	$ 193.137.188	1.406,25	$ 193.137.188
NP039				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	4.687,50	$ 5.784.375	4.687,50	$ 5.784.375
NP040				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	375,00	$ 285.732.750	375,00	$ 285.732.750
NP041				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	4.200,00	$ 10.500.000	4.200,00	$ 10.500.000
NP061				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.060,00	$ 2.277.940	1.060,00	$ 2.277.940
NP062				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	6,00	$ 28.118.466	6,00	$ 28.118.466
NP063				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	6,00	$ 4.748.286	6,00	$ 4.748.286
NP064				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	52,00	$ 2.302.092	52,00	$ 2.302.092
NP065				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	300,00	$ 14.527.200	300,00	$ 14.527.200
NP066				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	96,00	$ 22.933.728	96,00	$ 22.933.728
NP067				$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.200,00	$ 7.083.600	1.200,00	$ 7.083.600

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP035	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Necesario para el mantenimiento rutinario de las juntas en pavimentos hidráulicos, cuyo objeto principal es el reemplazo del sello existente el cual presenta endurecimiento, carencia del mismo e incluso incrustación de materiales incompresibles que no permiten los desplazamientos longitudinales y/o transversales de las losas existentes (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVX001 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 600-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP036	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Actividad necesaria para el derribo de la estructura de pavimento existente hasta aquella profundidad que garantice la posterior instalación de las estructuras para la reconstrucción del pavimento y así garantizar que no se presenten aumentos en la rasante existente de la vía. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos que es por precios unitarios. (c) Mediante comunicado No. D-2178 con fecha 25 de mayo 2021 el contratista remite a la interventoría el informe de diagnostico de las vías de desvió junto con el presupuesto. (d) La interventoría aprueba mediante oficio No. 02-06-21/0601-2020 con fecha 01 de Junio 2021, a su vez la interventoría remite al IDU este informe mediante comunicado No. 29-06-21/0601-2020 y radicado IDU No.20215260916582 . (e) En el plano No. DVPVX001 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem no requiere cumplir con normatividad técnica. (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP037	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Material granular utilizado con el objeto de dar capacidad estructural a la estructura de pavimento, amortiguar posibles cambios volumétricos que se presenten en la subrasante y capa de rodadura provisional facilitando así la posterior instalación de las capas superiores. (b) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (e) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 400-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP038	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), La inclusión de esta capa dentro de la estructura permite obtener resistencias mecánicas adecuadas para el buen desempeño de la estructura. La resistencia producida por el material de rajón está dada por la fricción generada entre los materiales de la misma, debido a la trabazón entre las partículas (b) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (e) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 321-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP039	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Actividad necesaria para el suministro, extensión, mezcla, conformación y compactación del material tipo rajón para la conformación del mejoramiento de la subrasante existente. (b) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (e) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 321-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP040	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Debido a los niveles de tránsito de las vías analizadas, se recomienda el uso de mezclas tipo MD-20 ya que presenta agregados de mayor tamaño los cuales permiten un mejor desempeño ante la acción de las cargas vehiculares. (b) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (e) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 510-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP041	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Actividad necesaria para impermeabilizar la superficie del material granular existente o material granular nuevo a instalar, con el fin de evitar la infiltración de agua; de igual forma, este riego sirve como capa de transición entre las capas no asfálticas y garantizar la adherencia entre dicha capa granular y la capa asfáltica a instalar. (b) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (e) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-26-mayo-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica IDU Sección 510-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP061	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, Por esta razón, es importante que la infraestructura cuente con una demarcación adecuada, que permita precisar los sentidos de circulación sobre la Av. 68 entre Av. de las Américas y Calle 13 durante el tiempo que se desarrollen las actividades y así mismo indique la exclusividad de las bicicletas en el carril en una longitud estimada de 1.060 m, cumpliendo con las especificaciones estipuladas en el Capítulo 6 del Manual de Señalización Vial del 2015. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 1 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones estipuladas en el Capítulo 6 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP062	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcciónpor la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, Por lo anterior, y para garantizar la seguridad vial del biciusuario se tiene proyectada la implementación de una intersección semafórica a la altura de la calle 4G sentido sur- norte para permitir el entrecruzamiento de ciclistas del actual bicicarril ya sea a la calle 67 o a la calzada lenta adjunto al espacio público. Es por esto, que se hace necesario incluir estos semáforos los cuales regulan el paso de vehículos y bici usuarios. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 2 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones estipuladas en el Capítulo 6 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP063	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, Por lo anterior, y para garantizar la seguridad vial del biciusuario se tiene proyectada la implementación de una intersección semafórica a la altura de la calle 4G sentido sur- norte para permitir el entrecruzamiento de ciclistas del actual bicicarril ya sea a la calle 67 o a la calzada lenta adjunto al espacio público. Es por esto, que se hace necesario incluir estos semáforos los cuales regulan el paso de vehículos y bici usuarios. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 3 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones estipuladas en el Capítulo 6 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP064	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM por la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, Estas demarcaciones (flechas), indican la dirección y sentido que los bici usuarios deben seguir para la circulación en un carril, advertir sobre riesgos y en algunos casos regular la circulación, tanto flechas como leyendas deben ser alargadas en el sentido longitudinal, para que el conductor las perciba proporcionalmente. Se estimó un total de 52 flechas para implementar en ambos sentidos en una longitud de 1060 m. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 4 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 3 del Manual de Señalización vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP065	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, En el desvío propuesto, se tiene proyectada la implementación de una intersección semafórica a la altura de la calle 4G sentido sur- norte para permitir el entrecruzamiento de ciclistas del actual bicicarril ya sea a la calle 67 o a la calzada lenta adjunto al espacio público, es por esto que se hace necesario incluir esta demarcación con el fin de regular y guiar el paso de vehículos y bici usuarios, con el fin de evitar siniestros y mejorar la seguridad vial del tramo Av. 68 entre Avenida Américas y Calle 12, durante el tiempo de ejecución de las actividades de obra. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitudpor la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 5 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 6 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP066	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, Según el Manual de Señalización Vial 2015 la demarcación de las ciclorrutas (aplica para bicicarril), se debe complementar con un pictograma de bicicleta de color blanco en el pavimento, el cual se emplea para enfatizar la utilización de la ciclorruta y advierte que la calzada o carril donde se ubica está destinado solo a la circulación de bicicletas. Se debe demarcar siempre que exista la posibilidad de ingreso a la ciclovía, bicicarril o ciclo banda de otro tipo de vehículos, como ocurre en intersecciones y conexiones con calzadas laterales. Se proyecta realizar cuatro movimientos en donde se utilizarán 2 pictogramas por cada uno de ellos para un total de 8 pictogramas en el transcurso de la obra. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 6 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 3 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP067	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. El camino que deben seguir los ciclistas cuando una ciclovía o bicicarril cruza una vía convencional queda delimitada por líneas segmentadas, constituidas por cuadrados blancos de 40 cm de lado y separados por 40 cm. Cuando la senda para ciclistas coexista con un paso cruce peatonal, se intercala entre la senda peatonal y la línea de detención de vehículos motorizados. Excepcionalmente el paso de peatones puede ser compartido con ciclistas. Esto está establecido en el Manual de Señalización Vial del 2015. Para el bicicarril se proyecta la implementación de una intersección que atraviesa la Av. 68 a la altura de la calle 4G, es ahí donde se utilizará esta demarcación para guiar el camino de los bici usuarios. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el día 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM, en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a "priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación". e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 7 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 3 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024
Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** (Número de Contrato) **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
(Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6		FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7		FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8		FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9		FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		MODIFICACIONES PRESENTE			MODIFICACIONES ACUMULADAS			MODIFICACIONES ACTUALIZADAS		JUSTIFICACIÓN
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
NP068	DEMARCACION LINEA DE PARE. ÁREA: 0.60 M2 (E= 15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	M2		$ 23.034,00	$ 32.337,00					$ -			132,00	$ 4.268.484	-	$ -	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	132,00	$ 4.268.484	132,00	$ 4.268.484	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. Con el fin de evitar conflictos entre el tránsito automotor y las bicicletas en las intersecciones semaforizadas, se debe ubicar una la línea de detención de los ciclistas a 2 metros del cruce y el de los vehículos motorizados a 4 metros. Esto permite que los conductores de vehículos motorizados detenidos por un semáforo adviertan la presencia o posible presencia de ciclistas costado occidental y oriental, antes de recibir la luz verde. Esta demarcación se utilizará en caso de implementar intersecciones de acuerdo con los movimientos proyectados para el traslado del bicicarril. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 8 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 3 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP069	ALQUILER SEÑAL VERTICAL GRUPO I (60X60CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN/MES		$ 10.791,00	$ 15.149,00					$ -			288,00	$ 4.362.912	-	$ -	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	288,00	$ 4.362.912	288,00	$ 4.362.912	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcciónpor la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. La función de las señales verticales es reglamentar las limitaciones, prohibiciones o restricciones, advertir de peligros, informar acerca de rutas, direcciones, destinos y sitios de interés. Las mismas, son esenciales en lugares donde existen regulaciones especiales, permanentes o temporales y en aquellos donde los peligros no son de por sí evidentes. Para estos movimientos y funcionamiento del bicicarril se plantean 8 señales, 2 por cada uno de los cuatro movimientos proyectados. Se plantea el uso de señales reglamentarias y preventivas. Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de estas, así como las prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes. Su transgresión constituye infracción a las normas del tránsito. En cuanto las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios sobre la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal. Estas señales suelen denominarse también Advertencia de Peligro. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 9 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 2 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP070	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN		$ 8.841,00	$ 12.412,00					$ -			132,00	$ 1.638.384	-	$ -	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	132,00	$ 1.638.384	132,00	$ 1.638.384	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. Se plantea el uso de tachas reflectivas en los paraderos y de acuerdo con los movimientos y traslados que se realicen, se calculó su instalación cada 8 metros en ambos costados del bicicarril, de acuerdo con lo descrito en el capítulo 3 del Manual de Señalización Vial. El objeto principal de las tachas es mejorar las condiciones de visibilidad en casos extremos de lluvias donde no es posible observar la demarcación existente. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 10 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 3 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP071	ALQUILER BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M)	UN/MES		$ 10.951,00	$ 15.374,00					$ -			19.080,00	$ 293.335.920	-	$ -	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	19.080,00	$ 293.335.920	19.080,00	$ 293.335.920	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. Las barreras rellenables se utilizarán para separar el flujo vehicular del flujo de biciusuarios sobre la Av. 68 y que será objeto de traslado o movimientos en el transcurso de la obra. Se estima una longitud de 1060 m, para un total de 530 por costado y por los 36 meses del duración del bicicarril dado que estos elementos se van a alquilar, los cuales irán entrelazados en todos los casos. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 11 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 2 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP072	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML		$ 2.821,00	$ 3.960,00					$ -			1.060,00	$ 4.197.600	-	$ -	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.060,00	$ 4.197.600	1.060,00	$ 4.197.600	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. El imprimante para pintura acrílica base solvente, se usa en la imprimación de carreteras, ciclovías, aeropuertos, parqueaderos, construcciones y demás lugares que requieran señalización, especialmente sobre pavimentos rígidos y pavimentos flexibles con agregado expuesto, para garantizar la adherencia y durabilidad de la pintura. Esta imprimación se utilizará para la línea de borde adjunta a los maletines a lo largo del tramo de bicicarril y de acuerdo con los movimientos a realizar durante la ejecución de la obra. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 13 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 3 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.47 de 2020.
NP073	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2		$ 13.414,00	$ 18.832,00					$ -			432,00	$ 8.135.424	-	$ -	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	432,00	$ 8.135.424	432,00	$ 8.135.424	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. El imprimante para pintura acrílica base solvente, se usa en la imprimación de carreteras, ciclovías, aeropuertos, parqueaderos, construcciones y demás lugares que requieran señalización. Especialmente sobre pavimentos rígidos y pavimentos flexibles con agregado expuesto, para garantizar la adherencia y durabilidad de la pintura. Esta imprimación se utilizará para las flechas, pictogramas, cuadros que se requieran para el bicicarril en cada uno de los movimientos proyectados. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 13 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 3 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP074	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3		$ 108.366,00	$ 152.133,00					$ -			60,00	$ 9.127.980	-	$ -	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	60,00	$ 9.127.980	60,00	$ 9.127.980	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. Las adecuaciones a realizar en los separadores central y laterales para la implementación del desvío del bicicarril, requerirán de materiales como subbases y pavimento asfáltico para la estructura de paso de una calzada a otra. La profundidad de la estructura de la vía para el bicicarril será de 40 cm la cual contempla material de subbase granular clase c con espesor de 15 cm, para posterior suministro, instalación y compactación de la mezcla densa MD12 con espesor de 10 cm. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 11 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 3 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP089	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASF CONVENCIONAL 60-70 HORARIO NOCTURNO (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECANICA) INCLUYE: VIBRO COMPACTADOR Y MINICARGADOR - OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	M3		$ 624.165,00	$ 876.253,00					$ -				$ -	57,00	$ 49.946.421	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	57,00	$ 49.946.421	57,00	$ 49.946.421	(a) De acuerdo con el Plan de Manejo de Tráfico presentado ante la SDM para el Sector 1 (Costado Oriental Av. 68 entre Calle 11 y Calle 13) se contempla la adecuación de ventanas sobre el separador, las cuales permitan intercomunicar el tráfico de la calzada lenta y rápida. Para esta actividad y debido al área reducida de las mencionadas ventanas se propone el uso de mezcla tipo MD-20 con nivelación manual. esta actividad se presenta en horario nocturno dado que, el PMT aprobado por la SDM es para horario nocturno. Por otra parte, y debido a que los niveles de tránsito de las vías analizadas presentan alto flujo vehicular incluyendo tráfico pesado, por lo cual se recomienda el uso de mezcla tipo MD-20 ya que esta, contiene agregados de mayor tamaño los cuales permiten mejor desempeño ante la acción de las cargas vehiculares. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío sobre el corredor de la carrera 68. (c) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (e) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021 (f) Este Item cumple con la normatividad tecnica Sección 510-11 IDU-ET-2011 (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. se presenta este ítem como ítem referencia del ítem IDU No. 4485 del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021
NP090	LLENADO DE AGUA BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) CON CARROTANQUE IRRIGADOR	UN		$ 9.651,00	$ 13.549,00					$ -				$ -	530,00	$ 7.180.970	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	530,00	$ 7.180.970	530,00	$ 7.180.970	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. Para lograr que las barreras tengan un peso que evite su fácil movimiento por el viento o por personal ajeno a la obra, los mismo deben ser lastrados con agua o arena. b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)En el Plano de Manejo de Tráfico PMT, señalización temporal y desvíos Plancha 12 de 13 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con los planos y memoria de cantidades adjunta. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem se regula a través de las especificaciones en el Capítulo 2 del Manual de Señalización Vial del 2015. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP098	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ASFALTO 60-70 MGEA (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN)	M3		$ 621.538,00	$ 872.565,00					$ -				$ -	750,00	$ 654.423.750	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	750,00	$ 654.423.750	750,00	$ 654.423.750	(a) Por concepto del especialista (se anexa documento y especificación), Este tipo de capas granulares permiten obtener una alta capacidad estructural, mayor durabilidad y estabilidad volumétrica a largo plazo que a su vez permite reducir los espesores efectivos totales de la estructura de pavimento formulada respecto al uso de bases granulares convencionales (b) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. buscando la continuidad de la misma estructura de las bocacalles que empalman con esta vía; sin embargo, de acuerdo con las valoraciones técnicas que realicen los especialistas de pavimento se evaluará la pertinencia de su utilización. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvío de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) Dada la necesidad de intervenir el desvío de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento existente de los CIVS allí intervenidos, Basados en los Diseños de las Redes de Alcantarillado Pluvial aprobados por la consultoría Consorcio Consultores Transmilenio, ejecutado bajo el contrato IDU 1345 de 2017, se encuentran profundidades de excavación hasta 3 m, lo cual requiere una intervención del ancho de la calzada de aproximadamente 2 m y cuya estructura de pavimento debe ser restituida, razón por la cual, se toman los diseños establecidos para la estructura de pavimentos de las bocacalles, con el objeto de cuantificar los materiales requeridos para su conformación. (e) En el plano No. DVSPAL01 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (f) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (g) La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021 (h) Este ítem cumple con la normatividad técnica Sección 422-11 IDU-ET-2011 (i) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP099	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3		$ 162.858,00	$ 228.633,00					$ -					16,00	$ 3.658.128	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	16,00	$ 3.658.128	16,00	$ 3.658.128	(a) Está actividad se requiere para las demoliciones de los elementos de estructura en concreto para las adecuaciones de los desvíos planteados según el PMT aprobado por la SDM. (b) En el plano PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO - PMT, SEÑALIZACIÓN TEMPORAL Y DESVÍOS, PARA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA LENTA Y RAPIDA DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AV. CRA 68 ENTRE CL 11 Y AV. CL 13 (PRELIMINARES DE OBRA) plancha 9 de 23 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (c) Con el coi_23_2021_06_10 radicado 20216120936902 la SDM autorizó PMT_002 para actividades de construcción de la red pluvial colector occidental Transmilenio AK68, del 11 de junio al 30 de septiembre de 2021, en horario 24 horas. El Contratista actualmente tiene implementado PMT para las actividades de construcción de la red pluvial. Se radico a la SDM (20216121535852) ajuste al PMT el 09 de septiembre de 2021. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (e) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I -8-Septiembre (f) Este ítem no se rige bajo ninguna norma técnica ni especificación (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP100	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).	M3		$ 15.511,00	$ 21.776,00					$ -				$ -	32,00	$ 696.832	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	32,00	$ 696.832	32,00	$ 696.832	(a) Está actividad se requiere para la instalación del fresado ubicado en las ventanas del corredor y que comunican los carriles lentos y rápidos según los deseos planteados según el PMT y aprobado por la SDM. (b) En el plano PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO - PMT, SEÑALIZACIÓN TEMPORAL Y DESVÍOS, PARA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA LENTA Y RAPIDA DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AV. CRA 68 ENTRE CL 11 Y AV. CL 13 (PRELIMINARES DE OBRA) plancha 9 de 23 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (c) Con el coi_23_2021_06_10 radicado 20216120936902 la SDM autorizó PMT_002 para actividades de construcción de la red pluvial colector occidental Transmilenio AK68, del 11 de junio al 30 de septiembre de 2021, en horario 24 horas. El Contratista actualmente tiene implementado PMT para las actividades de construcción de la red pluvial. Se radico a la SDM (20216121535852) ajuste al PMT el 09 de septiembre de 2021. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (e) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I -8-Septiembre (f) Este ítem no se rige bajo ninguna norma técnica ni especificación (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP101	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO - HORARIO NOCTURNO. (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3		$ 52.083,00	$ 73.118,00					$ -				$ -	23,00	$ 1.681.714	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	23,00	$ 1.681.714	23,00	$ 1.681.714	(a) Está actividad se requiere para la demolición de las estructuras existentes sobre el corredor y que interrumpen las adecuaciones iniciales para los desvíos planteados según el PMT y aprobado por la SDM. (b) En el plano PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO - PMT, SEÑALIZACIÓN TEMPORAL Y DESVÍOS, PARA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA LENTA Y RAPIDA DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AV. CRA 68 ENTRE CL 11 Y AV. CL 13 (PRELIMINARES DE OBRA) plancha 9 de 23 que se anexa se evidencia la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (c) Con el coi_23_2021_06_10 radicado 20216120936902 la SDM autorizó PMT_002 para actividades de construcción de la red pluvial colector occidental Transmilenio AK68, del 11 de junio al 30 de septiembre de 2021, en horario 24 horas. El Contratista actualmente tiene implementado PMT para las actividades de construcción de la red pluvial. Se radico a la SDM (20216121535852) ajuste al PMT el 09 de septiembre de 2021. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (e) La información fue tomada del visor de Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I -8-Septiembre (f) Este ítem no se rige bajo ninguna norma técnica ni especificación (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP118	TRASLADO DE BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M) (DISTANCIA MENOR A 1 KM) EN MINICARGADOR INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	UN		$ 16.820,00	$ 23.613,00					$ -				$ -	1.590,00	$ 37.544.670	-	$ -	-	$ -														$ -		$ -		$ -		0,00	$ -	+	1.590,00	$ 37.544.670	1.590,00	$ 37.544.670	a)En el marco de las decisiones administrativas de control y contención de la Pandemia Mundial por COVID 19, durante la Etapa de Preconstrucción del Contrato IDU 0347- 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá implementó un bicicarril para el manejo de biciusuarios sobre el corredor vial Av. 68, el cual fue solicitado mantener durante la Etapa de Construcción por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. Se estima la utilización de 530 maletines para proteger y separar a los bici usuarios del tráfico mixto que circula por la calzada rápida, los cuales van entrelazados y son llenados con agua a 1/10 de su capacidad total. Estos maletines se ubicarán de acuerdo a los movimientos del bicicarril proyectados en el transcurso de la obra, actividad de traslado que no puede ser realizado por personal de obra, por lo que se hace necesaria la ayuda de elementos mecánicos, en este caso el equipo más eficiente es el minicargador b)Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales, ya que en el presupuesto contractual no se contempló el desvío del bicicarril existente. c)Tal y como se informó en el literal a) la necesidad del cambio en el manejo de los biciusuarios parte de la solicitud por la SDM según mesa de trabajo realizada el dia 30 de Marzo de 2021 junto con la interventoría, el contratista y la SDM. en mantener un bicicarril sobre el corredor vial Av. 68, durante la Etapa de Construcción. Así mismo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. d)El contratista mediante comunicado D-1883 con fecha 11 de diciembre de 2020 informa a la Interventoría que, por decisión administrativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con posterioridad a la celebración del Contrato de Obra IDU 0347-2020 se implementó un bici-carril sobre el corredor Av. 68. Por tal razón, con comunicado D-1180 con fecha 18 de marzo 2021 se presenta por parte del Contratista el análisis tanto de seguridad vial como afectación en el tráfico a causa de la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y con comunicado D-1223 con fecha 26 de marzo 2021 el Contratista presenta un informe técnico de seguridad vial sobre el bicicarril y se reitera que la implementación de este involucra un cambio a las condiciones del tráfico del corredor. Así mismo, con comunicado D-1308 de fecha 29 de marzo 2021 el Contratista presenta el presupuesto del desvío bicicarril sobre la Carrera 67A. Adicionalmente, con comunicado D-1987 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista recopila y presenta las 3 alternativas planteadas para el bicicarril con el análisis económico y en el PDT por cada una de ellas. Así mismo, mediante comunicado D-2108 con fecha 20 de mayo 2021 el Contratista solicita la respuesta al oficio D-1987 en el cual se remitieron las 3 alternativas para el manejo del bicicarril. Sin embargo, la SDM con oficio 20213122001821 de fecha 14 de abril del 2021 invita al contratista a “priorizar los modos no motorizados dentro del corredor de la AK 68 para todas sus propuestas de ahora en adelante (incluyendo usuarios de transporte público), lo anterior considerando que los modos de transporte no motorizados son versátiles, lo que les permite ocupar espacios que no están propiamente destinados para su circulación”. e)Con comunicado 97-06-21/0601-20 con fecha 19 de junio 2021 radicado IDU 20215260996632 la Interventoría informa que analizados los argumentos jurídicos es viable el reconocimiento económico al contratista de obra debido a la implementación del bicicarril sobre la Av. 68, y solicita presentar los precios no previstos para el reconocimiento de las actividades que conlleven la implementación de este. f)No requiere plano anexo g)Tal y como se informó en el literal b) este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Por cuanto la cantidad estimada se soporta con las memorias de calculo. h)La información fue tomada del visor de Precios-unitarios-de-referencia-2020-II-Mano-de-Obra-2021-15-julio-2021. i)Este ítem no cuenta con especificación. j)Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024
Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020**
(Número de Contrato)
ETAPA/FASE **CONSTRUCCIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
(Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES — DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
NP146	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML		$ 3.983,00	$ 5.592,00	
NP147	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML		$ 36.544,00	$ 51.303,00	
NP148	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE MATERIAL DE BASE)	ML		$ 44.320,00	$ 62.220,00	
NP149	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 KG/CM2) HECHO EN OBRA E=0.10M (INCLUYE MEZCLA, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	M2		$ 51.357,00	$ 72.099,00	
NP150	NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	UN		$ 88.958,00	$ 124.886,00	
NP151	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	M3		$ 947.221,00	$ 1.329.785,00	
NP168	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3		$ 108.831,00	$ 152.786,00	
NP169	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML		$ 50.574,00	$ 71.000,00	
NP170	RETIRO DE LOSETA A-50 SOBRE MORTERO	M2		$ 2.105,00	$ 2.955,00	
NP188	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO)	M2		$ 62.042,00	$ 87.100,00	
NP218	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML		$ 47.905,00	$ 67.253,00	
NP279	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3		$ 780.326,00	$ 1.095.484,00	

ÍTEM No.	FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 — CANT.	VALOR	FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5 — CANT.	VALOR	FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6 — CANT.	VALOR	FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7 — CANT.	VALOR	FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8 — CANT.	VALOR	FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35 — CANT.	VALOR	FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9 — CANT.	VALOR	FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42 — CANT.	VALOR	FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3 — CANT.	VALOR
NP146																		
NP147																		
NP148																		
NP149																		
NP150																		
NP151																		
NP168																		
NP169																		
NP170																		
NP188																		
NP218																		
NP279																		

ÍTEM No.	FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS — CANT.	VALOR	FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS — CANT.	VALOR	FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS — CANT.	VALOR	FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS — CANT.	VALOR	FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS — CANT.	VALOR	FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS — CANT.	VALOR	FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS — CANT.	VALOR
NP146	1237,52	$ 6.920.212								$ -		$ -		$ -
NP147	401,81	$ 20.614.058								$ -		$ -		$ -
NP148	1056,62	$ 65.742.896								$ -		$ -		$ -
NP149	330,28	$ 23.812.858								$ -		$ -		$ -
NP150	11,00	$ 1.373.746								$ -		$ -		$ -
NP151	509,94	$ 678.110.563								$ -		$ -		$ -
NP168	645,00	$ 98.546.970								$ -		$ -		$ -
NP169	2269,00	$ 161.099.000								$ -		$ -		$ -
NP170	893,55	$ 2.640.440								$ -		$ -		$ -
NP188			894,00	$ 77.867.400						$ -		$ -		$ -
NP218					275,00	$ 18.494.575,00		$ -		$ -		$ -		$ -
NP279									361,84	$ 396.389.931		$ -		$ -

ÍTEM No.	MODIFICACIONES PRESENTE + -	CANT.	VALOR	ACUMULADAS + -	CANT.	VALOR	ACTUALIZADAS CANT.	VALOR
NP146		0,00	$ -	+	1.237,52	$ 6.920.212	1.237,52	$ 6.920.212
NP147		0,00	$ -	+	401,81	$ 20.614.058	401,81	$ 20.614.058
NP148		0,00	$ -	+	1.056,62	$ 65.742.896	1.056,62	$ 65.742.896
NP149		0,00	$ -	+	330,28	$ 23.812.858	330,28	$ 23.812.858
NP150		0,00	$ -	+	11,00	$ 1.373.746	11,00	$ 1.373.746
NP151		0,00	$ -	+	509,94	$ 678.110.563	509,94	$ 678.110.563
NP168		0,00	$ -	+	645,00	$ 98.546.970	645,00	$ 98.546.970
NP169		0,00	$ -	+	2.269,00	$ 161.099.000	2.269,00	$ 161.099.000
NP170		0,00	$ -	+	893,55	$ 2.640.440	893,55	$ 2.640.440
NP188		0,00	$ -	+	894,00	$ 77.867.400	894,00	$ 77.867.400
NP218		0,00	$ -	+	275,00	$ 18.494.575	275,00	$ 18.494.575
NP279		0,00	$ -	+	361,84	$ 396.389.931	361,84	$ 396.389.931

ÍTEM No.	JUSTIFICACIÓN
NP146	(a) Teniendo en cuenta que para la construcción del deprimido se preve realizar el desvio del trafico de la Av 68 costado occidental por la calle 9 y cra 68d y dada la necesidad de intervenir el desvio de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento y espacio público existente de los CIVS allí intervenidos. Por tal razón el contratista de obra mediante comunicado No. D-929 presentó el diseño de la estructura de pavimentos para el desvio mencionado, en el cual se contempla el uso de la DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. para conformación de la via y espacio público en la estructura de reconstrucción contemplada desde la abscisa K0+238 a la K0+312, y rehabilitación de la misma de la abscisa K0+00 a la KK0+238 y de la K0+312 a la K0+ 649. (b) Mediante comunicado 36-03-22/601-2020 radicado IDU 20225260446712 de fecha 10 de marzo de 2022, la Interventoría traslada al Instituto la aprobación de la Estructura de Pavimento presentada por el contratista de obra mediante comunicado No. D-929. mediante comunicado interventoría 14-05-22/0601-2020 comunicado IDU STEST 20223460862591 se presenta al consorcio el concepto de no objeción de estos diseños. (c) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvio de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) se anexa plano con ortofoto evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (f) La información fue tomada del 3-Act-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-MO-2022_16_03_2022 (g) Este Item cumple con la normatividad tecnica Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. - Decreto 308 de 2018 de Secretaria Distrital de Planeación. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP147	(a) Teniendo en cuenta que para la construcción del deprimido se preve realizar el desvio del trafico de la Av 68 costado occidental por la calle 9 y cra 68d y dada la necesidad de intervenir el desvio de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento y espacio público existente de los CIVS allí intervenidos. Por tal razón el contratista de obra mediante comunicado No. D-929 presentó el diseño de la estructura de pavimentos para el desvio mencionado, en el cual se contempla el uso del SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI) para conformación de la via y espacio público en la estructura de reconstrucción contemplada desde la abscisa K0+238 a la K0+312, y rehabilitación de la misma de la abscisa K0+00 a la KK0+238 y de la K0+312 a la K0+ 649. (b) Mediante comunicado 36-03-22/601-2020 radicado IDU 20225260446712 de fecha 10 de marzo de 2022, la Interventoría traslada al Instituto la aprobación de la Estructura de Pavimento presentada por el contratista de obra mediante comunicado No. D-929. mediante comunicado interventoría 14-05-22/0601-2020 comunicado IDU STEST 20223460862591 se presenta al consorcio el concepto de no objeción de estos diseños. (c) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvio de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) se anexa plano con ortofoto evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (f) La información fue tomada del 3-Act-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-MO-2022 (g) Este Item cumple con la normatividad tecnica Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. - Decreto 308 de 2018 de Secretaria Distrital de Planeación. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP148	(a) Teniendo en cuenta que para la construcción del deprimido se preve realizar el desvio del trafico de la Av 68 costado occidental por la calle 9 y cra 68d y dada la necesidad de intervenir el desvio de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento y espacio público existente de los CIVS allí intervenidos. Por tal razón el contratista de obra mediante comunicado No. D-929 presentó el diseño de la estructura de pavimentos para el desvio mencionado, en el cual se contempla el uso del SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE MATERIAL DE BASE) para conformación de la via y espacio público en la estructura de reconstrucción contemplada desde la abscisa K0+238 a la K0+312, y rehabilitación de la misma de la abscisa K0+00 a la KK0+238 y de la K0+312 a la K0+ 649. (b) Mediante comunicado 36-03-22/601-2020 radicado IDU 20225260446712 de fecha 10 de marzo de 2022, la Interventoría traslada al Instituto la aprobación de la Estructura de Pavimento presentada por el contratista de obra mediante comunicado No. D-929. mediante comunicado interventoría 14-05-22/0601-2020 comunicado IDU STEST 20223460862591 se presenta al consorcio el concepto de no objeción de estos diseños. (c) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvio de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) se anexa plano con ortofoto evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (f) La información fue tomada del 3-Act-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-MO-2022 (g) Este Item cumple con la normatividad Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. - Decreto 308 de 2018 de Secretaria Distrital de Planeación. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP149	(a) Teniendo en cuenta que para la construcción del deprimido se preve realizar el desvio del trafico de la Av 68 costado occidental por la calle 9 y cra 68d y dada la necesidad de intervenir el desvio de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento y espacio público existente de los CIVS allí intervenidos. Por tal razón el contratista de obra mediante comunicado No. D-929 presentó el diseño de la estructura de pavimentos para el desvio mencionado, en el cual se contempla el uso del ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 KG/CM2) HECHO EN OBRA E=0.10M (INCLUYE MEZCLA, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO) para conformación de la via y espacio público en la estructura de reconstrucción contemplada desde la abscisa K0+238 a la K0+312, y rehabilitación de la misma de la abscisa K0+00 a la KK0+238 y de la K0+312 a la K0+ 649. (b) Mediante comunicado 36-03-22/601-2020 radicado IDU 20225260446712 de fecha 10 de marzo de 2022, la Interventoría traslada al Instituto la aprobación de la Estructura de Pavimento presentada por el contratista de obra mediante comunicado No. D-929. mediante comunicado interventoría 14-05-22/0601-2020 comunicado IDU STEST 20223460862591 se presenta al consorcio el concepto de no objeción de estos diseños. (c) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvio de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) se anexa plano con ortofoto evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (f) La información fue tomada del 3-Act-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-MO-2022 (g) Este Item cumple con la normatividad tecnica Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. - Decreto 308 de 2018 de Secretaria Distrital de Planeación. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP150	(a) Teniendo en cuenta que para la construcción del deprimido se preve realizar el desvio del trafico de la Av 68 costado occidental por la calle 9 y cra 68d y dada la necesidad de intervenir el desvio de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento y espacio público existente de los CIVS allí intervenidos. Por tal razón el contratista de obra mediante comunicado No. D-929 presentó el diseño de la estructura de pavimentos para el desvio mencionado, en el cual se contempla el uso del NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN) para conformación de la via y espacio público en la estructura de reconstrucción contemplada desde la abscisa K0+238 a la K0+312, y rehabilitación de la misma de la abscisa K0+00 a la KK0+238 y de la K0+312 a la K0+ 649. (b) Mediante comunicado 36-03-22/601-2020 radicado IDU 20225260446712 de fecha 10 de marzo de 2022, la Interventoría traslada al Instituto la aprobación de la Estructura de Pavimento presentada por el contratista de obra mediante comunicado No. D-929. mediante comunicado interventoría 14-05-22/0601-2020 comunicado IDU STEST 20223460862591 se presenta al consorcio el concepto de no objeción de estos diseños. (c) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvio de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) se anexa plano con ortofoto evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (f) La información fue tomada del 3-Act-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-MO-2022 (g) Este Item cumple con la normatividad tecnica EAAB Norma Técnica de Servicio NS-029 POZOS DE INSPECCIÓN (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP151	(a) Teniendo en cuenta que para la construcción del deprimido se preve realizar el desvio del trafico de la Av 68 costado occidental por la calle 9 y cra 68d y dada la necesidad de intervenir el desvio de la Red Pluvial de 36" por la calle 9 y carrera 68D, se requiere reponer nuevamente la estructura de pavimento y espacio público existente de los CIVS allí intervenidos. Por tal razón el contratista de obra mediante comunicado No. D-929 presentó el diseño de la estructura de pavimentos para el desvio mencionado, en el cual se contempla el uso de la MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA) para conformación de la via en la estructura de reconstrucción contemplada desde la abscisa K0+238 a la K0+312, y rehabilitación de la misma de la abscisa K0+00 a la KK0+238 y de la K0+312 a la K0+ 649. (b) Mediante comunicado 36-03-22/601-2020 radicado IDU 20225260446712 de fecha 10 de marzo de 2022, la Interventoría traslada al Instituto la aprobación de la Estructura de Pavimento presentada por el contratista de obra mediante comunicado No. D-929. mediante comunicado interventoría 14-05-22/0601-2020 comunicado IDU STEST 20223460862591 se presenta al consorcio el concepto de no objeción de estos diseños. (c) Este item no reemplaza ninguno de los items contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvio de la red pluvial de 36" que es por precios unitarios. (d) se anexa plano con ortofoto evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este item (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (f) La información fue tomada del 3-Act-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2021-I-MO-2022 (g) Este Item cumple con la normatividad tecnica Especificación IDU SECCIÓN 560-11 - MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE CON ASFALTOS MODIFICADOS CON CAUCHO POR VÍA HÚMEDA (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP168	(a) De conformidad con los requerimientos establecidos en el Apéndice A del contrato IDU 0347 de 2020 y de acuerdo con lo estipulado en el Modificatorio N° 7 en el cual se modificó la Sección 5.1.8. "Elaboración, presentación y aprobación por parte de la Interventoría del Diagnóstico de las Obras de Adecuación de Desvíos" incluyendo en esta modificación la No Objeción del IDU de las Obras de Adecuación de Desvíos, el Contratista mediante comunicado D-2978 (Rad. Interventoría 220437) radicó la propuesta general de estructuras de pavimentos para los desvíos temporales sobre el corredor principal de la Av. Américas en un periodo de 2 años para la construcción del deprimido y cuya propuesta fue aprobada por la interventoría mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y no objetada por el IDU por medio del oficio STEST 20223461293741. A razón de lo anterior, la estructura de pavimento propuesta para los desvíos contempla rellenos en material de subbase granular tipo C de acuerdo con los requerimientos del diseño geométrico. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos sobre la Av. Américas costado Norte y Sur. (c) Se anexa plano evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta (e) La información fue tomada del 3A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-MO-28_09_2022 (f) Este Ítem cumple con la normatividad técnica Especificación IDU SECCIÓN 400-11 - CAPAS GRANULARES DE BASE Y SUBBASE (g) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP169	(a) De conformidad con los requerimientos establecidos en el Apéndice A del contrato IDU 0347 de 2020 y de acuerdo con lo estipulado en el Modificatorio N° 7 en el cual se modificó la Sección 5.1.8. "Elaboración, presentación y aprobación por parte de la Interventoría del Diagnóstico de las Obras de Adecuación de Desvíos" incluyendo en esta modificación la No Objeción del IDU de las Obras de Adecuación de Desvíos, el Contratista mediante comunicado D-2978 (Rad. Interventoría 220437) radicó la propuesta general de estructuras de pavimentos para los desvíos temporales sobre el corredor principal de la Av. Américas en un periodo de 2 años para la construcción del deprimido y cuya propuesta fue aprobada por la interventoría mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y no objetada por el IDU por medio del oficio STEST 20223461293741. En este diseño se contempla el uso del SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI) para conformación de la vía y espacio público de los desvíos Av. Américas costado sur y norte. (b) Por otra parte, el Contratista mediante comunicado D-1597 (Rad. Interventoría 22085) radicó la propuesta general de estructuras de pavimentos para los desvíos sobre la Calle 9 y Carrera 68D para la construcción del deprimido sobre la Av. Carrera 68 y cuya propuesta fue aprobada por la interventoría mediante comunicado 83-04-22/0601-2020 con radico IDU 20225260534982 de fecha 23 de marzo del 2022 y no objetada por el IDU mediante oficio STEST 20223460862591. En este diseño se contempla el uso del SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI) para conformación de la vía y espacio público en la estructura de reconstrucción desde la abscisa K0+238 a la K0+312, y rehabilitación de la misma de la abscisa K0+00 a la KK0+238 y de la K0+312 a la K0+ 649. (c) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. (d) se anexa plano con ortofoto evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem (e) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (f) La información fue tomada del 3A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-MO-28_09_2022 (g) Este Ítem cumple con la normatividad Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. - Decreto 308 de 2018 de Secretaría Distrital de Planeación. (h) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP170	(a) De conformidad con los requerimientos establecidos en el Apéndice A del contrato IDU 0347 de 2020 y de acuerdo con lo estipulado en el Modificatorio N° 7 en el cual se modificó la Sección 5.1.8. "Elaboración, presentación y aprobación por parte de la Interventoría del Diagnóstico de las Obras de Adecuación de Desvíos" incluyendo en esta modificación la No Objeción del IDU de las Obras de Adecuación de Desvíos, el Contratista mediante comunicado D-2978 (Rad. Interventoría 220437) radicó la propuesta general de estructuras de pavimentos para los desvíos temporales sobre el corredor principal de la Av. Américas en un periodo de 2 años para la construcción del deprimido y cuya propuesta fue aprobada por la interventoría mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y no objetada por el IDU por medio del oficio STEST 20223461293741. Teniendo en cuenta lo anterior, el trazado geométrico para los desvíos propuestos se proyectó sobre la zona de andén existe en el costado norte de la Av. Américas y por lo tanto se requiere retirar las losetas A50 sobre mortero existentes en esta área. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos propuestos para el proyecto (c) Se anexa esquema evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades en el esquema y memoria de cantidades adjunta, (e) La información fue tomada del 3A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-MO-28_09_2022 (f) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.
NP188	a) De conformidad con los requerimientos establecidos en el Apéndice A del contrato IDU 0347 de 2020 y de acuerdo con lo estipulado en el Modificatorio N° 7 en el cual se modificó la Sección 5.1.8. "Elaboración, presentación y aprobación por parte de la Interventoría del Diagnóstico de las Obras de Adecuación de Desvíos" incluyendo en esta modificación la No Objeción del IDU de las Obras de Adecuación de Desvíos, el contratista mediante comunicado D-2978 (Rad. Interventoría 220437) radicó la propuesta general de estructuras de pavimentos para los desvíos temporales sobre el corredor principal de la Av. Américas en un periodo de 2 años para la construcción del deprimido y cuya propuesta fue aprobada por la interventoría mediante comunicado 120-06-22/601-2020 con radicado IDU 20225261188262 de fecha 30 de junio del 2022 y no objetada por el IDU por medio del oficio STEST 20223461293741. Teniendo en cuenta lo anterior, el trazado geométrico para los desvíos provisionales propuestos se proyectaron sobre la zona de andén existe en el costado norte de la Av. Américas y por lo tanto, una vez construido el Deprimido y retirados los carriles provisionales se requiere reconstruir o reponer el espacio público existente con PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales. Y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos propuestos para el proyecto (c) Se anexa plano evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (e) La información fue tomada del 0_A-Visor-Precios-Unitarios-de-Referencia-2022-I-28_12_2022 con fecha de publicación 22.08.2022 y fecha de ajuste parcial 28.12.2022. (f) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020
NP218	(a) Teniendo en cuenta que para la construcción del deprimido se prevé realizar el desvío del tráfico en el costado suroccidental de la Av Américas con AV. Cra 68, se requiere confinar el asfalto para el bici carril complemento del desvío sur mencionado con bordillo prefabricado A80 y así mejorar la conformación del sendero. Por tal motivo, surge la necesidad de la presentación del ítem no previsto. (b) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales y se requiere para la ejecución de las obras de desvíos propuestos para el proyecto. (c) Se anexa plano evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem. (d) La cantidad aquí reportada se soporta con las cantidades de los planos y memoria de cantidades adjunta, (e) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia: 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-I-13_04_2023 con fecha de publicación 05/04/2023 y ajuste parcial 13/04/2023. (f) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020. (g) Este ítem cumple con la normatividad técnica de Cartilla de Andenes de Bogotá D.C - Decreto 308 de 2018 de Secretaría Distrital de Planeación.
NP279	(a)De conformidad con los requerimientos establecidos en el Apéndice A del contrato IDU 0347 de 2020 y de acuerdo con lo estipulado en el modificatorio Nº 7 en el cual se modifico la sección 5.1.8 "elaboración, presentación y aprobación por parte de la interventoría del diagnostico de las obras de adecuación de desvíos" incluyendo en esta modificación la no objeción del IDU de las obras de adecuación de desvíos, el contratista mediante comunicado D-000011910 se radico la propuesta general de estructura para los desvíos sobre la calle 9 y cra 68d, cuya propuesta fue aprobada por la interventoría mediante comunicado 52- 11-23/601-2020; a razón de lo anterior la estructura de pavimento propuesta para estas vías de desvío contempla como capa de rodadura la Mezcla Asfáltica en caliente con asfalto 60 - 70 de acuerdo a los requerimientos del diseño de la estructura de pavimento. (e) Este ítem no reemplaza ninguno de los ítems contractuales y se requiere para la ejecucion de las obras de desvíos por la calle 9 y la cra 68D. (f) Se anexan esquemas evidenciando la ubicación de los tramos en los cuales se requiere este ítem (g) La cantidad aquí reportada se soporta con los esquemas y memoria de cantidades adjunta, y no reemplaza ninguna cantidad del presupuesto al no estar contemplada dentro del presupuesto inicial. (h) La información fue tomada del Sistema de Información de Precios de Referencia:1. 1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-17-01-2024 con fecha de publicación 17-01-2024 y ajuste parcial 17-01-2024 (i) Este Item cumple con la normatividad tecnica Especificación IDU SECCIÓN 510-11 - MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DENSAS, SEMIDENSAS, GRUESAS, Y DE ALTO MÓDULO (j) Se informa que el ítem aquí presentado no coincide ni tiene ninguna equivalencia técnica con los precios contractuales del contrato IDU No. 347 de 2020.

RESUMEN DE VERIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR	BALANCE No.1	BALANCE No.2	BALANCE No.3	BALANCE No.4	BALANCE No.5	BALANCE No.7	BALANCE No.8	BALANCE No.9	BALANCE No.11	BALANCE No.12	BALANCE No.13	BALANCE No.14	BALANCE No.15	BALANCE No.16	BALANCE No.17	BALANCE No.18	PRESENTE	ACUMULADAS	ACTUALIZADAS	JUSTIFICACIÓN
VALOR TOTAL REMUNERACIÓN PARA REDES INCLUIDO AIU (40.388%):	$ 31.328.795.683																		$ 31.328.795.683	$ 31.328.795.683	
VALOR TOTAL REMUNERACIÓN PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE DESVÍOS INCLUIDO AIU (40.388%):	$ 337.395.242	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -							$ 337.395.242	$ 337.395.242	
VALOR TOTAL REMUNERACION DEL COMPONENTE DE OBRAS ESPECIALES INCLUIDO AIU (40.388%):	$ 51.153.009	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -							$ 51.153.009	$ 51.153.009	
COSTO DE REMUNERACION OBRAS DE CONSTRUCCION INCLUYE AIU (40.388%)	$ 80.455.444.157	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -							$ 80.455.444.157	$ 80.455.444.157	
CORREDOR COSTADO SUR AV. AMERICAS -COSTADO SUR CALLE 13 (MIXTO)	$ 12.872.871.065																		$ 12.872.871.065,00	$ 12.872.871.065	
CORREDOR COSTADO SUR AV. AMERICAS - COSTADO SUR CALLE 13 (BRT) - INCLUYE MUROS ENTRE CALZADAS	$ 9.654.653.299																		$ 9.654.653.299,00	$ 9.654.653.299	
BOCACALLES	$ 1.609.108.883																		$ 1.609.108.883,00	$ 1.609.108.883	
ESPACIO PÚBLICO - ZONAS DURAS	$ 8.045.544.416																		$ 8.045.544.416,00	$ 8.045.544.416	
ESPACIO PÚBLICO - ZONAS VERDES	$ 402.277.221																		$ 402.277.221,00	$ 402.277.221	
CICLORUTA	$ 402.277.221																		$ 402.277.221,00	$ 402.277.221	
DEPRIMIDO AV. AMERICAS	$ 33.791.286.546																		$ 33.791.286.546,00	$ 33.791.286.546	
ESTACIÓN BRT #7 - TIPO T2 CALLE 11	$ 6.436.435.533																		$ 6.436.435.533,00	$ 6.436.435.533	
TAQUILLAS EXTERNAS (4)	$ 804.554.441																		$ 804.554.441,00	$ 804.554.441	
CICLOESTACIONES (1)	$ 804.554.441																		$ 804.554.441,00	$ 804.554.441	
PUENTE PEATONAL P5 AV. DE LAS AMÉRICAS (COSTADO SUR ESTACIÓN CALLE 11)	$ 5.631.881.091																		$ 5.631.881.091,00	$ 5.631.881.091	
VALOR TOTAL AL FONDO DE COMPENSACIONES INCLUIDO AIU (40.388%):	$ 65.175.158.212	$ 65.175.158.212	$ 64.203.900.551	$ 64.203.900.551	$ 63.796.842.535	$ 63.041.710.050	$ 62.971.140.510	$ 62.971.140.510	$ 59.992.185.763	$ 57.988.191.040	$ 56.929.330.297	$ 56.851.462.897	$ 56.832.968.322	$ 56.832.968.322	$ 56.436.578.391	$ 56.436.578.391	$ 56.436.578.391	$ 56.832.968.322	$ 25.628.901.057	$ 25.628.901.057	El fondo de compensaciones se encuentra afectado por mayores cantidades de obra para desvíos, inclusión de NP'S de desvíos, pago de amigable componedor, pago elementos de bioseguridad y valor de la administración apendice de bioseguridad
BOLSA MAYORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS Y OTROS GASTOS CONTINGENTES	$ 38.053.526.098		$ 971.257.661	$ -	$ 407.058.016	$ 755.132.485	$ 70.569.540	$ -	$ 2.978.954.747	$ 2.003.994.723	$ 1.058.860.743	$ 77.867.400	$ 18.494.575	$ -	$ 396.389.931	$ -	$ -	$ -	$ 39.546.257.155	$ 39.546.257.155	
BOLSA MAYORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS	$ 38.053.526.098		$ 971.257.661	$ -	$ 407.058.016	$ 755.132.485	$ 70.569.540	$ -	$ 2.978.954.747	$ 2.003.994.723	$ 1.058.860.743	$ 77.867.400	$ 18.494.575	$ -	$ 396.389.931	$ -	$ -	$ -	$ 8.738.579.821	$ 8.738.579.821	
VALOR TOTAL DE ITEMS NO PREVISTOS APROBADOS POR INTERVENTORIA INCLUIDO AIU (40.388%)													$ 18.494.575		$ 396.389.931	$ -	$ -	$ -	$ 3.685.060.811	$ 3.685.060.811	
VALOR TOTAL DE NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU REDES HUMEDAS	$ -																		$ -	$ -	
VALOR TOTAL DE NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU REDES SECAS	$ -																		$ -	$ -	
VALOR TOTAL DE NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU DESVIOS	$ -	$ -	$ 971.257.661	$ -	$ 407.058.016	$ 755.132.485	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.058.860.743	$ 77.867.400	$ 18.494.575	$ -	$ 396.389.931	$ -	$ -	$ -	$ 3.685.060.811	$ 3.685.060.811	
VALOR TOTAL DE NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU OBRAS ESPECIALES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ -	$ -	
VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES APROBADOS POR INTERVENTORIA INCLUIDO AIU (40.388%)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.569.540	$ -	$ 2.978.954.747	$ 2.003.994.723	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.053.519.010	$ 5.053.519.010	
VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES APROBADOS POR INTERVENTORIA REDES HÚMEDAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ -	$ -	$ -	$ -					$ -	$ -	
VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES APROBADOS POR INTERVENTORIA REDES SECAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ -	$ -	$ -	$ -					$ -	$ -	
VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES APROBADOS POR INTERVENTORIA DESVIOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.569.540,00	$ -	$ 2.978.954.747,10	$ 2.003.994.723	$ -	$ -	$ -	$ -				$ -	$ 5.053.519.010	$ 5.053.519.010	
VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES APROBADOS POR INTERVENTORIA OBRAS ESPECIALES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ -	$ -	
PAGO ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 247.133.201	$ 247.133.201	
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS DE CONSTRUCCION + AIU (33.04%)	$ 21.534.967.807	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 21.534.967.807	$ 21.534.967.807	**Ajuste por cambio de vigencia para obras de construcción + AIU correspondiente al 33.04% del fondo de compensaciones**
FACTURADO EN AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA																		$ -	$ -	$ -	
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA LA REMUNERACIÓN PARA LAS OBRAS Y LABORES DE MANTENIMIENTO INCLUIDO AIU (6.19%)	$ 4.035.063.364																		$ 4.035.063.364	$ 4.035.063.364	**Ajuste por cambio de vigencia para remuneración para las obras y labores de mantenimiento correspondiente al 6.19%**
COSTOS ESTIMADOS PARA PAGO AMIGABLE COMPONEDOR (2.38%)	$ 1.551.600.943	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 978.376.278	$ 978.376.278	
AMIGABLE COMPONEDOR ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTACIÓN BOMBEO (INCLUYE GASTOS ADMINISTRATIVOS)																			$ 573.224.665	$ 573.224.665	Ver nota balance No. 10
REEMBOLSO DE COMPENSACIONES SDA. RES 4415 DE 2022 DE SDA (MODIFICATORIO 15)																			$ 71.208.567	$ 71.208.567	
ACTUALIZACIÓN INVENTARIO FORESTAL. RES 2357 DE 2023 DE SDA (MODIFICATORIO 16)																			$ 149.676.598	$ 149.676.598	
REMUNERACIÓN GESITONES SEGÚN PRÓRROGA DE CONTRATO (MODIFICATORIO 18)																			$ 3.218.026.854	$ 3.218.026.854	
REEMBOLSO DE COMPENSACIONES SDA	$ 15.811.901	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 15.811.901	$ 15.811.901	
VALOR ENSAYOS DE LABORATORIO INCLUIDO IVA	$ 323.428.195	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 323.428.195	$ 323.428.195	
REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST ETAPA DE PRECONSTRUCCION	$ 175.628.184	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 175.628.184	$ 175.628.184	
REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST ETAPA DE CONSTRUCCION	$ 3.854.016.380	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.124.088.112,00					$ 3.854.016.380	$ 3.854.016.380	
REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST ETAPA DE MANTENIMIENTO	$ 545.331.740	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 545.331.740	$ 545.331.740	
REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ETAPA DE PRECONSTRUCCION	$ 432.438.382	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 432.438.382	$ 432.438.382	
REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ETAPA DE CONSTRUCCION	$ 2.324.096.502	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 677.861.478,00					$ 2.324.096.502	$ 2.324.096.502	
REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ETAPA DE MANTENIMIENTO	$ 1.200.202.173	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 1.200.202.173	$ 1.200.202.173	
REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS ETAPA DE PRECONSTRUCCION	$ 102.976.245	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 102.976.245	$ 102.976.245	
REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS ETAPA DE CONSTRUCCION	$ 4.855.122.028	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.416.077.264,00					$ 4.855.122.028	$ 4.855.122.028	
REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS ETAPA DE MANTENIMIENTO	$ 1.371.529.938	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 1.371.529.938	$ 1.371.529.938	
VALOR TOTAL OTROS COMPONENTES SI APLICA (_______________)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ -	$ -	
VALOR ESTIMADO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	$ 13.864.992.106	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 13.864.992.106	$ 13.864.992.106	
VALOR TOTAL DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES REEMPLAZADAS POR NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -							
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO	$ 206.413.520.077	$ -																	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	
	VALOR CONTRATO INICIAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -							
VALOR TOTAL	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	

VALOR TOTAL OTROS VALORES DE RECONOCIMIENTO

DESCRIPCIÓN	BALANCE No.1	BALANCE No.2	BALANCE No.3	BALANCE No.4	BALANCE No.5	BALANCE No.7	BALANCE No.8	BALANCE No.9	BALANCE No.11	BALANCE No.12	BALANCE No.13	BALANCE No.14	BALANCE No.15	BALANCE No.16	BALANCE No.17	BALANCE No.18	PRESENTE	ACUMULADAS	ACTUALIZADAS
VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.569.540	$ -	$ 2.978.954.747	$ 2.003.994.723	$ -	$ -	$ -	$ -					$ 5.053.519.010	$ 5.053.519.010
VALOR TOTAL DE NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU	$ -	$ 971.257.661	$ -	$ 407.058.016	$ 755.132.485	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.058.860.743	$ 77.867.400	$ 18.494.575	$ -	$ 396.389.931	$ -	$ -		$ 3.685.060.811	$ 3.685.060.811
VALOR TOTAL DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES REEMPLAZADAS POR NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU																			
VALOR TOTAL AFECTADO DEL FONDO DE COMPESACIÓN INCLUIDO AIU	$ -	$ 971.257.661	$ -	$ 407.058.016	$ 755.132.485	$ 70.569.540	$ -	$ 2.978.954.747	$ 2.003.994.723	$ 1.058.860.743	$ 77.867.400	$ 18.494.575	$ -	$ 396.389.931	$ -	$ -		$ 39.546.257.155	$ 39.546.257.155
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077	$ 206.413.520.077

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	34,888%
IMPREVISTO	I=	1,000%
UTILIDAD	U=	4,500%

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE No. 18 **ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13** 2/08/2024
Fecha

CONTRATO No **0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020** **ETAPA/FASE** **CONSTRUCCIÓN**
(Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68
(Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Remuneración de obra a pagar por Precios Unitarios: Obras Civiles, Obras para Redes, Obras de Adecuación de Desvíos y Obras Especiales

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P. UNIT (SIN AIU)	P. UNIT (CON AIU)	VALOR
		TOTAL DEL A.I.U.			A.I.U.=	40,388%
		LIMITE INFERIOR OFICIAL DEL A.I.U.			A.I.U.=	40,361%

FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.1 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 3/09/2021 BALANCE No.2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 5		FECHA: 8/10/2021 BALANCE No.3 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 6		FECHA: 2/02/2022 BALANCE No.4 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 7		FECHA: 24/03/2022 BALANCE No.5 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO No. 8	
CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR

FECHA: 22/03/2022 BALANCE No.7 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.35		FECHA: 28/04/2022 BALANCE No.8 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS No. 9		FECHA: 20/05/2022 BALANCE No.9 ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.42		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No. 11 ACTUALIZACIÓN CANTIDADES Y ACTA DE MAYORES No.3		FECHA: 21/02/2023 BALANCE No.12 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	
CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR

FECHA: 31/05/2023 BALANCE No.13 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 1/08/2023 BALANCE No.14 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 23/01/2024 BALANCE No.15 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 10/05/2024 BALANCE No.16 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 12/07/2024 BALANCE No.17 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS		FECHA: 2/08/2024 BALANCE No.18 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	
CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR

MODIFICACIONES								JUSTIFICACIÓN
PRESENTE			ACUMULADAS			ACTUALIZADAS		
+ -	CANT.	VALOR	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	

OBSERVACIONES

Se realiza balance afectando el Fondo de compensaciones correspondiente a:

* Balance No 1 y No 2: Se incorporan Items no previstos de NP01 al NP041 (primera y segunda no objeción), correspondientes a los componentes de redes húmedas y adecuación de desvíos, por valor de $627.594.584.
* Balance No 3: Se incorporan Items no previstos NP042 al NP060 (tercera no objeción), por valor total de $971.257.661 corresponden al componente de redes secas.
* Balance No 4: Se incorporan Items no previstos NP061- NP074 (cuarta no objeción) correspondientes al componente de bicicarril, por valor de $407.058.016
* Balance No 5: Se incorporan Items no previstos de NP075 - NP140 (quinta no objeción), correspondientes al componente de redes húmedas, redes secas, adecuación de desvíos por valor de $5.565.638.552
* Balance No 6: Se presenta balance para inclusión de items pero el balance No. 6 no es aprobado por el IDU
* Balance No 7: Se incorporan mayores cantidades de obra a ejecutar acta de mayores cantidades No. 35 por valor de $1.429.938.719, El valor total estipulado en el acta de mayores cantidades No. 35 es de $ 1,429,938,719 y la diferencia coreespondiente al valor de $117,746,331 no reflejados, corresponden a los ajustes por cambio de vigencia, que fueron contemplados en la celda del valor total estimado para ajustes por cambio de vigencia
* Balance No 8: Se incorporan Items no previstos de NP141 - NP145 (sexta no objeción), correspondientes al componente de redes húmedas, redes secas, adecuación de desvíos por valor de $269.171.062
* Balance No. 9: Se incorporan mayores cantidades de obra a ejecutar acta de mayores cantidades No. 42 por valor de $4.012.080.644 El valor total estipulado en el acta de mayores cantidades en el balance No. 9 es de $ 3.681.705.125 y la diferencia coreespondiente al valor de $330.375.519 no reflejados, corresponden a los ajustes por cambio de vigencia, que fueron contemplados en la celda del valor total estimado para ajustes por cambio de vigencia
*Balance No. 10 Los valores de amigable componedor corresponden a: $ 92.800.000 valor derechos por gastos administrativos (Panel amigables) y el valor de $480.424.665 que corresponde a los diseños del presente balance.
*Balance No. 11: Se incorporan mayores cantidades de obra a ejecutar con el acta de mayores cantidades No. 51 por valor de $ 2,390,502,967. Se aclara que el valor total estipulado en el balance No. 11 del acta de mayores cantidades es de $ 2,003,994,723 y la diferencia de $ 386,508,244 respecto al valor consignado en el acta (no reflejados), corresponden a los ajustes por cambio de vigencia al realizar la actualización de precios con ICCP desde diciembre 2019 a diciembre 2021 e ICOCIV desde diciembre 2021 a noviembre 2022.
* Balance No 12: Se incorporan Ítems no previstos NP146 al NP163 y NP165 al 181, por valor total de $2.362.228.225 corresponden al componente de redes húmedas ($ 592.874.825), redes secas ($710.492.657) y adecuación de desvíos ($ 1.058.860.743). El componente de adecuación de desvíos afectara la bolsa de mayores cantidades e ítems no previstos del fondo de compensaciones, ya que no cuenta con los recursos contractuales iniciales suficientes para cubrir estos NP'S.
* Balance No 13: Se incorporan Ítems no previstos NP182 al NP193, por valor total de $512.583.182 corresponden al componente de redes húmedas ($ 433.925.252), redes secas ($790.530) y adecuación de desvíos ($ 77.867.400). El componente de adecuación de desvíos afectara la bolsa de mayores cantidades e ítems no previstos del fondo de compensaciones, ya que no cuenta con los recursos contractuales iniciales suficientes para cubrir estos NP'S.
* Balance No 14: Se incorporan Ítems no previstos NP194 al NP218, por valor total de $180.179.826 que corresponde al componente de redes húmedas ($ 152.103.371), redes secas ($9.581.880) y adecuación de desvíos ($ 18.494.575). El componente de adecuación de desvíos afectara la bolsa de mayores cantidades e ítems no previstos del fondo de compensaciones, ya que no cuenta con los recursos contractuales iniciales suficientes para cubrir estos NP'S.
* Balance No. 15: Se incorporan Ítems no previstos NP219 al NP276, por valor total de $2.108.827.837 que corresponde al componente de redes húmedas ($ 587.858.530), redes secas ($1.520.969.307) , no se afecta Fondo de compensaciones; se ajustan los valores de los componentes según modificatorio No. 18 los cuales se tomaron del fondo de compensaciones por un valor de ($3.218.026.854) y se corrige el valor pago del pago correspondiente a Bioseguridad y administración respectivamente ($217.777.489- $29.355.712).
* Balance No. 16: Se incorporan ítems no previstos NP277, NP278, NP283 al NP286, NP288 y NP289 que corresponden al componente de redes húmedas ($149.417.580), NP280 al NP282, NP287, que corresponden al componente de redes secas ($4.559.602), lo cual no afecta el fondo de compensaciones. El componente de adecuación de desvíos afectara la bolsa de mayores cantidades e ítems no previstos del fondo de compensaciones, ya que no cuenta con los recursos contractuales iniciales suficientes para cubrir el NP279 ($396.389.931).
* Balance No. 17: Se incorporan ítems no previstos NP290, NP291, NP298 al NP307, NP309 al 313 que corresponden al componente de redes húmedas ($ 281.456.913) y los NP292 al NP297, NP308 y NP314 que corresponden al componente de redes secas ($ 238.078.669), lo cual no afecta el fondo de compensaciones.
* Balance No. 18: Se incorporan el ítem no previstos NP318 que corresponden al componente de redes húmedas ($ 817.905.944), lo cual no afecta el fondo de compensaciones.

(Firma)
GUILLERMO CORREDOR COLORADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO EUCARISTICO CRA 68
Contratista de obra

HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
Firmado digitalmente por HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
Fecha: 2024.08.08 11:23:18 -05'00'

(Firma)
HÉCTOR MIGUEL DÍAZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO CJ 2020
Interventor

1

FORMATO		
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-12	Gestión Integral de Proyectos	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TÉCNICA	DE CONSTRUCCIONES
OFICINA	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

CONTRATO (Seleccione contrato o convenio) **347** (Número de Contrato o Convenio) **DE 2020** (Año(de suscripcion)

CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 13

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CRA 68 (Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No **601** (Número de Contrato) **DE 2020** (Año de suscripción)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN (Escriba el nombre del Supervisor del contrato de interventoría)

DATOS ESPECÍFICOS

Ítem	Descripción	Indice de ajuste	Io	I			(Io/I)-1	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base según Contrato (Precio unitario pactado / Factor de reversión + 1)
			Mes de estudio a Dic 2021 (ICOCIV) - Dic 2021 a Dic 2019 (ICCP).	Valor	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión		
					Mes	Año			
NP318	INSTALACIÓN DE TABLESTACA METÁLICA TIPO AZ-20-700 O SIMILAR (Incluye instalación, equipo vibrado Grúa de 90 Ton + Martillo Vibratorio, Piloteadora de hinca por Golpe "Banut" y soldaduras transversales) NO INCLUYE VIGAS CABEZALES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 3.	ICOCIV	105,01	132,14	6	24	0,25842	$ 942.043	$ 748.592
		ICCP	95,23	103,78	12	21	0,08973	$ 748.592	$ 686.952

Se anexa y hace parte del presente formato el cuadro de indicadores del DANE y el listado de precios de ECOPETROL en [ ] folios. (Indique el número de folios que componen el cuadro de índices del DANE y el cuadro de índices de ECOPETROL)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

DOS (Día en letras) 2 (Día en números) días del mes de AGOSTO (Mes en que se firma el formato) de 2024 (Año de firma del formato)

HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ

Firmado digitalmente por HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
Fecha: 2024.08.08 11:23:43 -05'00'

(Firma)

HÉCTOR MIGUEL DÍAZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Interventor

(Firma)

(Nombre) GUILLERMO CORREDOR COLORADO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Contratista de obra

Original: Expediente ORFEO No. _____

Interventor. 202043519080000003E

Contratista. 202043519090000003E

1era copia: interventor

2da copia: contratista de obra

FORMATO		
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-11	Gestión Integral de Proyectos	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DE INFRAESTRUCTURA**
DIRECCIÓN TÉCNICA	**CONSTRUCCIONES**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE**

ACTA No 13 (indicar consecutivo) **DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS**

CONTRATO No. (Lista desplegable) 347 (número del contrato) **DE** 2020 (año de suscripción)

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

CONTRATISTA / CONSULTOR (Lista desplegable) CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 (Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No **601** (Número de Contrato) **DE** **2020** (Año de suscripción)

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR IDU LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN (Escriba el nombre del Supervisor del contrato de interventoría)

DESCRIPCIÓN DE LOS ITEM'S

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (Mes/año)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción
NP318	INSTALACIÓN DE TABLESTACA METÁLICA TIPO AZ-20-700 O SIMILAR (Incluye instalación, equipo vibrado Grúa de 90 Ton + Martillo Vibratorio, Piloteadora de hinca por Golpe "Banut" y soldaduras transversales) NO INCLUYE VIGAS CABEZALES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 3.	ML	$ 686.952	STEST 202434601004221 31 de julio de 2024

Se anexa y hace parte de la presente acta, el original del cuadro de reversión de precios No. 13 de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

DOS (Día en letras) 2 (Día en números) días del mes de AGOSTO (Mes en que se firma el acta) de 2024 (Año de firma del acta)

(Firma)

GUILLERMO CORREDOR COLORADO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Contratista

(Firma) HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
Firmado digitalmente por HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
Fecha: 2024.08.08 11:24:33 -05'00'

HÉCTOR MIGUEL DÍAZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Interventor

Nota: Esta sección será usada para el caso que la Supervisión de Obra o Consultoría sea ejercida directamente por el IDU

(Firma)
(Nombre)
SUPERVISOR IDU

(Firma)
(Nombre)
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Original: Expediente ORFEO No.
1ra copia : Interventor. 20204351908000003E
2da copia: Contratista. 20204351909000003E

BALANCE FONDO DE COMPENSACIONES	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CONTRATO IDU-347 DE 2020	

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C - GRUPO 3

CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68

INTERVENTOR CONSORCIO CJ 2020

ESTADO FONDO DE COMPENSACIONES A 24 DE JUNIO DEL 2024			
Valor Total Fondo Compensaciones			$ 65.175.158.212
Concepto	**Estimado Inicial**	**Asignado Total**	**Facturado**
NPs desvíos (58.39%)	$ 38.053.526.098	$ 3.685.060.811	$ 3.352.862.611
Mayores cantidades desvíos (1,2 y 3)		$ 5.053.519.010	
Ajustes Construcción (33.04%)	$ 21.534.967.807	$ 21.534.967.807	$ 12.203.389.848
Ajustes Mantenimiento (6.19%)	$ 4.035.063.364	$ 4.035.063.364	$ -
Amigable Componedor (2.38%)	$ 1.551.600.943	$ 1.551.600.943	$ 573.224.665
Pago de Bioseguridad (Mod. 4)		$ 247.133.201	$ 247.133.201
Evaluación Y seguimientos Silvicultural (Mod. 15)		$ 71.208.567	$ 71.208.567
Actualización Inventario Forestal (Mod. 16)		$ 149.676.598	$ 149.676.598
Ajuste valores de los componentes Ambiental, SST, Social y PMT (Mod.18)		$ 3.218.026.854	-
TOTAL	**$ 65.175.158.212**	**$ 39.546.257.155**	**$ 16.597.495.490**
SALDO FONDO DE COMPENSACIONES	**$ -**	**$ 25.628.901.057**	**$ 48.577.662.722**

GUILLERMO CORREDOR COLORADO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONTRATISTA

HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ

Firmado digitalmente por HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
Fecha: 2024.08.08 11:24:08 -05'00'

HÉCTOR MIGUEL DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA INTERVENTORIA